



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INFORME DE ANÁLISIS DEL SECTOR

Análisis del Sector que soporta el Proceso de Contratación bajo la modalidad de Solicitud Simple de Ofertas para Contratar el suministro de dispositivos médicos, para el correcto funcionamiento de los equipos ventiladores de marca SLE y de alto flujo Fisher & Paykel – AIRVO de propiedad del Hospital, necesarios en la prestación de servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y Neonatos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

Oficina Asesora Jurídica – Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificado con NIT. 891.200.528-8, entidad de Derecho Público, con categoría especial, descentralizada por servicios de orden Departamental, con personería jurídica, con patrimonio propio y autonomía administrativa, según su acto de creación Ordenanza No. 023 del 17 de diciembre de 2004, adscrita al sector salud, regida en materia contractual por las normas del Derecho Privado, y en especial por lo previsto en su Estatuto Interno de Contratación, Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019 y modificado mediante Acuerdo No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019 y Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020, y el Manual de Contratación, Resolución No. 2945 de 7 de noviembre de 2019, modificado mediante la Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020 y Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020, las se cuales se encuentran vigentes.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

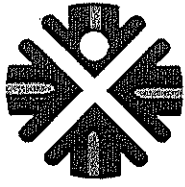


CO-SA-CER448535



CO-GS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1. NECESIDAD POR CONTRATAR	5
1.1 Definiciones	5
1.2 Detalles de la necesidad a contratar	5
1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar	7
1.3 Modalidad de selección de contratación	9
2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR	9
2.1 Aspectos generales	10
2.1.1 Factor económico	10
2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB-	10
2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad	14
2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB	14
2.1.1.4 Agentes que componen el sector	16
2.1.1.5 Cadena de producción y distribución	19
2.1.1.6 Tasa de inflación	24
2.1.1.7 Tasa de Cambio	29
2.1.2 Contexto técnico	30
2.1.2.1 Objeto estudio del sector	30
2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC	30
2.1.2.3 Plazo	31
2.1.2.4 Permiso o licencias	31
2.1.2.5 Personal idóneo para el servicio	31
2.1.2.6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo	32
2.1.2.7 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección	33
2.1.3 Contexto regulatorio	37
2.2 Estudio de la oferta	39
2.2.1 ¿Quién vende?	40
<i>contabilidad@equitronic.com.co, ejecutivo.so@equitronic.com.co</i>	42
2.2.2 Cotizaciones recibidas	78
<i>contabilidad@equitronic.com.co, ejecutivo.so@equitronic.com.co</i>	79
2.2.2.1 Idoneidad de las cotizaciones	79
2.2.2.2 Análisis de Precios	86
2.2.2.3 Presupuesto Discriminado	102
2.3 Estudio de la demanda	103
2.3.1 Antecedentes contractuales del HUDN	103
2.3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades	104
3. CONCLUSIONES	110
REFERENCIAS	112



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

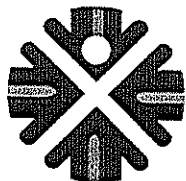
LISTA DE GRÁFICAS

Gráfica 1. PIB TOTAL, Tasa de Crecimiento Anual. 2006-2022^{pr} 12
 Gráfica 2. PIB - Sección G. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
 Periodo 2015-2021 a Precios Constantes. 15
 Gráfica 3. Tasa de Crecimiento Anual Sección G. Periodo 2006-2022. 15

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Cadena de Producción y Distribución 19





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INTRODUCCIÓN

La función de compras de las Entidades Estatales debe estar orientada a satisfacer las necesidades y tiene como objetivo principal maximizar los recursos públicos. En consecuencia, la elaboración de este estudio del sector le permitirá al HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, conocer: (a) cuál es su necesidad y cómo puede satisfacerla; (b) cómo y quiénes pueden proveer los bienes, obras y servicios que necesita; y (c) el contexto económico en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad según el sector de la economía.

En concordancia con el Decreto 1082 de 2015, la subsección 6, artículo, 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales expone que:

"La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso (Decreto 1510 de 2013, artículo 15)"¹

Y que conforme a lo establecido en el Artículo No. 20 de Estatuto de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E que reza:

"DEL DEBER DEL ANÁLISIS - El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, deberá adelantar durante la etapa de planeación, el análisis legal, comercial y financiero necesario para conocer el sector económico que ofrezca el bien, servicio u obra a contratar. Este análisis, que tendrá que hacer parte de los estudios y documentos previos, servirá de soporte en todos los procesos contractuales."²

El análisis del sector le permite al Hospital Universitario Departamental De Nariño E.S.E, sustentar su decisión de realizar una contratación, la elección del proponente y las formas de pago que se encuentran en el mercado y que se pactan dentro de las obligaciones del contrato, con ello se busca eficiencia, eficacia y la planeación contractual que hacen parte del principio de economía previsto en el Acuerdo No. 0014 - Estatuto de Contratación del 26 de septiembre de 2019, modificado mediante Acuerdo No. 00026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 diciembre de 2019 y el Acuerdo 009 del 22 de julio de 2020.

En este orden de ideas, en este documento se presenta el estudio del sector para Contratar el suministro de dispositivos médicos, para el correcto funcionamiento de los equipos ventiladores de marca SLE y de alto flujo Fisher & Paykel - AIRVO de propiedad del Hospital, necesarios en la prestación de servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y

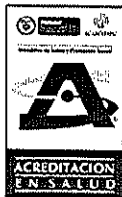
¹ Véase en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

² Véase en: https://www.hosdenar.gov.co/docprincipales/normatividad/02.ESTATUTO_CONTRACTUAL-26092019.pdf





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Neonatos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., el cual tienen entre sus propósitos definir los criterios técnicos, financieros y organizacionales que debe tener en cuenta la Oficina Asesora Jurídica del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en el proceso de contratación.

1. NECESIDAD POR CONTRATAR

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, por intermedio de la Oficina Asesora Jurídica, hace recepción de la necesidad de contratar **Contratar el suministro de dispositivos médicos, para el correcto funcionamiento de los equipos ventiladores de marca SLE y de alto flujo Fisher & Paykel – AIRVO de propiedad del Hospital, necesarios en la prestación de servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y Neonatos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., la cual se puede satisfacer mediante un contrato de Suministro.**

1.1 Definiciones

Tabla 1. Definiciones Estudio del Sector

DEFINICIONES	
HUDN	Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
SIIS	Sistema Integrado de Información Societaria.
DANE	Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
RUES	Registro Único Empresarial y Social.
SECOP	Sistema Electrónico para la Contratación Pública.
INVIMA	Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

1.2 Detalles de la necesidad a contratar³

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, es una institución líder en la prestación de los servicios de salud del Departamento de Nariño y el Sur Occidente Colombiano y ofrece servicios de mediana y alta complejidad, siendo reconocida como el Hospital de referencia de la red de prestadores en esta región de Colombia.

Siendo una empresa de gran envergadura por lo que requiere estar en constante contratación de bienes, obras y servicios según lo requiera cada una de sus áreas, en este caso en específico el Área de Servicio Farmacéutico., tiene la necesidad de: **Contratar el suministro de dispositivos**

³ Lo expuesto en este apartado es de información proporcionada por el área requirente.



CO-SC-CER448331



CO-SA-CER448335



CO-DS-CER448336





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

médicos, para el correcto funcionamiento de los equipos ventiladores de marca SLE y de alto flujo Fisher & Paykel – AIRVO de propiedad del Hospital, necesarios en la prestación de servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y Neonatos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., fundamentando la necesidad de esta contratación en que:

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., brinda atención segura de servicios de salud de mediana y alta complejidad con calidad y humanización, generando nuevos e innovadores servicios, garantizando el sostenimiento y desarrollo institucional, mediante acciones que permiten la participación social, la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios con personal idóneo y con altos niveles de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios y de sus familias. Para ello el Hospital cuenta con servicios asistenciales habilitados para la atención en salud de usuarios adultos y neonatales en los servicios de urgencias, hospitalización, cirugía general y especializada.

Atendiendo la complejidad de la atención en salud el Hospital cuenta con equipamiento de alta tecnología indispensable para brindar soporte ventilatorio a pacientes neonatales y adultos que requieran de ventilación mecánica asistida a través de estos equipos de manera que se brinde seguridad al pacientes en el diagnóstico y tratamiento de sus diferentes padecimientos, sino también para garantizar los fines misionales que persigue la entidad.

En este entendido el Hospital cuenta con equipos biomédicos de su propiedad, tales como: ventiladores mecánicos de marca SLE, equipos de alto flujo Fisher & Paykel – AIRVO, reanimadores o resucitadores neonatales Neopuff de marca Fisher & Paykel y para garantizar su correcto funcionamiento se requiere contratar los insumos y/o dispositivos médicos compatibles con dicha tecnología y de la marca propia del equipo permitiendo con ello el uso adecuado, correcto y seguro de la tecnología requerida en cada procedimiento, lo que minimiza el riesgo de complicaciones o eventos adversos. Entiéndase por compatibilidad en el contexto tecnológico como la capacidad que tiene cierto sistema para funcionar simultáneamente con otros sistemas, permitiendo o mejorando el funcionamiento del conjunto, en este estudio previo se relacionan productos farmacéuticos con especificaciones técnicas definidas que se encuentran aprobados e incluidos en el Listado Básico Institucional mediante Resolución No. 2944 de 13 de diciembre de 2022 “Por medio del cual se adopta el Listado Básico Institucional de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Nutriciones Enterales con Propósitos Médicos Especiales para la vigencia 2023”, los cuales fueron revisados en Comité de Farmacia y Terapéutica fechado 1 de diciembre de 2022 y presentados en el cuadro No. 1 denominado “*descripción y especificaciones técnicas de los productos*” y de igual manera en el cuadro No. 2, del presente y denominado “*Descripción y especificaciones técnicas con presupuesto discriminado*”, se especifican las cantidades necesarias de cada uno de los productos y los precios de referencia de acuerdo a precios históricos de las vigencias 2021 - 2022.

Por lo anterior, es imperioso el suministro de estos dispositivos médicos de terapia respiratoria tales como: circuitos, sensores de flujo, máscaras, líneas, cánulas, filtros, sistema para CPAP necesarios e indispensables para los diferentes procesos de atención en salud que requieren los usuarios hospitalizados con problemas respiratorios en estado delicado y en aras de propender con una prestación de los servicios de salud de manera oportuna, eficiente, con calidad y de conformidad con los





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

principios de continuidad, integralidad, igualdad; universalidad y solidaridad, según lo establece la ley 1751 de 2015 en su artículo 6, se hace necesario adquirir dispositivos médicos, productos vitales en la atención de los usuarios y que son indispensables para garantizar la adecuada prestación del servicio de salud.

Los productos a contratar deben cumplir con los siguientes requisitos o condiciones técnicas de calidad:

- El Registro sanitario de cada producto farmacéutico, debe estar en estado "VIGENTE" o en "TRÁMITE DE RENOVACIÓN".
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o de Capacidad de Almacenamiento emitido por el INVIMA o el competente según aplique o según corresponda.
- Cumplir con el requisito de ser "Distribuidor Mayorista de Medicamentos y/o Dispositivos Médicos", para lo cual deberá adjuntar el acta de visita de IVC expedida por el ente territorial de salud o quien haga sus veces, cuyo concepto deberá ser "FAVORABLE".

1.2.1 Justificación de la necesidad a contratar⁴

La justificación de la presente necesidad está fundamentada en que:

El Servicio Farmacéutico dentro del marco de sus funciones debe garantizar la disponibilidad y oportunidad en la entrega de los medicamentos y dispositivos médicos requeridos en los diferentes Servicios Asistenciales, para contribuir de manera efectiva a la satisfacción de las necesidades de atención en salud y a la conservación de la calidad del servicio. (Decreto 780 de mayo de 2016, capítulo 10, Resolución 1403 de 2007, Resolución 1441/2013, Decreto 4725/2005, entre otras), por lo tanto, es necesario gestionar y entregar de manera oportuna los medicamentos y dispositivos médicos, que son solicitados para la atención de los pacientes en el marco de la atención clínica. En el Hospital, se atienden pacientes que requieren diversos tratamientos para sus dolencias o estados patológicos, que pueden ir desde una enfermedad leve, hasta enfermedades críticas, tales como el cáncer en diferentes estadios y que comprometen su calidad de vida; también, se atienden usuarios con patologías crónicas y de alto costo, con algún grado de afectación del sistema inmunitario, ya sean direccionados por las diferentes empresas responsables del pago, o pacientes internados en el Hospital. Se atiende mayoritariamente a pacientes adultos, pero también a usuarios neonatos e incluso nacidos antes de término, los cuales por su propia condición fisiopatológica y en muchos casos faltando la madurez del sistema respiratorio, requieren soporte ventilatorio mediante ventiladores y demás equipos vitales en el tratamiento y recuperación de los pacientes. En la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y Neonatos, se tiene instalado ventiladores mecánicos marca SLE, Equipos de alto flujo Fisher & Paikel -AIRVO, reanimadores o resucitadores neonatales Neopuff Fisher & Paikel los cuales para su correcto funcionamiento requieren de los insumos propios de tales marcas. Estas necesidades se expusieron y revisaron en Comité de Farmacia y Terapéutica fechado 1 de diciembre de 2022 (Ver anexo 1 en 10 folios) y fueron aprobadas en el Listado Básico Institucional, el cual fue adoptado mediante la Resolución No. 2944 de 13 de diciembre de 2022 y actualizada mediante la Resolución No. 0316 del 14 febrero de 2023.

⁴ La justificación es una construcción específica del área requirente ya que es la idónea para entender y explicar por qué se debe contratar, así que lo expuesto en este apartado es una construcción del área requirente.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448921



CO-SA-CER446335



CO-OS-CER446536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

En aplicación de los principios de oportunidad y continuidad que el Hospital está obligado a garantizar en la atención en salud a los usuarios según lo establece la ley 1751 de 2015 en su artículo 6, se hace necesario dar inicio a un proceso de contratación, de productos farmacéuticos necesarios para la atención en salud de los usuarios. Se trata de productos vitales en la atención de los usuarios, tales como, cánulas nasales de alto flujo, máscaras, circuitos ventilatorios, filtros, sistemas de CPAP, los cuales de no disponerlos pudiera acarrear posibles eventos adversos asociados a la no disponibilidad. El soporte vital de los usuarios en estado crítico, tanto adulto como neonato, es apoyado con la utilización de tal tecnología biomédica altamente especializada y el uso adecuado de los insumos o dispositivos médicos debidamente compatibles que garantizan su adecuado funcionamiento.

Estos dispositivos médicos son necesarios para atender los requerimientos del Hospital en la vigencia 2023, no están incluidos en ningún otro estudio previo y tampoco existe contrato de suministro alguno que incluya los productos del presente estudio, por lo que se hace necesario dar inicio a su contratación.

En este estudio previo se relacionan productos farmacéuticos con especificaciones técnicas definidas, por lo anterior se solicita que los oferentes que presenten la oferta de los productos farmacéuticos solicitados, garanticen la totalidad de los mismos.

Justificación de la cantidad a contratar: Para calcular las cantidades, se tuvo en cuenta lo definido por Diego Luis Saldarriaga et al en su libro Gerencia de Inventarios y Planeación de Producción, donde indica que la certeza de los pronósticos del consumo de un producto, está relacionado con la variación de los consumos históricos y que es simplemente cuestión de probabilidades acertar; es decir, a mayor variación en los consumos históricos, menor la probabilidad de acertar en el pronóstico. Así las cosas, según continúa Saldarriaga et al, la probabilidad de que el consumo en un período futuro (X) sea el promedio (μ) más la desviación estándar (S) es tan sólo de 67 %; de que sea $\mu \pm 2S$, es de 95 % y de que sea $\mu \pm 3S$, es 97 %. Por lo anterior, se concluye que la medida de dispersión, es decir "desviación estándar", es crítica en el pronóstico o proyección de necesidades, por lo que se hace necesario integrarla al cálculo y no sólo las medidas de tendencia central, tales como los "promedios", "modas" o "medianas". Otra consideración especial, en el manejo y pronóstico de inventarios o proyección de necesidades en un período futuro el cual es incierto y algunas variables, tales como cambios de la demanda, desabastecimientos futuros, cambios en las guía de práctica clínica por cambios en la medicina basada en la evidencia, y demás aspectos que trascienden al simple cálculo aritmético. Por lo anterior, todo profesional cuya labor es proyectar necesidades, debe asegurar un inventario de seguridad el cual será mayor, cuanta mayor sea la dispersión de los datos sobre los cuales la calcula. Se aplicó los consumos promedios mensuales como medida de tendencia central; los resultados así obtenidos, se ajustaron con la desviación estándar con una incertidumbre de $\pm 3\%$ y se calcula como inventario de seguridad, ajustado al coeficiente de correlación "R", que mide la tendencia en el tiempo de que un producto aumente, disminuya o mantenga el mismo consumo. Con lo anterior, se calculó o proyectó los requerimientos del Hospital, para cubrir hasta el 31/12/2023.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

1.3 Modalidad de selección de contratación

La selección del contratista se efectuará conforme a lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, en lo relacionado con las modalidades de selección.

De acuerdo con el Análisis del Sector, el objeto de estudio de mercado y el posible monto a contratar, se determinará según lo establecido en el Estatuto y Manual de Contratación, que la modalidad de selección de contratación es:

SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS

Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará constancia de ello y continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta. El procedimiento, términos y plazos deberán ser regulados en el Manual de Procedimiento Interno de Contratación, en todo caso, con respeto a las reglas y principios consagrados en este Estatuto y el artículo 6.1.1 del manual de contratación, Resolución No 2945 de 2019 modificada por el artículo 5 de la Resolución No 1574 del 23 de julio de 2020 que reza (...) SOLICITUD SIMPLE DE OFERTAS. Esta causal se aplicará para la celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a mil (1000) SMLMV, para ello, la Entidad adelantará un Proceso Público, mediante la publicación de los documentos de los procesos (solicitud simple de Ofertas) en la página Web y SECOP, en el evento en que solo se presente una oferta o cotización, el Hospital dejará Constancia de ello' y Continuará el proceso con el proveedor que presentó su propuesta.

Pueden participar todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se dediquen a la actividad relacionada con la actual necesidad y que cumplan con todas las especificaciones técnicas requeridas.

El proceso permite lograr una selección objetiva y aprendizaje del sector de las necesidades presentadas para la adquisición de acuerdo con los lineamientos de contratación de la Entidad.

Con el anterior proceso contractual se busca contribuir a mejorar las condiciones de atención y calidad del servicio. Y, así lograr hacer una empresa competitiva en la región, con servicios eficientes a la necesidad de los usuarios.

2. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En la estructura del análisis el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E busca definir el sector al cual pertenecen los Productos farmacéuticos de la necesidad actual y así



CO-SC-CER448631

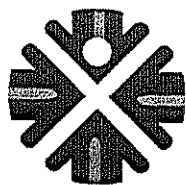


CO-SA-CER446805



CO-OS-CER445556





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

hacer el análisis correspondiente. En tal sentido para llevar a cabo el análisis del sector, se tuvo en cuenta las siguientes áreas:

- 2.1. Aspectos Generales
- 2.2. Estudio de la Oferta
- 2.3. Estudio de la Demanda

2.1 Aspectos generales

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, revisó los aspectos generales del mercado farmacéutico por medio de la Oficina Asesora Jurídica, de acuerdo con los aspectos más relevantes y así adelantar el proceso de contratación, teniendo en cuenta factores determinantes como: el económico, técnico, regulatorio y la información de fuentes reales de entidades de orden local y nacional en proyectos relacionadas con años anteriores.

2.1.1 Factor económico

En este apartado el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Realiza una contextualización económica general basada en los resultados del Producto Interno Bruto de Colombia para después pasar a realizar un análisis especial en la sección específica de la actual necesidad a contratar respecto al mismo PIB. Además de desarrollar un análisis de la cadena de producción y distribución, y finalmente un análisis de variables de impacto económico como lo son la inflación, medida en Colombia a través del Índice de Precios al Consumidor -IPC- y de la tasa de cambio, medida en Colombia a través de la Tasa Representativa del Mercado -TRM-

2.1.1.1 Producto Interno Bruto -PIB⁵

El PIB es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido y sirve para encontrar la evolución, la tendencia y las transformaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base. Además, es un Insumo para la toma de decisiones en materia económica del país en el corto plazo.

Información III trimestre 2022⁶.

En el tercer trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 7,0% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

⁵ Se toma como referencia, la última información trimestral, aportada por el DANE.

⁶ Véase en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 8,1% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 36,9% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 7,0% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2022pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento 9,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 15,1% (contribuye 2,9 puntos porcentuales a la variación anual).

- Industrias manufactureras crece 12,6% (contribuye 1,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,0% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).

Tabla 2. Producto Interno Bruto (PIB) Tasa de crecimiento anual, Base 2015. Periodo 2021-2022pr en trimestres. Precios Constantes⁷.

SECCIONES CIU	CONCEPTO	2021 ^{PR}				2022 ^{PR}		
		I	II	III	IV	I	II	III
A	Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,0	5,0	1,7	2,7	-2,7	1,2	-1,4
B	Explotación de minas y canteras	-14,7	7,2	4,2	7,0	1,4	-0,1	2,5
C	Industrias manufactureras	6,3	34,0	18,4	11,5	11,2	20,6	7,0
D + E	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental	-1,4	9,6	7,3	5,5	4,9	7,2	2,7
F	Construcción	-5,1	24,4	1,7	6,8	4,7	9,6	13,4
G + H + I	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y	-2,4	40,4	34,5	19,5	15,3	23,3	8,1

⁷ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448957



CO-SA-CER448525



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida							
J	Información y comunicaciones	2,6	10,6	13,2	18,5	21,3	17,9	14,0
K	Actividades financieras y de seguros	4,9	3,3	2,1	3,5	-3,2	11,3	9,2
L	Actividades inmobiliarias	2,3	2,8	2,5	2,6	2,1	1,9	2,1
M + N	Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo	0,7	14,5	13,1	11,0	9,9	12,3	7,9
O + P + Q	Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	4,5	9,4	9,2	7,1	6,5	9,1	2,9
R + S + T	Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio	9,2	73,6	31,9	32,2	37,6	36,5	36,9
	Valor Agregado Bruto	0,9	17,8	13,4	10,5	8,4	12,7	6,6
	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,2	23,4	17,3	14,0	11,5	13,4	10,8
	Producto Interno Bruto	0,9	18,3	13,8	10,8	8,7	12,8	7,0

FUENTE. (DANE, 2022)

Ahora es importante analizar la tendencia del crecimiento anual del PIB, en un periodo de tiempo comprendido entre 2006 y 2022, para ello es importante observar la siguiente gráfica:

Gráfica 1. PIB TOTAL, Tasa de Crecimiento Anual. 2006-2022^{PR8}

⁸ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de noviembre de 2022.

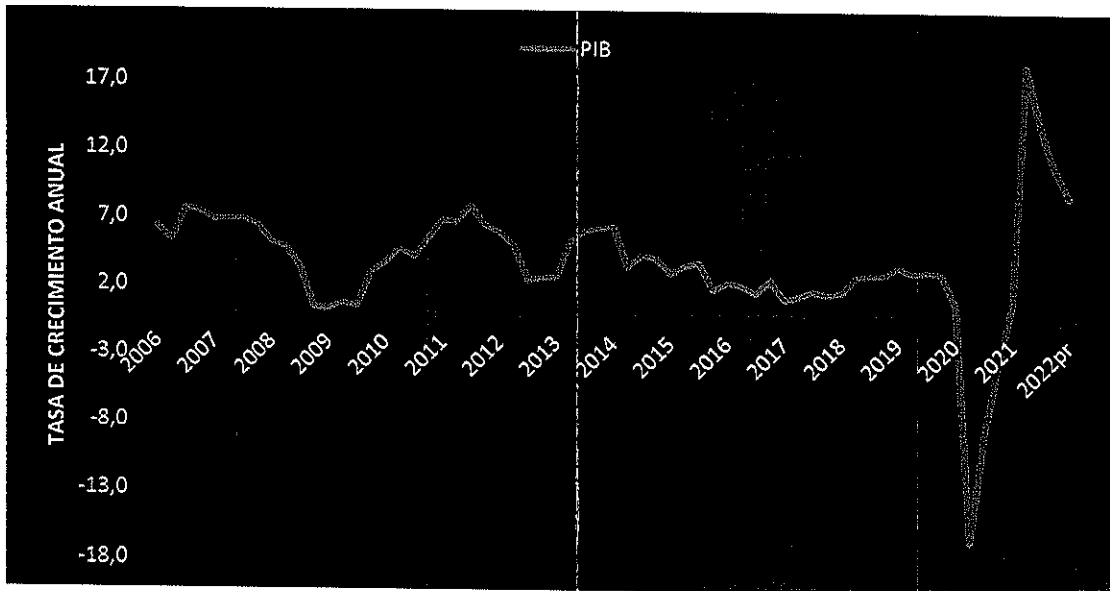




**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**



FUENTE. (DANE, 2022)
Gráfica creación propia.

En la gráfica se puede observar un comportamiento tendencial de la economía colombiana, la cual ha tenido dos puntos de inflexión muy importante, el primero en el segundo trimestre del 2020 con un crecimiento negativo de -16,5 el cual se fundamenta principalmente por la pandemia COVID-19, el cual tuvo implicaciones muy fuertes sobre la economía colombiana, gracias a las restricciones y confinamiento que tuvo Colombia y el mundo. El segundo punto de inflexión sucedió en el segundo trimestre de 2021, alcanzando un crecimiento positivo de la economía en 18,3 puntos, esto se debe a la reactivación económica que ha venido teniendo el país también en pro de una disminución significativa de contagios del COVID-19 seguido a un esquema de vacunación que permite de una forma u otra volver a la normalidad económica, lo que sustenta la recuperación que ha venido teniendo la economía. Por último, se tiene un tercer trimestre de 2022 con un crecimiento de 7,0 puntos, lo que denota una desaceleración en la economía colombiana respecto al segundo trimestre del año 2022 el cual fue de 12,8 puntos.

En el tercer trimestre de 2022, la economía colombiana empezó a desacelerarse, con un crecimiento que ya no es de dos dígitos sino de uno. Entre julio y septiembre el Producto Interno Bruto del país, que mide cuánto valor agregado produce la economía en un periodo dado, creció un 7%, cuando el trimestre anterior, de abril a junio, lo había hecho un 12,6%. Los datos publicados por el mismo DANE muestran que en todo caso el crecimiento de la economía colombiana es mayor al de todos los países de la OCDE que hasta ahora han publicado sus

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448551



CO-SA-CER448525



CO-CS-CER445536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

datos para este mismo periodo. Esto incluye España, Canadá, Corea del Sur, Francia y Alemania (CELEDÓN, 2022).

2.1.1.2 Contexto en que los proveedores desarrollan su actividad

Identificada la necesidad a contratar (Apartado 1.2), es indispensable estudiar el sector o segmento económico donde se desarrollará la necesidad actual y para esto es indispensable conocer la principal actividad económica de la necesidad.

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios del país de la manera más precisa, las cámaras de comercio a partir del año 2000 se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

Según el DANE y su tabla de nomenclatura de cuentas nacionales adaptada de acuerdo con la CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS Revisión 4 para Colombia CIIU Rev. 4 A.C⁹, Las empresas que pueden cumplir con Suministro de dispositivos médicos, se la ubica en la siguiente Sección:

SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS

- **4645** Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos
- **4659** comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.
- **4773** Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados

Nota: Dentro del estudio existe la posibilidad de que se encuentren empresas que contemplen otras actividades diferentes a las mencionadas y que por experiencia, permisos y objeto social puedan estar habilitadas. Pero dentro del ejercicio las más idóneas son las mencionadas en este apartado por su relación directa con la necesidad.

2.1.1.3 Sección de la necesidad en el PIB

Para el análisis particular de la sección, se muestra una serie de gráficas en un periodo de tiempo comprendido desde el año 2005, hasta el tercer trimestre del año 2022. Con el cual se pretende dar una mirada general del comportamiento tendencial que ha tenido la sección a nivel económico.

En ese orden de ideas en la siguiente gráfica se observa una tendencia positiva a lo largo del periodo analizado, con pequeños reajustes económicos, pero con recuperaciones rápidas manteniendo la tendencia, lo que da una muestra de que la **SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** es

⁹ Véase en: https://clasificaciones.dane.gov.co/ciiu4-0/ciiu4_dispone





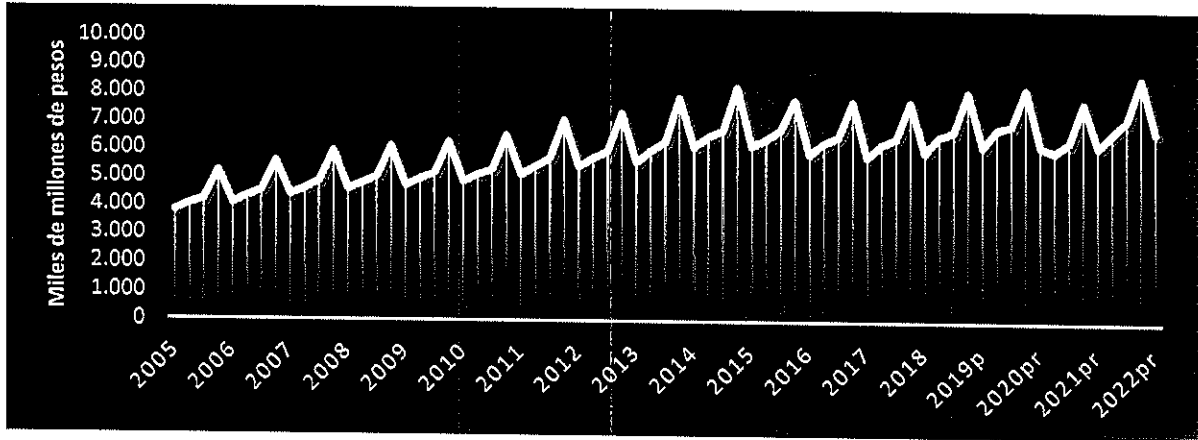
**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

una sección estable en la economía colombiana. Y como en la mayoría de las secciones se observa un decrecimiento en los tiempos de la pandemia.

Gráfica 2. PIB - Sección G. Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015. Periodo 2015-2021 a Precios Constantes.



FUENTE. (DANE, 2022)
Gráfica creación propia.

Para la siguiente gráfica se observa el comportamiento de la **SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** respecto a las variaciones porcentuales anuales en trimestres. Para el siguiente caso el periodo de tiempo comprendido es de 2006-2022.

Gráfica 3. Tasa de Crecimiento Anual Sección G. Período 2006-2022¹⁰.

¹⁰ Fuente: DANE, Cuentas nacionales, PRPRELIMINAR, PPROVISIONAL, Actualizado el 15 de febrero de 2022.



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448539

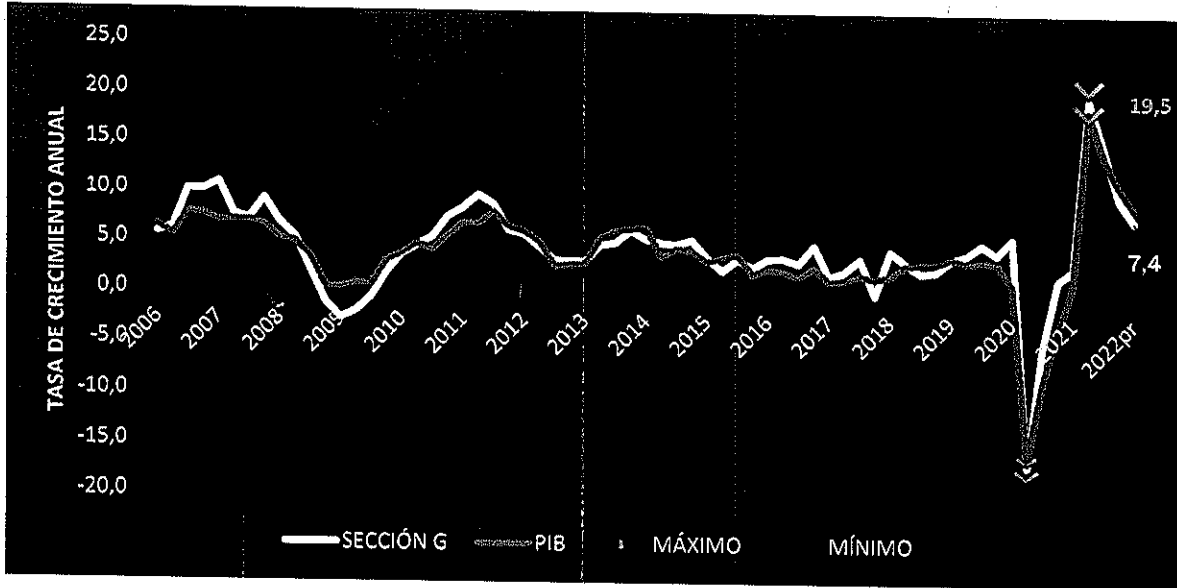




**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**



FUENTE. (DANE, 2022)
Gráfica creación propia.

Respecto al crecimiento porcentual la **Sección G**, tiene una dinámica semejante en comparación a la nacional del PIB, mostrando su pico más alto en el segundo trimestre del año 2021 con un crecimiento de (19,5 puntos), el cual se encuentra por encima del PIB nacional (18,3 puntos) en el mismo trimestre. Su punto más bajo se encontró en el año 2020 específicamente en el segundo trimestre con una participación porcentual negativa de (-17,1 puntos) en esta ocasión se encontró por encima del valor del PIB nacional en el mismo periodo el cual fue de (-16,6 puntos). La dinámica del suceso también es ocasionada por el inicio de la Pandemia Covid-19 en Colombia.

Y de acuerdo con la información brindada en este **tercer trimestre**, la **SECCIÓN G - COMERCIO AL POR MAYOR Y AL POR MENOR; REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS** Creció en un 7,4 respecto al trimestre del año 2021, pero en cuanto al trimestre anterior del 2022 se desaceleró su crecimiento.

2.1.1.4 Agentes que componen el sector

Los agentes económicos pueden ser muchos y muy variados, pero los principales son los hogares, las empresas, el Estado como ente económico y los bancos centrales (Santaella, 2020).

Hogares: El primer agente económico que tenemos son los hogares. Aquí se incluyen tanto las familias como las personas que viven solas, que en su día a día toman decisiones económicas. Esto abarca desde compras en el supermercado, trabajar en una empresa o de forma





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

independiente, invertir en alguna opción y ahorrar para el futuro. Por esto, podríamos decir que son la base de la economía y afectan enormemente los indicadores económicos de un país. Así que todos nosotros somos agentes económicos que toman diferentes decisiones (Santaella, 2020).

Empresas: Por otro lado, tenemos a los empleadores, que son básicamente las empresas, siendo las principales personas jurídicas de una nación. Las compañías brindan productos y servicios al mercado y para ello necesitan mano de obra calificada, utilizándola en sus diferentes procesos. A cambio, los trabajadores reciben un salario que usarán para cubrir sus necesidades, bien sea alimentación, vivienda, servicios básicos, etc. Por ello, dentro de las políticas de un país se hace necesaria la creación de más empresas para el correcto desarrollo de la nación (Santaella, 2020).

Estado: El estado también califica como agente económico. Básicamente, su papel es el de administrar los recursos de su territorio y crear las estrategias adecuadas para que todos puedan explotarlo. Además, actúa como un agente recaudador de impuestos, lo que sirve para financiar las políticas públicas que debe llevar a cabo. Por ende, es uno de los agentes económicos más grandes de una nación e incluso puede ser propietario de compañías públicas y privadas. Aquí vemos lo amplio que es el concepto de agente económico (Santaella, 2020).

Bancos centrales: Los bancos centrales también son agentes económicos, aunque hasta hace poco tiempo no estaban incluidos en este listado. No obstante, estos organismos han adquirido tal importancia en los últimos años, que decidieron agregarlo. Suelen ser agentes independientes y regulan la circulación de la moneda local, además, son los únicos autorizados a imprimir billetes a la economía. Por otro lado, regula las políticas monetarias y lleva a cabo las estadísticas de los principales sectores e industrias del territorio. Esto fue uno de los motivos que propiciaron su inclusión como agente económico (Santaella, 2020).

Agentes del sector Farmacéutico

La pluralidad de agentes en el mercado de productos farmacéuticos puede variar dependiendo del sistema de salud de cada uno de los países. Esta información es de gran relevancia a la hora de medir el mercado relevante y estimar la demanda de los medicamentos. A continuación, se explican los participantes que intervienen en el proceso de adquirir un medicamento explicados por Vaishnav (2011) y que aplican para el caso colombiano (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020):

- **Paciente:** a pesar de ser el consumidor final, su elección suele ser irrelevante en la demanda de los medicamentos pues no cuenta con la información suficiente sobre los mismos o sobre su patología a tratar (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020).

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER446335



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

- **Médicos:** se consideran un agente importante en el proceso de adquirir el producto teniendo en cuenta que son aquellos con potestad y conocimiento para decidir qué medicamentos recetar (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020).
- **Administrador de beneficios de farmacia:** estos agentes suelen ser intermediarios entre las farmacéuticas y los planes de salud. Son los encargados de crear redes de farmacias para que los afiliados puedan obtener sus recetas en diferentes lugares. La selección que hagan ellos modificará la demanda de medicamentos, teniendo en cuenta que inciden sobre la disponibilidad de medicamentos para los pacientes (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020).
- **Farmacéuticos:** tienen incidencia en la demanda, teniendo en cuenta que son los encargados de ofrecer sustitutos al paciente, o incluso entregar la versión genérica del medicamento en caso de que la receta no especifique marca. Además, pueden sugerir un sustituto que tenga diferencias de principios activos (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020).
- **Compañías aseguradoras:** las aseguradoras suelen tener medicamentos que cubren en su totalidad o parcialmente los planes de aseguramiento. Esto limita el papel de los médicos en las decisiones y amplía el de estas compañías aseguradoras (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020).
- **Hospitales:** los hospitales suelen contratar proveedores de diferentes farmacéuticas para adquirir sus medicamentos. Entonces sus preferencias de medicamentos modificarán la demanda, así como las restricciones que tengan los proveedores del hospital en cuestión (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020).

Cada uno de los agentes identificados se encuentra involucrado en las decisiones de medicamentos, haciendo complejo estimar la elasticidad de la demanda para definir mercados de productos en el contexto farmacéutico. Por definición la elasticidad precio de la demanda captura la sensibilidad de la demanda de un bien ante variaciones en el precio, sin embargo, en el mercado farmacéutico no es claro quién es sensible al precio (Vaishnav, 2011). Además, las decisiones del médico tratante están condicionadas por los demás agentes identificados en este mercado (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020).

La pluralidad de actores para la compra de medicamentos genera un problema de principal-agente. El principal es el paciente que tiene conocimientos limitados sobre los tratamientos médicos apropiados y los agentes son los médicos que pueden aprovechar esta asimetría de información proporcionando una cantidad excesiva de atención médica por la recompensa financiera (Santerre & Neun, 2012). Los problemas de información derivados de la relación principal-agente y la participación de diversos actores en la compra del producto desdibujan el paradigma tradicional de la demanda de un mercado (Superintendencia de Industria y Comercio, 2020).





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



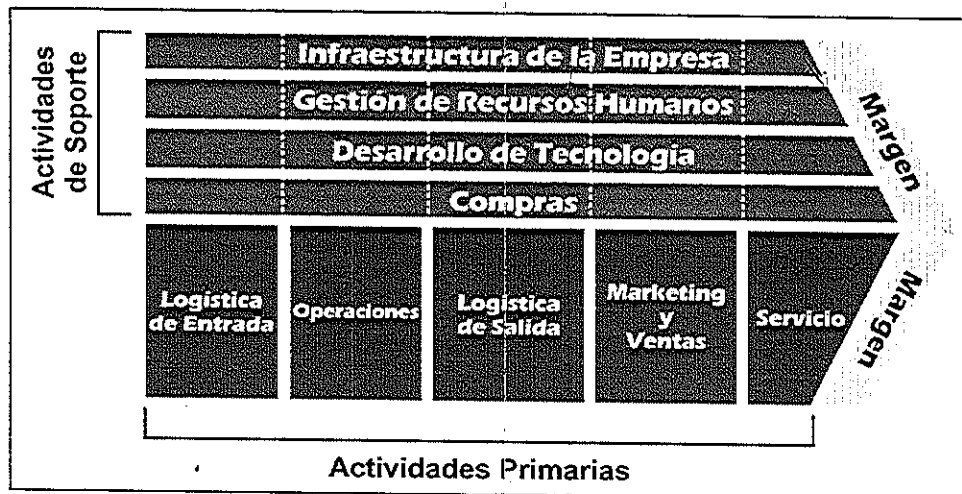
**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.1.5 Cadena de producción y distribución

Se determina en la producción existen tres factores dentro de la economía, capital, trabajo y tierra, adicionalmente en economía actual también se agrega la variable tecnológica, que indican en los costos de producción.

La distribución es aquel conjunto de actividades, que se realizan desde que el producto ha sido elaborado por el fabricante hasta que ha sido comprado por el consumidor final, y que tiene por objeto precisamente hacer llegar el producto (bien o servicio) hasta el consumidor.

Ilustración 1. Cadena de Producción y Distribución



Fuente. (MICHEL, 1985)

El análisis de la cadena desagrega a la empresa en dos actividades fundamentales:

- Actividades VALOR: actividades físicas y/o tecnológicamente separables, cada una de las cuales incorpora parte del valor al producto final y representa parte del coste total.
- MARGEN: definido como la diferencia entre el valor y el coste totales de desempeñar todas las actividades denominadas como VALOR.

La construcción de la cadena se realiza a partir de la identificación de las actividades básicas de la empresa, distinguiendo entre:

Actividades primarias: Forman el ciclo productivo básico. Desde el punto de vista de la creación física, su venta y la asistencia postventa al cliente.

Actividades soporte: Sirven de apoyo para la realización de las actividades primarias y garantizan el normal funcionamiento de la empresa.



CO-SC-CER44853



CO-SA-CER44836



CO-OS-CER44856





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



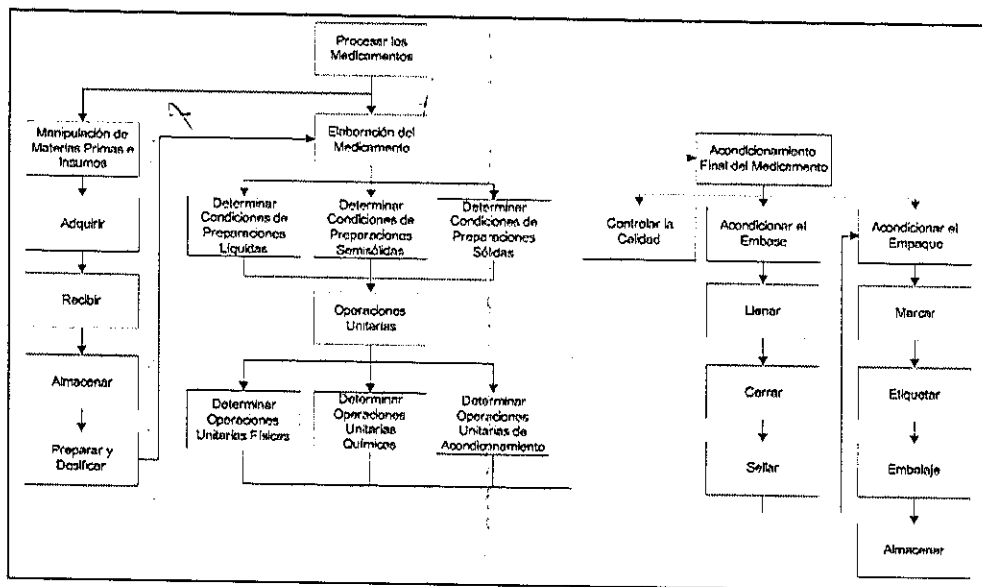
¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

Ahora es pertinente mencionar la cadena de producción del sector específico, en este caso el Farmacéutico.

El proceso de manufactura que tienen los medicamentos, esta etapa está constituida por las actividades de manejo y operaciones físicas de acondicionamiento de las materias primas, reacciones químicas, operaciones físicas de separación de los productos y acondicionamiento final de los medicamentos.

La programación de los lotes es crítica en el proceso farmacéutico de transformación de materiales, porque al tratarse de sustancias químicas activas, los residuos de previas fabricaciones pueden ocasionar la pérdida del lote completo. Como consecuencia, las condiciones de limpieza son muy rigurosas. En general, se debe contar con un local limpio y ventilado, el material y equipos que se van a emplear deben estar limpios, desinfectados y en buen estado de funcionamiento, se debe disponer de la totalidad de las materias primas, materiales y documentación necesaria para su elaboración; y, por último, se debe corroborar el etiquetado y caducidad de las materias primas.

Ilustración 2. Etapa de manufactura de medicamentos



Fuente. (OLAYA & GARCÍA CÁCERES, 2006)

El proceso de manufactura de medicamentos inicia con el manejo de materias primas y demás insumos e involucra actividades específicas como: adquisición, recepción, almacenamiento, preparación y dosificación.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

En cuanto a dispositivos médicos más que un proceso de manufactura se puede traer alusión la cadena logística de estos en Colombia.

En la cadena logística de los Dispositivos Médicos en Colombia, participan organismos de diferentes sectores, instituciones, actores e interesados, que dependiendo del rol que desempeñan en dicha cadena, constituyen un mapa de interrelaciones que aporta elementos para su regulación, gestión, importación, comercialización, adquisición, uso y disposición final.

En tal sentido, el país adopta lineamientos internacionales de organismos tales como la OMS, OPS, Agencias regulatorias y de normalización, organismos regionales ORAS, REMSA, CONHU, MERCOSUR, relativos a política, normas técnicas y estandarización de dispositivos médicos. Así mismo, existe una clara interrelación del tema con otros sectores del Estado como: Ministerios, Departamentos Administrativos, Organismos de Control de la Función Pública, de Control Fiscal y de Investigación. A continuación, se hace una breve descripción de estas entidades estatales, en cuanto a sus servicios (Montenegro Guerrero, 2014).

El Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Estrategia de Gobierno en Línea - GEL, aporta lineamientos para el uso de las TIC en los procesos del sector salud y apropia herramientas de conectividad.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo por su parte, expiden normas que reglamentan la importación de insumos, dispositivos médicos y materias primas para fabricación de los mismos, y a través de la Ventanilla de única de Comercio Exterior- VUCE, autoriza y expide las licencias de importación.

Así mismo el Ministerio de Medio Ambiente regula lo concerniente a la disposición final de los insumos y dispositivos, el impacto ambiental y de contaminación que produce la transformación de las materias primas, así como el manejo y disposición final de residuos peligrosos y de líquidos producidos en la fabricación (Montenegro Guerrero, 2014).

La Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN, verifica las partidas arancelarias, aplica el impuesto por importación de insumos y dispositivos médicos, y en apoyo con la Policía Fiscal Aduanera POLFA, realizan fiscalización de los productos importados y controlan el contrabando en las zonas fronterizas.

Igualmente, la Superintendencia de Industria y Comercio - SIC, a través del Instituto Nacional de Metrología, imparte lineamientos en este sentido, especialmente para equipo biomédico.

Organismos como la Procuraduría, Contraloría y Fiscalía, controlan y hacen seguimiento del cumplimiento de la agenda normativa, del uso adecuado de los recursos asignados para la regulación y de la inversión en dispositivos médicos.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: HUDN@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931

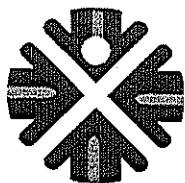


CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

Como integración al proceso de desarrollo de políticas públicas se cumplen con las disposiciones del Departamento Nacional de Planeación – DNP, sobre el diseño, la orientación y evaluación en el manejo de la asignación de la inversión pública en tecnologías sanitarias. (DNP, 2013).

El Ministerio de Salud y Protección Social como organismo rector del sector salud en Colombia, dirige el SGSSS y desarrolla lo ordenado por Decreto 4107 de 2011 en cuanto a la regulación del sector, y a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud, lo concerniente a las Tecnologías en Salud, delegando la operación de las normas a organismos como el INVIMA, INS, Supersalud, Comisión de Precios e instituciones adscritas o vinculadas.

La Superintendencia Nacional de Salud como entidad de vigilancia y Control, vigila a los aseguradores, las Secretarías Municipales, Distritales y Municipales de Salud, en el cumplimiento de los procesos administrativos, financieros y de operación en la prestación de los servicios de salud.

Las Secretarías Municipales, Distritales y Municipales de Salud, según su competencia a su vez, vigilan en la Red de Servicios, conformada por los prestadores y los proveedores, los recursos e inversión en tecnologías sanitarias.

El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos –INVIMA, es la entidad Sanitaria Nacional que se encarga de la expedición de Registros Sanitarios o Permisos de Comercialización, así como de la inspección vigilancia y control de los fabricantes e importadores de dispositivos médicos en el territorio nacional. Cabe destacar que el INVIMA vigila y controla el producto en todas las fases del ciclo de vida y de su cadena de comercialización. Así, en la fase de pre comercialización verifica y certifica el cumplimiento de las Buenas Prácticas de Manufactura (hoy, condiciones higiénico, técnico sanitarias), para las empresas nacionales y el cumplimiento de las condiciones de almacenamiento y/o acondicionamiento en las empresas importadoras, y en general la verificación documental de certificados de calidad, análisis de riesgo (Montenegro Guerrero, 2014).

En la fase de comercialización, vigila que los productos para el mercado cumplan los requisitos de etiquetas, insertos, manuales, contraindicaciones, medidas especiales para el uso, a fin de garantizar la seguridad al usuario final. Finalmente en la fase de post-comercialización, administra y desarrolla el programa nacional de Tecno vigilancia, a fin de gestionar y mitigar los riesgos, evitar en lo posible los eventos e incidentes adversos asociados a los dispositivos médicos.

Las Secretarías de Salud Departamentales, Distritales y Municipales en concordancia a la Ley 715 del 2001, realizan inspección, vigilancia y control – IVC a los distribuidores y comercializadores de los dispositivos médicos en sus territorios.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

En cumplimiento del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad, habilita a las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS y a los profesionales independientes, aplicando estándares, entre otros, para el cumplimiento de la gestión, adquisición de dispositivos médicos en general y para la adquisición de equipamiento y dotación, por medio de planes de inversión, su mantenimiento y renovación.

Para la regulación de precios de dispositivos médicos, el Ministerio integró en su estructura la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos –CNPMD-, con el fin de fijar y adoptar los lineamientos generales para la formulación y regulación de la política de precios de medicamentos y dispositivos médicos, de acuerdo a los criterios que están contemplados en sus funciones (Montenegro Guerrero, 2014).

El Instituto de Evaluación Tecnológica en Salud-IETS creado por la Ley 1438 de 2011, entidad de naturaleza mixta, encargada de evaluar y recomendar tecnologías sanitarias para la toma de decisiones de los reguladores, así como de elaborar guías clínicas y protocolos, con participación de las sociedades científicas y la Academia Nacional de Medicina.

Finalmente, son las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud - IPS y los profesionales independientes, quienes hacen uso y disposición final de los dispositivos médicos, de los equipos biomédicos y de la dotación hospitalaria existente, ya que son los encargados de brindar la atención en salud de la población.

Para que los prestadores puedan hacer uso de estas tecnologías, necesitan de la intervención de las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios – EAPB, las cuales conforman y administran la red de prestación de servicios de Salud que incluyen los proveedores de los dispositivos médicos en el País (Montenegro Guerrero, 2014).

Ilustración 3. Agentes que interviene en la cadena logística de los Dispositivos Médicos

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-90-CER449251



CO-SA-CER448825



CO-03-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E es importante el análisis de la inflación de los bienes y servicios a contratar tanto en el corto y mediano plazo, teniendo en cuenta el Índice de Precios al Consumidor (IPC) en sus variaciones mensuales, anuales y año corrido, con el fin de efectuar una correcta estructuración de la oferta y así evitar desaciertos en los precios de los bienes y servicios que se vayan a contratar.

2.1.1.6.1 Índice de Precios al Consumidor

Es un índice que mide la variación promedio de los precios de una canasta representativa de los bienes y servicios de consumo, comprados por los hogares residentes en el país (gastos monetarios) (DANE, 2023). El IPC sirve principalmente para:

- Medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto los periodos de inflación.
- Comparar la economía colombiana con la de otros países.
- Entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

En Colombia, el Índice de Precios al Consumidor -IPC- permite acercarse a la medición del crecimiento generalizado y continuo de los precios de los bienes y servicios de la economía, a partir del estudio de los gastos de consumo final de los hogares (DANE, 2023).

En ese orden de ideas se presenta un resumen del IPC considerando los aspectos más relevantes de la inflación colombiana en torno a la dinámica del país y un contexto a la inflación de la ciudad de Pasto – Nariño, por ser la ciudad donde se encuentra ubicado el HUDN.

Tabla 3. Comportamiento del IPC en Colombia 2014 – Febrero de 2023 – Variaciones Mensuales¹¹.

VARIACIONES PORCENTUALES DEL IPC EN COLOMBIA, FEBRERO PERIODO 2014 - 2023										
Mes	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	0,49	0,64	1,29	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,78
Febrero	0,63	1,15	1,28	1,01	0,71	0,57	0,67	0,64	1,63	1,66
Marzo	0,39	0,59	0,94	0,47	0,24	0,43	0,57	0,51	1,00	
Abril	0,46	0,54	0,50	0,47	0,46	0,50	0,16	0,59	1,25	
Mayo	0,48	0,26	0,51	0,23	0,25	0,31	-0,32	1,00	0,84	
Junio	0,09	0,10	0,48	0,11	0,15	0,27	-0,38	-0,05	0,51	
Julio	0,15	0,19	0,52	-0,05	-0,13	0,22	0,00	0,32	0,81	
Agosto	0,20	0,48	-0,32	0,14	0,12	0,09	-0,01	0,45	1,02	
Septiembre	0,14	0,72	-0,05	0,04	0,16	0,23	0,32	0,38	0,93	
Octubre	0,16	0,68	-0,06	0,02	0,12	0,16	-0,06	0,01	0,72	
Noviembre	0,13	0,60	0,11	0,18	0,12	0,10	-0,15	0,50	0,77	
Diciembre	0,27	0,62	0,42	0,38	0,30	0,26	0,38	0,73	1,26	

¹¹ Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 4 de marzo de 2023.



CO-SC-CER449331

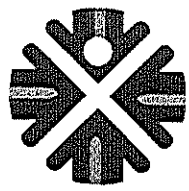


CO-SA-CER446935



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

En año corrido	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12 ¹²	3,47
Anual	3,66	6,77	5,75	4,09	3,18	3,80	1,61	5,62	13,12	13,28

Fuente. (DANE, 2023).
Tabla Creación Propia.

En términos generales el IPC en Colombia ha mostrado comportamientos diversos en cuanto a la inflación, dentro del periodo analizado (2014-2023). Se observa que solo en el año 2020 con un IPC de 1,61 ha sido el único año donde se ha cumplido la meta inflacionaria la cual es establecida por la Junta Directiva del Banco de la República con un valor del 3%.

En lo que respecta al año 2023, se tiene un mes de febrero con un crecimiento porcentual de 1,66% respecto al mes de enero del 2023. También se observa que en el periodo 2014-2023 el mes de febrero del 2023 es el de mayor incremento porcentual respecto a los otros febreros de años anteriores, lo que denota que este año inicia con una tónica inflacionaria alta.

En la siguiente tabla se presente un cuadro similar, en torno al IPC que se ha venido desarrollando para la ciudad de San Juan de Pasto (N), en un periodo de tiempo comprendido entre el año 2017-2023, el intervalo de tiempo es en el cual el DANE ha consolidado este tipo de información y no se tiene referencia de años atrás.

Tabla 4. Comportamiento del IPC en Pasto 2017 - Febrero de 2023 - Variaciones Mensuales¹³.

VARIACIONES PORCENTUALES DEL IPC EN PASTO, FEBRERO PERIODO 2017 - 2023							
Mes	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Enero	1,02	0,63	0,60	0,42	0,41	1,67	1,88
Febrero	0,93	0,64	0,43	0,46	0,6	1,45	1,44
Marzo	0,44	0,3	0,42	0,41	0,5	1,05	
Abril	0,3	0,07	0,34	0,68	0,75	1,14	
Mayo	0,33	0,29	0,14	-0,17	1,39	0,75	
Junio	0,22	0,14	0,37	-1,47	0,7	0,23	
Julio	0,03	-0,14	0,29	1,17	0,29	1,2	
Agosto	0,35	0,14	0,29	-0,19	0,18	0,94	
Septiembre	-0,07	0,38	0,27	0,1	0,6	1,05	
Octubre	-0,03	0,27	0,23	-0,34	-0,29	0,84	
Noviembre	0,34	0,22	0,17	-0,09	0,57	0,97	
Diciembre	0,31	0,36	0,14	0,34	1,28	1,71	
IPC PASTO	4	3,36	3,87	1,1	7,13	13,4	3,35
IPC COLOMBIA	4,09	3,18	3,8	1,61	5,62	13,1	3,47

Fuente. (DANE, 2023).
Tabla Creación Propia.

¹² Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo, aplicado por el DANE.

¹³ Fuente: DANE. Nota: La diferencia en la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación y redondeo. Actualizado el 4 de marzo de 2023.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

En una dinámica similar a la de Colombia, el IPC para la ciudad de Pasto, en lo que respecta al mes de febrero cuenta con un crecimiento porcentual de 1,44% respecto al mes de enero del 2023. Y como en el caso de Colombia, se observa que en el periodo 2017-2023 el mes de febrero del 2023 es el segundo de mayor incremento porcentual respecto a los otros febreros de años anteriores, solo superado por el febrero del año 2022 (1,45%).

Y en un análisis por divisiones y servicios del IPC, tanto de Colombia, como de la ciudad de Pasto, se observa lo siguiente:

Tabla 5. Comportamiento del IPC por Divisiones y Servicios, Paralelo Colombia - Pasto 2023 / Febrero.

(IPC) POR DIVISIONES DE BIENES Y SERVICIOS AÑO 2023 / PARALELO COLOMBIA - PASTO						
MES	Febrero 2023 Colombia	Febrero 2023 Pasto	Año corrido 2023 Pasto	Anual 2023 Pasto	Año corrido 2023 Colombia	Anual 2023 Colombia
Total, IPC	1,66	1,44	3,35	14,02	3,47	13,28
Alimentos Y Bebidas No Alcohólicas	1,60	1,26	3,84	25,26	4,10	24,14
Bebidas Alcohólicas y Tabaco.	1,29	0,41	2,65	7,90	2,77	9,74
Prendas De Vestir Y Calzado.	0,93	0,34	0,92	7,33	1,34	7,03
Alojamiento, Agua, Electricidad, Gas Y Otros Combustibles.	0,95	1,41	2,22	8,03	1,44	7,22
Muebles, Artículos Para El Hogar Y Para La Conservación Ordinaria Del Hogar	2,04	1,99	3,22	15,68	4,38	16,88
Salud	1,26	1,14	2,13	9,31	2,91	10,38
Transporte	1,99	0,27	4,72	14,89	6,05	14,89
Información Y Comunicación	-0,07	-0,16	-0,04	-0,52	0,01	0,09
Recreación Y Cultura	1,19	1,34	2,45	8,20	2,69	9,72
Educación	8,50	9,22	9,22	11,63	8,50	10,06
Restaurantes Y Hoteles	1,71	1,11	4,05	17,47	4,87	18,77
Bienes Y Servicios Diversos	1,97	1,95	3,25	14,82	3,94	14,61

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

En lo pertinente a un análisis sobre el IPC del mes de febrero del 2023 a nivel de Colombia el mismo DANE en su informe mensual comenta lo siguiente:

"FEBRERO 2023: En el mes de febrero de 2023, el IPC registró una variación de 13,28% en comparación con febrero de 2022. En el último año, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (13,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (24,14%), Restaurantes y hoteles (18,77%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (16,88%), Transporte (14,89%) y, por último, Bienes y servicios diversos (14,61%). Entre tanto, las divisiones Salud (10,38%), Educación (10,06%), Bebidas alcohólicas y tabaco (9,74%),

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Recreación y cultura (9,72%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (7,22%), Prendas de vestir y calzado (7,03%) y, por último, Información y comunicación (0,09%) se ubicaron por debajo del promedio nacional. (DANE, 2023)".

Y en cuanto al IPC en la ciudad de Pasto para el mes de febrero del 2023, se observa una dinámica inflacionaria menor a la del país en términos generales a comparación con el mes de enero del 2023 la cual fue mayor, observando diferencias porcentuales en la mayoría de los sectores que evalúa el DANE en torno al IPC. Se destaca que para este mes en Pasto el IPC General fue 1,44 en comparación con el 1,66 de Colombia. Misma dinámica en el IPC anual donde para Pasto se tiene un 14,02 y para Colombia un 13,28. Gracias a esto se puede concluir que en términos inflacionarios la ciudad de Pasto está por debajo de la media inflacionaria de Colombia, variable que se debe considerar en todos los Estudios del Sector, ya que pueden ser un factor explicativo a la hora de entender los precios y dinámicas del mercado.

Por último, se presenta una tabla que recopila la información inflacionaria del mes de Enero en un histórico de tiempo comprendido entre el año 2014 y 2023 para toda Colombia.

Tabla 6. IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2014 - 2023). Febrero 2023.

Años	IPC. Variación mensual, año corrido y anual. Total, IPC (2014 - 2023). Febrero 2023		
	Variación %		
	Mensual	Año corrido	Anual
2014	0,63	1,12	2,32
2015	1,15	1,80	4,36
2016	1,28	2,59	7,59
2017	1,01	2,04	5,18
2018	0,71	1,34	3,37
2019	0,57	1,18	3,01
2020	0,67	1,09	3,72
2021	0,64	1,05	1,56
2022	1,63	3,33	8,01
2023	1,66	3,47	13,28

Fuente. (DANE, 2023).

Tabla Creación Propia.

En la tabla anterior se puede observar claramente el aspecto inflacionario, tan complejo en el que se encuentra la nación colombiana, ya que en comparación de todos los febreros desde el 2014, se resalta que este febrero del 2023 es el más alto en torno al IPC. Además, en una comparación con el IPC anual se puede detallar como la inflación anual de este año es 65,79% más alta que la de febrero del 2022.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.1.7 Tasa de Cambio

La tasa de cambio muestra la relación que existe entre dos monedas. Para el caso de Colombia, ésta expresa la cantidad de pesos que se deben pagar por una unidad de la moneda extranjera. En nuestro caso, se toma como base el dólar, porque es la divisa más utilizada en Colombia para las transacciones con el exterior. Al igual que con el precio de cualquier producto, la tasa de cambio sube o baja dependiendo de la oferta y la demanda: cuando la oferta es mayor que la demanda (hay abundancia de dólares en el mercado y pocos compradores), la tasa de cambio baja; por el contrario, cuando la oferta es menor que la demanda (escasez de dólares y muchos compradores), la tasa de cambio sube (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

2.1.1.7.1 Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior (BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA, 2023).

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM - 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia (SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA, 2023).

Tabla 7. TRM. Serie histórica periodicidad mensual, Periodo 2013-2022.



CO-SC-CER448951



CO-SA-CER448955



CO-OS-CER448956

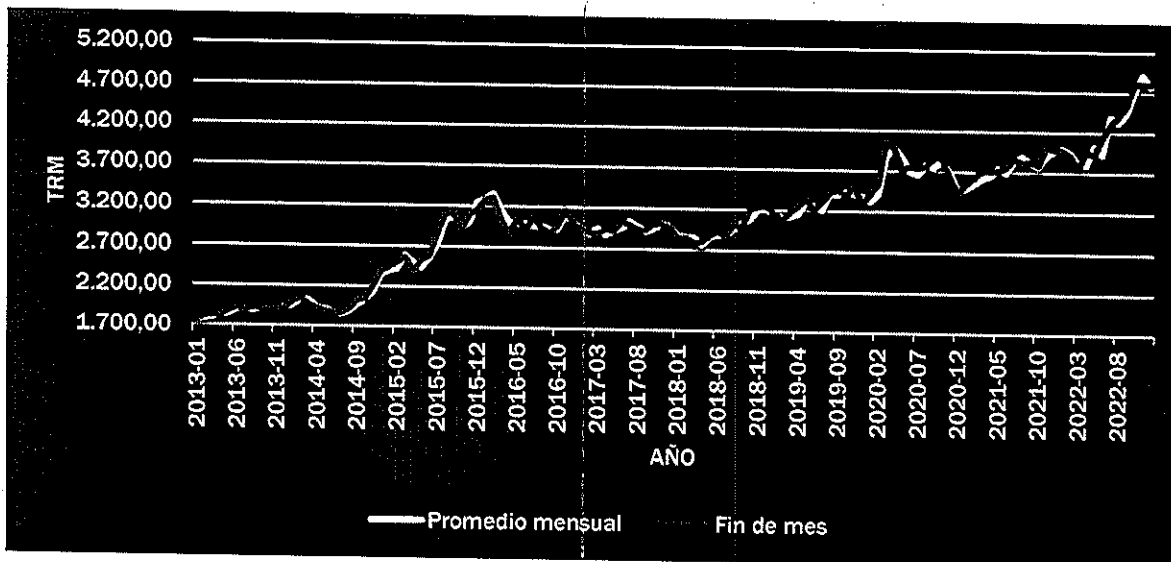




**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**



Fuente. Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

2.1.2 Contexto técnico

2.1.2.1 Objeto estudio del sector

Contratar el suministro de dispositivos médicos, para el correcto funcionamiento de los equipos ventiladores de marca SLE y de alto flujo Fisher & Paykel – AIRVO de propiedad del Hospital, necesarios en la prestación de servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y Neonatos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.

2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC

El siguiente proyecto de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), con el nivel, como se indica:

Con las siguientes características técnicas:

Tabla 8. Características técnicas del proceso¹⁴

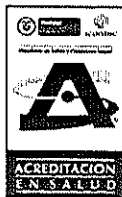
Ítem	Código UNSPSC	Descripción (para editar)	Unidad de Medida	Can.
1	42142402	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	Unidad	10
2	42142402	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	Unidad	10
3	42142402	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944	Unidad	10
4	42142402	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	Unidad	30
5	42142402	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312 /OJR412 FISHER Y PAYKEL	Unidad	30

¹⁴ Las especificaciones técnicas son un aporte del área de Servicio Farmacéutico del HUDN, y no son cálculos, ni ítems agregados por la Oficina Asesora Jurídica HUDN.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

6	42142402	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL	Unidad	50
7	42272209	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	Unidad	200
8	42272209	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	Unidad	60
9	42272209	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref. 900PT561 - 900PT561	Unidad	10
10	42272209	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	Unidad	50
11	42272209	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL- ventilador ACUTRONIC(bicalentado)	Unidad	100
12	42142400	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920	Unidad	50
13	42272209	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	Unidad	20
14	42271708	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	Unidad	30
15	42272510	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	Unidad	40
16	42272510	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L fisher&paykel	Unidad	10
17	42272510	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT041M fisher&paykel	Unidad	10
18	42272510	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO/TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	Unidad	10
19	42272220	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	Unidad	10
20	42272213	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	Unidad	20
21	42272213	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50823 O 10-50843	Unidad	20
22	42272213	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF: 10-56009	Unidad	20
23	42272220	SENSORES NEONATALES CON CIERRE HERMETICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	Unidad	1
24	42295510	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO	Unidad	1
25	42142100	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos	Unidad	1
26	42142402	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	Unidad	1

2.1.2.3 Plazo

Hasta el 31 de diciembre de 2023 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.1.2.4 Permiso o licencias

- Los dispositivos médicos deben contar con registro sanitario INVIMA o en trámite de renovación.
- Certificado de Buenas Prácticas de Manufactura y/o de Capacidad de Almacenamiento emitido por el INVIMA o el competente según aplique.
- Autorización del ente territorial de salud que lo faculte como establecimiento farmacéutico mayorista, comercializador o distribuidor de medicamentos y/o dispositivos médicos.

2.1.2.5 Personal idóneo para el servicio

No aplica.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

2.1.2.6 Análisis del riesgo y forma de mitigarlo

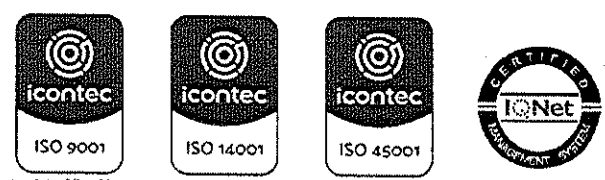
Conforme a lo establecido en los Artículos 4° y 7° de la ley 1150 del año 2007, Art. 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 17 del Decreto 1510 de 2013 y 2.2.1.2.1.1.2 del Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 39 del Decreto 1510 de 2013 y el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)⁴⁵ los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que pueden afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

Para efectos de la valoración del riesgo se procedió a utilizar la tabla de valoración establecida por Colombia Compra Eficiente. EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E estima como riesgos que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, los siguientes:

Tabla 9. Matriz de Riesgos

No.	TIPO DE RIESGO	CONCEPTO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO HOSPITAL CONTRATISTA	
1	Modificación del régimen de impuestos aplicables.	Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes, el Hospital reconocerá un reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos.	X	
2	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia.	Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación y/o depreciación que afecte la parte económica del contrato.		X
3	Fallas en la calidad de los bienes, obras o servicios.	Cuando el contratista incumpla las obligaciones suscritas en el contrato, deberá dar una solución inmediata y asumir los costos adicionales que se generen para cumplir con las obligaciones a su cargo, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito o en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.		X
4	Riesgo de suspensión del contrato.	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad, se informará al CONTRATISTA y se le notificará del acto administrativo que suspende el contrato,	X	

⁴⁵ Véase en: https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_cobertura_riesgo.pdf





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		<p>el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación de este.</p> <p>Será responsabilidad total de Hospital los perjuicios que se pudieran causar al CONTRATISTA por la suspensión del contrato si en ella median causas imputables a la Entidad, hasta el punto de no perdida. De lo contrario, la entidad no será responsable por la suspensión del contrato ni por los perjuicios que se causen con ello.</p>		
5	Riesgo humano por accidente	<p>Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al CONTRATISTA por ocasión de la prestación del bien, obra o servicio será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta a una Administradora de Riesgos Profesionales.</p>		X

2.1.2.7 Garantías que la entidad contempla exigir en el proceso de selección

Conforme a lo establecido en el artículo 7° de la ley 1150 del año 2007, y El artículo 2.2.1.2.1.5.4 de Decreto 1082 de 2015 compilatorio del Art. 87 del Decreto 1510 de 2013, establece que la Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía, en virtud de lo anterior, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, con el objeto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, determina exigir Garantía Única ante una entidad bancaria o compañía de seguros debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera en la cual conste como beneficiario EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E; dicha garantía debe tener el siguiente amparo.

Una vez revisados los antecedentes de contratación del HUND relacionados con el objeto contractual actual, se recomienda, para el nuevo proceso que el futuro contratista deba para la ejecución expedir la siguiente garantía:

A. Garantía de seriedad de la oferta

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación.



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448826



CO-OS-CER448856





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Las características de las garantías son las siguientes:

Tabla 8. Garantía de Seriedad de la Oferta

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria.
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los eventos señalados en el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015.
Vigencia	3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de contratación.
Valor Asegurado	Diez por ciento (10%) del Presupuesto Oficial del Proceso de Selección
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
<p>Si en desarrollo del proceso de selección se modifica el cronograma, el Proponente deberá ampliar la vigencia de la Garantía de seriedad de la oferta hasta tanto no se haya perfeccionado y cumplido los requisitos de ejecución del respectivo contrato.</p> <p>La propuesta tendrá una validez igual al término de vigencia establecido para la garantía de seriedad de la oferta. Durante este período la propuesta será irrevocable, de tal manera que el Proponente no podrá retirar ni modificar los términos o condiciones de esta, so pena de que la Entidad pueda hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.</p>	

B. Garantía de cumplimiento

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato, y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Tabla 9. Garantía de Cumplimiento y Amparos





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/ beneficiario	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos, vigencia y valores asegurados	<p>a. Cumplimiento del Contrato: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más.</p> <p>b. Calidad de los Bienes: equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, por una vigencia igual al término de duración de este y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.</p>
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> • Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421



CO-SC-CER448931

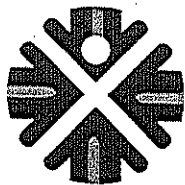


CO-SA-CER448835



CO-OS-CER449536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

El Contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del Contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

C. Responsabilidad civil extracontractual

El Contratista deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Tabla 10. Garantía de Responsabilidad Civil Extracontractual

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Tomador	<ul style="list-style-type: none"> Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de esta.
Valor	Doscientos (200) SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y Hospital Universitario Departamental de Nariño, identificado con NIT 891200528-8
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la Entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del Contratista o Subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	<p>contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3° del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cobertura básica de predios, labores y operaciones 2. Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante. 3. Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales. 4. Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas. 5. Cobertura expresa de amparo patronal. 6. Responsabilidad Civil Cruzada. 7. Gasto Médicos Inmediatos 8. Vehículos propios y no propios.
<p>Información necesaria dentro de la póliza</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista <p>En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421</p>

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a dos mil (2.000) salarios mínimos mensuales legales vigentes. Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación de la Entidad, dentro del mismo término establecido para la garantía única de cumplimiento. Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la Entidad asegurada no serán admisibles. El contratista deberá anexar el comprobante de pago de la prima del seguro de responsabilidad civil extracontractual.

2.1.3 Contexto regulatorio

- Que el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, establece que la salud es un servicio público a cargo del Estado, a quien le corresponde organizar, dirigir y reglamentar su prestación, conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.
- Acuerdo No. 00014 del 26 de septiembre de 2019, Por medio del cual se adopta el Estatuto Contractual para el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. modificado mediante Acuerdos No. 026 del 13 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 028 del 30 de diciembre de 2019, Acuerdo No. 009 del 22 de julio de 2020.
- Resolución No. 2945 del 7 de noviembre de 2019, por medio del cual se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., modificada



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448636



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

mediante Resolución No. 3427 del 31 de diciembre de 2019, Resolución No. 0986 del 4 de mayo de 2020, Resolución No. 1574 del 23 de julio de 2020.

- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social.
- Resolución No. 3273 del 6 de diciembre de 2019, por la cual se crea el grupo de trabajo y se asignan funciones.
- Guía G-EES-02 – Guía para la Elaboración de Estudios del Sector.
- Decreto 4725 de 2005, “Por el cual se reglamenta el régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano”.
- Resolución 1478 de 2006, Por la cual se expiden normas para el control, seguimiento y vigilancia de la importación, exportación, procesamiento, síntesis, fabricación, distribución, dispensación, compra, venta, destrucción y uso de sustancias sometidas a fiscalización, medicamentos o cualquier otro producto que las contengan y sobre aquellas que son monopolio del Estado.
- Resolución 1403 de 2007, “Por la cual se determina el Modelo de Gestión del Servicio Farmacéutico, se adopta el Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos y se dictan otras disposiciones”.
- Ley 4107 de 2011 en su artículo 25 señala que el Ministerio de Salud y Protección Social, a través de la Dirección de Medicamentos y Tecnologías en Salud debe desarrollar los lineamientos de identificación y clasificación de dispositivos médicos que faciliten la vigilancia sanitaria y epidemiológica.
- Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”.
- Resolución 3166 del 2015, “Por medio de la cual se define y se implementa el estándar de datos para medicamentos de uso humano en Colombia”.
- Decreto 780 del 6 de mayo de 2016, “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social”.
- Resolución 3311 de 2018 "por el cual se define el estándar de datos de medicamentos de uso humano en Colombia y se dictan otras disposiciones".
- Resolución 3100 de 2019, “Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de los servicios de salud y se adopta el Manual de Inscripción de Prestadores y Habilitación de servicios de salud”.
- Resolución No. 3273 del 6 de diciembre de 2019, “Por la cual se crea el grupo de trabajo y se asignan funciones”.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- Resolución 3514 del 26 de diciembre de 2019 – “Por la cual se adoptan los valores máximos de recobro/cobro, aplicables al reconocimiento y pago de servicios y tecnologías de salud no financiadas con cargo a la Unidad de Pago por Capitación - UPC, a partir del 1 de enero de 2020 y el criterio para su actualización”.
- Resolución 315 del 2 de marzo de 2020, “Por la cual se actualizan los listados de estupefacientes, psicotrópicos, precursores, y demás sustancias sometidas a fiscalización, de aquellas clasificadas como Monopolio del Estado y de los medicamentos de Control Especial de uso humano y veterinario, y se dictan otras disposiciones”.
- Resolución 615 del 16 de abril de 2020, “Por la cual se dictan disposiciones relacionadas con los trámites ante la Unidad Administrativa Especial Fonda Nacional de Estupefacientes y los Fondos Rotatorios de Estupefacientes, con ocasión de la declaratoria de emergencia sanitaria por el coronavirus – COVID 19”.
- Decreto legislativo 551 del 15 de abril del 2020 – “Por el cual se adoptan medidas tributarias transitorias en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
- Circular 12 del 4 de agosto de 2021 de la Comisión Nacional de Precios de Medicamentos y Dispositivos Médicos, “Por la cual se establece el listado de medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el precio máximo de venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos Vitales No Disponibles y se dictan otras disposiciones”.
- Circular 13 de 2022 "Por la cual se establece el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el Precio Máximo de Venta y el precio por unidad de regulación de Medicamentos Vitales No Disponibles y se dictan otras disposiciones.
- Resolución 2944 del 13 de diciembre del 2022 – HUDN E.S.E, “Por medio del cual se adopta el Listado Básico Institucional de Medicamentos, Dispositivos Médicos y Nutriciones Enterales con Propósitos Médicos Especiales en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.”.

2.2 Estudio de la oferta

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E en pro de satisfacer la necesidad actual, realizo una delimitación de empresas que posiblemente puedan ofertar al hospital los dispositivos médicos, para el correcto funcionamiento de los equipos ventiladores de marca SLE y de alto flujo Fisher & Paykel – AIRVO de propiedad del Hospital, necesarios en la prestación de servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y Neonatos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.. Requeridos, seguido a ello se envió por medio de

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

una Solicitud de Cotización Electrónica la información más importante para poder determinar los precios unitarios. Además de características técnicas y comerciales.

2.2.1 ¿Quién vende?

Dentro de las empresas que componen el sector y específicamente las empresas registradas con las actividades económicas detalladas en el apartado (2.1.1.2) de este documento: Se encuentran diversas empresas del Orden Nacional, Regional y Local. Y para este caso en especial se relacionan algunas de las empresas dentro de este sector que pueden satisfacer la necesidad citada en el estudio. Cabe hacer la aclaración que todas las empresas que se citen en este apartado serán contactadas mediante correo electrónico para el envío de la solicitud de cotización para la construcción del Estudio de la Oferta.

En tal sentido y acorde a la necesidad que tiene el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. Se realizó una búsqueda de empresas aplicando la siguiente metodología:

$$ACS = AHUDN + ASI\&II + DEE^* + SIIS^* + WEB + ESIP$$

Donde;

ACS	Agentes que componen el sector
AHUDN	Antecedentes Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
ASI&II	Antecedentes Secop I & II otras entidades.
DEE*	Directorio Estadístico de Empresas 2020 del DANE
SIIS*	Sistema Integrado de Información Societaria -SIIS- de la Superintendencia de Sociedades.
WEB	Empresas que se encuentran en la búsqueda a través de la WEB.
ESIP	Empresas del Sistema de Información Pública - SECOP II - Código UNSPSC
INVIMA*	Solo para bienes, obras y servicios del sector farmacéutico, consulta en el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos.

Primero, se buscó en las bases de datos del SECOP I & 2 y SIA Observa, las empresas con histórico contractual en el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E. En relación con la actual necesidad.

Segundo, se procedió a buscar las empresas con histórico contractual en otras entidades, tanto locales, regionales y nacionales con similitud en la necesidad del presente estudio, esta búsqueda se realizó en las bases de datos del SECOP I y SECOP II a través del uso de la plataforma Datos Abiertos¹⁶.

¹⁶ Véase en: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tercero y cuarto, se agregan las empresas registradas en el Directorio Estadístico de Empresas 2020 del DANE¹⁷ y del Sistema Integrado de Información Societaria¹⁸ -SIIS- de la Superintendencia de Sociedades, las cuales se clasifican según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIU Rev. 4 A.C.¹⁹. Para la variable del DANE se hace énfasis en las empresas que estén ubicadas en el Departamento de Nariño, esto por dar prioridad a las empresas locales y también para delimitar de alguna manera el mercado. Los agentes del -SIIS- Se presentan de manera general de toda Colombia. En estas dos variables es importante resaltar que solo se utilizarán cuando el código CIU Rec. 4 A.C de la actividad económica este bien delimitada, ya que hay códigos que son muy generales y no asegura una recolección de empresas de manera eficiente.

Quinto, se realiza una búsqueda general en la WEB, de empresas que puedan satisfacer la necesidad actual.

Sexto, la variable de Empresas del Sistema de Información Pública - SECOP II - Código UNSPSC-ESIP- recolecta la información relevante de las empresas registradas en la plataforma SECOP II bajo codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, V.14.080. The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC - Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas.

Una vez realizadas estas búsquedas. Se procede a realizar una verificación con el código de NIT o CC de las posibles empresas, se verifica en las bases de datos de la Superintendencia de Sociedades y el Registro Único Empresarial y Social - RUES (www.rues.org.co), con el fin de corroborar las actividades económicas e identificar si las empresas están clasificadas en la clase del mercado pertinente para satisfacer el objeto contractual del presente proceso, además de encontrar información valiosa como correo electrónico, dirección y contactos²⁰.

¹⁷ El Directorio Estadístico de Empresas permite consultar información sobre la identificación, ubicación y actividades económicas de todas las empresas activas a la fecha de la vigencia 2020 (no se incluyen personas naturales). El Directorio Estadístico está clasificado con base en las actividades económicas registradas por las empresas. La nomenclatura utilizada es la CIU (Clasificación industrial internacional uniforme de todas las actividades económicas) Revisión 3.1 A.C. y su correspondiente correlativa 4 A.C. que se maneja actualmente.

¹⁸ El SIIS, que fue lanzado a mediados de 2020, es una herramienta que permite a los usuarios acceder de manera ágil, gratuita y en línea, a la información financiera y jurídica de carácter público, de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera que reportan a información financiera a la Super Sociedades, así como la información reportada a otras superintendencias.

¹⁹ Véase en: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciu/CIU_Rev_4_AC2020.pdf

²⁰ Este proceso solo se realiza para las empresas encontradas en el Directorio Estadístico de Empresas del DANE, los antecedentes contractuales del HUDN, los antecedentes contractuales de otras entidades y las empresas encontradas en la Web.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448539





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

En concordancia a la metodología mencionada, se presenta las empresas que venden dentro del sector de la necesidad actual:

Tabla 110. Empresas con histórico contractual en Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Ciudad Domicilio	Correo Electrónico	Actividad Económica
EQUITRONIC S.A.S.	811030191-9	4441177	SABANETA / ANTIOQUIA	contabilidad@equitronic.com.co, nec.com.co, ejecutivo.so@equitronic.com.co, ic.com.co	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

Tabla 11. Empresas con histórico contractual en entidades públicas²¹

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Ciudad Domicilio	Correo Electrónico	Actividad Económica
QUIRUCLEAN SAS	901156849-4	6012253 3 007798296	LA ESTRELLA / ANTIOQUIA	gerencia@quiruclea.com	4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico
TECNICA ELECTROMEDICA SA	830004892-2	3383816 75 68787	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	acardona@tecnicaelctromedica.com	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.

²¹ Estos agentes fueron determinados gracias a www.datos.gov.co que recopila la contratación estatal en dos bases de datos, una de SECOP I: <https://www.datos.gov.co/Presupuestos-Gubernamentales/SECOP-I-2020/c82b-7ifi/data> y la segunda de SECOP INTEGRADO: <https://www.datos.gov.co/Gastos-Gubernamentales/SECOP-Integrado/rpmr-utcd/data>





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

					<p>3313 Mantenimiento y reparación especializado de equipo electrónico y óptico</p> <p>3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo</p>
ERASO RIVAS JOSE ANTONIO DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS JANER	5199626	6027299031 314814174 1 31133392 17	PASTO / NARIÑO	/distribianer@hotmail.com	<p>4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador</p> <p>4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.</p> <p>4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados</p> <p>7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.</p>
B BRAUN MEDICAL SA	860026442 -5	6017470329	BOGOTA, D.C. / BOGOTA	info.colombia@bbraun.com	<p>4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p.</p> <p>4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador</p> <p>3250 Fabricación de instrumentos, aparatos y materiales médicos y odontológicos (incluido mobiliario)</p> <p>3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo</p>
REDIHOS SAS	811028445 -8	4488897 3 005019497	SABANETA / ANTIOQUI A	administracion@redihos.com.co	<p>4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador</p> <p>4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y</p>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

					artículos de tocador en establecimientos especializados
SUPLEMEDICOS SAS	811041784-3	3730700 3 234773124	ITAGUI / ANTIOQUI A	mpuerta@suplemedicos.com.co	4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. 7730 Alquiler y arrendamiento de otros tipos de maquinaria, equipo y bienes tangibles n.c.p.
COBO MEDICAL SAS	890331949-3	5538080 32 32424643 3 009120521	CALI / VALLE DEL CAUCA	info@cobomedical.com	4645 Comercio al por mayor de productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos y medicinales, cosméticos y artículos de tocador en establecimientos especializados 5210 Almacenamiento y depósito

Tabla 12. Empresas encontradas en el directorio estadístico de empresas 2020 del DANE²²

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Ciudad Domicilio	Correo Electrónico
SURTIFARMACIAS SAS	814006870	7207480	PASTO	SURTIFARMACIAS.SAS@HOTMAIL.COM
DISTRIMAYOR PASTO SAS	891200235	7235726	PASTO	RUBENQ@DISTRIMAYOR.COM
SINAPSIS S.A.S.	900195829	7312265	PASTO	ADMIN@SINAPSISAS.CO
BIGPHARMA SAS	900217800	7294243	PASTO	BIGPHARMA.S.A@HOTMAIL.COM
DISPOFARMA SAS	900238791	7362999	PASTO	CONTABILIDAD.DISPOFARMA@GMAIL.COM
BANQUINAR SAS	900368444	7312462	PASTO	D.BETANCOURT@HOTMAIL.COM
MEGAFARMA DE COLOMBIA SAS	900891998	7312462	PASTO	MEGAFARMACONTABILIDAD@HOTMAIL.COM
BBC HOLDING SAS	901139486	7364511	PASTO	BBCHOLDING3@GMAIL.COM

²² Estos agentes reposan en: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Nota: Las empresas citadas en esta tabla responden a las que están inscritas ante Cámara de Comercio en el Departamento de Nariño, específicamente en la ciudad de San Juan de Pasto, bajo el código CIUU: 4645, 4773

Tabla 12. Empresas encontradas en el Sistema Integrado de Información Societaria - Superintendencia de Sociedades²³.

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Ciudad Domicilio	Correo Electrónico
VJ CARDIOSISTEMAS SAS	800003215	6184421	BOGOTÁ, D.C.	FINANCIERO@VJCARDIOSISTEMA S.COM
DISTRIBUCIONES CLINICAS SOCIEDAD ANONIMA DISCLINICA S.A	800005727	3680004	BARRANQUILLA	CONTABILIDAD@DISCLINICA.COM
DISTRIBUIDORA Y PROMOTORA GENERAL S.A.	800026042	2604700	MEDELLÍN	CONTABLE@PANAGRO.COM.CO
DISTRIBUIDORA COSTANORTE LTDA	800033981	6627010	CARTAGENA DE INDIAS	INFORMACION@COSTANORTE.CO M.CO
COMERCIALIZADORA E IMPORTADORA DE ELEMENTOS MEDICOS LIMITADA	800042144	2852372	BOGOTÁ, D.C.	COIMPORCONTABILIDAD@YAHOO.ES
EDESMA LTDA	800048014	3403350	BOGOTÁ, D.C.	EDESMA_LTDA@YAHOO.COM
CI EXPORDENT S.A	800069103	3504700	GUARNE	HJMARTINEZ@EXPORDENT.COM
PROCLIN PHARMA SA	800090902	5936969	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@PROCLINPHARMA.COM
DEPOSITO DE DROGAS PROFESIONAL S.A.	800095628	2622400	MEDELLÍN	PROFESIONAL@DDPROFESIONAL.COM.CO
TECNOFARMA COLOMBIA S.A.S	800100610	6460505	BOGOTÁ, D.C.	TECNOFARMALEGAL@TECNOFARMA.COM.CO
TM MEDICAS SA	800108708	5240015	CALI	CORPORATIVO@TMMEDICAS.COM
EUROETIKA LTDA	800110385	2170066	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@EUROETIKA.COM
DISTRIBUCIONES QUIRURMED SAS	800112970	5248490	CALI	FINANCIEROQUIRURMED@HOTMAIL.COM
JOSE M PALOMINO Y CIA SAS	800118756	6654588	CALI	JOPALCALI@EMCALI.NET.CO
LABORATORIOS METLEN PHARMA S.A.S.	800120851	2086262	BOGOTÁ, D.C.	CONTADOR@METLENPHARMA.COM
REPRESENTACIONES E INVERSIONES PRESINVE S A S	800124024	6204113	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@PRESINVE.COM
EQUIFARMAS S.A.S.	800141049	8715500	NEIVA	EQUIFARMAS@HOTMAIL.COM
COLDIAGRO SAS	800147290	6824102	BOGOTÁ, D.C.	COLDIAGRO@COLDIAGRO.COM
POLIMEDIC S FARMACEUTICA S.A. POLIFARMA S.A.	800151064	3112668	BOGOTÁ, D.C.	POLIFARMASA@GMAIL.COM
PERAFAN BONILLA S.A.S.	800158489	5537118	CALI	ADMINISTRACION@PERAFANBONILLA.COM.CO

²³ Véase en: <https://sjiis.ia.supersociedades.gov.co/#/view360>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-FC-CER446331

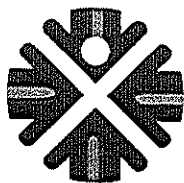


CO-SA-CER446335



CO-OS-CER446336





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DROSAN LTDA	800165262	6344995	BUCARAMANGA	DROSANLIMITADA@GMAIL.COM
LABORATORIOS BAGO DE COLOMBIA SAS	800179883	8844000	CHÍA	GERENTE.FINANCIERA@BAGO.COM.CO
LABQUIFAR LTDA	800204388	2686887	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@LABQUIFAR.COM
DISTRITIENDAS DE OCCIDENTE LIMITADA DISTRITIENDA	800222159	3873134	CALI	DISTRITIENDASCONTABILIDAD@HOTMAIL.COM
WINTHROP PHARMACEUTICAL DE COLOMBIA S.A.	800226384	6214400	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA.WINTHROP@SANOFI.COM
PROVEMEDICAS LTDA	800227038	2201000	CALI	PROVEMEDICAS@HOTMAIL.COM
DROGAS SYS SA	800231604	3770505	BARRANQUILLA	CONTACTO@DROGASSYS.COM
BCN MEDICAL SA	800232359	4176696	BOGOTÁ, D.C.	INFO@FAESFARMA.COM.CO
QUIRUFARMA S.A.	800234616	8870671	MANIZALES	QUIRUFARMA2@UNE.NET.CO
INVERFARMA SAS	800238041	7452700	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@INVERFARMA.COM.CO
MERCADEO Y SERVICIOS MERCASER S AS	800238043	4052626	BOGOTÁ, D.C.	ORSISCON@HOTMAIL.COM
AMAREY NOVA MEDICAL SA	800250382	7437300	BOGOTÁ, D.C.	SOFIA.VARGAS@GRUPOAMAREY.COM
BIOTOSCAN FARMA S.A	800251760	4227500	BOGOTÁ, D.C.	LEGAL.COLOMBIA@GRUPOBIOTOSCAN.COM
COMERCIALIZADORA OSFARM SAS	801001535	7486984	ARMENIA	OSFARM@HOTMAIL.COM
SUMINISTROS Y DOTACIONES COLOMBIA S.A.S.	802000608	3302424	BARRANQUILLA	CONTADOR@SYD.COM.CO
MUNDO MEDICO S.A.	802001742	3782201	BARRANQUILLA	CONTABILIDAD@DISCLINICA.COM
PERFUCOL LIMITADA	802003748	3604236	BARRANQUILLA	INFO@PERFUCOL.COM
SURTICLINICOS S A S	802004074	2813653	SINCELEJO	SURTICLINICOSLIMITADA1965@HOTMAIL.COM
CI PROCAPS S.A	802009120	3719271	BARRANQUILLA	JOSRODRIGUEZ@PROCAPS.COM.CO
DISTRIBUCIONES ROMY LTDA	802017793	3603115	BARRANQUILLA	CONTADOR@SYD.COM.CO
DISANMED LTDA	804012557		BUCARAMANGA	DISANMEDLTDA@HOTMAIL.COM
COLPROMED SAS	804012730	6379999	BUCARAMANGA	CONTADORACOLPROMED@GMAIL.COM
PROMEFAR DISTRIBUCIONES PRODUCTOS MEDICOS FARMACEUTICOS S.A.S.	804013374	6832207	BUCARAMANGA	DIRECCIONADMINISTRATIVA@PROMEFARDISTRIBUCIONES.COM
HL SUMINISTROS Y EQUIPOS MEDICOS LTDA	804013796	6837274	BUCARAMANGA	HLSUMINISTROS@HOTMAIL.COM
IMPORCLINICOS LIMITADA	804015454	6343425	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD.IMPORCLINICOS2@GMAIL.COM
PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A.	804016084	6059160	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD@PROHSA.COM
ALERE COLOMBIA S.A.	805001194	4824033	BOGOTÁ, D.C.	CUMPLIMIENTO.COL@ABBOTT.COM
R T S COLOMBIA S.A.S.	805004835	4447552	CALI	LESVY_MONTENEGRO@BAXTER.COM
MEDICAL TRADE DE COLOMBIA SAS	805009936	6680718	CALI	LBORRERO@MEDICALTRADECO.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

FRAGANCIAS Y SABORES SA	805014222	4891200	YUMBO	FRAGANSA@FRAGANSA.COM
JAQUIN DE FRANCIA SA	805020646	3722223	CALI	CONTABLE@JAQUINDEFRANCIA.COM
SOLMEDICAL SAS	805021148	6080108	CALI	NOTIFICACIONES@SOLMEDICAL.COM
IV NIVEL SA	805023006	5575263	CALI	IVNIVELSA@IVNIVEL.COM
NATURAL SYSTEMS INTERNATIONAL SA	805027240	6688229	CALI	CONTABILIDAD@SISTEMANATURAL.COM
BIOTEFAR SAS	805029319	6080108	CALI	NOTIFICACIONES@BIOTEFAR.COM
MEDIGEN SAS	805029670	3901826	CALI	MEDIGEN@FARMASER.COM.CO
PROGRAL MEDICAL SAS	806003255	6606967	CARTAGENA DE INDIAS	PROGRAL@YAHOO.COM
INVERSIONES BIS LTDA	806005772	6753111	CARTAGENA DE INDIAS	DROGUERIASANAR@YAHOO.ES
SUMECAR SA	806009848	6475680	CARTAGENA DE INDIAS	ABEL_LOPEZ@SUMECAR.COM
DISTRIBUCIONES PHARMASER LTDA	806011811	6617875	CARTAGENA DE INDIAS	DCHAMORRO@PHARMASER.COM.CO
SEDENTI SAS	806015162	6424360	CARTAGENA DE INDIAS	CDORIA@SEDENTILTDA.COM
DROGAS UNIDAS S.A.S	807009474	5742525	CÚCUTA	DROGASUNIDASCONTABLE@HOTMAIL.COM
GENERICOS DE COLOMBIA GEDECOL SAS	810002788	8892120	MANIZALES	GEDECOLLTDA@UNE.NET.CO
DEPOSITO DE DROGAS MONACO SA	811000620	6043535	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@DISTRIMONACO.COM
PROFESIONALES GINECOLOGICOS SA	811001713	2330808	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@PROGYNE.COM
ARROW MEDICAL SAS	811001723	3561111	MEDELLIN	REVISORIA@ARMOCSA.COM
INSUMOS Y ADITIVOS SAS	811005042	4481735	MEDELLIN	CONTADOR@IAVET.NET
LABORATORIOS DELTA SAS	811009393	3344033	ENVIGADO	CONTABILIDAD@LABDELTA.COM
MEDICAMENTOS POS SA	811016426	3790002	ENVIGADO	JJORGECC@DEMPOS.COM.CO
MEDICAMENTOS Y SUMINISTROS HOSPITALARIOS SAS	811021357	4482425	MEDELLÍN	MEDI_HOSP@HOTMAIL.COM
REPRESENTACIONES Y DISTRIBUCIONES HOSPITALARIAS S.A.S.	811028445	4488897	SABANETA	CONTABILIDAD@REDIHOS.COM.CO
DISTRIMEDICAL SAS	811028725	4485061	SABANETA	CONTABILIDAD@DISTRIMEDICAL.COM.CO
DISTRIBUCIONES FARMACEUTICAS HERSON SAS	811030363	4483424	MARINILLA	CONTABILIDAD@HERSON.COM.CO
SUPLIMED HOSPITALARIO SAS	811031144	4144930	MEDELLÍN	SUPLIMED@UNE.NET.CO
MEDICAMENTOS Y SERVICIOS S.A.S.	811031212	4446171	MEDELLÍN	MEDISERVIS@UNE.NET.CO
DISPROLAB	811037912	4485525	MEDELLIN	INFO@DISPROLAB.COM
MEDIPIEL S.A.	811041214	4441292	MEDELLÍN	ANGELAGAVIRIA@MEDIPIEL.COM.CO
COMEDICA S.A.	811042584	3220119	ITAGUI	FINANCIERA@COMEDICA.COM.CO
MEGAFARMAS LTDA	813010225	8724100	NEIVA	SERVICIOALCLIENTE@MEGAFARMAS.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448551



CO-SA-CER448535



CO-US-CER448534





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

AUDIFARMA SA	816001182	3137800	PEREIRA	CONTABILIDAD@AUDIFARMA.CO M.CO
DISTRIBUIDORA TROPITIENDAS S.A.S	816001771	3228444	DOSQUEBRADAS	TROPITIENDAS@TROPITIENDAS.C OM
NISSI S.A.S.	816007864	3321495	DOSQUEBRADAS	GERENCIAFINANCIERA@NISSI.CO M.CO
DISTRIBUCIONES MELLY S.A.S.	816008610	3304434	DOSQUEBRADAS	LUZQUI517@HOTMAIL.COM
IMEX GROUP SAS	817003673	5333025	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@IMEXGROUP.COM.CO
DROGUERIAS ALIANZA DE OCCIDENTE S.A.	817004260	8373035	POPAYÁN	CONTADOR@DAO.COM.CO
MENNAR SAS	817005385	8333003	POPAYÁN	MENNARSAS@HOTMAIL.COM
ETANOLES DEL MAGDALENA SAS	819005024	4200177	SANTA MARTA	A4.GESTIONCONTABLE@FLM.CO M.CO
COMERCIALIZADORA MULTIDROGAS DE COLOMBIA SAS	823000097	7919553	MONTERÍA	BENITOGARCIA@MULTIDROGAS. COM
DRUG STORE SAS	823004940	7455836	BOGOTÁ, D.C.	INFO@DS.COM.CO
DISTRIBUIDORA FARMACENTRO S.A.S.	824005670	5804373	VALLEDUPAR	GERENCIAFARMACENTRO@HOT MAIL
INVERSIONES RAMONIZA S.A.S	827000097	5124420	SAN ANDRÉS	RADASAS@HOTMAIL.COM
H&V CIA LTDA	828001136	4347921	FLORENCIA	CONTABILIDAD@HYVCIALLTDA.CO M
DISCOLMEDICA SAS	828002423	8715505	NEIVA	CONTABILIDAD@DISCOLMEDICA. COM.CO
SANOFI - AVENTIS DE COLOMBIA S A	830010337	5936000	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA.SANOFI@SANOFI.COM
UNIXA S.A.	830011641	7443788	BOGOTÁ, D.C.	LUCYC@ETB.NET.CO
SANOFI PASTEUR S.A.	830014061	5936000	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA.PASTEUR@SANOFI.CO M
JM SUMINISTROS MEDICOS S EN C	830014876	6294755	BOGOTÁ, D.C.	INFO@JMSUMINISTROSMEDICOS. COM
MERCK SHARP & DOHME SALUD ANIMAL COLOMBIA S.A.S	830015923	5925050	BOGOTÁ, D.C.	MARIA.DANIELA.GONZALEZ@ME RCK.COM
AL PHARMA S.A.S	830017238	6431177	BOGOTÁ, D.C.	DIANA.ENCISO@ALPHARMA.COM .CO
TECNOSUMA INTERNACIONAL S.A. SUCURSAL COLOMBIA	830017658	4672923	BOGOTÁ, D.C.	TISACOLO.GERENTE@YAHOO.CO M
VITAL TECNOLOGIA MEDICA LIMITADA	830018323	6392144	BOGOTÁ, D.C.	INFO@VITALMEDICS.COM
SUIPHAR DE COLOMBIA SAS	830019574	3164545	BOGOTÁ, D.C.	IMPUESTOS@SUIPHAR.COM
SERVIHOSP LTDA	830020599	6189690	BOGOTÁ, D.C.	INFO@SERVIHOSP.COM.CO
ORIFLAME DE COLOMBIA S.A.	830023671	7442121	BOGOTÁ, D.C.	RAFAEL.TAPIERO@ORIFLAME.CO M
BIOMERIEUX COLOMBIA SAS	830023844	6476011	BOGOTÁ, D.C.	OLGA.IBANEZ@BIOMERIEUX.COM
FAVIMEDICA LTDA	830029068	2850235	BOGOTÁ, D.C.	FAVIMEDICA@YAHOO.ES
LABORATORIOS FARMACEUTICOS OPHALAC SA	830031163	2686887	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@OPHALAC.COM
HEEL COLOMBIA LTDA	830033494	5141572	BOGOTÁ, D.C.	INFO@HEEL.COM.CO

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ANDRUS INTERNACIONAL S EN C	830034551	7610391	BOGOTÁ, D.C.	ANDRUSINTERNACIONAL@HOTMAIL.COM
IINVERSIONES AMALGADENT LTDA.	830038080	4771779	BOGOTÁ, D.C.	INVAMALGADENT@HOTMAIL.COM
BOSTON SCIENTIFIC COLOMBIA LIMITADA	830039229	6295045	BOGOTÁ, D.C.	JHON.MARTINEZ@BSCI.COM
ASTRAZENECA COLOMBIA S.A.S	830039568	3257200	BOGOTÁ, D.C.	SANTIAGO.BELTRAN@ASTRAZENECA.COM
RESEARCH PHARMACEUTICAL S.A.	830039775	4396244	BOGOTÁ, D.C.	FINANCIERO@RESEARCHPHARMACEUTICAL.COM
ALFA TRADING SAS	830041488	4283966	BOGOTÁ, D.C.	REPRESENTANTELEGAL@ALFATRADING.COM.CO
SELIG DE COLOMBIA SA	830041730	4902000	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@SELIGDECOLOMBIA.COM
CORSALUD ASESORES SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830048025	0	BOGOTÁ, D.C.	ADMONCORSALUD@GMAIL.COM
PROTEX S.A.S.	830051740	5925544	FUNZA	CONTABILIDAD@PROTEXSA.COM.CO
DIATEST SAS	830051760	6120298	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@DIATEST.CO
MEDIHUMANA COLOMBIA S.A	830055758	6114015	BOGOTÁ, D.C.	JLARA@MEDIHUMANA.COM
LABCARE DE COLOMBIA LTDA	830056202	8985201	COTA	LABCARE@LABCARECOLOMBIA.COM
PRODUCTOS CON PASION P&P PHARMA S.A.S.	830058145	6376387	BOGOTÁ, D.C.	ANAARCHILA@LABFARVE.COM
VESALIUS PHARMA S.A.S.	830062860	7422288	BOGOTÁ, D.C.	CONTAB@VESALIUSPHARMA.COM
BREMYMG SAS	830066339	3690475	CHÍA	INFO@LABORATORIOSBREMYMG.COM REMYMG.COM
STARKEY HEARING TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S	830067384	6360022	BOGOTÁ, D.C.	CATALINA_PARRA@STARKEY.COM
SISTEMAS Y PROGRAMAS DE HIGIENE INDUSTRIAL GOVI LTDA	830067397	6703400	BOGOTÁ, D.C.	INFO@GOVICOLOMBIA.COM
VITALIS S.A.C.I	830068119	4257000	BOGOTÁ, D.C.	JURIDICA@VITALIS.COM.CO
GRUPO UNIPHARM S.A Y/O LABORATORIOS UNI S.A	830068691	8052870	BOGOTÁ, D.C.	CMENDOZA@GRUPOUNIPHARM.COM
DISTRIBUIDORA RYAN SAS	830070324	2631704	BOGOTÁ, D.C.	INFO@RYANLAB.COM
PERFUMERIA COSMETICOS Y FARMACEUTICOS LTDA	830072482	2301015	BOGOTÁ, D.C.	PERCOSFAR_LTDA@GMAIL.COM
BLAU FARMACEUTICA COLOMBIA S.A,S	830072817	7420010	BOGOTÁ, D.C.	LORENA.CASTILLO@BLAUFARMA.COM.CO
BIOARA S.A	830073174	2254219	BOGOTÁ, D.C.	ADMINISTRACION@BIOARASA.COM
PRODUCTOS NATURALES LINEA VERDE EXPRESS S AS	830076065	3004626	BOGOTÁ, D.C.	LINEAVERDE2000@HOTMAIL.COM
GRUNENTHAL COLOMBIANA S.A.	830076125	6185550	BOGOTÁ, D.C.	ERIKA.QUINTERO@GRUNENTHAL.COM
DISFARMED S A S	830077510	5476048	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA.COMERCIAL@DISFARMED.COM.CO
DUANA Y CIA LTDA	830080649	4882020	BOGOTÁ, D.C.	FINANCIERO.CONTABLE@DUANA LTDA.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

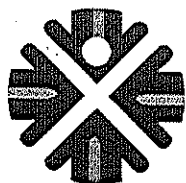


CO-SA-CER446525



CO-OS-CER443536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

BIO REG PHARMA S A S	830080991	2264757	BOGOTÁ, D.C.	AESPINOSA@BIOREGPHARMA.COM
FARMAMIX LTDA.	830084825	6206111	BOGOTÁ, D.C.	FINANCIERA@FARMAMIX.COM
COMERCIALIZADORA DUARQUINT LTDA	830089147	7422299	BOGOTÁ, D.C.	FPARADA@DUARQUINT.COM
IMPOEXPORT JPG SAS	830090930	7031884	BOGOTÁ, D.C.	SERVICIOALCLIENTE@IMPOEXPORT.COM.CO
DROGUERIA INGLESA S.A.	830099732	8966350	COTA	CONTAB.INGLESA@HOTMAIL.COM
CONCHA DE NACAR LIMPIAMAR MC E U	830100765	2012664	BOGOTÁ, D.C.	CONCHADENACARLIMPIAMARMC@HOTMAIL.COM
OXIGENOS DEL ORIENTE S.A.S	830103693	6320303	YOPAL	CONTABILIDAD@OXIORIENTE.COM.CO
WELFARE CARE SAS	830104408	6378129	BOGOTÁ, D.C.	CLAUDIAGARCIAARIAS@YAHOO.E.S
LABORATORIOS BIOPAS S.A C C DICTRIBUCIONES FARMACEUTICAS LIMITADA	830106920	7432121	BOGOTÁ, D.C.	CCARDOZO@BIOPASGROUP.COM
MACROMED SAS	830107855	7427846	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@CCDISTRIBUCIONES.COM
OTTO BOCK HEALTHCARE ANDINA SAS	830109997	8610868	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@GRUPOMACROMEDIPS.COM.CO
AJF FARMA SAS	830110109	5934005	BOGOTÁ, D.C.	DANIEL.DUQUE@OTTOBOCK.COM.CO
SILICOLOMBIA S.A.S.	830111233	6347126	BOGOTÁ, D.C.	JESUSLOPEZ@PHARMAPLUS.COM.CO
PHARMACY BENEFITS MANAGMENT S.A.	830112896	3102051927	BOGOTÁ, D.C.	SILICOLOMBIA@CABLE.NET.CO
PISA FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	830113035	7424740	BOGOTÁ, D.C.	WRENEMONTANAR@HOTMAIL.COM
GAS INSTRUMENT LTDA.	830114737	2260528	BOGOTÁ, D.C.	MABEDOYA@PISA.COM.MX
FARMA RED S.A.S	830116938	7508195	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@GASINSTRUMENT.COM
GLOBAL SKIN LTDA	830118511	3086525	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIAGENERAL@FARMARED.COM.CO
CONTINENTAL EXPORT CORPORATION COLOMBIA	830120563	2714411	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@GLOBALSKINCO.COM
DISTRIBUCIONES NUNEZ Y CIA S A S	830122464	2848281	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@CONEXPORT.COM.CO
DISTRIBUIDORA DE PRODUCTOS Y MEDICAMENTOS ANESTESICOS LIMITADA	830123305	6331601	BOGOTÁ, D.C.	ASESCONTAC@YAHOO.COM
PINT PHARMA COLOMBIA S.A.S	830123806	6918688	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@SERANESTPHARMA.COM
MEDICAL DISTRIBUTION SAS C.I	830125911	6292399	BOGOTÁ, D.C.	INFO.CO@PINT-PHARMA.COM
COMPANIA DE INVERSIONES INTEGRALES	830126749	6645443	BOGOTÁ, D.C.	MEDICAL.DISTRIBUTION@MDLTD.A.COM
APOTECARIUM LIMITADA	830127490	6160959	BOGOTÁ, D.C.	REYES.EDNALILIANA@GMAIL.COM
FARMAPOS LTDA	830134902	2694909	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@APOTECARIUM.COM
REPRESENTACIONES DENTALES DE COLOMBIA S A S	830135100	3101959	BOGOTÁ, D.C.	CONTADOR@FARMAPOS.COM
				REDENCOL@GMAIL.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

CANAL MEDICA LTDA	830136569	2245844	BOGOTÁ, D.C.	CANALMEDICA@YAHOO.COM
NAOS COLOMBIAS SAS	830141149	6165350	BOGOTÁ, D.C.	LUZ.HERNADEZ@CO.NAOS.COM
HIGH NUTRITION COMPANY SAS	830141304	2528550	BOGOTÁ, D.C.	DFINANCIERO@HIGHNUTRITIONCO.COM
MEDICOX	830142523	3125495	BOGOTÁ, D.C.	ADMINISTRATIVO@MEDICOX.COM.CO
C.I. BESTCOSMETICS S.A.	830143926	4816232	BOGOTÁ, D.C.	SERVICLIENTE@BESTCO.COM.CO
PROVE FARMA SAS	830500313	3402636	BOGOTÁ, D.C.	MAURICIO.GUERRERO@PROVEFARMA.COM.CO
INTERCOMERCIAL MEDICA LIMITADA	830501223	3158701	CALI	INTERCOMERCIALTDA@HOTMAIL.COM
VITAFAR LTDA	830505796	8875758	MANIZALES	VITAFARLTDA@HOTMAIL.COM
BIOAPI S.A.S.	830508747	2201000	BOGOTÁ, D.C.	CONTABLEBIOGEN@GMAIL.COM
BIOSPIFAR SA	830510758	7436499	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@BIOSPIFAR.COM
SPECIAL PRODUCTS SURGERY SAS.	830512205	5144912	CALI	SPS@SPS.COM.CO
NEWLAB NUTRITION LTDA	830513141	7560053	BOGOTÁ, D.C.	CONTADOR1@NEWLABNUTRITION.COM
IMPORTACIONES DENTAL UNIVERSITARIO SA	830513448	6618435	CALI	APAZ@IDUCOL.COM
DROGAS CENTRAL DESCUENTOS Y CIA LTDA	832003310	8444622	VILLETA	DROGCENTRALDTOS@GMAIL.COM
COBECA CONTINENTAL SAS Y/O DROGUERIA CONTINENTAL SAS	860000294	5961515	BOGOTÁ, D.C.	JVCOBECA@GMAIL.COM
MERCK S.A.	860000580	4254770	BOGOTÁ, D.C.	BETTY.SUAREZ@MERCKGROUP.COM
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S.	860002134	6285600	BOGOTÁ, D.C.	LUIS.CALA@ABBOTT.COM
BRISTOL MYERS SQUIBB DE COLOMBIA S.A	860002428	4865460	CALI	ADMINISTRACION.COLOMBIA@BMS.COM
UNILEVER ANDINA COLOMBIA LTDA	860002518	4239700	BOGOTÁ, D.C.	CAROLINA.AGUILLON@UNILEVER.COM
NOVARTIS DE COLOMBIA S.A	860002538	6544444	BOGOTÁ, D.C.	REPRESENTANTE.LEGAL@NOVARTIS.COM
PRODUCTOS ROCHE S.A.	860003216	4178860	BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA.NOTIFICACIONES@ROCHE.COM
FARMA DE COLOMBIA S.A.S	860009397	6447600	BOGOTÁ, D.C.	ROBERTO.CARDENAS@FARMADECOLOMBIA.COM.CO
LABORATORIOS ALCON DE COLOMBIA S.A	860019041	6544444	BOGOTÁ, D.C.	TAXES.ALCON@ALCON.COM
BECTON DICKINSON DE COLOMBIA LTDA	860020309	7566060	COTA	DIEGO.RIVERA@BD.COM
QUIRURGICOS LTDA	860024862	7441740	BOGOTÁ, D.C.	QUIRURGICOS@QUIRURGICOSLTDA.COM
CYA S.A.S	860029216	5337299	BOGOTÁ, D.C.	CYALTDA.CONTABILIDAD@HOTMAIL.COM
ALLERGAN DE COLOMBIA S.A.	860029441	6538383	BOGOTÁ, D.C.	SOSSA_JORGE@ALLERGAN.COM
PFIZER SAS	860039561	6002300	BOGOTÁ, D.C.	CAROLINA.AREVALO@PFIZER.COM
COMPANIA COLOMBIANA DE QUIMICOS SAS	860049957	2771411	BOGOTÁ, D.C.	ROSARIO.CASTRO@COLQUIMICOS.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER449931



CO-SA-CER448635



CO-OS-CER448530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SISTEMAS MEDICOS S,A,S	860052417	2219837	BOGOTÁ, D.C.	INFO@SISTEMASMEDICOS.COM.CO
BIOGEN LABORATORIOS DE COLOMBIA S.A.S	860078320	2087954	BOGOTÁ, D.C.	CONTABLE@LABORATORIOSBIOGEN.COM
TAKEDA SAS	860078781	4306195	BOGOTÁ, D.C.	DAVID.DOMINGUEZ@TAKEDA.COM
VASQUEZ AMAYA LTDA	860353060	6260064	BOGOTÁ, D.C.	VASAMAYA@HOTMAIL.COM
INTERNACIONAL DE DROGAS SA	860502262	7434333	BOGOTÁ, D.C.	IDDCORPORATIVO@INTEDROGAS.NET
DEPOSITO RPINCIPAL DE DROGAS LTDA	860514592	3348660	BOGOTÁ, D.C.	DEPOSITOPRINCIPALDE DROGAS 01@HOTMAIL.COM
SURGICON & CIA. SAS	860519267	8966555	COTA	INFOR@SURGICON.COM.CO
INTERNACIONAL DE PERFUMERIA Y ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS SAS POR CONTRATACION IPEF SAS	860524482	3118840	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@IPEF.COM.CO
JANSSEN CILAG S.A.	890101553	9271200	BOGOTÁ, D.C.	CFORERO1@ITS.JNJ.COM
ZAFARCO COMERCIAL S.A.	890109689	3111110	BARRANQUILLA	RECEPCION@ZAFARCO.CO
REPRESANDER SA	890200732	6305416	BUCARAMANGA	REPRESANDER@REPRESANDER.COM
VELEZ & GOMEZ S.A. LABORATORIOS VELEZGO	890204192	6373710	BUCARAMANGA	INFO@VELEZGO.COM
UNIDROGAS SA	890208788	6302218	FLORIDABLANCA	MARIBELCHACON@UNIDROGAS.COM
ELI LILLY INTERAMERICA INC	890301291	6024200	BOGOTÁ, D.C.	LEGAL_REPRESENTATIVES_CO@LILLY.COM
ALLERS SA	890312452	4893000	CALI	JPASTRANA@ALLERS.COM.CO
COBO MEDICAL SAS	890331949	5538080	CALI	INFO@COBOMEDICAL.COM
DROCENTRO LIMITADA	890501070	5821000	CUCUTILLA	CONTABILIDADDROCENTRO@HOTMAIL.COM
ROLDAN DOMINGUEZ Y CIA S.A.	890902612	5,12475E+13	MEDELLÍN	ROLDANDOMINGUEZ@UNE.NET.CO
DROPOPULAR S.A.	890922113	4804610	MEDELLÍN	PATRICIAHERNANDEZ@DROPOPULAR.COM.CO
FABIO RAMIREZ M. -S.A.S	890922577	4487668	MEDELLÍN	CONTADOR2@FABIORAMIREZ.COM
RONELLY SA	890929073	4445590	ENVIGADO	DADMINISTRATIVA@RONELLY.COM
EVE DISTRIBUCIONES SAS	891409291	3248444	PEREIRA	FINANCIERA@EVEDISA.COM.CO
GLOBALPHARMACEUTICA SA	900008190	2809292	SINCELEJO	GLOBALPHARMACEUTICA@YAHOO.ES
DISTRIBUIDORA DISTRIMED LTDA	900009141	4313566	SANTA MARTA	DISTRIMEDLTDA1@HOTMAIL.COM
MEDIVELIUS FARMACEUTICA S.A.	900020258	6190400	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@MEDIVELIUS.COM
CLARIS LIFESCIONES DE COLOMBIA LTDA.	900030142	6707322	BOGOTÁ, D.C.	IVONNE_PALACIOS@HOTMAIL.COM
HERNAN ROBLES Y CIA LTDA	900033742	3099861	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@HRDISTRIBUCIONES.COM
GRUPO AFIN FARMACEUTICA SAS	900047874	4030388	ITAGÜÍ	JSANCHEZ@GRUPOAFIN.COM
INSUFARMACOS DEL ORIENTE LIMITADA	900055881	6453938	BUCARAMANGA	CONTADORINSUFARMACOS@GMAIL.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

MEGAVET SAS	900060594	2162266	BOGOTÁ, D.C.	DIR.FINANCIERO@MEGAVET.COM .CO
ZIBOJECT S.A.S	900065521	6341907	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD@ZIBOJECT.COM
INTEGRAL DE NEGOCIOS S.A.S. INDENESA S.A.S.	900071758	6960039	BUCARAMANGA	CONTABILIDADINDENESA@GMAIL L.COM
QUIMICA SUIZA COLOMBIA S.A.S	900078437	6210188	BOGOTÁ, D.C.	AMENDOZA@QUIMICASUIZA.COM
DISDROBLAN SA	900082687	4448105	MEDELLÍN	BEATRIZ@DISDROBLAN.COM
CN SUMINISTRO S.A.S	900083905	6437293	CARTAGENA DE INDIAS	CNSUMINISTROYSERVICIOS@HOT MAIL.COM
GEN MEDICAL S. A. S.	900095091	4909350	BOGOTÁ, D.C.	GENMEDICAL.LTDA@YAHOO.COM
GLOBAL SERVICE PHARMACEUTICAL SAS	900099945	4447918	MEDELLÍN	DMGALVIS@GPHARMA.NET
HOSPIMEDICOS MEDELLIN S.A.	900101759	3110450	MEDELLÍN	HOSPIMEDICOSMEDELLIN@HOT MAIL.COM
AM MEDICAL SAS	900106694	5809970	VALLEDUPAR	CONTABILIDAD@AMMEDICALSAS .COM
INTERVENTIONAL MEDICAL PRODUCTS S.A.	900106843	3116116	MEDELLÍN	CPOSADA@INTERVENTIONAL.CO M.CO
ALKAMEDICA LIMITADA FARMACIA Y DROGUERIA AMERICANA LTDA	900113048	8894460	MANIZALES	ACORTES@ALKAMEDICA.COM
900126723	5712742	CÚCUTA	DEOGOM@GMAIL.COM	
TECNOLOGIA MEDICA DEL CARIBE S.A.	900135908	2141012	BOGOTÁ, D.C.	ADMINISTRACION@TECMECA.CO M.CO
LOGOMEDICS S.A.S	900136323	7449628	TUNJA	LOGOMEDICS@GMAIL.COM
LABORATORIOS SOPHIA DE COLOMBIA LTDA	900138425	3778555	BOGOTÁ, D.C.	HERNANDO.MEJIA@SOPHIAINT.C OM
MULTIMEDICS S.A.S.	900146349	5744555	VALLEDUPAR	MULTIMEDICSAS@OUTLOOK.COM
HARMONY FLAVOURS & INGREDIENTS LTDA	900153392	8759131	COTA	CARLOSEJEREZ@GRUPOHARMO NY.COM
SONOAUDIO S.A.S.	900157301	2149045	BOGOTÁ, D.C.	ARLEY.MILLAN@SONOAUDIO.CO M.CO
COMERCIALIZADORA MEDITRADING SAS	900159818	6197463	BOGOTÁ, D.C.	IINFO@MEDITRADINGSAS.COM
SERFAR LIMITADA	900161924	3100330	BARRANQUILLA	SERFARCONTABILIDAD@HOTMAIL L.COM
NEWPHARM S.A	900164087	8868282	MANIZALES	DIEGO.SANCHEZ@DCPREVISORE S.COM
COMPRA, VENTA Y DISTRIBUCION DE MEDICAMENTOS E IMPLEMENTOS PARA EL SECTOR DE LA MEDICINA Y LA SALUD	900166231	2693999	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@FARMALOGICA.COM
HEALTHY AMERICA COLOMBIA SAS	900166251	3865880	YUMBO	CONTADOR@HEALTHYAMERICA.C OM.CO
PRAXIS PHARMACEUTICAL COLOMBIA LTDA	900168613	7566006	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@PRAXISPH.COM. CO
PRAXIS CLINIC COLOMBIA LTDA	900168614	6919966	BOGOTÁ, D.C.	CLAUDIA CABEZA93@GMAIL.COM
INTERSURGICAL S.A.S.	900169174	2201000	COTA	CONTABILIDAD@INTERSURGICAL .CO

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448935



CO-OS-CER448936





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

IPCA LABORATORIES LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	900180039	6102914	BOGOTÁ, D.C.	FINANCIERA.IPCA@GMAIL.COM
LABORATORIOS GARDEN HOUSE COLOMBIA SAS	900188188	3099969	BOGOTÁ, D.C.	TATIANA.RAMIREZ@GARDENHOUSE.CL
FIAC S.A.S FARMACEUTICA INTERNACIONAL DE ALTO COSTO	900193927	5604158	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@VIHONCO.COM
GRUPO VITAL SAS	900194982	5331021	BOGOTÁ, D.C.	INFOVITAL@GRUPOVITALLTDA.COM
PRINCIPIA MEDICA S A S	900196150	7428124	BOGOTÁ, D.C.	PSEGOVIA@YATESEGURA.COM
COMERCIALIZADORA ESTRATEGICA SAS	900197257	6957164	CALI	GERENCIACOMERCIAL@COMESTRATEGICA.CO
GLOBAL INTERNATIONAL MEDICINE SAS GIMED SAS	900203293	3195580	BARRANQUILLA	REPRESENTANTELEGAL@GIMED.COM.CO
CALIER FARMACEUTICA DE COLOMBIA SA	900209646	8697790	TOCANCIPÁ	DIANA.PATARROYO@CALIERCOLOMBIA.COM
HIGH MEDICINE S.A.	900223105	7469650	BOGOTÁ, D.C.	YGARCIA@HIGHMEDICINE.COM
ALTER EGO SAS	900225640	6316433	BOGOTÁ, D.C.	ALTEREGO.ANDREA@GMAIL.COM
WINALITE COLOMBIA LTDA	900225903	6161594	BOGOTÁ, D.C.	CHGUO@WINELITE.COM
AVALON PHARMACEUTICAL S.A	900227871	6160257	BOGOTÁ, D.C.	FINANZAS@AVALON.COM.CO
JOINPHARM SA	900230750	7561549	BOGOTÁ, D.C.	FINANCIERA@JOIN-PHARM.COM
FARMACERES SA	900231137	4444445	ENVIGADO	FARMACERES@HOTMAIL.COM
SUNSTAR AMERICAS INC	900238878	4184166	MEDELLÍN	CONTABILIDAD.COLOMBIA@CO.SUNSTAR.COM
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	900240177	3568417	BARRANQUILLA	CONTABILIDAD@LIFESUMIMED.COM
CENTRAL DE ABASTECIMIENTO DE TIENDAS LTDA	900240842	3873134	CALI	DISTRITIENDASCONTABILIDAD@HOTMAIL.COM
DISPROMEVA LTDA	900243369	6323233	BUCARAMANGA	DISPROMEVA@HOTMAIL.COM
NU SKIN COLOMBIA INC	900252067	7468717	BOGOTÁ, D.C.	LFRODRIGUEZ@NUSKIN.COM
SOLUCARE COLOMBIA SAS	900270470	7029269	BOGOTÁ, D.C.	HERBERTPSF@LIVE.COM
LUNDBECK COLOMBIA SAS	900276657	3137800	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@LUCOLOM.COM.CO
FARMACIA INSTITUCIONAL SAS	900285194	7432282	BOGOTÁ, D.C.	CONTADOR@FARMACIAINSTITUCIONAL.NET
LH S.A.S.	900294380	6972333	BUCARAMANGA	LH.CONTABILIDAD@LINEASHOSPITALARIAS.COM
STENDHAL COLOMBIA SAS	900300996	7430845	BOGOTÁ, D.C.	DEISY.ESCOBAR@STENDHALPHARMA.COM
MAFRA DISTRIBUCIONES LIMITADA	900301820	5622166	OCAÑA	MAFRADISTRIBUCIONES@GMAIL.COM
FAES FARMA SAS	900303567	7455321	BOGOTÁ, D.C.	MCHAVERRA@HOTMAIL.COM
OSTEOAMERICA SAS	900308070	3860087	BARRANQUILLA	JDUNS@OSTEOAMERICA.COM
HOSPCILINIC DE COLOMBIA SAS	900309444	5745739	CÚCUTA	HOSPICLINIC@YAHOO.ES
UNIMPLANT SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900309987	4672373	BOGOTÁ, D.C.	ELIANDRO@VINCULA.COM.BR
REPRESENTACIONES VITAMIN COLOMBIA SAS	900311147	6608010	BOGOTÁ, D.C.	MONICA@GNC.CO
TECHNOMEDICAL LTDA.	900311634	6607806	CARTAGENA DE INDIAS	DIRECTOR@TECHNOMEDICAL.COM.CO

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DISPROMEDCOL LTDA	900319193	2633739	IBAGÜE	DISPROMEDCOL@GMAIL.COM
OPERANDO MEDICOS & QUIRURGICOS S.A.	900319471	6373050	BUCARAMANGA	OLGALUCIABAUTISTA@GMAIL.COM
CONASA NATURAL CORP SAS	900329300	7498691	BOGOTÁ, D.C.	CONSULTAN.LTDA@GMAIL.COM
DEPOSITO DE MEDICAMENTOS EMES S.A.S	900330053	4809301	MEDELLÍN	EMES@DEPOSITOEMES.COM
GUILLERMO GIL ROSADO SAS	900330253	3681991	BARRANQUILLA	REMEDGIL@METROTEL.NET.CO
REPRESENTACIONES MEDICAS ALCOST PHARMACEUTICAL SAS	900330656	4440411	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@ALCOST.COM.CO
DISTRIBUIDORA SICMAFARMA SAS	900332426	3560977	BOGOTÁ, D.C.	ACVILLAMIZAR@SICMAFARMA.COM
INTERNACIONAL DE REDES DE COLOMBIA S.A.S	900337738	3559134	BARRANQUILLA	INTERREDESDECOLOMBIA64GMAIL.COM
SUMINTEGRALES SAS	900346567	7910299	MONTERÍA	GERENCIA@SUMINTEGRAL.COM
DISHOSPITAL SAS	900365786	6429797	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD@DISHOSPITAL.COM
GRIFOLS COLOMBIA LIMITADA	900366003	7028837	BOGOTÁ, D.C.	LUCERO@ARTEAGAORTIZ.COM.CO
GENESIS IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA SAS	900372276	3200840	MEDELLÍN	GERENCIA@GENESISBELLEZA.COM
PHARMADES SAS	900378926	3481287	CALI	ASISCONTABLE@PHARMADES.COM.CO
PAREXEL INTERNATIONAL COLOMBIA S.A.S.	900379181	4935050	BOGOTÁ, D.C.	DGARCIA@VGCD.CO
NEXT PHARMA SOURCING SAS	900382525	7462064	BOGOTÁ, D.C.	ANALISTACONT@NEXTPHARMASOURCING.COM
INVERSIONES SALUD ANTIOQUIA S.A.S	900382713	3220429	MEDELLÍN	GERENCIA@INVERSIONESSALUD.COM
VMV COSMETIC GROUP COLOMBIA SAS	900396581	4118848	BOGOTÁ, D.C.	RGAVILAN@VMVCG.COM
UNO HEALTHCARE SAS	900397066	4876412	CALI	SAC@UNOHEALTHCAR.COM
FRESENIUS KABI COLOMBIA S.A.S	900402080	7560404	BOGOTÁ, D.C.	JUAN.BRACHT@FRESENIUS-KABI.COM
ECOSWAY COLOMBIA LTDA	900403631	7037809	BOGOTÁ, D.C.	PAULACOSWAY@GMAIL.COM
LLIFE CARE SOLUTIONS SAS	900403633	8058393	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@LIFECARESOLUTIONS.COM.CO
HOSPITALARTE S.A.S.	900405072	3137800	BOGOTÁ, D.C.	INCIDENCIASJURIDICAS@HOSPITALARTE.COM.CO
MEDIHOSPITALARIOS S.A.S	900411678	8877220	MANIZALES	GERENCIA@MEDIHOSPITALARIOS.COM.CO
DISTRIBUCIONES CHAVANORTE S.A.S.	900417425	3654020	BARRANQUILLA	DISTRIBUCIONESCHAVANORTES@GMAIL.COM
L.A MEDICAL S.A.S	900417978	6065613	BOGOTÁ, D.C.	LAMEDICAL@LAMEDICAL.CO
LABORATORIO GRUPO FARMACEUTICO DE COLOMBIA L.G.F.C S.A.S	900418230	6313127	FLORIDABLANCA	JOHNJRODRIGUEZ2003@YAHOO.ES
CVS S.A.S. (CENTRO DE VACUNAS SPEICES)	900428257	6325584	BUCARAMANGA	CVSPEICES@GMAIL.COM
FARMAQUIRURGICOS JM SAS	900433437	7451372	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@FARMAQUIRURGICOSJM.CO

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448935



CO-OS-CER448930





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

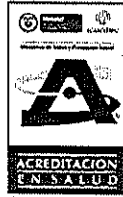
LABORATORIO CAPILARHELP COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL C I SAS	900435473	3099758	BOGOTÁ, D.C.	LBCAPILARHELP@HOTMAIL.COM
GESTION MEDICA EN SALUD SAS	900435790	2152738	BOGOTÁ, D.C.	AMACIAS@GESTIONMEDICAENSA LUD.COM
OSTEOBIOMED SAS	900441355	3737304	BARRANQUILLA	CONTADOR@OSTEOBIOMED.COM
LOFTY INTERNACIONAL DE COLOMBIA S A S	900443918	6836717	VILLAVICENCIO	LAUCARSANTIAGO@YAHOO.ES
C I EXPORIMPOR S A S	900454729	2201000	BOGOTÁ, D.C.	MAETOVARC@HOTMAIL.COM
TLC COLOMBIA SAS	900467409	5129992	MEDELLÍN	HILDAIASO@GMAIL.COM
SOLINOX COLOMBIA S.A.S	900468058	3133060	MEDELLÍN	MIGUEL.GONZALEZ@SOLINOX.BIZ
BELLE FARMA SAS	900468300	6160257	BOGOTÁ, D.C.	INFO@BELLEFARMA.COM
AVANPHARMA SAS	900471326	6731670	BOGOTÁ, D.C.	ADMIN@AVANPHARMA.COM
VEGIMED S.A.S.	900472595	3187060	BARRANQUILLA	MVELEZ@VEGIMED.COM
DISTRIFARMACOS DE OCCIDENTAL IPS SAS	900474068	5141934	CALI	DISFAROC@GMAIL.COM
AYURVEDA COMPANY SAS	900474548	2201000	BOGOTÁ, D.C.	JPAEZ@AYURVEDA-MEDICINADELAINDIA.COM
FARMA TRADE SAS	900474935	6063726	BOGOTÁ, D.C.	FINANAZAS@FARMATRADE.COM.CO
OXIPRO S A S	900481014	2201000	BOGOTÁ, D.C.	GESTIONFINANCIERA@OXIGENOE NSUCASA.COM
ALIANZA FARMACEUTICA CORP. SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900492666	3686766	BARRANQUILLA	LIDER-CONTABLE@MEDICINAINTEGRALI PS.COM
TECNOMEDICA MD SAS	900494362	4449870	MEDELLÍN	CONTADOR@TECNOMEDICA.COM.CO
RP ORTOPEDIA SAS	900496602	3206350	MEDELLÍN	LJURIBE@RPORTOPEDIA.COM
VISION PARTNERS SAS	900505356	2124870	BOGOTÁ, D.C.	ADMINISTRATIVO@VISIONPARTN ERS.COM.CO
EXPLORA CORPORATION SAS	900513504	2875817	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@EXPLORACORPORATI ON.COM
ABBVIE S.A.S	900514524	6385000	BOGOTÁ, D.C.	MARIA.ESPITIA@ABBVIE.COM
DIMEFF DISTRIBUCIONES S A S	900515872	7860407	MONTERÍA	DIMEFF_VENTAS@HOTMAIL.COM
JEUNESSE COLOMBIA S.A.S	900518819	4773602	BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA@JEUNESSEHQ.COM
NORSTRAY NUART SAS	900519323	3568417	BARRANQUILLA	CONTABILIDAD2@NORSTRAYNU ART.COM
MUNDIPHARMA (COLOMBIA) S.A.S	900521360	7470300	BOGOTÁ, D.C.	DULEIMA.PERNIA@MUNDIPHAR MA.COM.CO
INTERLAB COLOMBIA SAS	900542229	8985371	COTA	CONTABILIDAD@INTERLABCOLO MBIA.COM
NOVO NORDISK COLOMBIA SAS	900557875	3149999	BOGOTÁ, D.C.	LACB@NOVONORDISK.COM
DISTRIBUCIONES VIA MEDICAL DE LA COSTA SAS	900563720	3600803	BARANOA	CONTADORAVIAMEDICAL@GMAIL .COM
ZOE VITA INTERNATIONAL SAS	900567430	3107604690	BOGOTÁ, D.C.	SMEDINAESCOBAR@HOTMAIL.CO M
LOGICOM DE COLOMBIA S.A.S.	900568275	4895504	CALI	ARESTREPO@LOGISTICACOMERC IAL.COM
SEVEN PHARMA COLOMBIA SAS	900569874	8966626	COTA	FIN.COLOMBIA@SEVENPHARMA. NET
GUERBET COLOMBIA S A S	900578349	6581246	BOGOTÁ, D.C.	MARCO.RIBERO@GUERBET.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SOLINSA GC SAS	900580962	6915767	GIRÓN	CONTABILIDAD2@DISFARMA.CO M.CO
MEDISIN SAS	900586928	6524339	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD@MEDISIN.COM.C O
AKAR COLOMBIA SAS	900589394	8053083	BOGOTÁ, D.C.	RAM.K@HETERODRUGS.COM
DISTRIMEDICA JC SAS	900595327	2854719	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@DISTRIMEDICAJ C.COM
PHARMAX DE COLOMBIA S.A.S.	900598362	8623813	CHÍA	PHARMAXSABANA@GMAIL.COM
INNOVAPHARM COLOMBIA S.A.S	900599943	2115657	BOGOTÁ, D.C.	VENTAS@INNOVAPHARM.NET
ORTHOMEDICS DEL CESAR SAS	900609295	5705373	VALLEDUPAR	ORTHOMEDICSDELCESAR@GMAI L.COM
DISTRIBUCIONES PROVEMEDICS SAS	900616935	3693157	BARRANQUILLA	CONTABILIDADPROVEMEDICS@G MAIL.COM
GADOR SAS	900618558	2158370	BOGOTÁ, D.C.	CROSE@GADOR.CO
HEALTH LIFE AND CARE PHARMA SAS	900619453	2588029	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@HLCPHARMA.CO M
ODONTOCOL SAS	900624900	4449851	MEDELLÍN	OPERACIONESODONTOCOL@GM AIL.COM
COSMETICS CO SAS	900626771	6757612	BOGOTÁ, D.C.	ICASTANEDA@COSMETICSANDC O.COM
INVERSIONES GALENOS SAS	900632392	7894408	MONTERÍA	INVERSIONESGALENOS@HOTMAI L.COM
DIGNOSTILABVMSAS	900635373	2753303	SINCELEJO	DIAGNOSTILAB2009@HOTMAIL.C OM
EN CAHSA S.A.S.	900635492	3295699	PEREIRA	GERENCIA@ENCAHSA.COM
SISCOL FARMA SAS	900636348	4660937	BOGOTÁ, D.C.	SERVICIOALCLIENTE@SISCOLFAR MA.COM
ASPEN COLOMBIANA SAS	900656960	4898540	BOGOTÁ, D.C.	JUAN.RINCON@ASPENLATAM.CO M
AMGEN BIOTECNOLÓGICA SAS	900658497	2411555	BOGOTÁ, D.C.	ACRUZPOM@AMGEN.COM
LABORATORIOS DENTAID S.A.S.	900670137	4447548	SABANETA	DENTAID@DENTAID.CO
INFANTILES MI PEQUEÑO MUNDO SAS	900670139	7440027	ARMENIA	INFANTILMIPEQUE@GMAIL.COM
VALENTECH PHARMA COLOMBIA SAS	900677118	3002835	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@VALENTECHFOR LIFE.COM
DDS PHARMA- DISTRIBUCION, DISPENSACION Y SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS SAS	900680905	6709623	VILLAVICENCIO	MARITZA.ACERO@DDSPHARMA. COM.CO
AUROBINDO PHARMA COLOMBIA SAS	900694424	5208438	BOGOTÁ, D.C.	KAMLESH.THAKKAR@AUROBIND O.COM
GRUPO BIOHEAL SAS	900698009	8640104	NEIVA	INFO@BIOHEAL.COM.CO
DISTRICLINICOS ALFA S.A.S.	900712476	6575654	BUCARAMANGA	DISTRICLINICOSALFA@GMAIL.CO M
MARY KAY COLOMBIA SAS	900719939	7486767	BOGOTÁ, D.C.	ANDREA.VARGAS@MKCORP.COM
SURTIMED SUMINISTROS S.A.S	900746878	7827471	MONTERÍA	SURTIMEDCONTABLE@HOTMAIL. COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448335



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

APTAR ANDINA SAS	900776144	5540811	CALI	NOTIFICACIONESAPTAR.CAL@APTAR.COM
GUIRO DISTRIBUCIONES SAS	900781024	6640909	CALI	GERENCIA@GUIRODISTRIBUCIONES.COM.CO
GLOBAL PHARMA & LOGISTIC SAS	900782471	4483897	MEDELLÍN	SANDRA.MARTINEZ@GLOBAL-PHARMA.COM.CO
PFIZER PFE COLOMBIA S.A.S	900786357	6002300	BOGOTÁ, D.C.	CAROLINA.AREVALO@PFIZER.COM
DR. REDDYS LABORATORIES SAS	900789062	6371524	BOGOTÁ, D.C.	PARRAPENAGOS.YAMILE@DRREDDYS.COM
INSUMOS MEDICOS INSUMED SAS	900824377	2394732	ESPINAL	INSUMEDINSUMOSMEDICOS@GMAIL.COM
FARMAREINA DROGUERIA SAS	900826563	3855710	BARRANQUILLA	FARMAREINA.CONTABILIDAD@GMAIL.COM
EDGEWELL PERSONAL CARE COLOMBIA S A S	900828998	6384600	BOGOTÁ, D.C.	COLOMBIA@EDGEWELL.COM
MEDICAVITAL S.A.S	900843971	3852954	BARRANQUILLA	CONTADOR@GRUPOVITAL.COM.CO
VETERQUIMICA COLOMBIA SAS	900845864	3137800	BOGOTÁ, D.C.	BCARDENAS@CARDENASYCARDENAS.COM
MERZ COLOMBIA SAS	900851719	3904710	BOGOTÁ, D.C.	JOSE.BERNAL@MERZ.COM
INTEGRAR SOLUCIONES FARMACEUTICAS SAS	900855108	6904906	BUCARAMANGA	OLGALUCIABAUTISTA@GMAIL.COM
N & F COLOMBIA S.A.S.	900867041	6393333	BUCARAMANGA	CONTADOR@NUTRANDFOODS.COM
DISTRIMEDCO SAS	900878214	3049177	BARRANQUILLA	DISTRIMEDCOSAS@GMAIL.COM
SEYTU COSMETICA DE COLOMBIA S.A.S.	900878835	8299120	CALI	LUCY.CUTIVA@OMNILIFE.COM
LUMIRA SAS	900886644	3876950	CALI	LUMIRA@LUMIRA.COM.CO
KCI COLOMBIA S A S	900894722	7447873	BOGOTÁ, D.C.	SAGOMEZ@MMM.COM
GPC PHARMA SAS	900910454	4038670	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@GPCPHARMA.COM.CO
OPERADOR LOGISTICO INTEGRAL DE MEDICAMENTOS S.A.S	900922964	3137800	PEREIRA	INCIDENCIASJURIDICAS@OLISAS.COM.CO
PRODUCTOS NATURALES DR. ROJAS S.A.S.	900931441	8878264	MANIZALES	FINANCIERA@DOCTORROJAS.NET
ASTELLAS FARMA COLOMBIA S A S	900953141	4251120	BOGOTÁ, D.C.	OLGA-RODRIGUEZ@ASTELLAS.COM
KHIRON INVERSIONES.S A S	900954948	7442064	BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIONES@KHIRON.CA
NOVAKIMIA ANDINA FINE CHEMICALS SAS	900972292	2639882	BOGOTÁ, D.C.	NOVAKIMIAGERENCIA@YAHOO.COM
ORTHO CLINICAL DIAGNOSTICS COLOMBIA SAS	900976977	7443117	BOGOTÁ, D.C.	JEAN.LEMOINE@ORTHOCLINICALDIAGNOSTIC.COM
ELCA COSMETICOS COLOMBIA SAS	900990465	3907107	BOGOTÁ, D.C.	ELCACOLOMBIALEGAL@CL.ESTEE.COM
IMPORTADORA ARIES CALI SAS	900997607	3799367	CALI	IMPORARIESCALI@HOTMAIL.COM
MADHOS SAS	901061393	5185000	CALI	GERENCIA@MADHOS.CO
DROGUERIAS COPIFAM DE COLOMBIA SAS	901164842	2745960	IBAGUÉ	COORDINADOR.CONTABILIDAD@COPIFAM.COM
INTELPHARMA S.A.S.	901175863	4320630	BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIONESINTELPHARMA@OUTLOOK.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

RICHY COLOMBIA SAS	901183172	7941807	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD.TIENS@GMAIL.COM
ELANCO COLOMBIA S.A.S	901186367	6024200	BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIONESANDINA@ELANCO.COM
SURTIFARMA DE COLOMBIA SAS	901188749	3114263149	COROZAL	RUBER2007@HOTMAIL.COM
RB HEALTH COLOMBIA SAS	901203407	5870888	BOGOTÁ, D.C.	SERGIO.OTERO@RB.COM
EURODRUG LABORATORIES SA SUCURSAL COLOMBIA	901213371	7448193	BOGOTÁ, D.C.	OSWALDO.ARGUELLO@EURODRUG.CO
SEACRET DIRECT COLOMBIA SAS	901218566	3004280	BOGOTÁ, D.C.	IBAQUERO@SEACRETDIRECT.CO,
SO2 SPORT SAS	901227593	318798222	BOGOTÁ, D.C.	JALPRU@HOTMAIL.COM
MIA PHARMA SAS	901229694	2201000	BOGOTÁ, D.C.	ADMINISTRACION@RECKEWEGCOLOMBIA.COM
LIFE ESSENTIALS SAS	901236250	1111111	BOGOTÁ, D.C.	ADMIN@LIFEESSENTIALS.COM
COMERCIALIZADORA FLOURISH KL S.A.S.	901263346	2140926	MEDELLÍN	FLOURISHKL@OUTLOOK.COM
ALIANZA QUIRURGICA SAS	901276785	3205542866	MONTERÍA	ALIZANZAQUIRURGICASAS@GMAIL.COM
LP MEDICAL SUPPLIES SAS	901281541	3587495	BOGOTÁ, D.C.	DANIEL.E.LOPEZ.B@GMAIL.COM
JAZMINE MARTINEZ DIAZ	37832351	3182391810	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD.INSUMEQUI@GMAIL.COM
MAYA Y BEDOYA LTDA	800001047	4856424	CALI	CONTADORA@INTERDROGAS.COM
ORBIDENTAL S.A.S	800005972	2353110	BOGOTÁ, D.C.	ORBIDENTAL@YAHOO.COM
AGENQUIMICOS LTDA	800032931	8895424	CALI	AGENQUIMICOSLTDA@UNE.NET.CO
QUIMICA CENTER LTDA.	800067278	6156494	BOGOTÁ, D.C.	QUIMICACENTER@HOTMAIL.COM
ARTEMISA SAS	800069469	4855722	CALI	CONTABILIDAD@ARTEMISA.COM.CO
CASA DENTAL EDUARDO DAZA LTDA.	800071243	2100100	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@DENTALDAZA.COM
VASQUEZ BARRENECHE LIMITADA	800097434	6410888	CALI	CARMEN.CASTILLO@DROGUERIA SANJORGE.COM
DROGAS PARASUSALUD Y COMPAÑIA. LTDA	800114376	7173046	BOGOTÁ, D.C.	DAVIDMASMELA@GMAIL.COM
CORPOMEDICA S.A.S.	800116473	5249318	CALI	CONTABILIDAD@CORPOMEDICAS A.COM.CO
DROGUERIA ALONSO LTDA	800126903	8808000	CALI	ANDRESANGEL10@GMAIL.COM
DENTALES AMERICA LTDA	800130754	2,352E+13	BOGOTÁ, D.C.	DENTALES91AMERICA@HOTMAIL.COM
DROGUERIAS Y FARMACIAS CRUZ VERDE SAS	800149695	4924860	BOGOTÁ, D.C.	JOSEM.RODRIGUEZ@CRUZVERDE.COM.CO
COLOMBIAN MEDICARE SAS	800192101	2119002	BOGOTÁ, D.C.	INFO@COLOMBIANMEDICARE.COM.CO
CASTRO DELGADO ASOCIADOS S.A.S.	800200212	3153335550	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@AMD.COM.CO
EL HACENDADO SAS	800201615	6333477	BUCARAMANGA	ELHACENDADOLTA@HOTMAIL.COM
FOREVER LIVING PRODUCT COLOMBIA LTDA	800207393	7445324	BOGOTÁ, D.C.	OLGA.DIAZ@FOREVERLIVINGCOL.COM
IMPORTADORA MEDICA LOS ANDES LTDA	800239301	5891878	CÚCUTA	IMPOMEDICANDES@HOTMAIL.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER443221



CO-SA-CER448325



CO-OS-CER448530





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

MULTIBELLEZA Y CIA S A S	800239662	2174485	SANTA FÉ DE ANTIOQUIA	MULTI3936@HOTMAIL.COM
PRODUCLINICOS DEL SUR LTDA.	800255008	8748378	NEIVA	FINANCIERA@PRODUCLINICOS.COM.CO
ZAJAL LIMITADA	802011257	3532218	BARRANQUILLA	GTDIAZ@HOTMAIL.COM
BEHNER LTDA	804003257	6390114	GIRÓN	BEHNER.DIRECCION@HOTMAIL.COM
INGEMEDICAS SANTANDER LTDA	804006663	6478822	BUCARAMANGA	MAGNOLIA.CASTANO@CRYOGAS.COM.CO
COSMETICOS DEL ORIENTE LTDA.	804006983	6451334	BUCARAMANGA	CONTMIG23@HOTMAIL.COM
DERMATOLOGOS DEL ORIENTE SAS	804007353	6573843	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD.DERMORIENTE@GMAIL.COM
LA MUELA S.A.S	804009440	6340022	BUCARAMANGA	CONTABILIDAD@LAMUELA.COM.CO
VETIAGRO DISTRIBUCIONES S.A.S	804014513	6424520	BUCARAMANGA	VETIAGROSA@HOTMAIL.COM
FARMACIA DROGUERIA SAN JORGE LTDA DROGUERIA SAN JORGE LTDA	805002583	6410888	CALI	SANJORGE@DROGUERIASANJORGE.COM
UNIVERSAL AVICOLA SAS	805004030	6644880	YUMBO	MAIL@UNVIERSALAVICOLA.COM.CO
NATUR PRODUKT LTDA	805012097	5121665	CALI	MAYERLI@NATUR-PRODUKT.INFO
CUTIS SA	805017506	4870040	CALI	FINANCIERO@CUTISCOL.COM.CO
SUMINISTROS OFTALMOLOGICOS SAS	805018962	5515760	CALI	GERENCIA@SUMINISTROSOFTALMOLOGICOS.COM
BIOART S.A.	805026666	4865859	CALI	LUZ.GIL@BIOART.COM.CO
DROGUERIA SAN JOSE BLANCO S.A.S	806005641	2201000	CARTAGENA DE INDIAS	ADMIN@DROGUERIASANJOSE.NET
TRAUMA IMPLANTES LTDA..	807001353	5773481	CÚCUTA	TRAUMA_IMPLANTES@HOTMAIL.COM
JAIMES LAZARO HERMANOS CIA LTDA	807004440	5754000	CÚCUTA	GERENCIA@DROGUERIASGUASIMALES.COM
LA BOTICA DE LA PIEL LTDA	807005562	5831836	CÚCUTA	BOTICADELAPIEL@GMAIL.COM
DEPROMEDICA S.A.S.	807009235	5782135	CÚCUTA	INFO@DEPROMEDICA.COM
SILVESTRE ARIAS RICO Y CIA LTDA	809000165	2650933	IBAGUÉ	MYRIAMCOLONY@HOTMAIL.COM
IVANAGRO SA	811002359	3167700	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@IVANAGRO.COM
UNIVERSAL DE BELLEZA MC SAS	811003474	4443436	SABANETA	UNIVERSALDEBELLEZA@GMAIL.COM
DROGUERIA ETICA S.A.S	811007941	4444685	BELLO	ADMINISTRACION@DROGUERIAETICA.COM
DISTRIBUCIONES MEDIFE S.A.S.	811011426	4443507	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@MEDIFESAS.COM
FARMACIA DERMA LIFE S.A.	811017236	4445589	MEDELLÍN	GERENCIA@DERMALIFE.CO
RP DENTAL SA	811022474	2669127	MEDELLÍN	RPDENTALSA@UNE.NET.CO
PROVENZAL SAS	811033238	4446929	SABANETA	R.RESTREPO@PROVENZAL.NET
DROVANCAL SAS	811033241	2516156	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@DROGASCALIDA.COM.CO
ORTOPEDIA DEL SINU LTDA.	812003329	7815026	MONTERÍA	CONTABILIDADORTOPEDIADEL SINU@GMAIL.COM
DEPOSITO DE DROGAS PARIS LTDA	812005190	7827744	MONTERÍA	DDROGASPARIS@HOTMAIL.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

SUBIECON LTDA	813010144	8732106	NEIVA	SUBIECONLTDA@GMAIL.COM
BIOTECH AND LIFE S.A	816004538	3347888	PEREIRA	GERENCIA@BIOTECHSALUD.COM
DEPOSITO NORTE S.A.S	817006609	8232018	POPAYÁN	DORISG.DEPOSITONORTE@GMAIL.COM
AGROPECUARIA EL CIMARRON LTDA	822001731	6625069	VILLAVICENCIO	AGROCIMARRON@HOTMAIL.COM
CASA AGROPECUARIA SAS	824001006	5645454	SAN ALBERTO	CASAGROLTDA@HOTMAIL.COM
NOWI SAS	827000355	5126106	SAN ANDRÉS	AGHAZI@LARIVIERASAI.COM
ALMACENES JR SAS	827000975	5122370	SAN ANDRÉS	INFO@ALMACENESJR.COM
DICHCOL SAS	830000027	2400352	BOGOTÁ, D.C.	DICHCOL@HOTMAIL.COM
COMERCIALIZADORA DE MATERIAL CIENTIFICO E INDUSTRIAL LIMITADA	830014072	2445000	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@COMCI.COM.CO
3I IMPLANTS INNOVATIONS COLOMBIA S.A.	830018814	6129362	BOGOTÁ, D.C.	JSHAMBO@3ICOLOMBIA.COM.CO
LA RIVIERA S.A.S.	830022634	7447000	BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIONES.LEGALES@LARIVIERA.COM.CO
MEDISERVICE LTDA	830031846	3381530	BOGOTÁ, D.C.	MEDISERVICE_LTDA@YAHOO.COM
BIOMARCAS S.A.	830049898		BOGOTÁ, D.C.	BIOMARCAS_COLOMBIA@BIOMARCAS.COM
LABORATORIO EL MANA COLOMBIA SA	830062465	3077015	BOGOTÁ, D.C.	AUXCONTABLE@GHREVISORES.CO
OPIMED SAS	830062565	6226466	BOGOTÁ, D.C.	LMESPINOSA@OPIMED.COM
PADILLA ORTODONCIA LTDA	830063966	7495319	BOGOTÁ, D.C.	PADILLAORTODONCIA@MSN.COM
ORTHO PROFESSIONAL DENTAL LTDA	830069515	6379855	BOGOTÁ, D.C.	ADMON.ORTHOPROFESSIONAL@GMAIL.COM
NS DENTAL SAS	830070243	2359852	BOGOTÁ, D.C.	NSDENTAL-60@HOTMAIL.COM
CENTRO CIENTIFICO INTERNACIONAL DE MEDICINA BIOLÓGICA S.A.S	830079801	2871112	BOGOTÁ, D.C.	CONTABIALIDADCCI@HOTMAIL.COM
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	830088135	2230562	BOGOTÁ, D.C.	JEFERSONMALDONADO@PHARMEUROPEA.COM.CO
QUIMIALEMANA LTDA	830097886	3416717	BOGOTÁ, D.C.	QUIMIALEMANA@HOTMAIL.COM
SIDHARTA INTERNATIONAL S.A.S.	830102772	6346340	BOGOTÁ, D.C.	SIDHARTA.INTERNATIONAL@GMAIL.COM
SERVICERON LTDA	830112706	6796133	BOGOTÁ, D.C.	SERVICERON@TUTOPIA.COM
COMERCIALIZADORA NATURAL LIGHT S.A.	830116510	2171127	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@NATURALLIGHT.COM.CO
SKIN STORE SAS	830118130	6020436	BOGOTÁ, D.C.	ADMINISTRATIVO@PHARMASKIN.COM.CO
IMPORTACIONES DE BELLEZA PROFESIONAL SAS	830124114	2201000	BOGOTÁ, D.C.	JRODRIGUEZ@SISTEMASBELLEZA.COM
COMERCIALIZADORA VELERO SAS	830127548	6020436	BOGOTÁ, D.C.	ADMINISTRATIVO@PHARMASKIN.COM.CO
FARMATODO COLOMBIA S.A.	830129327	7432100	BOGOTÁ, D.C.	CONTACTENOS@FARMATODO.COM
BELLA PIEL SAS	830137461	6200631	BOGOTÁ, D.C.	BELKI.ARIAS@BELLAPIEL.COM.CO
TIANSHI COLOMBIA LTDA	830141090	7440880	BOGOTÁ, D.C.	TATIANA.PRIETO@TIENSCO.COM
PLENITUD INTERIOR S.A.S.	830144844	5309697	BOGOTÁ, D.C.	PINTERIOR@HOTMAIL.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448591



CO-SA-CER446535



CO-OS-CER446536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

BIOMAR NATURALES SAS	830147333	7427542	BOGOTÁ, D.C.	DIDIMA.RIANO@BIOMARKET.CO M.CO
TECH BIONICA S.A.	830500163	6354011	BOGOTÁ, D.C.	M.VERANO@TECHBIONICA.COM
INVERSIONES TODO DROGAS S.A.S.	830500960	5422841	MEDELLÍN	ADMINFINANCIERO@TODODROG AS.COM.CO
QUIK QUALITY IS THE KEY SAS	830501640	2229151	BOGOTÁ, D.C.	OLGA.BORRERO@QUIK.COM.CO
LA SANTE VITAL LIMITADA	830503732	4192200	BOGOTÁ, D.C.	CLAUDIA.RODRIGUEZ@LAVITAL.C O
ZIMPLANT Y CIA SAS	830509714	6555833	BOGOTA, D.C.	CONTABILIDAD@ZIMPLANT.COM
FARMACIAS EN RED SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	830510942	3854263	BARRANQUILLA	CONTABILIDAD@FARMACIASENR ED.COM
DEPOSTO DE DROGAS TABOADA SAS	830512218	2751122	SINCELEJO	CONTABILIDAD@MEDIMARCAS.C O
SIKUANY LTDA	830512772	6611620	VILLAVICENCIO	CONTABILIDAD@SIKUANYLTDA.C OM.CO
COMERCIALIZADORA MACRODENT SAS	830513120	5400660	BOGOTÁ, D.C.	MACRODENT@HOTMAIL.COM
INVERSIONES CAMOZ S.A.S.	832004397	8633900	CHIA	DROGUERIACAMOZ@GMAIL.COM
UNISANTANDER S.A.S	834001328	8891157	SARAVENA	CONTADOR@UNISANDER.COM
PRIETO ACOSTA S.A.S.	834001402	8852151	ARAUCA	ANDRU57@YAHOO.COM
DARSALUD Y BIENESTAR SAS	835000779	4851323	CALI	ASIS_IMPUESTOS@DARSALUD.C OM
IMPORTACIONES MACO LTDA	839000053		MAICAO	TEBIMACO@HOTMAIL.COM
EL SURTIDOR DE DROGAS DROGAS IBLA S.A	860000339	3429555	BOGOTÁ, D.C.	COMPRASIBLA@OUTLOOK.COM
BIODENTALES DE COLOMBIA LTDA	860041926	2149714	BOGOTÁ, D.C.	SFORERO@BIODENTALES.COM.C O
BILLMES S.A.S.	860043752	70356587	BOGOTÁ, D.C.	SERVICIOALCLIENTE@HOTMAIL.C OM
GD ROPAT SA	860055528	6420588	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@GDROPAT.CO
IMPORTACION DE ELEMENTOS MEDICOS LTDA IMPLEMEDICA LTDA	860057406	2455922	BOGOTÁ, D.C.	IMPLEMEDICALTDA@HOTMAIL.C OM
AGROCAMPO SAS	860069284	3265660	BOGOTÁ, D.C.	LUIS.VARGAS@AGROCAMPO.CO M.CO
DENTALES PADILLA LTDA.	860069435	2321406	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@DENTALESPADILLA.C OM
DEPOSITO DENTAL ALFOR LIMITADA	860352711	2163778	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDAD@DENTALALFOR.C OM
DROGUERIA ELDORADO LTDA	860402090	6137162	BOGOTÁ, D.C.	DROG.ELDORADO@HOTMAIL.CO M
VELEZ LAB S.A.S	860503326	6205048	BOGOTÁ, D.C.	INFO@VELEZLAB.COM.CO
ROSAS SAS	860510098	7054060	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@DROGUERIASROSAS. COM
COBICO SAS	860526537	6783810	BOGOTÁ, D.C.	CONTADOR@COBICO.CO
DROGUERIAS JULIAO S.A.	890101063	3678700	BARRANQUILLA	GERENCIAFINANCIERA@JULIAO.C OM.CO
REACTIVOS PARA LABORATORIOS LTDA	890107829	3681813	BARRANQUILLA	REALBLTDA@YAHOO.COM
FARMACIA TORRES LIMITADA	890111311	3770035	BARRANQUILLA	CONTABILIDAD@FARMACIATORR ES.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DROGUERIA COLOMBIA S.A.S	890206344	6336035	BUCARAMANGA	DROGUERIA COLOMBIA@TELEBUCARAMANGA.NET.CO
JORGE PINZON Y CIA LTDA	890209947	6330723	BUCARAMANGA	DROGPINZON@HOTMAIL.COM
DROGUERIA VIDA LTDA	890212407	6454553	BUCARAMANGA	DROVIDACONTABILIDAD@GMAIL.COM
CASA DENTAL GABRIEL VELASQUEZ Y CIA LTDA	890300417	4853650	CALI	CASADENTALGV@CASADENTALSAS.COM
OXIMED CLINAPAL LTDA	890328769	5242702	CALI	VALENCIA.LUIS.CARLOS@GMAIL.COM
DROGUERIA GUASIMALES LTDA	890501520	5713542	CÚCUTA	GERENCIA@DROGURIASGUASIMALES.COM
ALDENTAL S.A.	890912872	2340133	MEDELLIN	DENTAL-CONTAB@UNE.NET.CO
COMERCIALIZADORA DE BELLEZA S.A.S	890932154	4485883	MEDELLÍN	INFO@MAQUILLAJETONOS.COM
DENTALES TAURO S A S	890933555	4484719	MEDELLIN	DENTAURO@UNE.NET.CO
DISTRIBUIDORA PASTEUR SA	890941663	5753900	MEDELLÍN	MORTEGA@PASTEUR.COM.CO
DROGUERIA PARIS ESCANDON SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICAD	891100105	8712403	NEIVA	DROPARIS@YAHOO.ES
UNION NACIONAL DE DROGUERIAS LTDA	891857724		DUITAMA	ANMAMOGU@YAHOO.COM.AR
LA CASCADA HERMANOS MESA YEPES S.A.S	892200702	2811111	SINCELEJO	ALMLACASCADA@GMAIL.COM
ETICOS SERRANO GOMEZ LTDA	892300678	3605274	BARRANQUILLA	GERENCIA@ETICOS.COM
VALENCIA MARTINEZ Y CIA S EN CS	892400658	5125619	SAN ANDRÉS	LICA1309@HOTMAIL.COM
SALUD ACTUAL IPS LTDA	900040956	6741199	BOGOTÁ, D.C.	MILTONYAGAMI@HOTMAIL.COM
ADVANCED MEDICAL LINE SA	900042302	6233323	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@INNOVACIONMEDICA.COM
SWISSJUST LATINOAMERICA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	900053588	6270343	BOGOTÁ, D.C.	CONSUELO.GIRALDO@SWISSJUSTCOLOMBIA.COM
FRAMAR S & CIA LTDA	900070810	6967543	BOGOTÁ, D.C.	FRAMAR@ETB.NET.CO
IMPEXSA INTERNACIONAL LTDA	900098180	2695282	BOGOTÁ, D.C.	FINANCIERA@IMPEXSA.COM.CO
DISTRIBUIDORA HISTRA SAS	900099819	7468600	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@HILDASTRAUSS.COM
DISTRISALES POLLITO CHIC CIA LTDA	900102378	8553427	VILLA DE SAN DIEGO DE UBATÉ	DISTRISALES@HOTMAIL.COM
RED AGROVETERINARIA S.A	900110569	8894500	VILLAMARÍA	REDAGROVETERINARIA@HOTMAIL.COM
DOTACIONES Y SUMINISTROS DE MI PUEBLO LTDA	900116897	7270197	RIOHACHA	DOTACIOYSUMINISTROSDEMIPUEBLO@GMAIL.COM
ANACAPE LTDA	900117068	2485289	GIRARDOT	ANACAPELTDA@HOTMAIL.COM
ONCOMEVIH S.A.	900122922	6741199	VILLAVICENCIO	NOTIFICACIONESMERIZALDEA@GMAIL.COM
INSUMOS QUIRURGICOS Y MEDICOS SAS	900128625	3605389	BARRANQUILLA	IQM.LTDA@YAHOO.COM
HEALTH QUALITY SERVICES AND PRODUCTS SA	900133285		BOGOTÁ, D.C.	JJMUNOZ@HQSPCOL.COM
BRECCIA SALUD SAS	900138858	4263600	BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIONES.DIAN@LOCATELCOLOMBIA.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448525



CO-CS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

PHARMAMEDICAL DE COLOMBIA LTDA	900148846	2201000	CALI	PHARMAMEDICALCALI@HOTMAIL.COM
SONOCARE S A S	900161772	4273484	BOGOTÁ, D.C.	SONOCARECOLOMBIA@GMAIL.COM
NATURES STORES SAS	900169235	4442297	SABANETA	CONTADOR.STORES@FUNAT.COM.CO
MEDITEK ERGO S.A.S	900183077	2130313	BOGOTÁ, D.C.	AMONTOYA@MEDITEKERGO.COM
GENOMMA LAB COLOMBIA LTDA	900199922	7468989	BOGOTÁ, D.C.	KARINA.MARTINEZ@GENOMMALAB.COM
M & M DIAGNOSTICS S.A.S.	900228842	4447084	MEDELLÍN	GERENCIA@MYMDIAGNOSTICS.COM
VITAL AUTOSERVICIOS SA	900241665	8615600	CHIA	JORGE.JIMENEZ@BOYDORR.COM
DROGUERIA ESPECIFICA S.A.	900250839	4128900	MEDELLÍN	CONTABILIDAD@DROGUERIAESPECIFICA.COM
IMPLANTECH LTDA	900252798	5828620	MEDELLÍN	YOLANDA.MARIN@IMPLANTECHLTDA.NET
SHICO LTDA	900262242	5717248	CÚCUTA	SHICOLIMITADA@GMAIL.COM
PERFUMES Y SENCAS FRAICHE S A S	900265795	4489188	MEDELLÍN	DORA.ECHEVERRI@FRAICHE.CO.M.CO
PROSANT MEDICA	900278666	4448440	MEDELLIN	PROSANTMEDICA@GMAIL.COM
LABKIT S.A	900284383	7430743	BOGOTÁ, D.C.	ADMINISTRACION@LABKIT.COM
DISTRIBUIDORA DE INSUMOS AGROPECUARIOS DEL GUAVIARE SAS	900291116	5840609	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE	DIAGSAS@HOTMAIL.COM
MALCA INVERSIONES SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900293275	2687500	BOGOTÁ, D.C.	VIVIANA.CASTILLO@MALCAINVERSIONES.COM.CO
CADA PIEL SAS	900304820	3170101	PEREIRA	ADMINISTRACION@BOTICADELAPIEL.COM.C
MEGABRANDS S.A.I. LTDA	900312514	5128664	SAN ANDRÉS	WALIDWAKED@GMAIL.COM
PHARMACARIBE S.A.S.	900313407	3610405	BARRANQUILLA	CONTABI.CTY@LOCATELCOLOMBIA.COM
DROGUERIA GLORIA R&M SAS	900316285	5927537	LETICIA	CONTABILIDADDROGUERIGLORIA@GMAIL.COM
PROSPEMED SAS	900317166	3112929861	BOGOTÁ, D.C.	MSAYAGO@LOCATELCOLOMBIA.COM
SPA Y SALUD S.A.S	900320295	8053649	BOGOTÁ, D.C.	SALUDYNUTRICIONMB@HOTMAIL.COM
FVGR COLOMBIA SAS	900333294	0	MEDELLÍN	DEYANA.MONTES@FOREVERGREEN.ORG
MEDIQBOY SAS	900334103	87453535	TUNJA	SISAS@HOTMAIL.ES
MEDICAMENTOS INSTITUCIONALES SAS	900335328	3255009	PEREIRA	AUXILIARCONTABLEMEDIN@GMAIL.COM
GRUPO ISMA SAS	900345905	3851576	BARRANQUILLA	CONTADOR@GRUPOISMA.COM
INVERSIONES UNIVERSO PARALELO SAS	900350152	5082464	BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIONES.DIAN@LOCATELCOLOMBIA.COM
TERUMO COLOMBIA ANDINA SAS	900361174	2568400	BOGOTÁ, D.C.	DANIEL.PELAEZ@TERUMOMEDICAL.COM
PROSALON DISTRIBUCIONES SAS	900365205	7455947	BOGOTÁ, D.C.	ADMN.FINANCIERA@PROSALON.COM.CO
MUNDO NATURISTA S.A.S.	900366035	2201000	BOGOTÁ, D.C.	MUNDONATURISTA.ADMON@GMAIL.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA PROFARMA S.A.S.	900366577	3333336	PEREIRA	PROFARMAPEREIRA@HOTMAIL.COM
OPERADORA LOMAR COLOMBIA SAS	900368128	3046867	BOGOTÁ, D.C.	CONTABI.CALIMA@LOCATELCOLOMBIA.COM
SALUD TROPICAL SAS	900370750	5082344	BOGOTÁ, D.C.	CONTABI.CA80@LOCATELCOLOMBIA.COM
DISPOMEDIC INTERNACIONAL SAS	900375284	2575712	BOGOTÁ, D.C.	JSALAMANCA@DISPOMEDIC.NET
MULTIBELLA COSMETIC SAS	900377484	7550908	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDADMULTIBELLA@HOTMAIL.COM
OUTSOURCING FARMACEUTICO INTEGRAL SAS	900377905	4464624	CALI	INCIDENCIASJURIDICAS@OFICOMERCIAL.COM.CO
GRUPO EMPRESARIAL INTERNACIONAL DE SALUD Y NUTRICION AVANZADA AVANLIFE SAS	900381784	2129282	BOGOTÁ, D.C.	MERCADEOMUNDIAL1@HOTMAIL.COM
SALLY BEAUTY COLOMBIA SAS	900407097	4842030	BOGOTÁ, D.C.	BROJAS@RYCCONSULTING.INFO
OXIMEDICA POPAYAN SAS	900416581	8200999	POPAYAN	OXIMEDICA2008@HOTMAIL.COM
GRUPO LETACOL SAS	900436519	5585701	MEDELLÍN	ALONDONO@DOBLEAASESORIAS.COM
GRUPO VENSALUD SAS	900436641	4489030	MEDELLÍN	SANTIAGOANGELJ@GMAIL.COM
MAX INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	900445515	4780707	BOGOTÁ, D.C.	PHERNANDEZ@MAX.COM
COMERCIALIZADORA ARVE SAS	900447165	7395078	BOGOTÁ, D.C.	CONTABILIDADCCI@HOTMAIL.COM
ORTHOSYSTEM SAS	900449382	3899896	CALI	CONTADORA@ORTHOSYSTEM.COM.CO
BIOELEMENTOS VITALES DE COLOMBIA S.A.S.	900452318	3303038	DOSQUEBRADAS	LUISFERNANDOGRAJALES@GMAIL.COM
MIS IMPLANTS SAS	900457991	6203800	BOGOTÁ, D.C.	DIRECTOR.FINANCIERO@MISCOL.COM
INVERSIONES ELITE DE COLOMBIA SAS	900458729	6240150	BOGOTÁ, D.C.	DROG.VILLAS.COLOMBIA.1@COOPIDROGAS.ORG.CO
FINDERS HEALTH CORP SAS	900460291	8057173	BOGOTÁ, D.C.	FINDERSHEALTHSAS@GMAIL.COM
MEDITEC CALIDAD EN SALUD SAS	900463808	4896005	CALI	CONTABILIDAD@MEDITECCALI.COM
GRUPO ACR SAS	900477375	2856120	PALMIRA	CONTABILIDAD@GRUPOACR.COM.CO
EFFECTIVIDADES FARMACEUTICAS S.A.S	900492630	3512769	BARRANQUILLA	FACTURACION@EFFECTIPUNTO.COM.CO
GRUPO MACROINVERSIONES	900500607	4449091	RIONEGRO	GERENCIA@MACRODROGAS.COM
IMPLAMEQ SAS	900515661	5545089	CALI	CONTABILIDAD@IMPLAMEQ.COM
ISOMEDIX TECHNOLOGY SAS	900541580	7499093	BOGOTÁ, D.C.	GERENCIA@ISOMEDIX.COM.CO
OURO FINO COLOMBIA S.A.S.	900555260	3661429	MEDELLÍN	KLEBER.GOMES@OUROFINO.COM
PIEMCA SAS	900577659	3835713	BOGOTÁ, D.C.	CONTADOR@PIEMCA.COM.CO
LA FARMARCIA BIOLOGICA SAS	900578842	8922392	CALI	CONTADOR@LFBIOLOGICA.COM
INMUNOTEK COLOMBIA SAS	900605347	3827910	CALI	MLADINO@INMUNOTEK.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448538





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

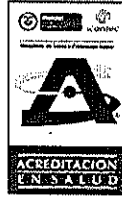
BOTICARIO COLOMBIA S.A.S.	900611019	2747841	BOGOTÁ, D.C.	LEGAL@GRUPOBOTICARIO.COM.CO
BELLPROF GROUP S.A.S.	900615349	3858610	BARRANQUILLA	CONTABILIDAD@BELLPROFGROUP.COM
INVERSIONES PALUAN SAS	900624919	7853730	PAIPA	MASDESCUENTOSDROGUERIA@HOTMAIL.COM
GLASS ESSENCE SAS	900634876	2517108	BOGOTÁ, D.C.	FREDDY.AGUDELO@GLASS-ESSENCE.COM.CO
RGALEÓN S.A.S.	900669554	3690624	BOGOTÁ, D.C.	JAZARAMA@ETB.NET.CO
EL DORADO DUTY FREE BOGOTA SAS	900672287	6231510	BOGOTÁ, D.C.	DORADOBOGOTA@ELDORADODUTYFREE.COM
INVERSIONES SOL DE ORO Y SOCORRO S.A.S	900683464	3707335	BARRANQUILLA	INVERSIONESSOLDEORO@HOTMAIL.COM
SERVICIOS TERAPEUTICOS INTEGRALES DE COLOMBIA SAS	900700349	2226348	BOGOTÁ, D.C.	ANADITH.GARCIA@SERTEINSA.COM
FARMACIA MAGISTRAL SAS	900727613	3785589	ITAGÜÍ	FARMACENTERSURAMERICA18870@GMAIL.COM
MI IMPERIO S A S	900739933	6478383	BUCARAMANGA	MULTINIVELIMPERIO@HOTMAIL.COM
DROGUERIA X SAS	900741512	5611452	OCANA	DROGUERIX@HOTMAIL.COM
ALMACEN AGROVETERINARIO EL GANADERO S.A.S	900756572	6224659	BARRANCABERM EJA	ALMACENGANADERO@HOTMAIL.COM
DISTRIMEDIC DE LA COSTA S.A.S	900758894	4212760	SANTA MARTA	DISTRIMEDIC_SAS@HOTMAIL.COM
GRUPO EMPRESARIAL CASPAR SAS	900761581	6625230	VILLAVICENCIO	AA.ANIMALSDELLANOS@HOTMAIL.COM
LETOS S.A.S.	900798690	3036068	BARRANQUILLA	LETOSCONTADOR1@GMAIL.COM
MANOHAY COLOMBIA S.A.S	900819170	7562962	BOGOTÁ, D.C.	DIEGO.CICERY@STRAUMANN.COM
NATURAL MARKETING COLOMBIA S A S	900821019	3485897	BOGOTÁ, D.C.	EDBECA@GMAIL.COM
ORTOPEDICOS FUTURO COLOMBIA SAS	900824186	2181212	BOGOTÁ, D.C.	JORFRE.PEREZ@ESSITY.COM
DISTRIBUIDORA ANALOGY ANDINA S.A.S.	900845512	4752396	BOGOTÁ, D.C.	DISTRINDINA@PERFUMESFACTORY.COM
CBC DISTRIBUCIONES DEL CAQUETA S.A.S.	900947245	4376931	FLORENCIA	CBCDELCAQUETA@GMAIL.COM
ECOMEDICS SAS	900962559	2201000	BOGOTÁ, D.C.	NOTIFICACIONES@CLEVERLEAVES.COM
COMERCIALIZADORA JYA SAS	900981967	2703143	IBAGÜÉ	MONTOYAEDUAR@HOTMAIL.COM
GRUPO DROGUERIAS PATRIA J Y SAS	900989298	6620587	VILLAVICENCIO	AUXILIARPATRIAJ@HOTMAIL.COM
KROMASOL COLOMBIA SAS	900995611	4431780	BOGOTÁ, D.C.	MARIA.LOPEZ@MCLABOGADOS.COM
DUFREY DFAAS SAS	901042849	2576881	BOGOTÁ, D.C.	EISEN.GALLEGO@SESCOLABOGADOS.COM
IMMUNOTEC COLOMBIA S A S	901049920	7944859	BOGOTÁ, D.C.	CGALOFRE@IMMUNOTEC.COM
DF FARMACEUTICAS SAS	901121919	6059280	BUCARAMANGA	DF_FARMACEUTICAS@HOTMAIL.COM

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

AVICANNA LATAM SAS	901171443	9999999	SANTA MARTA	NOTIFICACIONES@AVICANNA.COM
SAIN 318 S.A.S	901222281	3024441999	PALMIRA	CONTABILIDAD@SAIN318.COM
CIPLA COLOMBIA SAS	901279219	4271544	BOGOTÁ, D.C.	MARIAVICTORIAUSSA@ARUNASESORES.COM
MULTIPHARMACOS DROGUERÍA S.A.S	901289469	3106414629	CERETÉ	MULTIPHARMACOS@GMAIL.COM
SUPER ALEMANA S.A.S.	901320358	3107930897	PUERTO WILCHES	JALEXP_18@HOTMAIL.COM

Nota: Las empresas citadas en esta tabla responden a las que están inscritas ante las Cámaras de Comercio en Colombia bajo el código CIUU: 4645-4773

Las empresas citadas en este apartado fueran las resultantes de la publicación en SECOP II de la SIP-054-2023²⁴ relacionadas a los códigos UNSPSC mencionados en el punto "2.1.2.2 Codificación de bienes y servicios UNSPSC" inmerso dentro de este Estudio del Sector.

Tabla 1413. Empresas encontradas en el SECOP II, de acuerdo con la clasificación UNSPSC

Proveedor (368)	Contactos
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS SAS - DISCOLMEDICA S.A.S	8704388; Gerencia@discolmedica.com.co; 8704388
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.	7568787; licitaciones@tecnicaelectromedica.com; 3382822
TELEFLEX MEDICAL COLOMBIA S.A.S.	3022133167; angelica.quiroga@teleflex.com
DISTRIBUCIONES EYG SAS	5415915; distribuciones.eyg@outlook.es; 5415915
byomedicos s.a.s	(4)262-6440; byomedicos@une.net.co; (4)262-0597
GESINTEG COLOMBIA LTDA	4029201; gesintegcolombia@gmail.com
3-60 LTDA	3227195; documental@3-60ltda.com; 3227195
CONSORCIO INTERNACIONAL DE SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S B.I.C.	4449185; licitaciones@coinsi.com; coorlicitaciones@coi
Scientific Products SAS	6411100; coordinacion@spltda.com
MILFORT S.A.S.	3103584592; licitaciones@milfort.com.co
KIBUTZIM S.A.S	4489295; gerente@kibutzim.com
CALIDAD COMPORTAMIENTO EMPRESARIAL LTDA QCE LTDA	5714842370; qce@qceltda.co; 5714842370
3M COLOMBIA S.A.	4161666; avoviedo@mmm.com; 4161677
Intercomercial Medica	3158701; asesoriascontratacionestatal1@gmail.com; 3313040
PROVEINSUMOS S.A.S.	1-4634209; proveinsumos@live.com
GEPM	7430070; licitaciones.gepm@gmail.com

²⁴ Véase en:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4141314&isFromPublicArea=True&isModal=False>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448551



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

NOVATEK DEL CARIBE SAS	3014924313; novatekdelcaribe@gmail.com; 3014924313
American Orthopedic Lozano Cía S.A.S.	2871706-2856834; americancomercial@yahoo.com; 2856649
ELECTRÓNICA MEDICA Y CONTROL EMCO S.A.S.	6433417; administracion.bogota@emco.com.co; 2532457
MI CASA Y SUMINISTROS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3235114590; fm.casaysuministros@outlook.com; 3235114590
ROSEMARY PALACIO	8133314; rossemp@outlook.com
Incihuila S.A.S E.S.P.	8630403; coordinadorcontratacion@incihuila.com.co
PHARMEUROPEA DE COLOMBIA	2230562; nubiaurrego@pharmeuropa.com.co; 2230728
prokontrol S.A.S.	7040874; asistentecomercial@prokontrol.com.co; 7040874
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL SOLOGENERICOS SAS	3707097-3605988; c.i.sologenericossas@gmail.com; 3707097
PROGRAL MEDICAL LTDA	6604350; comercial2@progralmedical.com.co
BIOMEDICAL TECNOLOGÍA LTDA	3739920; juridico@biomedicaltecnologia.com; 3739920
COMERCIALIZADORA SUMITEC KARCH LTDA	3001570; sumitecltda@gmail.com
PRODUCTOS MEDICOS COLOMBIANOS S.A.S. PRODUMEDIC	9278921; ccardona@produmedic.com; 6201400
COLTECH S.A.S	7026460; colombiacompraeficiente2017@gmail.com
FISIOMEDICA S.A.S.	2319571; administrativo@fisiomedica.com; 2314764
HOSPIMEDICS S.A.	6209777 ; info@hospimedics.com; 6207583
LABORATORIOS GOTHAPLAST	2516284; asistente4@labgothaplast.com.co; 2248910
IMAGEN JR SAS	3155845; contratacion.imagenjr@gmail.com; 3155845
REPRESENTACIONES DE EQUIPOS MEDICOS HOSPITALARIOS	6322717; remhltda2003@hotmail.com; 6350865
inverseb s.a.s	6425367; inverseb@outlook.es
COMERCIALIZADORA CB MEDICAL SAS	3384117; gerencia@cbmedical.co; 3384117
JORGE ENRIQUE SANCHEZ FAJARDO	2444794; ARESDEFENSEGROUP2@GMAIL.COM
S&S AM SAS	7393131; solucionesysuministrosamsas@outlook.com
POLYFLEX	3117531203; licitaciones@polyflex.com.co; 3188565746
SYCO INGENIERÍA SAS	7582196; licitaciones@sinergym.com.co
TECNOLOGIAS MEDICAS COLOMBIA SAS	5082122; servicioalcliente@tm-colombia.com; NO APLICA
INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DINAMIX LTDA	4448286; inversionesdinamix@dinamix.com.co
Life Care Solutions SAS	6216455; contabilidad@lifecaresolutions.com.co
LIFE SUMINISTROS MEDICOS SAS	3568417; licitaciones@lifesumimed.com
DOTASALUD JC SAS	2851018; dotasalud@dotasalud.com; 2323557

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

UNIVERSIDAD EAFIT	(4)2619500; cice_formulacion@eafit.edu.co
Provedora Pecuaria de Colombia SAS	7038944; provedorapecuariadecolombia@gmail.com
ZANNA SAS	6110828; admin@eleccionconfiable.com
Ald Instruments	3114675077; ald_instrumens@hotmail.com
COLSECONT SAS	6705629; contrerasriveros@gmail.com
ORBIDENTAL S.A.S.	2115056-2353110; licitaciones@orbidental.com; 2104431
Ucipharma S.A.	7447300; GISELLA.GARNICA@grupoamarey.com; 2579781
AMAREY NOVA MEDICAL S.A.	7447300; zulema.yong@grupoamarey.com; 2579781
VISAIN SAS	3203248966; visainsecop2@gmail.com
Leddent Ltda	3204124; leddentltda@hotmail.com
Draeger Colombia S.A.	7945050; adriana.santana@draeger.com
Exel Medical	7451529; sandra.valencia@exelmedical.com
Allers S.A	4893000; contratacioncomercial@allers.com.co
M&D MEDICAL DEVICES S.A.S	6179995; INFO@MYDMEDICAL.COM; 2533481
SALUD SEGURA R Y L SAS	3502152363; GERENCIA@SALUDSEGURARYL.COM
ICOMMERCE SAS	7517299; comercial2@icommercesas.com.co
DISTRIBUCIONES EYS SAS	3936656; gerenciadistreys@hotmail.com
Prodeseg S.A.	7464544; licitaciones@prodeseg.com.co
HOSPIOFFICE DOTACIONES HOSPITALARIAS Y DE OFICINA S.A .S.	2533977; gerencia@hospioffice.com; 5333387
INSTRUMENTACION S.A.	7477836; instrumentacion@instrumentacion.com.co; 7477836 opcion 1
EXPRECARDS S.A.S.	2601601; licitacionesexprecards@gmail.com
CONSULTORIA E IMAGEN SAS	2131253; licitaciones@consultoriaeimagen.com; 6375849
S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES S.A.S	3043339215; sysempresariales1@gmail.com; 3043339215
Ingeniería hospitalaria s.a.s	4480155; ventas@inghospitalaria.com
IMPORTADORA COLOMBIANA DE ARTICULOS ESPECIALES SAS	7508102; administracion@imcare.com.co
DISTRICLINIC SAS	6053681391; servicioalcliente@districlinic.com.co; 6053681391
CIRO EMILIO MORENO BAYONA y/o REPREFARCOS	6344286; reprefarcos@hotmail.com; 6344286
DANIEL TARAZONA	6453671; danielfrankfurt12@hotmail.com; 6456371
CAROLINA TAMAYO PALACIO Y/O DISTRIBUIDORA CATAMA	(8)2667363; www.discatama@yahoo.com; (8)2667363
AIR LIQUIDE COLOMBIA SAS	7470305; lorena.barrantes@airliquide.com
OMEGA HOSPITAL MAINTENANCE GROUP SAS	3138094206; brian.lozano@ohmggroup.co
Medihumana Colombia S.A	6114015; acardenas@medihumana.com; 6101957
GRUPO JENISA SAS	9053417; grupojenisa@gmail.com; 9053417

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Soluciones Tácticas y Tecnológicas SAS	8053809; stytcolombia@outlook.com
PHARMACID SAS	3164724522; licitacionespharma@gmail.com
NAUTICENTER SAS	6608192; contratos@nauticenter.com
CONSULTSUPPLIES SAS	9066674; serviciiente.cs@gmail.com
BIOPLAST S.A.S	6014382224; patricia@bioplast.co; 6014382224
G BARCO SA	6510700; albenis.vargas@gbarco.com.co; 2569254
BIODESCARTABLES EC CARE SAS	5638395; g.biodescartables@gmail.com
MEDITEC S.A.	3381177; meditec@meditecsa.com; 3209233
JORGE MACHADO EQUIPOS MEDICOS SAS JOMEDICAL SAS	6375177; jomedical@jomedical.com; 6295958
SURGICON & CIA SAS	8966555; info@surgicon.com.co; 7550099
Cooperativa de Entidades de Salud de Cordoba	(4)7918080; comercial@coodescor.org.co
Outsourcing del Huila S.A.S.	8670015; outsourcingdelhuila2011@hotmail.com
MERCADEO SAS	6662209; elvia.garces@mercadeosas.com; 6655260
INVERSIONES NAVARRO HERRERA TECHNOLOGIES SAS;	6013838487; jhfranco@inh.com.co
KAMBIO CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	2442498; administrativo- col@kambiocorp.com.co; 2442498
TECH-MEDICA Equipos Médicos SAS	7823539; gerencia@techmedica.com.co; 7823539
PROTEX S.A.S.	5925544; maira.aguilar@protexsa.com.co
XINGMEDICAL SAS	7024347; gerencia@xingmedical.com
EQUIPOS CASA BLANCA SAS	3227195; equiposcasablanca@gmail.com; 3227195
EXPRESS PETS LA VACA LTDA	7323011; expresspetsl@hotmail.com
GRUPO COVINPRO SAS	(1) 9267545; covinpro Ltda@gmail.com
MULTISERVICIOS DEL CARIBE C.I.S	3170618; ventasmidelcaribe@hotmail.com
MENNAR SAS	0928232280; MENNARSAS@HOTMAIL.COM
GRUPO DAO S.A.S	0928373035; evercardenas@dao.com.co
CENTRO REGIONAL DE PRODUCTIVIDAD Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL TOLIMA	5785154146; cpt@cpt.org.co
HEALTHCORP	3107861835; gerencia@healthcorp.com.co
Hospimedicos Medellin S.A	3110450; hospimedicos@une.net.co; 3110450
Bioservicios SAS	3223600; secretaria@bioservicios.co
PAOLA ANDREA GARCIA COLORADO	0382644606; gerencia@dmqcolombia.com; 0382644606
JMEDIC'S SAS	3151216; jmedicsas@gmail.com
GENERAL MÉDICA DE COLOMBIA S.A.S	3902029; contratacion@gemedco.com
SOLUCIONES & LOGISTICA EMPRESARIAL ALAN S.A.S	3102117784; alansecop2@gmail.com
Impulsores Internacionales S.A.S	6488080; ventasmedicos@impulmedicos.com; 6488070
ASSIST INGENIERIA SAS	6131380; assistingenieria@hotmail.com; 6131380
IUTUM SAS	5303349; alicia.urdaneta@iutum.com
CFD INGENIERIA SAS	3128740185; cfdingenieriasas@hotmail.com
PRODUCTOS HOSPITALARIOS S.A	3175358913; manuel.diaz@prohsa.com; 0
INTEGRAL DE SUMINISTROS LTDA	3214908166; integralsum@hotmail.com
GRUPO S Y C S.A.S.	4487868; info@gruposyc.co; 4487868

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ETERNA S.A.	2601100; licitaciones@eterna.com.co; 2601100
ALEMKO Medical S.A.S	3228066333; ventas@alemko.co
DISTRIBUIDORA GLX SAS	3142481927; salazar.janeth@locatelcolombia.com; 4263600
COMERCIALIZADORA DE EQUIPOS MEDICOS	3403930; ecomedsas@gmail.com; 2879934
SERVIAMBIENTALES E.S.P. S.A.S	3133979153; serviambientalesespsas@gmail.com
MARQUEZ ASOCIADOS S.A.S.	5162176; licitaciones@marquezasociados.com.co
ELECTROMEDICA EQUIPOS MEDICOS SAS	3207804997; gerencia@electromedica.com.co
Johnson y Johnson de Colombia S.A.	2191200; CToroGar@its.jnj.com
INGEODER PHARMA S.A.S	8720065; ingeoderpharmasas@gmail.com
AMS	7454580; camilo.molina@amsolutions.com.co
ORGANIZACION COOPERATIVA LA ECONOMIA	7453535; oc.licitaciones@mediqboy.com; 7453535
ABBOTT LABORATORIES DE COLOMBIA S.A.S	6285745; rodriguez.sandra@abbott.com; 6285600
SHERLEG LABORATORIES SAS	4059181; ventas@sherleg.net
INDUSTRIAS DIDÁCTICAS URANIA S.A.S	3706884; urania_col@yahoo.com; 7538577
ULTRAMEDICA DE COLOMBIA SAS	8931361; ultramedicadecolombia@gmail.com; 8931149
SHERLEG LABORATORIES S.A.S.	6014059181; ventas@sherleg.net; 6014059181
DÍGECOL SAS	3108814903; servicioalclientedigecol@hotmail.com; 3108814903
LABORATORIOS LIMITADA DE BOGOTA	2444777; servicioalcliente@laboratoriosltda.com; 2444777
HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S	5745739; aux.adm.hospiclinic@gmail.com
LA BOUTIQUE DEL CUIDADO RESPIRATORIO	7024960; comercial@laboutique.com.co
IMPLANTES Y SISTEMAS ORTOPÉDICOS S.A.	7458355; ventasbogota@iso.com.co; 7458356
ORDENES Y SUMINISTROS SAS	6347244; ordenesysuministros@outlook.com
ARTIUM	3102477606; gerencia@artiumsalud.com
Sampedro	(57-2)4855654; Mayely.malagon@imsampedro.com; (57- 2)4855654
LH S.A.S	69723333; contratos@lineahospitalarias.com
OXYMASTER SAS	3006221973; josesierra@oxymaster.com
MARGARITA CONTRERAS GUAYARA	3143643310; margaritas78@hotmail.com
SOLUCIONES HOSPITALARIAS H&A	3105637800; haaf_77@yahoo.com
DISTRIBUCIONES MARFIL	0982701776; ruthmesaduran@hotmail.com; 0982646616
DISTRIMEDICA JC SAS	2854719; comercial1@distrimedicajc.com; 2858835
BIOMEDICA COLOMBIA SAS	7688039; biomedicacomercial@gmail.com
DRUGSTORE SAS	6017455836 ; p.rivas@ds.com.co; 3145685350
ICU MEDICAL COLOMBIA LTDA	5087442; nini.mateus2@icumed.com; 5087442

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

TU SALUD H&G SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA SAS	2356515; a.comercial1@tusalud.com.co; 2356515
CONCRETOS ING SAS	4378106; licitaciones.bypconstrucciones@gmail.com
BYP CONSTRUCCIONES SAS	4378106; rosacuetogonzalez@hotmail.com
ASOCIACION PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA COLOMBIANA	3020142; lillianzea@yahoo.es
Importadora y Comercializadora Cauca Ltda	(2)8361019 / 8361058; licitaciones@impocauca.co; N/A
L.A.S Electromedicina S.A.S.	3244798956; licitaciones@laselectromedicina.com; 601 746 72 78
C.T.P. MEDICA S.A.	8773979; servicioalcliente@ctpmedica.com; 8773979
DISTRIBUCIONES QUIRURMED SAS	3164724259; coordinadorcomercialquirurmed@gmail.com; 5248490
TRAUMASUR TIENDA DE LA SALUD S.A.S	3204960462; fpolania@traumasur.com; 3105603204
Eurociencia Colombia S.A.S	3299610; yolanda.falla@eurociencia.com.co
CARLOS JAVIER GARCIA SALGADO	3114822242; carlosjgarcia.abogado@hotmail.com
EQUITRONIC SAS	3176395847; comercial@equitronic.com.co; 6043209259
PLIN BUSINESS COLOMBIA S.A.S	3165387577; plinbusinesscolombia@gmail.com; 3165387577
FUNDACION VALORAMOS	6076057563; fundacionvaloramos@gmail.com
EMELAB SAS	3185470607; ventas@emelabsas.com; 3185470607
MEDICLINICOS LIMITADA	2652559; mediclinicosltda1@hotmail.com; 2669907
cesar augusto zambrano garnica	3112891222; eczag@outlook.es
Evelio Caballero Casanova	3153109228; ventasferreteria30@gmail.com
DISTRIBUCIONES Y SERVICIOS CALIDAD TOTAL S.A.S	3006040401; calidadtotalsas@hotmail.com
DNR INTERNATIONAL ASSISTANCE & INSURANCE LTDA	3024593096; licitaciones@dnrinternational.com
HAULAND GROUP S.A.S	3203825454; gerencia@haulandgroup.com
MEDICAL ZONE SAS	3102053114; medzoneventas@gmail.com
BEIMED SAS	2641462; info@beimed.com
SUMIGRAF S.A.S.	7311104; sumigraf32@yahoo.es
VYGON COLOMBIA S.A.	3176415756; abolivar@vygon.com.co; 3458724
SERAGRO SAS	3102759155; seragrosas@hotmail.com; 6740054
MEDIPLUS SAS	6028364161; medipluspopayan@gmail.com
MONTALVO DIAZ DALLYS ANDREA	6027236369; procientifica@hotmail.com
TODO SERVICIO DE LA COSTA S.A.S	3003380481; TODOSERLICITACIONES@GMAIL.COM
SERBIOTRONICA SAS	2046834; asistencia@serbiotronica.com
HOSPITECNICA S.A.S.	5334444; licitaciones@hospitecnica.com.co
COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	4660170; coord.licitaciones@ciprestige.com

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

MARKETING FOX SAS	2886324; marketingfoxcali@gmail.com
DOTASALUD DE LA COSTA SAS	3600962; marlon.dotasalud@gmail.com
Comercializadora COE SAS	3013743920; michael.industriacoe@outlook.com
GLOBALQUIMIA LTDA	3045471213; asis.admin@globalquimia.com.co
REPRESENTACIONES EURODENT S.A.S	3144437513; directortecnico@eurodent.com.co
M&M DIAGNOSTICS S.A.S.	4447084; liderlicitaciones@mymdiagnostics.com
INVERSIONES PROMEDCO SAS	4644004; comercial@promedco.com; 4644004
SURTIMED HL S.A.S	4380200; gerencia@surtimed.com.co
COMPANY MEDIQBOY OC S.A.S	7453535; oc.licitaciones@mediqboy.com; 7453535
STRYKER COLOMBIA S.A.S	+5717438200; edwin.benjumea@stryker.com; +5717438200
MEDICOX LTDA	3125495; INFO@MEDICOX.COM.CO; 3125492
Operando Medicos y Quirurgicos SA	6373050; administracion@operandosa.com; 6378722
Blanco Dotaciones y Suministros SAS	3560870; blancoscomercial@hotmail.com
Eve Distribuciones S.A.S	3248444; catherine.pavas@evedisa.com.co
JUAN MIGUEL DURAN GALVIS Y/O AUTOEXTINTORES MATERIALES Y ACABADOS DURAN GALVIS	3045577418; autoextintores@hotmail.com; 3045577418
Asesores & Gestores en salud y bienestar Asegesor- Embellece SAS	3132049707; embellece.sas@gmail.com
MEDIFAR SUMINISTROS FARMACEUTICOS S.A.S	7620753; gerencia@medifar.com.co
SUMINISTROS ELECTROMEDICOS S.A.S.	3781545; SUMINISTROSMECOSLTDA@HOTMAIL.COM
DISTRIBUIMOS L.F.D.O.S.A.S	5574774; distribuimoslfd@gmail.com; 5574154
Sukhi S.A.S	5195052; sukhicali@gmail.com
COGAS LTDA	2446986; info@cogaslt.com
SPECIALIZED WORLDWIDE LOGISTICS SAS	8776057; CONTABILIDAD@SWL.COM.CO
FARMA RED S.A.S.	7508600; gerenciageneral@farmared.com.co
CI COLOMBIAN MED S.A.S.	9278920; colombianmed@hotmail.com
JOHN JAIRO GUERRERO PACHECO	0986626380; yogue11@hotmail.com
MURALLES QUINTERO S.A.S.	5893566; murallesquinterosuministros@hotmail.com
BIOSUMINISTROS HOSPITALARIOS S.A.S.	5004910; gerencia@biosuministros.com.co
MEDIHEALTH DE COLOMBIA S.A.S	2774522; medicolombia@hotmail.com; 3160275530
Ingeniería Médica Especializada IMES SAS	3224175; imes.licitaciones@gmail.com
ESTRATEGIAS Y SUMINISTROS EYS SAS	30163532308; estrategiasysuministrosbq@outlook.com
AVANZA INTERNACIONAL GROUP SAS	4124775; diana.rincon@avanzagroup.com.co
INGENIERIA Y ARQUITECTURA HOSPITALARIA S.A.S	4851500; ingenieriaarquitectura@iahospitalaria.com; 6090760
METT-LIFE CORPORACION	3152208756; mettlifecorporacion@gmail.com
ColomboQuimicos SAS	2250111; colomboquimicossecop@gmail.com; 2250111

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-8A-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

TECMON CONSTRUCCIONES SAS	3194783416; servicioalcliente@tecmon.com.co; 3194783416
ARPA MEDICAL SAS	6013083848; cotizaciones@arpamedical.com.co
BIOPLUS MEDICAL CARE SAS	3187441956; gerencia@bioplusmedicalcare.com
JOSE IGNACIO MARTINEZ MORENO	2752609; ventasdistribucionesjim@hotmail.com
INSERBOY S.A.S.	3107749556; inserboy@gmail.com
IPS OXI CARE S.A.S	3185175398; coordinacion@oxicare.com.co; 316693806
CALDAS MEDICAS SAS	8859878; alexander.valencia@caldasmedicas.com; 8810377
PROMEDIC	2657159-2666786; promedic96@hotmail.com
PUNTO MEDICO DISTRIBUCIONES DE COLOMBIA S.A.S.	8215171; gerencia@puntomedicodistribuciones.com
Suministros y Montajes JIM	3107846; gerencia@suministrosjim.com
DISTRIBUCIONES MULTIMEDICAS	5155587; dmultimedicas@hotmail.com; 5155587
ULTRA SCHALL DE COLOMBIA SAS	3779330; arincon@ultraschall.co; 3779330
FEXVAN LTDA	6084351099; felixvanegas.fexvan@gmail.com; 3219440560
LABMEDICA DIAGNOSTICA SAS	3224009800; info@labmedicadiagnostica.com; 5629151
CLINICA SANTA MONICA	31226948901; ussmonica@hotmail.com
Martha	3108118436; madrofarmaceutica@hotmail.com
GRUPO INNTEGRAL GINN SAS	3902375; oscar.arango@grupoinntegral.com; 3902375
ELECTROMED GP S.A.S	3183786411; electromed.gp@gmail.com
COMPLEMENTOS QUIRURGICOS SAS	6046886; contrataciones@compleq.com
ORGANIAGRO SAS	3185314863; licitaciones.organiagrosas1@gmail.com
PRACTILAB SAS	3022325; licitacionespractilab@gmail.com
MEGA SUMINISTROS SAS	5241916; megasuministrossas@gmail.com; 5241916
DEPOSITO DISTRIFARMACOS OCAÑA S.A.S.	5691010; distrifarmacossas@hotmail.com
COMPAÑIA DE SERVICIOS Y RECURSOS GLOBAL SAS	3155133086; comserviglobalsas@gmail.com
S&D BUSINESS SAS	3153503623; sdbusiness.sas@gmail.com
C & T SUMINISTROS SAS	2766033; cytsuministrossas@yahoo.com
VerdexLab SAS	7075101; ventas@verdexlab.com
INNOVAMEDICA SOLUTIONS SAS	2572756; GERENCIA@INNOVAMEDICA.CO
YOVANA CAÑÓN VILLALBA	3214158011; bleassingcomercial@hotmail.com
MARIA SOLEY PATIÑO GUTIERREZ	8244337; msppopayan@gmail.com
Pharmasan S.A.S.	6960255; asistentegerencia@pharmasan.co; 6960254
Sumiservicios D&H	4134269; gerencia.sumiserviciosdyh@outlook.com

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

NUTRECEUTICS S.A.S	3489550; nutreuticssecopii@gmail.com; 3489550
UNIÓN TEMPORAL INGENIERÍA BIOMÉDICA DE COLOMBIA	4851500 ; unioningenieriab@gmail.com; 6090760
bravotex sas	3937162; contacto@bravotex.com.co
MADROB PHARMACEUTICAL LTDA	2133189; madrobfarmaceutica@hotmail.com; 2133189
COMERCIALIZADORA OLPAR SAS	3208573037; licitacionesolpar@gmail.com
OPTODEN SAS	3104162866; VENTAS@OPTODEN.COM.CO
AF Services & Consulting	3013207353; afservicesandconsulting@gmail.com
IBC IMPORTACIONES LTDA	7022872; ibcimportaciones@hotmail.com
DSM SUMINISTROS Y DOTACIONES S.A.S	3162691509; Faustinovera1@hotmail.com
angie marcela alarcon	4805029; insumedic07@hotmail.com
DISTRIBUIDORA COSTANORTE	3157345889; alopez@costanorte.com.co; 6627010
MAYRA FERNANDA RIVAS CAÑON	3502677749; fernandarivas404@gmail.com
DROGUERIA FARMAWEB S.A.S	3124099499; jhonjact@yahoo.com.ar; 0986604988
COMERCIALIZADORA LA GEMA SAS	3168866888; comerlagema@gmail.com
PHARMASANA DISPENSARIO	3023844012; pharmasana@hotmail.com
GRUPO EMPRESARIAL FARMACEUTICO LIMITADA	2110741; geflimitada@hotmail.com
JG GLOBAL SAS	6550748; jgglobalsas@gmail.com
SURTIMED SUMINISTROS S.A.S.	3126607681; recepcion@surtimed.co
AJR ENTERPRISE SAS	5717040951; comercial@sillasderuedas.com.co
BTL COLOMBIA SAS	6018053116; Licitaciones@red3l.co
DIAGNOSTILAB VM SAS	2808879; cotizaciones.diagnostilabvm@gmail.com; 2753303
SOCIEDAD TRES Q SAS	3176681403; 3qsas@alianzagrupo.co
CFS GROUP COLOMBIA SAS	3102836527; cfsgrupocolombia@gmail.com
CONDISCOL CONSULTORES, CONSTRUCTORES Y DISTRIBUIDORES S.A.S	3146837102; brayanbravo@hotmail.es
MINDRAY MEDICAL COLOMBIA S.A.S	3130892; sandra.hernandez@mindray.com; 3003498060
Impulmedicos S.A.S	6488080; bguevara@impulmedicos.com; 6488070
DIANA MARCELA RIASCOS MENESES	3204326150; dmriascosm@libertadores.edu.co
Centro de Metrología y Calibración Biomedica e Industrial SAS	(6)8808082; soporte@cemebisas.com
XER SERVICE S.A.S.	6436368; admin@xerservice.com
Nova Serviconstructora SAS	3165230821; gerencia@novasc.co
JEXA SAS	3183441735; gerencia.jexasas@gmail.com
ECCZAG	3112891222; ecczag@gmail.com
DATAMEDIC COLOMBIA SAS	9372156; ventas@datamedic.com.co
inversopmes navarro sport sas	3214407943; gerencianavarrosport@gmail.com
BIOCLINICAL SUPPLIES S.A.S.	3158729953; licitaciones@bioclinicalsupplies.com
SUMINISTROS INTEGRALES MAURO SERGIO SAS	6913333; contabilidad@mssuministros.com.co

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER446535



CO-OS-CER445536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

EUROCARES S.A.S.	3221574; dagozul@hotmail.com
M&S BIOMEDICAL TOOLS SAS	3003483642; biomedicalfact@gmail.com
SOLUCIONES INTEGRALES EN INGENIERÍA Y LOGÍSTICA SAS	3102215439; seil.ingenierialogistica@gmail.com
SOCIEDAD PROLABS S.A.S.	3054155997; prolabssasadmon@gmail.com
GINA FERNANDA HURTADO PLAZAS	3134353721; ryf_distribuciones@hotmail.com
COMERCIALIZADORA SALAZAR & VERA S.A.S	3107872333; comercializadorasalazarvera@gmail.com; 7574086
DOTAMEDICAL COLOMBIA SAS	3185579757; dotamedicalcolombiasas@gmail.com
MARITZA NOHEMI VASQUEZ MORENO	3124474418; maritzanohemi@hotmail.com
INDUSTRIAS MALKA SAS	4702973; farsan7078@hotmail.com; 4702972
QUIRUPOS SAS	3138704969; institucional@quirupos.com
GLOBAL SERVICES AND SUPPLIES SAS	3202337795; hsuppliessas@gmail.com; 3014167
Proyectos Integrales en Salud y Bienestar SAS	3118048695; printsalud@gmail.com
DISTRIBUCIONES Y DOTACIONES RAC	66722236; licitaciones@dotacionesrac.com
ROMLAND S.A.S	3112716437; Licitaciones.romland@gmail.com
Carper Labs Cia Ltda	3144422427; carperlabscialtda@gmail.com
DISMHECOL SAS	7299961; gerenciacomercial@dismhecol.com; 7230785
SERTEIMED SAS	3108704549; yenyfa@hotmail.com
REPREFARCOS SAS	6344286; servicioalcliente@reprefercos.com
XHANAR PHARMACEUTICA SAS	3007841933; ventasxhanar@outlook.com
COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S	3186651713; comxinef@gmail.com
SANAMOS IPS - CLINICA DE HERIDAS Y OSTOMÍAS S.A.S.	3005185617; sanamosips@gmail.com
Comercializadora Sport Bags	3132201529; comercializadorasportbags@gmail.com
ELEMED SAS	3175113004; contacto@elemedsas.com
MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	3208504448; mundialsycsecop2@gmail.com
Leidy Lorena Moreno Gutierrez	3123890420; ortopedicosmillanura@gmail.com
DODONA SAS	6217584; laura.rojas@dodona.co
DISMED PHARMA S.A.S.	3185156231; comercial.dismedpharma@gmail.com; 2656495
CONSTRUCCIONES Y CONTRATOS E2 SAS	3175534641; cyce2sas@gmail.com
Juan Camilo Auzaque Espinosa	3123855755; auzaquecamilo@gmail.com
EDAR SAS	3168721464; edarcomer.sas@gmail.com
jber ingenieria	6012360238; gonzalorico@jberingenieria.com
Andina S.A.S.	(032)7215125; andinaestrategica@gmail.com
HERMAN SUMINISTROS SAS	321778577; jhernandez@insumosherman.com
UNIÓN TEMPORAL IMPLANTES MÉDICOS DE NARIÑO	(2)7234491; utimplantesmedicosdenarino@hotmail.com
Ortopedicos Disalud S.A.S.	3193914259; comercial.licitaciones97@gmail.com; 7022648
COSTAMEDIC	3004392035; ventas@costamedicsas.com
TRAUMA IMPLANTES S.A.S	5773483; trauma_implantes@hotmail.com

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

JHON ROBINSON CULMA MEJIA	3158795393; mediworlddeltolima@yahoo.com.mx
PHARMAPLUS	5934010; licitaciones@pharmaplus.com.co
GRUPO BEMORA S.A.S	6617800; grupobemora@gmail.co
IPS SANTANA	8835033; IPS_SANTANA@YAHOO.ES
CONTRUCCIONES E INGENIERIA 3P SAS	3114631855; construccioneseingenieria3p@gmail.com
KA JS SAS	3017712390; kassas429@gmail.com
SABANA COMPANY A&Y SAS	3112025420; sabanacompanyay@gmail.com
AMEDICAS CENTER SAS	3154634628; amedicascentersas@outlook.es
FUTUMEDICA SAS	3152995462; ventas@futumedica.com
DISTRIBUCIONES P & T SAS	3155284296; comercial@pytsas.com
SOCIEDAD PROLABS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	3242073232; prolabs.comercialmjo@gmail.com
MEDICONFORT S.A.S.	3114721300; mediconfortsas@gmail.com
bioelectronic group sas	3124090558; bioelectronicgroup@gmail.com
SERVICIOS ESPECIALIZADOS JMD SAS	3185626581; serviciosjmd2526@hotmail.com
QUALITY INTEGRAL SERVICE S.A.S.	3209008930; comprasgrupoempresarial2@gmail.com
APTC GROUP SAS	3232316532; aptcgroupsas@gmail.com
SOLUCIONES INTEGRALES Y EQUIPAMIENTOS MEDICOS S.A.S.	3166297800; info@blucare.co
CONSULTOR PROVEEDOR CONSTRUCTOR E INTERVENTOR DE PROYECTOS ASTRID S.A.S.	3126897523; consultorproveedirconstructore@gmail.com
AVALON MEDICAL SAS	3193977488; avalonmedicalsas@gmail.com
DISER CONSULTORES S.A.S.	9309087; procesosdisersas@gmail.com; 9309087
COMERCIALIZADORA EMVI NATURAL SAS	3214053403; emvinaturalsas@gmail.com; 3214053403
ASISTIR BIOMEDICA SAS	3217864738; ventas@asistirbiomedica.com
POWESS S.A.S.	3530002; licitacionespowess@gmail.com
GRUPO MORATO SAS	6014672888; licitaciones@grupomorato.com.co; 6014672888
CONSARQ UNO S.A.S.	3213708013; admon.consarqsas@gmail.com
DYS SUMINISTROS Y CONSTRUCCIONES SAS	3107690560; dys.suministrosyconstrucciones@gmail.com
Gustavo Andres Garnica Vera	3187345534; tavoagar@gmail.com
IFC COLOMBIA S.A.S.	6013923216; ifccomercial06@gmail.com
Aryan321	3185479299; secopgilmedica@gmail.com
DISTRIBUIDORA INTERMEK	3178195142; intermekpasto@gmail.com
INSUOFFICE RP SAS	3133633670; insuofficesas@gmail.com; 3133633670
DISTRIBUCIONES DILA SAS	3222177900; ginethlo10@hotmail.com
TIENKEN S.A.S	6017568596; comercial10@tienken.biz; 7568596
Medical Care Well S.A.S.	5606392; comercial@medicalcarewell.com
QUIRURGIL S.A.S.	(4)3105830; info@quirurgil.com; (4)2687722
DISORTHO SAS	6023333; vicky.vaca@disortho.co; 6023506
LM INSTRUMENTS S.A.	4272000; aslicitacion2@lminstruments.com.co; 4276868

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

G&C MEDICALS S.A.S	3224175; GYC.MEDICALS@GMAIL.COM
BIOSISTEMAS INGENIERIA MEDICA SAS	7434300; contratacion@biosistemasing.com; 7434300
MEQ TECNOLOGIA MEDICA S.A.S.	8944535; henry.mejia@meqtm.com; 8944535
VEYALTI GROUP S.A.S	2950122; veyalthigroup@yahoo.com; 4160661
PROMED QUIRURGICOS	5712214599; cesarb@promed.com.co; 5712214599
GERIACARE SAS	5270293; clientes@geriacare.com.co
COCHLEAR COLOMBIA	7563346; mrocha@cochlear.com
Productos Médicos de Colombia SAS	4672817; cooradministrativa@promecsas.com
IHS SAS	(2)7234491; juridica@ihscolombia.com

El Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, dentro del análisis realizado ha identificado las posibles empresas que pueden satisfacer la necesidad actual, así como sus principales características, pues la identificación de estos permitirá determinar que existen proponentes con capacidad técnica, legal y financiera para participar en el proceso de contratación.

En ese sentido podrán participar:

PERSONAS NATURALES	PERSONAS JURÍDICAS	CONSORCIOS	UNIONES TEMPORALES
X	X	X	X

2.2.2 Cotizaciones recibidas

Ahora bien, en relación con el objeto y las obligaciones de carácter contractual, pueden ofertar al Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., todas aquellas personas naturales y/o jurídicas, que se encuentren legalmente capaces y que cumplan con las condiciones técnicas, acorde con la naturaleza del objeto contractual y las obligaciones.

De acuerdo con lo anterior se envió inicialmente solicitud de cotización a las empresas mencionadas en el capítulo de ¿Quién Vende? Y que podrían satisfacer la necesidad de este estudio, con referencia; SOLICITUD DE COTIZACIÓN SIP-054-2023 enviada el **8 de marzo del 2023** con fecha límite de presentar cotización hasta el **15 de marzo 2023**, resultado de lo anterior se obtuvo respuesta (5) posible oferente:

Tabla 15. Empresas que cotizaron SIP-054-2023

Razón Social	NIT o CC	Teléfono de Contacto	Ciudad Domicilio	Correo Electrónico
--------------	----------	----------------------	------------------	--------------------





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

EQUITRONIC S.A.S.	81103019 1-9	4441177	SABANETA / ANTIOQUIA	contabilidad@equitronic.com.co ejecutivo.so@equitronic.com.co
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S	82800242 3-5	3458529	Bogotá D.C.	cali@discolmedica.com.co
DRAEGER COLOMBIA S A	90019491 04	7945050	Bogotá D.C.	colombia@draeger.com
LM INSTRUMENTS S A	80007763 51	4272000	Bogotá D.C	contador@lminstruments.com.co
TECNICA ELECTRO MEDICA S A	83000489 22	3383816	Bogotá D.C.	acardona@tecnicaelectromedica.com

Las cotizaciones enviadas por estos oferentes serán presentadas con correcciones de decimales cuando sea necesario, y las originales se anexarán a este estudio tal cual fueron enviadas, de tal manera se obtiene lo siguiente:

2.2.2.1 Idoneidad de las cotizaciones

En las cotizaciones se da a conocer el valor unitario de cada uno de los productos, es por esto por lo que se procede a realizar el cuadro comparativo de cotizaciones, acorde a la evaluación del área requirente.

ANEXO - 1 - FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA ECONÓMICA- SIP-054-2023					
Item	Descripción del producto solicitado a cotizar (textual como aparece la solicitud de cotización)	Descripción del producto cotizado (Información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio)	Registro sanitario	Empresa Cotizante	Revisión Técnica - Servicio Farmacéutico CUMPLE-NO CUMPLE
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	INTERFASE PARA TRAQUEOSTOMIA USO AIRVO 2 /RT202 OPT970	2014DM-0011418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	INTERFASE PARA TRAQUEOSTOMIA USO AIRVO 2 /RT202 OPT970	2014DM-0011418	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	2014DM-0011418	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946			Valores de Referencia	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448935



CO-OS-CER448939





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

				aportados por el Servicio Farmacéutico	
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO REF:OPT946 UNIDAD	2014DM-0011418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	CANULA ADULTO OPT946 TALLA L AIRVO 2	2014DM-0011418	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO REF:OPT944 UNIDAD	2014DM-0011418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944	CANULA ADULTO OPT944 TALLA M AIRVO 2	2014DM-0011418	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT544- OPT944	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW OPT944	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942.			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO REF:OPT942 UNIDAD	2014DM-0011418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	CANULA PEDIATRICA INTERMEDIA/ ADULTO OPT942 TALLA S AIRVO 2	2014DM-0011418	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312 /OJR412 FISHER Y PAYKEL			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312 /OJR412 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 S OJR412	2014DM-0011418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312 /OJR412 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 S	2014DM-0011418	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312. FISHER Y PAYKEL OJR412	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. FISHER Y PAYKEL OJR412	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 M OJR414	2014DM-0011418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 M	2014DM-0011418	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314. FISHER Y PAYKEL OJR414	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO FISHER Y PAYKEL OJR414	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	CIRCUITO DESECHABLE BICALENTADO CON CASCADA REF:RT268 UNIDAD	2019DM-0004142-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	CIRCUITO RESPIRATORIO NEONATAL RT268 DOBLE LINEA CALENTADA (INCLUYE CASCADA DESECHABLE)	2019DM-0004142-R1	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	CIRCUITO DESECHABLE PARA CANULA DEL ALTO FLUJO ADULTO REF:RT202 UNIDAD	2019DM-0004142-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	CIRCUITO ADULTO RT202 PARA UTILIZACION CON VM CON ALTO FLUJO	2019DM-0004142-R1	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref- 900PT561 - 900PT561			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref- 900PT561 - 900PT561	CIRCUITO CALEFACTOR REF:900PT561 UNIDAD	2014DM-0011418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref- 900PT561 - 900PT561	CIRCUITO ADULTO / PEDIATRICO PARA AIRVO 2 900PT561	2014DM-0011418	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref- 900PT561 - 900PT561	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref- 900PT561 - 900PT561	2014DM-0011418	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

				Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL				
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T REF:RD1300-10 UNIDAD	2019DM-0004158-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA NEOPUFF CON PUERTO RD1300 CUENTA CON PIEZA EN T CON PUERTO PARA SURFACTANTE O SUCCION	2019DM-0004158-R1	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	2019DM-0004158-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL-ventilador ACUTRONIC(bicalentado)			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL-ventilador ACUTRONIC(bicalentado)	CIRCUITO DESECHABLE BICALENTADO CON CASCADA NEONATAL REF:RT265 UNIDAD	2019DM-0004142-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL-ventilador ACUTRONIC(bicalentado)	CIRCUITO NEONATAL RT265 TECNOLOGIA EVACUA 2 PARA VENTILACION DOBLE RAMA CALIENTE	2019DM-0004142-R1	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL-ventilador ACUTRONIC (bicalentado)	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL-ventilador ACUTRONIC (bicalentado)	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920	FILTRO BACTERIAL VIRAL Referencia: 40920	2019EBC-0003481-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF.40920	2020DM-0022063	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIATRICO RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO	2019DM-0004142-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE	2019DM-0004158-R1	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		PEDIATRICO RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO			
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE OXIGENO PARA NEOPUFF 900RD009 DE 2. 1 MTS CON ACOPLS PARA NEOPUFF Y NIPLE O RACORD	2019DM-0004158-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE OXIGENO PARA NEOPUFF 900RD009 DE 2. 1 MTS CON ACOPLS PARA NEOPUFF Y NIPLE O RACORD	2019DM-0004158-R1	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF RD-1300	2019DM-0004158-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	MASCARA DE RESUCITACION NEONATAL 50MM PARA USO CON NEUPOFF UNIDAD	2019DM-0004158-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	MASCARA DE RESUCITACION RD805-10 PARA USO CON NEOPUFF DE 50 MM DESECHABLE	2019DM-0004158-R1	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	2019DM-0004158-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L fisher&paykel			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA L ADULTO RT046L	2022DM-0008893-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA L ADULTO RT046L	2012DM-0008893	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L fisher&paykel	2012DM-0008893	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT041M fisher&paykel			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT041M fisher&paykel	MASCARA NASAL DESECHABLE NO	2022DM-0008893-R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-90-CER-448931



CO-SA-CER-448936

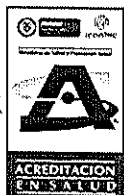


CO-05-CER-448936





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		VENTILADA TALLA M Referencia: RT041M			
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT041M fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RT046M	2012DM- 0008893	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT041M fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT041M fisher&paykel	2019DM- 0004142- R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RT046M	2022DM- 0008893- R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RT046M	2012DM- 0008893	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046S fisher&paykel	2012DM- 0008893	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE Referencia: N5302/05	2019EBC- 0003481- R1	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	2019EBC- 0003481- R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	SISTEMA INFANTIL CPAP BURBUJA BC161-10 PACIENTE PREMATURO NEONATO INFANTE	2018DM- 0017533	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	SISTEMA INFANTIL CPAP BURBUJA BC161-10 PACIENTE PREMATURO NEONATO INFANTE	2018DM- 0017533	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161- 10	2018DM- 0017533	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50823 O 10- 50843			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50823 O 10- 50843	RESUCITADOR NEOTEE WITH HIGHER PEEP CIRCUIT 0-60CM H2O MANOMETRO Referencia: 10-50843	2020DM- 0021418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50823 O 10-50843	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50843	2020DM-0021418	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF: 10-56009			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF. 10-56009	CPR CON MASCARA	2020DM-0021418	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	OBM NEONATAL HYDROGEL SENSORS Referencia: OBM00042	2020DM-0022362	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	SENSORES HIDROGEL X 5 UNIDADES	2020DM-0022362	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO	NUPRED 4 ONZAS	2020DM-0022362	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO	NUPREP SKIN MARKERS Referencia: 122-736100	2020DM-0022362	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 Kilos			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos	MANTA THERMOWRAP 2.5KG A 4 KG Referencia:524-03118		DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos	THERMOWRAP 2.5 A 4 KG	2021EBC-0007730-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL			Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico	
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	INTERFAZ NASAL OPTIFLOW 2 XS Referencia: OJR410	2014DM-0011418	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 XS	2014DM-0011418	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	OJR410	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER446535



CO-OS-CER446536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Teniendo en cuenta la información suministrada por el Servicio Farmacéutico sobre los ítems que **CUMPLEN** con las especificaciones técnicas requeridas por el área solicitante previa revisión y aprobación de esta, mediante correo enviado el 23/03/2023 (Se anexa correo, más la evaluación). Se procede a realizar el análisis de los precios.

Zimbrac:

oalegría@hosdenar.gov.co

RESPUESTA TÉCNICA DE PROPUESTA SIP-054-2023

De: Jenny Marcela Cerón Burgos <jceron@hosdenar.gov.co>
Asunto: RESPUESTA TÉCNICA DE PROPUESTA SIP-054-2023
Para: TOMAS VALÉNCIA <tvalencia@hosdenar.gov.co>, Yurani Milagro Malla <ymilagro@hosdenar.gov.co>, OLIVER ALEGRIA <oalegría@hosdenar.gov.co>

Jue, 23 de mar de 2023 11:27
EQUIPOS VENTILADORES 2023
2 archivos adjuntos

Cordial saludo,

Se adjunta documento escaneado de radicado a la unidad de contratación con resultado de evaluación técnica del proceso SIP-054-2023.

Muchas gracias y atento,

Jenny Marcela Cerón Burgos
Química Farmacéutica - Programas de Tecnovigilancia
Tel: 602733400 ext: 235
Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.
Calle 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar
Pasto - Colombia

¿Le puedo ayudar en algo más?

¡Trabajamos por mi Nariño, tu Salud, nuestro compromiso!



2.2.2.2 Análisis de Precios

En este apartado se presenta un análisis de los precios unitarios de las cotizaciones habilitadas por el área requirente, además del anexo del precio de referencia (Siempre y cuando se tenga) del HUDN²⁵, y se calcula el coeficiente de variación y se elige la mejor forma para calcular el presupuesto discriminado.

Tabla 16. Análisis de Precios Inicial

ANEXO - 1 - FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA ECONOMICA- SIP-054-2023						
Item	Descripción del producto solicitado a cotizar (textual como aparece la solicitud de cotización)	Descripción del producto cotizado (Información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio)	Valor cotizado por unidad (IVA incluido) (sin decimales)	Empresa Cotizante	Revisión Técnica - Servicio Farmacéutico CUMPLE- NO CUMPLE	Coefficiente de Variación (CV)
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970		\$ 136.850	Valores de Referencia aportados por el		20,7%

²⁵ Se cuenta con precios de referencia aportados por el Servicio Farmacéutico





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

				Servicio Farmacéutico		
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	INTERFASE PARA TRAQUEOSTOMIA USO AIRVO 2 /RT202 OPT970	\$ 215.498	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	INTERFASE PARA TRAQUEOSTOMIA USO AIRVO 2 /RT202 OPT970	\$ 148.155	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	\$ 178.441	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946		\$ 188.182	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		16,2%
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO REF:OPT946 UNIDAD	\$ 246.222	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	CANULA ADULTO OPT946 TALLA L AIRVO 2	\$ 169.278	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	\$ 203.966	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944		\$ 156.426	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		20,7%
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO REF:OPT944 UNIDAD	\$ 246.222	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944	CANULA ADULTO OPT944 TALLA M AIRVO 2	\$ 169.278	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT544-OPT944	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW OPT944	\$ 203.966	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942		\$ 167.257	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		18,9%
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO	\$ 246.222	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448538





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		REF:OPT942 UNIDAD				
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	CANULA PEDIATRICA INTERMEDIA/ ADULTO OPT942 TALLA S AIRVO 2	\$ 169.278	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	\$ 203.966	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312 /OJR412 FISHER Y PAYKEL		\$ 260.643	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312 /OJR412 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 S OJR412	\$ 579.205	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	32,8%
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312 /OJR412 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 S	\$ 398.204	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312. FISHER Y PAYKEL OJR412	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. FISHER Y PAYKEL OJR412	\$ 371.459	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL		\$ 260.643	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 M OJR414	\$ 579.205	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	32,8%
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 M	\$ 398.204	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314. FISHER Y PAYKEL OJR414	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO FISHER Y PAYKEL OJR414	\$ 371.459	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE-VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)		\$ 273.318	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		28,5%

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	CIRCUITO DESECHABLE BICALENTADO CON CASCADA REF:RT268 UNIDAD	\$ 519.922	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	CIRCUITO RESPIRATORIO NEONATAL RT268 DOBLE LINEA CALENTADA (INCLUYE CASCADA DESECHABLE)	\$ 357.446	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	\$ 331.177	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)		\$ 173.681	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		22,0%
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	CIRCUITO DESECHABLE PARA CANULA DEL ALTO FLUJO ADULTO REF:RT202 UNIDAD	\$ 287.115	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	CIRCUITO ADULTO RT202 PARA UTILIZACION CON VM CON ALTO FLUJO	\$ 198.581	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	\$ 228.659	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref. 900PT561 - 900PT561		\$ 538.730	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		18,1%
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref. 900PT561 - 900PT561	CIRCUITO CALEFACTOR REF:900PT561 UNIDAD	\$ 770.471	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref. 900PT561 - 900PT561	CIRCUITO ADULTO / PEDIATRICO PARA AIRVO 2 900PT561	\$ 529.699	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref. 900PT561 - 900PT561	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref.	\$ 638.257	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448525



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		900PT561 - 900PT561				
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL		\$ 45.731	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T REF:RD1300-10 UNIDAD	\$ 82.651	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA NEOPUFF CON PUERTO RD1300 CUENTA CON PIEZA EN T CON PUERTO PARA SURFACTANTE O SUCCION	\$ 56.823	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	27,1%
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL.	\$ 52.539	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL- ventilador ACUTRONIC(bicalentado)		\$ 265.758	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL- ventilador ACUTRONIC(bicalentado)	CIRCUITO DESECHABLE BICALENTADO CON CASCADA NEONATAL REF:RT265 UNIDAD	\$ 519.922	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL- ventilador ACUTRONIC(bicalentado)	CIRCUITO NEONATAL RT265 TECNOLOGIA EVACUA 2 PARA VENTILACION DOBLE RAMA CALIENTE	\$ 357.446	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	29,3%
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL- ventilador ACUTRONIC (bicalentado)	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL- ventilador ACUTRONIC (bicalentado)	\$ 331.177	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920		\$ 15.292	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		35,6%

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920	FILTRO BACTERIAL VIRAL Referencia: 40920	\$ 11.683	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	31,2%
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF.40920	\$ 7.200	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL		\$ 325.168	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIATRICO RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO	\$ 680.247	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIATRICO RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO	\$ 467.670	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	\$ 433.398	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	32,5%
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF		\$ 37.545	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE OXIGENO PARA NEOPUFF 900RD009 DE 2. 1 MTS CON ACOPLES PARA NEOPUFF Y NIPLE O RACORD	\$ 81.353	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE OXIGENO PARA NEOPUFF 900RD009 DE 2. 1 MTS CON ACOPLES PARA NEOPUFF Y NIPLE O RACORD	\$ 53.245	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF RD-1300	\$ 52.539	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10		\$ 53.271	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		31,5%
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	MASCARA DE RESUCITACION	\$ 112.509	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER449531



CO-SA-CER449535



CO-OS-CER449536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		NEONATAL 50MM PARA USO CON NEUPOFF UNIDAD				
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	MASCARA DE RESUCITACION RD805-10 PARA USO CON NEOPUFF DE 50 MM DESECHABLE	\$ 77.350	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	\$ 71.579	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RTO46L fisher&paykel		\$ 264.061	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		27,6%
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RTO46L fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA L ADULTO RTO46L	\$ 505.858	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RTO46L fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA L ADULTO RTO46L	\$ 347.778	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RTO46L fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RTO46L fisher&paykel	\$ 346.707	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RTO41M fisher&paykel		\$ 379.511	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		20,3%
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RTO41M fisher&paykel	MASCARA NASAL DESECHABLE NO VENTILADA TALLA M Referencia: RTO41M	\$ 483.227	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RTO41M fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RTO46M	\$ 347.778	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RTO41M fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RTO41M fisher&paykel	\$ 302.736	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RTO46M fisher&paykel		\$ 264.061	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		27,6%





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RT046M	\$ 505.858	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RT046M	\$ 347.778	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046S fisher&paykel	\$ 346.707	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5		\$ 279.412	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE Referencia: N5302/05	\$ 656.793	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	43,8%
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	\$ 390.856	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10		\$ 369.257	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	SISTEMA INFANTIL CPAP BURBUJA BC161-10 PACIENTE PREMATURO NEONATO INFANTE	\$ 724.169	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	SISTEMA INFANTIL CPAP BURBUJA BC161-10 PACIENTE PREMATURO NEONATO INFANTE	\$ 497.866	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	28,4%
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	\$ 492.184	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50823 O 10-50843		\$ 117.989	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50823 O 10-50843	RESUCITADOR NEOTEE WITH HIGHER PEEP	\$ 244.275	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	38,0%

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

		CIRCUIT 0-60CM H2O MANOMETRO Referencia: 10- 50843				
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO- TEE REF: 10-50823 O 10-50843	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50843	\$ 153.034	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF: 10-56009		\$ 111.860	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		19,2%
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF. 10-56009	CPR CON MASCARA	147.110,0 0	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA		\$ 34.153	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	OBM NEONATAL HYDROGEL SENSORS Referencia: OBM00042	56.164,4	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	29,2%
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	SENSORES HIDROGEL X 5 UNIDADES	35.768,2	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO		\$ 231.217	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO	NUPRED 4 ONZAS	\$ 254.338	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	98,3%
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO	NUPREP SKIN MARKERS Referencia: 122- 736100	\$ 1.198.222	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos		\$ 812.413	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos	MANTA THERMOWRAP 2.5KG A 4 KG Referencia:524- 03118	\$ 1.336.478	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	30,7%

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO S.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos	THERMOWRAP 2.5 A 4 KG	\$ 812.413	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	25,4%
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL		\$ 360.511	Valores de Referencia aportados por el Servicio Farmacéutico		
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	INTERFAZ NASAL OPTIFLOW 2 XS Referencia: OJR410	\$ 593.020	DISCOLMEDICA S.A.S.	CUMPLE	
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 XS	\$ 398.204	TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.	CUMPLE	
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	OJR410	\$ 371.458	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	

Con las tres (3) cotizaciones habilitadas técnicamente por el área requirente, más precios de referencia aportado por el área de Servicio Farmacéutico, se realizó un análisis de precios, con el cálculo del coeficiente de variación, en base a los precios unitarios.

Obteniendo un coeficiente de variación promedio de 30.25% el cual denota heterogeneidad en los precios, en relación con esto se realizó un ejercicio estadístico para la determinación de datos atípicos.

De esta manera se realizó un análisis particular ítem a ítem, partiendo desde la metodología implementada en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES. Versión 2 del 24 de junio de 2022. Principalmente los apartados 4.4.3. Medidas de posición y 4.5 Manejo de datos atípicos.

Y con ello determinar los límites superiores e inferiores dentro de cada ítem cotizado y determinar muestras atípicas, de la siguiente manera:

Tabla 17. Identificación de cuartiles, RIC y Límites.

Ítem	Valor Mínimo	Primer Cuartil	segundo cuartil Cuartil	Tercer Cuartil	Valor Máximo	Rango	Rango Inter cuartilico (RIC)	Limite Inferior	Limite Superior
1	136.850,00	145.328,75	163.297,75	187.704,88	215.498,00	78.648,00	42.376,13	81.764,56	251.269,06
2	169.277,50	183.455,88	196.074,00	214.530,00	246.222,00	76.944,50	31.074,13	136.844,69	261.141,19
3	156.426,00	166.064,63	186.621,75	214.530,00	246.222,00	89.796,00	48.465,38	93.366,56	287.228,06
4	167.257,00	168.772,38	186.621,75	214.530,00	246.222,00	78.965,00	45.757,63	100.135,94	283.166,44
5	260.643,00	343.754,63	384.831,13	443.454,06	579.205,00	318.562,00	99.699,44	194.205,47	593.003,22
6	260.643,00	343.754,63	384.831,13	443.454,06	579.205,00	318.562,00	99.699,44	194.205,47	593.003,22
7	273.318,00	316.712,25	344.311,63	398.065,19	519.922,00	246.604,00	81.352,94	194.682,84	520.094,59

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER446335

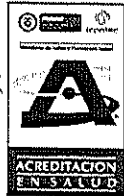


CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

8	173.681,00	192.356,19	213.619,88	243.272,63	287.115,00	113.434,00	50.916,44	115.981,53	319.647,28
9	529.698,75	536.472,19	588.493,25	671.310,13	770.471,00	240.772,25	134.837,94	334.215,28	873.567,03
10	45.731,00	50.836,63	54.680,50	63.279,63	82.651,00	36.920,00	12.443,00	32.172,13	81.944,13
11	265.758,00	314.822,25	344.311,63	398.065,19	519.922,00	254.164,00	83.242,94	189.957,84	522.929,59
12	7.199,50	9.441,25	11.683,00	13.487,50	15.292,00	8.092,50	4.046,25	3.371,88	19.556,88
13	325.168,00	406.340,50	450.534,00	520.814,25	680.247,00	355.079,00	114.473,75	234.629,88	692.524,88
14	37.545,00	48.790,13	52.891,93	60.272,27	81.353,00	43.808,00	11.482,15	31.566,91	77.495,49
15	53.271,00	67.001,63	74.464,25	86.139,75	112.509,00	59.238,00	19.138,13	38.294,44	114.846,94
16	264.061,00	326.045,13	347.242,00	387.297,63	505.858,00	241.797,00	61.252,50	234.166,38	479.176,38
17	302.736,00	336.517,13	363.644,25	405.440,00	483.227,00	180.491,00	68.922,88	233.132,81	508.824,31
18	264.061,00	326.045,13	347.242,00	387.297,63	505.858,00	241.797,00	61.252,50	234.166,38	479.176,38
19	279.412,00	335.133,75	390.855,50	523.824,25	656.793,00	377.381,00	188.690,50	52.098,00	806.860,00
20	369.257,00	461.452,25	495.025,13	554.441,94	724.169,00	354.912,00	92.989,69	321.967,72	693.926,47
21	117.989,00	135.511,50	153.034,00	198.654,50	244.275,00	126.286,00	63.143,00	40.797,00	293.369,00
22	111.860,00	120.672,50	129.485,00	138.297,50	147.110,00	35.250,00	17.625,00	94.235,00	164.735,00
23	34.153,00	34.960,60	35.768,20	45.966,30	56.164,40	22.011,40	11.005,70	18.452,05	62.474,85
24	231.217,00	242.777,50	254.338,00	726.280,00	1.198.222,00	967.005,00	483.502,50	-	1.451.533,75
25	812.413,00	812.413,00	812.413,00	1.074.445,50	1.336.478,00	524.065,00	262.032,50	419.364,25	1.467.494,25
26	360.511,00	368.721,25	384.830,88	446.907,81	593.020,00	232.509,00	78.186,56	251.441,41	564.187,66

En base a la metodología planteada por Colombia Compra Eficiente en su Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES. Versión 2 del 24 de junio de 2022, se determinaron dentro de los valores unitarios de las cotizaciones habilitadas técnicamente por el área; los cuartiles, el rango intercuartílico (RIC) y el límite inferior y superior para cada ítem, dentro de este ejercicio se encontró que todos los valores unitarios de todas las cotizaciones habilitadas por el área requirente más precio de referencia aportado por el área Servicio Farmacéutico se encontraban dentro de los límites tanto inferior como superior, por lo cual se concluye que no existen datos atípicos en la muestra. Y en ese orden de ideas al no tener ningún valor que descartar, se decide calcular el presupuesto discriminado analizando ítem por ítem. Todo en concordancia a lo planteado por Colombia Compra Eficiente en su Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES. Versión 2 del 24 de junio de 2022 y a documento interno del HUDN (el cual se anexa) titulado; COEFICIENTE DE VARIACIÓN - METODOLOGÍA APLICABLE PARA ESTUDIOS DE MERCADO CON COTIZACIONES.

De esta manera se calculara los precios unitarios por medio del promedio cuando el Coeficiente de Variación (CV) sea inferior o igual al 20% y por la mediana cuando el Coeficiente de Variación (CV) sea superior al 20%.

Para más información en cuanto al uso del CV se recomienda leer "USO DEL CV DE ACUERDO CON LOS RANGOS DE INTERPRETACIÓN" del documento titulado COEFICIENTE DE VARIACIÓN - METODOLOGÍA APLICABLE PARA ESTUDIOS DE MERCADO CON COTIZACIONES.

En relación con todo lo mencionado se obtuvo el siguiente resultado:





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Ítem	Descripción del producto	Coefficiente de Variación (CV)	Promedio	Mediana	Decisión
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	20,7%	\$ 169.736	163.297,75	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 20,7% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref. OPT946	16,2%	201.911,88	196.074,00	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante se calcula el coeficiente de variación (CV) y se obtiene un 16,2% porcentaje que muestra homogeneidad en los datos, por lo tanto el precio unitario se calcula utilizando el promedio
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref. OPT944	20,7%	193.972,88	186.621,75	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 20,7% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref. OPT942	18,9%	196.680,63	186.621,75	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante se calcula el coeficiente de variación (CV) y se obtiene un 18,9% porcentaje que muestra homogeneidad en los datos, por lo tanto el precio unitario se calcula utilizando el promedio
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref. OPT312/OJR412 FISHER Y PAYKEL	32,8%	402.377,56	384.831,13	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 32,8% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER449531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL	32,8%	402.377,56	384.831,13	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 32,8% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO-E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	28,5%	370.465,81	344.311,63	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 28,5% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	22,0%	222.008,94	213.619,88	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 22,0% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref- 900PT561 - 900PT561	18,1%	619.289,06	588.493,25	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos , no obstante se calcula el coeficiente de variación (CV) y se obtiene un 18,1% porcentaje que muestra homogeneidad en los datos, por lo tanto el precio unitario se calcula utilizando el promedio
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	27,1%	59.435,75	54.680,50	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 27,1% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y	29,3%	368.575,81	344.311,63	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
 Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
 www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	PAYKEL- ventilador ACUTRONIC(bicalentado)				atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 29,3% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920	35,6%	11.391,50	11.683,00	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 35,6% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	31,2%	476.620,75	450.534,00	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 31,2% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	32,5%	56.170,47	52.891,93	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 32,5% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	31,5%	78.677,13	74.464,25	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 31,5% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448531

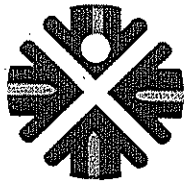


CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L fisher&paykel	27,6%	366.100,75	347.242,00	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 27,6% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT041M fisher&paykel	20,3%	378.312,88	363.644,25	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 20,3% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	27,6%	366.100,75	347.242,00	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 27,6% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	43,8%	442.353,50	390.855,50	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 43,8% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	28,4%	520.869,06	495.025,13	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 28,4% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50823 O 10-50843	38,0%	171.766,00	153.034,00	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 38,0% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF: 10-56009	19,2%	129.485,00	129.485,00	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante se calcula el coeficiente de variación (CV) y se obtiene un 19,2% porcentaje que muestra homogeneidad en los datos, por lo tanto el precio unitario se calcula utilizando el promedio
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	29,2%	42.028,53	35.768,20	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 29,2% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO	98,3%	\$ 561.259	\$ 254.338	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 98,3% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos	30,7%	987.101,33	812.413,00	Los limites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 30,7% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER443531



CO-SA-CER448335



CO-OS-CER443539





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	25,4%	430.798,19	384.830,88	Los límites inferior y superior determinan que no existen datos atípicos, no obstante en el cálculo del Coeficiente de Variación (CV) se obtiene un 25,4% porcentaje que muestra heterogeneidad en los datos, por lo cual el promedio no sería una buena opción de cálculo, de esta manera se decide tomar la mediana como valor unitario para este ítem.
----	-------------------------------------------------------------------------------------------------	-------	------------	------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

2.2.2.3 Presupuesto Discriminado

Tabla 18. Presupuesto

Item	Descripción del producto	Cantidad	Vr. Unitario Incluido IVA	Vr. Total Incluido IVA
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRACHEOSTOMIA Ref. OPT970	10	163.298	1.632.980
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	10	201.912	2.019.120
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944	10	186.622	1.866.220
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref.OPT942	30	196.681	5.900.430
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT312 /OJR412 FISHER Y PAYKEL	30	384.831	11.544.930
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 / OJR414 FISHER Y PAYKEL	50	384.831	19.241.550
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT268(bicalentado)	200	344.312	68.862.400
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(AZUL)	60	213.620	12.817.200
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref- 900PT561 - 900PT561	10	619.289	6.192.890
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	50	54.681	2.734.050
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER y PAYKEL- ventilador ACUTRONIC(bicalentado)	100	344.312	34.431.200
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01770/40920	50	11.683	584.150
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	20	450.534	9.010.680
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	30	52.892	1.586.760
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD805-10	40	74.464	2.978.560
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L fisher&paykel	10	347.242	3.472.420





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT041M fisher&paykel	10	363.644	3.636.440
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M fisher&paykel	10	347.242	3.472.420
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N5302/5	10	390.856	3.908.560
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	20	495.025	9.900.500
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEE REF: 10-50823 O 10-50843	20	153.034	3.060.680
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF: 10-56009	20	129.485	2.589.700
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMÉTICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	1	35.768	35.768
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO	1	254.338	254.338
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos	1	812.413	812.413
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	1	384.831	384.831
			Vr. Total Incluido IVA	212.931.190

En tal sentido el valor máximo para poder dar cumplimiento al objeto contractual es de DOSCIENTOS DOCE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO NOVENTA PESOS INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES M/CTE (\$212.931.190.00) valor aproximado²⁶, sin tener en cuenta los decimales de las cotizaciones presentadas.

2.3 Estudio de la demanda

Como parte del estudio de la demanda, que busca reconocer las lecciones aprendidas y tener un marco de referencia para la estructuración de los procesos, EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E, identificó los procesos de contratación adelantados tanto a nivel local, regional y nacional, a fin de analizar procesos con objetos contractuales similares.

2.3.1 Antecedentes contractuales del HUDN

Se presentan los siguientes procesos que el Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E ha realizado en la vigencia 2022 suministro de dispositivos médicos, dando unas lecciones aprendidas.

²⁶ El valor aquí mostrado es un resultado del mercado y las cotizaciones presentadas, el cual es un valor SOLO de referencia para el proceso.



CO-SC-CER448531

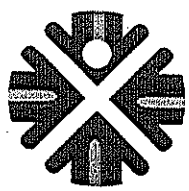


CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Tabla 19. Antecedentes contractuales del HUDN

Objeto a Contratar	Valor Contrato	Razón Social Contratista	URL Contrato
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS EXCLUSIVOS DE LA EMPRESA EQUITRONIC S.A.S. VITALES EN LA ATENCION DE LOS USUARIOS DE LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS Y NEONATOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	393.058.190	EQUITRONIC S.A.S.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13113482&g-recaptcha-
CONTRATAR EL SUMINISTRO D MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS, Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPOSITOS ESPECIALES, PARA LA ADECUADA ATENCION A PACIENTES DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	6.482.712.166	DISCOLMEDICA S.A.S.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-12951126&g-recaptcha-
CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS, DISPOSITIVOS MEDICOS Y NUTRICIONES ENTERALES CON PROPOSITOS MEDICOS ESPECIALES, NECESARIOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE LOS PACIENTES ATENDIDOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.	25.071.554.934	DISCOLMEDICA S.A.S.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13022995&g-recaptcha-

2.3.2 Antecedentes contractuales de otras entidades

En este apartado se presentan los antecedentes similares al actual objeto contractual de otras entidades diferentes al HUDN tanto a nivel local, regional y nacional. Para ello se revisaron las bases de datos del Sistema Electrónico de Contratación Pública en sus dos plataformas SECOP I & SECOP II.

Tabla 20. Antecedentes contractuales de otras entidades

Nombre de la Entidad	Objeto a Contratar	Fecha de Firma del Contrato	Valor Contrato	Razón Social Contratista	URL Contrato
ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICOS	2021 Apr 12 12:00:00 AM	7.863.799	QUIRUCLEAN SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=21-4-11879632
CAQUETÁ ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA	ADQUISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS CANULA NASAL DE ALTO FLUJO OPTIFLOW CIRCUITO PARA NEOPUFF CIRCUITO VENTILADOR NEONATAL PARA ATENCION OPORTUNA DE	2021 Apr 21 12:00:00 AM	33.751.970	TECNICA ELECTROMEDICA SA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=22-4-13056411





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	PACIENTES INTRAHOSPITALA RIOS SEGUN COTIZACION PLATAFORMA BIONEXO No 4590247				
CAUCA HOSPITAL UNIVERSITA RIO SAN JOSÉ DE POPAYÁN	SUMINISTRAR DISPOSITIVOS MEDICOS Y EQUIPOS PARABOMBAS DE INFUSION INTELIGENTES REQUERIDOS POR ELSERVICIO FARMACEUTICO DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SANJOSE DE POPAYAN EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	2021 Aug 13 12:00:00 AM	487.018.900	ERASO RIVAS JOSE ANTONIO DISTRIBUCIONE S HOSPITALARIAS JANER	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroCotizacion=21-4-12236636
HUILA ESE HOSPITAL UNIVERSITA RIO HERNANDO MONCALEAN O PERDOMO NEIVA	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADO POR EL ALMACEN GENERAL DEL HOSPITAL	2021 Dec 07 12:00:00 AM	67.535.912	MM EQUIPOS MEDICOS SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroCotizacion=21-4-12601146
HUILA ESE HOSPITAL UNIVERSITA RIO HERNANDO MONCALEAN O PERDOMO NEIVA	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOS SOLICITADO POR LA FARMACIA PRINCIPAL DEL HOSPITAL	2021 Dec 15 12:00:00 AM	21.062.736	B BRAUN MEDICAL SA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroCotizacion=21-4-12618601
ANTIOQUIA CORPORACI ÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA CHICM	2021 Dec 21 12:00:00 AM	5.340.100	REDIHOS SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroCotizacion=22-4-12689332
HUILA ESE HOSPITAL UNIVERSITA RIO HERNANDO MONCALEAN	MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y DISPOSITIVOS MEDICOSSOLICIT ADO POR LA FARMACIA	2021 Feb 10 12:00:00 AM	4.502.466	GBARCO SA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numeroCotizacion=21-4-11691044

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER446525



CO-OS-CER448526





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

O PERDOMO NEIVA	PRINCIPAL DEL HOSPITAL				
ANTIOQUIA ESE METROSALUD MEDELLÍN	SERVICIO DE ESTERILIZACION DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE REUSO Y OTROS INSUMOS A BAJAS TEMPERATURAS POR METODO QUIMICO	2021 Jan 25 12:00:00 AM	14.000.000	STERITECH	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=21-4-11579403
ANTIOQUIA ESE METROSALUD MEDELLÍN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA CHICM	2021 Jul 23 12:00:00 AM	1.722.600	SUPLEMEDICOS SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=21-4-12443955
NORTE DE SANTANDER ESE IMSALUD CUCUTA	COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICOS DE MATERIAL MEDICO QUIRURGICO Y DE DESINFECCION PARA LA ATENCION DE PACIENTES EN LA ESE IMSALUD	2021 Mar 01 12:00:00 AM	4.522.110	RODOLFO ANTONIO RIVERA ROZO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=21-4-11735983
QUINDÍO HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO SAN JUAN DE DIOS DEL QUINDÍO	SUMINISTRO DE REACTIVOS DE DIAGNOSTICO IN VITRO DISPOSITIVOS MEDICOS E INSUMOS PARA EL LABORATORIO CLINICO DE LA ESE HOSPITAL DEPARTAMENTAL UNIVERSITARIO DEL QUINDÍO SAN JUAN DE DIOS GRUPO 9	2021 May 14 12:00:00 AM	75.000.000	WERFEN COLOMBIA SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=21-4-11898410
TOLIMA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICOS NECESARIOS PARA LLEVAR A CABO LA LABOR ASISTENCIAL DEL HOSPITAL VETERINARIO	2021 May 26 12:00:00 AM	20.752.819	RUTH MESA DURAN	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=21-4-12103856
ANTIOQUIA CORPORACION	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS	2021 May 31 12:00:00 AM	22.491	REDIHOS SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/de





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO, E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

ÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	MEDICOS PARA LA ATENCIÓN DEL PACIENTES DE LA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN				talleProceso.do?numConstanancia=21-4-12127905
ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICOS STIKER PARA CODIGOS DE BARRA	2021 Nov 09 12:00:00 AM	178.500	MM DIAGNOSTICS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=21-4-12500947
ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICOS COMPRESAS PRELAVADA ESTERIL	2021 Nov 16 12:00:00 AM	9.920.000	QUIRUCLEAN SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=21-4-12519666
NORTE DE SANTANDER ESE HOSPITAL UNIVERSITA RIO ERASMO MEOZ	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRURGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MOEZ	2021 Nov 24 12:00:00 AM	978.024.586	DISHOSPITAL SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=21-4-12482241
ANTIOQUIA CORPORACI ÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA CHICM	2021 Nov 30 12:00:00 AM	140.000	CASAPARMA SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=21-4-12618372
CAQUETÁ ESE HOSPITAL MARIA INMACULAD A	RUBRO PRESUPUESTAL 420010001MATE RIAL MEDICO QUIRURGICOADQ UISICION DE DISPOSITIVOS MEDICOS SEGUN COTIZACION No MS156	2021 Sep 01 12:00:00 AM	43.630.947	MEDICALGROUP ANMA SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=21-4-12312688
CAUCA ESE HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS SUTURAS MALLAS GRAPADORASEN TRES OTROS PARA AREAS ASISTENCIALES	2022 Apr 01 12:00:00 AM	600.000.000	COBO MEDICAL SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=22-4-12960961

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER446325



CO-OS-CER448535





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA				
ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN ANTONIO CISNEROS	SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LOS USUARIOS DE LA EMPRESA QUE LA REQUIERAN SEGUN LA PATOLOGIA Y LAS ORDENES MEDICAS DADAS A CADA UNO DE ESTOS	2022 Feb 21 12:00:00 AM	5.000.000	DISDROBLAN SA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=22-4-12922745
CAUCA ESE HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN	PRESTAR SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREDICTIVO PREVENTIVO Y CORRECTIVO E DISPOSITIVOS MEDICOS DE NIVEL DE RIESGO IIA DE DIAGNOSTICO CON CONOCIMIENTO ESPECIFICO IIB Y III DE ACUERDO A LA CAPACIDAD TECNICA REQUERIDA POR LA INSTITUCION DANDO CUMPLIMIENTO AL PLAN DE GESTION DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS MEDICOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE DE POPAYAN ESE	2022 Jan 01 12:00:00 AM	1.521.088.328	SINDICATO DE TRABAJADORES OFICIALES EMPLEADOS PUBLICOS Y SERVIDORES DE LA SALUD SINTRAOEMPUH	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=22-4-12663585
CALDAS ESE HOSPITAL SAN JOSE DE AGUADAS	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN EL DESARROLLAND	2022 Jan 01 12:00:00 AM	9.780.000	NANCY VIVIANA VALENCIA FRANCO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=22-4-12663496





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	O ACTIVIDADES DE DISPENSACION Y MANEJO DE MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MEDICOS EN LA FARMACIA				
ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOMBÓ	COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICOS	2022 Jan 28 12:00:00 AM	5.908.310	DISMERQ SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=22-4-12842746
CAUCA ESE HOSPITAL SUSANA LÓPEZ DE VALENCIA POPAYÁN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS COMO APOSITOS REQUERIDOS PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE HERIDAS POR UL CERAS DE PRESION Y PAOS ANTISEPTICOS PARA BAÑO DE PACIENTES UCI DEL HOSPITAL SUSANA LOPEZ DE VALENCIA ESE	2022 Jul 07 12:00:00 AM	136.000.000	COBO MEDICAL SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=22-4-13201598
ANTIOQUIA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA CHICM	2022 Jul 12 12:00:00 AM	936.000	RED FARMACEUTICA SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=22-4-13196660
ANTIOQUIA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA CHICM	2022 Jul 13 12:00:00 AM	1.920.000	ROBERTO ALONSO AGUDELO TAMAYO	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=22-4-13201618
CAQUETÁ ESE HOSPITAL MARIA INMACULADA	ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS CANULA NASAL CIRCUITO RESUCITADOR FILTRO EXHALATORIO PARA LA ATENCIÓN OPORTUNA DE	2022 Jun 01 12:00:00 AM	9.994.810	TECNICA ELECTROMEDICA SA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstanancia=22-4-13121147

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SD-CER448931

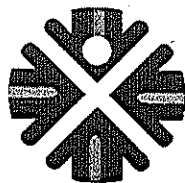


CO-SA-CER448535



CO-OS-CER448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

	PACIENTES INTRAHOSPITALARIOS SEGUN PLATAFORMA BIONEXO No 4624502				
SANTANDER ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	SUMINISTRO DE SUTURAS Y DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA	2022 Mar 01 12:00:00 AM	70.000.000	B BRAUN MEDICAL SA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=22-4-12976030
ANTIOQUIA CORPORACIÓN HOSPITAL INFANTIL CONCEJO DE MEDELLÍN	SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS PARA LA ATENCION DE PACIENTES DE LA CHICM	2022 Mar 24 12:00:00 AM	4.185.000	DISTRIBUCIONES PYT SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=22-4-13089695
ANTIOQUIA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL YOLOBÓ	COMPRA DE DISPOSITIVOS MEDICOS GUANTES DESECHABLES	2022 Mar 25 12:00:00 AM	1.482.942	QUIRUCLEAN SAS	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numC onstancia=22-4-12996539

3. CONCLUSIONES²⁷

- De acuerdo con el estudio del sector el valor estimado para el proceso de contratación cuyo objeto es **Contratar el suministro de dispositivos médicos, para el correcto funcionamiento de los equipos ventiladores de marca SLE y de alto flujo Fisher & Paykel – AIRVO de propiedad del Hospital, necesarios en la prestación de servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y Neonatos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E.,** Ascende a la suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES, NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL, CIENTO NOVENTA PESOS INCLUIDO IVA, IMPUESTOS DE LEY Y DEMAS GRAVAMENES M/CTE (\$212.931.190.00) El valor determinado se ejecutará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y hasta 31 de diciembre del 2023.
- El posible contratista debe cumplir con los siguientes requisitos técnicos:
 - Los dispositivos médicos deben tener registro sanitario, debe estar en estado “vigente” o en “trámite de renovación”.

²⁷ Nota: teniendo en cuenta que la profundidad del estudio del sector depende de la complejidad del Proceso de Contratación este documento puede ser ajustado y contener más o menos información de acuerdo con el criterio de la persona responsable de elaborar el documento.





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

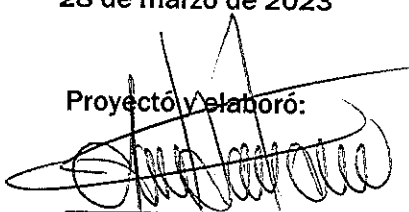


**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

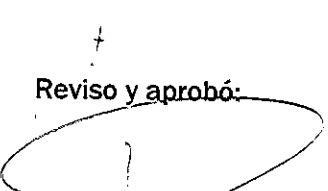
- Autorización del ente territorial de salud que lo faculte como establecimiento farmacéutico mayorista, comercializador o distribuidor de medicamentos y/o dispositivos médicos.
 - Certificación de capacidad de almacenamiento y/o acondicionamiento de dispositivos médicos (CCAA) emitido por el INVIMA o el competente según aplique.
 - En el caso de dispositivos médicos incluidos como vitales no disponibles, el oferente debe aportar toda la documentación o normatividad que demuestre tal situación y que por lo tanto no es exigible el registro sanitario en aplicación del Decreto 481 de 2004 y modificatorios.
3. El Estudio del Sector es una verificación de las condiciones del mercado y no corresponde a un proceso de contratación.

28 de marzo de 2023

Proyectó y elaboró:


OLIVER STEVEN ALEGRIA PANTOJA
 Técnico Área de la Salud – Oficina Asesora
 Jurídica
 Hospital Universitario Departamental de
 Nariño E.S.E.

Revisó y aprobó:


TOMAS EDINSON VALENCIA
 Profesional Especializado – Servicio
 Farmacéutico
 Hospital Universitario Departamental de
 Nariño E.S.E.

Anexo () folios



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448935



CO-OS-CER448936





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

REFERENCIAS

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa de cambio*. BOGOTÁ D.C: BanRep. Obtenido de https://enciclopedia.banrepcultural.org/index.php/Tasa_de_cambio

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa Representativa del Mercado (TRM - Peso por dólar)*. BOGOTÁ D.C: BANREP. Obtenido de <https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/trm>

CELEDÓN, N. (2022). *El PIB de Colombia crece un 7% en el tercer trimestre de 2022*. BOGOTÁ D.C: EL PAÍS. Obtenido de <https://elpais.com/america-colombia/2022-11-15/el-pib-de-colombia-crece-un-7-en-el-tercer-trimestre-de-2022.html>

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Abril 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_abr22.pdf

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Agosto 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ago22.pdf

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Diciembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_dic22.pdf

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Enero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene22.pdf

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Febrero 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_feb22.pdf

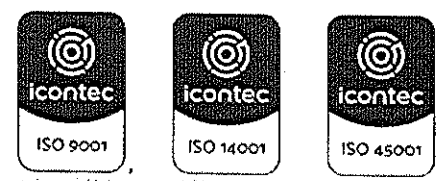
DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Julio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jul22.pdf

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Junio 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_jun22.pdf

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Marzo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_mar22.pdf

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_may22.pdf

DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Noviembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_nov22.pdf





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Octubre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_oct22.pdf
- DANE. (2022). *Índice de Precios al Consumidor (IPC) Septiembre 2022*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_sep22.pdf
- DANE. (2022). *Producto Interno Bruto (PIB) - III trimestre 2022 preliminar*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf
- DANE. (2023). *IPC. Elementos de diseño y difusión de series históricas*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/p-diseno-difusion-series-historicas.pdf>
- DANE. (2023). *Variación mensual del (IPC), según ciudades / 2017 (marzo) - 2022 (diciembre)*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC_Ciudades_mensuales.xlsx
- DANE. (05 de 01 de 2023). *Variaciones porcentuales (IPC) / 2003 (marzo) - 2022 (diciembre)*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/ipc/dic22/IPC_Variacion.xlsx
- MICHEL, P. (1985). *Competitive Advantage: Creating and Sustaining Superior Performance*. NEW YORK: Free Press.
- Santaella, J. (2020). *Agentes económicos: ¿Qué son y cuáles existen en la actualidad?* economía3.com. Obtenido de <https://economia3.com/agentes-economicos-que-son/>
- SUPERFINANCIERA DE COLOMBIA. (2023). *Tasa de Cambio Representativa del Mercado- TRM*. BOGOTÁ D.C. Obtenido de <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/60819>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SO-CER448551



CO-SA-CER446535



CO-OS-CER445536



ANEXO - 1 - FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA SIP-054-2023

Ítem (relacionado en el pliego de condiciones o convocatoria, estudio de mercado)	Descripción del producto solicitado a cotizar (textual como aparece la solicitud de cotización)	Descripción del producto cotizado (información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio)	Registro sanitario	OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT1970	INTERFASE PARA TRAQUEOSTOMIA USO ARIVO 2 /RT1202 OPT1970	2014DM-0001418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref. OPT1946	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO REF:OPT1946 UNIDAD	2014DM-0001418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref. OPT1944	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO REF:OPT1944 UNIDAD	2014DM-0001418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref. OPT1942	CANULA OXIGENO NASAL ADULTO REF:OPT1942 UNIDAD	2014DM-0001418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal. Ref: OPT1312 /OIR412 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW BIHOR2 S OIR412	2014DM-0001418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT1314 /OIR414 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 M OIR414	2014DM-0001418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CÁMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE- VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT2685 (calentado)	CIRCUITO DESECHABLE BICALENTADO CON CASCADA REF:RT268 UNIDAD	2019DM-0004142-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION ARIVO - Ref. RT2026(AZUL)	CIRCUITO DESECHABLE PARA CANULA DEL ALTO FLUJO ADULTO REF:RT202 UNIDAD	2019DM-0004142-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL ARIVO - Ref. 900PT561 - 900PT561	CIRCUITO CALEFACTOR REF:900PT561 UNIDAD	2014DM-0001418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA ENT. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA ENT REF:RD1300-10 UNIDAD	2019DM-0004158-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER Y PAYKEL- ventilador AUTORENQUEBLENADO	CIRCUITO DESECHABLE BICALENTADO CON CASCADA NEONATAL REF:RT265 UNIDAD	2019DM-0004142-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. APO1790/APO1770/40920	FILTRO BACTERIAL VIBAL Referencia: 40920	2019EBC-0003481-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	PARA EL REGISTRO SANITARIO OFERTADO
13	MT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIATRICO RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO	2019DM-0004142-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
14	LINEA DE SUKINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE OXIGENO PARA NEOPUFF 900R0009 DE 2.1 MIS CON ACOPLES PARA NEOPUFF Y NIPLE O RACORD	2019DM-0004158-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 500mm - Ref. RD805-10	MASCARA DE RESUCITACION NEONATAL 500MM PARA USO CON NEUPUFF UNIDAD	2019DM-0004158-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L Ref. RT046L fisher&paykel	MASCARA NYAIR0 TALLA L ADULTO RT046L	2022DM-0008893-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref. RT041M fisher&paykel	MASCARA NASAL DESECHABLE NO VENTILADA TALLA M Referencia: RT041M	2022DM-0008893-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref. RT046M fisher&paykel	MASCARA NYAIR0 TALLA M ADULTO RT046M	2022DM-0008893-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - NS302/5	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE Referencia: NS302/05	2019EBC-0003481-R1	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (Sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC1614-10	SISTEMA INFANTIL CPAP BURBUJA BC1614-10 PACIENTE PREMATURO NEONATO INFANTE	2018DM-00017533	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA ENT NEO-TEE REF: 10-50823 O 10-50843	RESUCITADOR NEOTE E WITH HIGHER PEEP CIRCUIT 0-60CM H2O MANOMETRO Referencia: 10-50843	2020DM-0021418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO GPR CON MASCARA, RESERVORIO REF: 10-56009	RESUCITADOR MANUAL (GPR ADULT) Referencia: 10-56009	2019EBC-0003481-R1	DISCOLMEDICA	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CORRESPONDE CON LA SOLICITADA
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMETICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	OBM NEONATAL RTD0REBEL SENSORS Referencia: OSM00042	2020DM-0022362	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TASSO	NUPREP SANI MARKERS Referencia: 122-736100	2020DM-0022362	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 5000x3118 manta neonatal de 2.5 a 4 lbs.	MANTA THERMOWRAP 2.5KG A 4 KG Referencia: 504-03118		DISCOLMEDICA	CUMPLE	
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OIR440 FISHER Y PAYKEL	INTERFAZ NASAL OPTIFLOW 2 XS Referencia: OIR410	2014DM-0001418	DISCOLMEDICA	CUMPLE	
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT1970	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DISCOLMEDICA	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref. OPT1946	Canula Alto Flujo Talla L	2013EBC-00010354	DRAGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CORRESPONDE CON LA SOLICITADA

Wendy

Item (seleccionado en el plejeto de condiciones o convocatoria, estudio de mercado)	Descripción del producto solicitado a cotizar (actual como aparece la codificación de cotización)	Descripción del producto cotizado (Información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio)	Registro sanitario	OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACION
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref:OP1944	Canula Alto Flujo Talla M	2013BEC-0010354	DRAEGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CONCURRENDA CON LA SOLICITADA
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA S Ref:OP1942	Canula Alto Flujo Talla S	2013BEC-0010354	DRAEGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CONCURRENDA CON LA SOLICITADA
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO, Neonatal, Ref:OP1312 /OP1412 FISHER Y PAKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OP1314 / OP1414 FISHER Y PAKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
7	CIRCUITO DESHECHABLE CON CAYUERA DE AVIGUILLADO E HILO CALIENTE VENTILADOR SLE5900/4000 (fisher) REF: R12688(kealensid)	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION ARIWO - Ref: R1202AZUL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL ARIWO - Ref: 900PT1561 - 900PT1561	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T, Ref: RD1300-10 FISHER Y PAKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIMTRIC Ref: R12665 DAQUINA 2 FISHER Y PAKEL ventilador ACURION(kealensid)	Circuito HELIX kealensid neonatal	2013BEC-0010354	DRAEGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CONCURRENDA CON LA SOLICITADA
12	FILTRO EXHALATORIO DESHECHABLE SLE REF: MP01790 /MP01710/40920	Filtro exhalador kealensid 20 MP05770	2013BEC-0019909	DRAEGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CONCURRENDA CON LA SOLICITADA
13	KIT DE TUBO Ref: R1330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
14	LINIA DE SUKUNISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
15	MASCARA PARA NEOPUFF Bohnn - Ref: RDB0510	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L Ref: RT016L fisherdepakel	Mascarilla ocular para NIV GaskStar® plus SE, desechable, tamaño L	2013BEC-0010354	DRAEGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CONCURRENDA CON LA SOLICITADA
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref: RT014M fisherdepakel	Mascarilla ocular para NIV GaskStar® plus MV, desechable, tamaño M MP24122	2013BEC-0010354	DRAEGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CONCURRENDA CON LA SOLICITADA
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref: RT016M fisherdepakel	Mascarilla ocular para NIV GaskStar® plus SE, desechable, tamaño M	2013BEC-0010354	DRAEGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CONCURRENDA CON LA SOLICITADA
19	SENSOR DE FLUJO DESHECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N.5302/S	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
20	SISTEMA DE CPAP DE BARRIBUAS (sistema de suministro de aire para reserón neónatal) Ref: BC16110	SISTEMA SEATTLE PAP PLUS - CPAP DE BARRIBUAS NEONATAL	2020DM-0022816	DRAEGER	NO CUMPLE	REFERENCIA OFERTADA NO CONCURRENDA CON LA SOLICITADA
21	SISTEMA DE REGULACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TE Ref: 10-80923 O 10-80943	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
22	SISTEMA REGULACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF: 10-856009	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 6 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMETICO PARA ELECTROENCEFALOGRAFIA DE AMPLITUD INTEGRADA	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
24	GEI ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS JABON	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
25	MANTA TERMICA THERMOVORP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 años	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO

ANEXO - 1 - FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA SIP-064-2023

[Handwritten signature]

Wider

ANEJO - 1.- FICHA TÉCNICA DE PROPIUESTA SIP-054-2023						
Item (relacionado en el pliego de condiciones o convocatoria estudio de mercado)	Descripción del producto solicitado a cotizar (textual como aparece la solicitud de cotización)	Descripción del producto cotizado (información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio)	Registro sanitario	OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal Ref. OIR840 FISHER Y PAYKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	DRAEGER	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT1970	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT1970	2014DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref. OPT1946	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref. OPT1946	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref. OPT544- OPT1944	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref. OPT544- OPT1944	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref. OPT942	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S. Ref. OPT942	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal Ref. OPT312 FISHER Y PAYKEL OIR412	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal FISHER Y PAYKEL OIR412	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref. OPT314 FISHER Y PAYKEL OIR414	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO FISHER Y PAYKEL OIR414	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CÁMARA DE AUTOLLENADO E HILO CAUDENTE VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) Ref. RT268 (heleantado)	CIRCUITO DESECHABLE CON CÁMARA DE AUTOLLENADO E HILO CAUDENTE VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) Ref. RT268 (heleantado)	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION ARIÑO - Ref. RT202 (ZDU)	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION ARIÑO - Ref. RT202 (ZDU)	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL ARIÑO - Ref. 900PT561	CIRCUITO PARA CANULA NASAL ARIÑO - Ref. 900PT561	2014DM-00011418	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
10	CIRCUITO PARA RESUSCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. R01300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA RESUSCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. R01300-10 FISHER & PAYKEL	2019DM-0004158-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO Ref. RT265 EVAQUA 2 FISHER Y PAYKEL - ventilador ACUTRONIC (heleantado)	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO Ref. RT265 EVAQUA 2 FISHER Y PAYKEL - ventilador ACUTRONIC (heleantado)	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. AP01780/MP01770/40920	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. 40920	2020DM-0022063	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
13	MIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	MIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF RD-1300	2019DM-0004158-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
15	MASCARA PARA NEOPUFF 50mm - Ref. RD055-10	MASCARA PARA NEOPUFF 50mm - Ref. RD055-10	2019DM-0004158-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L Ref. RT046L fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L Ref. RT046L fisher&paykel	2012DM-0008893	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref. RT041M fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref. RT041M fisher&paykel	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref. RT046M fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref. RT046M fisher&paykel	2012DM-0008893	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - NS302/5	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - NS302/5	2019EBC-0003481-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC16L1-10	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC16L1-10	2018DM-0017633	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T. Ref. 10-50823 O 10-50843	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T. Ref. 10-50823 O 10-50843	2020DM-0021418	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
22	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMETICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMETICO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	2020DM-0022362	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
23	GEL ABRASIVO INPREP 4 ONZAS TARRO	SENSORES HIDROGEL X 5 UNIDADES	2020DM-0022362	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
24	MAXITA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manita neonatal de 2,5 a 4 kilos	INPREP 4 ONZAS	2020DM-0022362	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
25	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal Ref. OIR840 FISHER Y PAYKEL	THERMOWRAP 2.5 A 4 KG	2021EBC-0007730-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
26	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA. RESERVORIO REF. 10-56069	OIR410	2019DM-0004142-R1	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
1	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT1970	CPR CON MASCARA	2020DM-0021418	EQUITRONIC S.A.	CUMPLE	CUMPLE
		NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	IN INSTRUMENTS S.A.	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO

ANEXO - 1 - FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA SIP-054-2023							
Item (colacionado en el pliego de condiciones o convocatoria, estudio de mercado)	Descripción del producto solicitado a cotizar (verbal como aparece la solicitud de cotización)	Descripción del producto cotizado (información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio)	Registro sanitario	OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN	
2	CAMILLA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref:OP1946	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
3	CAMILLA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref:OP1944	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
4	CAMILLA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLAS Ref:OP1942	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
5	CAMILLA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal Ref: OP1312 /OIR1412 FISHER Y PANKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
6	CAMILLA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OP1314 / OIR14 FISHER Y PANKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
7	CIRCUITO DESCHEABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE VENTILADOR SLE900/4000 (fisher) REF: R1286(biomasid)	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
8	CIRCUITO PARA BASE CALDEFACORA - OPTIFLOW - CONDENSOR ARIÑO - Ref: R1202(AZUL)	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
9	CIRCUITO PARA CAMILLA NASAL ARIÑO - Ref: 908PT561 - 900PT561	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
10	CIRCUITO PARA RESCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref: R01300-10 FISHER & PANKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIMARCO REF: R1285 EVAQUA 2 FISHER Y PANKEL. ventilador (AUTOMONOCHEABLE)	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
12	FILTRO EXHALATORIO DESCHEABLE SILE. REF: MPO1790/MPO1770/40920	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
13	KIT DE TUBO Ref: R1330 DE OPTIFLOW FISHER Y PANKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
15	MASCARA PARA NEOPUFF 6mm - Ref: R0805-10	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	PRODUCTO OFERTADO DIFERE DEL SOLICITADO	
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L Ref: R1046L fisherpankel	Kit máscara para ventilación no invasiva neonatal con soporte frontal ajustable. talla L RCP	2021DM-0023260	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	PRODUCTO OFERTADO DIFERE DEL SOLICITADO	
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref: R1044M fisherpankel	Kit máscara para ventilación no invasiva neonatal con soporte frontal ajustable. talla M RCP	2021DM-0023260	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	PRODUCTO OFERTADO DIFERE DEL SOLICITADO	
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref: R1046M fisherpankel	Kit máscara para ventilación no invasiva neonatal con soporte frontal ajustable. talla S/RCP	2021DM-0023260	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	PRODUCTO OFERTADO DIFERE DEL SOLICITADO	
19	SENSOR DE FLUJO DESCHEABLE PARA VENTILADOR SILE - H5302/5	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
20	SISTEMA DE CPAP DE BUBBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref: R0184-10	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
21	SISTEMA DE RESUMINACION NEONATAL CON PIEZA EN T. NEOTEE Ref: 10-92833 O 10-50843	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA. RESERVORIO REF: 10-56099	Rescador Adulto, en PVC, con máscara de anestesia No 5. Incluye aléjador y válvula de PEEP.	2018DM-0018376	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	PRODUCTO OFERTADO DIFERE DEL SOLICITADO	
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN TUBO BOLSA CON CERRE HERMETICO PARA ELECTROGRAFAL OXIGENA DE AMPULIUNO INGERIDA	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
24	GEL ABRASIVO ANUPREP 4 OVZAS TARRO	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
25	MAYITA TERMOCA THERMOWRAP 50003118 manga neonatal de 2,5 a 4 kilos	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
26	CAMILLA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal Ref: CIRILO FISHER Y PANKEL	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	
1	CAMILLA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref: OP1970	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	LM INSTRUMENTS S.A	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO	

M. C. P. 10/10

ANEXO - 1 - FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA SIP-054-2023

Ítem relacionado en el pliego de condiciones o convocatoria, estudio de mercado)	Descripción del producto solicitado a cotizar (textual como aparece la solicitud de cotización)	Descripción del producto cotizado (información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio)	Registro sanitario	OFERENTE	CONCEPTO	OBSERVACIÓN
2	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref:OPT946	CANULA ADULTO OPT946 TALLA L AIRVO 2	2014DM-00011418	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
3	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref:OPT944	CANULA ADULTO OPT944 TALLA M AIRVO 2	2014DM-00011418	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
4	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA S Ref:OPT942	CANULA PEDIATRICA INTERMEDIA/ ADULTO OPT942 TALLA S AIRVO 2	2014DM-00011418	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
5	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO. Neonatal Ref: OPT3132 /OUR412 FISHER Y PAYKEL	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 /OUR414 FISHER Y PAYKEL	2014DM-00011418	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
6	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 /OUR414 FISHER Y PAYKEL	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref: OPT314 /OUR414 FISHER Y PAYKEL	2014DM-00011418	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
7	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLLENADO E HILO CALIENTE VENTILADOR SLE6000/4000 (Fisher) REF. RT268(Caliente)	CIRCUITO RESPIRATORIO NEONATAL RT268 DOBLE LINEA CALENTADA (INCLUYE CASCADA DESECHABLE)	2019DM-0004142-R1	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
8	CIRCUITO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref: RT202(AZUL)	CIRCUITO ADULTO RT202 PARA UTILIZACION CON VM CON ALTO FLUJO	2019DM-0004142-R1	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
9	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref: 900PT561	CIRCUITO ADULTO / PEDIATRICO PARA AIRVO 2 900PT561	2014DM-00011418	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
10	CIRCUITO PARA RESUCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T. Ref. RD1300-10 FISHER & PAYKEL	CIRCUITO PARA NEOPUFF CON PUERTO RD1300 CUENTA CON PIEZA EN T CON PUERTO PARA SURFACTANTE O SUCCION	2019DM-0004158-R1	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
11	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT265 EVAQUA 2 FISHER Y PAYKEL- ventilador AUTOTRON(Caliente)	CIRCUITO NEONATAL RT265 TECNOLOGIA EVACUA 2 PARA VENTILACION DOBLE RAMA CALIENTE	2019DM-0004142-R1	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
12	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE. REF. MP01790/MP01710/40920	FILTRO RESPIRATORIO HIPOFOSFICO PARA MAQUINA REF.1790	2018DM-0018409	ELECTROMEDICA	NO CUMPLE	PRODUCTO OFERTADO DIFERENTE DEL SOLICITADO
13	KIT DE TUBO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIATRICO RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO	2019DM-0004158-R1	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
14	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE OXIGENO PARA NEOPUFF 900RD009 DE 2. 1 METROS CON ACOPLES PARA NEOPUFF Y NIPLE O RACORD	2019DM-0004158-R1	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
15	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD605-10	MASCARA DE RESUCITACION RD605-10 PARA USO CON NEOPUFF DE 60 MM DESECHABLE	2019DM-0004158-R1	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
16	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L Ref. RT046L	MASCARA NIVAIRO TALLA L ADULTO RT046L	2012DM-0008893	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
17	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref. RT041M	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RT046M	2012DM-0008893	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
18	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M Ref. RT046M	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RT046M	2012DM-0008893	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - NS302/5	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	ELECTROMEDICA	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
20	SISTEMA DE CPAP DE BURBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. BC161-10	SISTEMA INFANTIL CPAP BURBUJA BC161-10 PACIENTE PREMATURO NEONATO INFANTE	2018DM-0017533	ELECTROMEDICA	CUMPLE	
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T REF: 10-50823 O 10-50843	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	ELECTROMEDICA	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA. RESERVORIO REF: 10-56003	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	ELECTROMEDICA	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
23	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HERMETICO PARA ELECTROENCEFALOGRAFIA DE AMPLITUD INTEGRADA	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	ELECTROMEDICA	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
24	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRO	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	ELECTROMEDICA	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
25	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 libras	NO COTIZA PRODUCTO	NO COTIZA PRODUCTO	ELECTROMEDICA	NO CUMPLE	NO COTIZA PRODUCTO
26	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal. Ref: OJR410 FISHER Y PAYKEL	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 XS	2014DM-00011418	ELECTROMEDICA	CUMPLE	

Q.F. Marcela Cerón B.

Q.F. Tomás Valencia

U. León

Evaluación de Requisitos Técnicos Habilitantes No SIP-054-2023

Oferente	Cumple CCA/BPM	Cumple como establecimiento farmacéutico mayorista	Resultado Requisitos habilitantes	Total de los ítems solicitados vs ofertados	Observaciones
DISCOLMEDICA S.A.S.	N/A	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple la totalidad de los ítems solicitados
DRAEGER COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple la totalidad de los ítems solicitados
EQUITRONIC S.A.S.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	CUMPLE	
ELECTROMEDICA	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	No cumple la totalidad de los ítems solicitados
LM INSTRUMENTS S.A.	CUMPLE	N/A	CUMPLE	NO CUMPLE	No cotiza la totalidad de los ítems solicitados

Q.F. Marcela Cerón B. _____

Mr. Cerón

Q.F. Tomás Valencia _____



**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

**COEFICIENTE DE VARIACIÓN - METODOLOGÍA APLICABLE PARA ESTUDIOS DE MERCADO CON
COTIZACIONES - VERSION 1.0.**

ELABORADO POR:

EDUARDO ENRIQUE NOGUERA PEREZ

ECONOMISTA / ADMINISTRADOR PÚBLICO
ESP. GESTIÓN PÚBLICA

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E

OFICINA ASESORA JURÍDICA

2022

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER4440011



CO-SA-CER4440011



CO-OS-CER4440011





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. COEFICIENTE DE VARIACIÓN	4
1.1 RANGOS DE INTERPRETACIÓN COEFICIENTE DE VARIACIÓN HUDN	7
1.1.1 USO DEL CV DE ACUERDO CON LOS RANGOS DE INTERPRETACIÓN.	7
1.1.2 USO DEL CV PARA MUESTRAS DE SOLO 2 VALORES	9
CONCLUSIONES	10
BIBLIOGRAFÍA	11



CO-90-CER448931

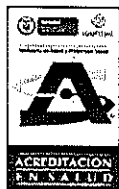


CO-SA-CER448935



CO-05-CER448936





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

INTRODUCCIÓN

Este escrito busca vislumbrar el camino para el análisis de precios, inmerso dentro de los Estudios del Sector que adelanta la Oficina Asesora Jurídica del HUDN, en pro de la satisfacción de las necesidades de obras, bienes y servicios del hospital.

De esta manera se plantea este documento como guía metodológica para el debido análisis y construcción del Estudio del Sector. Partiendo desde la definición del coeficiente de variación, que para los Estudios del Sector del HUDN se convierte en una herramienta estadística de gran relevancia, ya que, con la aplicación de este, se busca establecer de una manera más racional y técnica la definición de precios máximos sobre los cuales se puede satisfacer una necesidad.

Aunando así por la realización de Estudios del Sector racionales y basados en enfoques estadísticos que en concordancia al Principio de Economía que rige la contratación pública en Colombia, propiciara a la presentación de estudios debidamente soportados.





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

1. COEFICIENTE DE VARIACIÓN

El coeficiente de variación hace parte de las medidas de dispersión (también llamado coeficiente de variación de Pearson), es el cociente entre la desviación típica y la media (Vilchis Rodríguez, 2014).

En un artículo científico de (Camargo-Buitrago & Gordón-Mendoza, 2015) establecen que:

“Para algunos investigadores el coeficiente de variación de Pearson es considerado fundamental como indicador de la calidad del experimento (Ruíz Ramírez, 2010). Muchos científicos usan el coeficiente de variación (CV) para aceptar o rechazar la validez de los experimentos (Bowman, 2001). El CV es la desviación estándar expresada como porcentaje de la media aritmética (Patel et al., 2001; Ruíz y Sánchez, 2006). Esto lo hace un coeficiente adimensional al estar conformado por una razón entre dos estadísticos que reflejan diferentes caracteres” (Camargo-Buitrago & Gordón-Mendoza, 2015).

Para la Escuela Superior de Administración Pública el coeficiente de variación se define como:

El coeficiente de variación de un conjunto de datos se define como el cociente entre la desviación estándar y la media aritmética de un conjunto de datos.

“El coeficiente de variación es una medida de dispersión relativa que se utiliza para establecer el grado de variación que presenta un conjunto de valores alrededor de su media aritmética. La varianza y la desviación estándar son las medidas más extensamente utilizadas para medir la dispersión o variación de los valores alrededor de su media, sin embargo, a veces puede resultar difícil establecer si su magnitud es grande o pequeña. El coeficiente de variación puede en este sentido facilitar su interpretación. Se considera que si el coeficiente de variación es menor a 0.15 (o 15%) los valores tienen muy poca dispersión, es decir los elementos tienden a ser homogéneos. Si el coeficiente de variación está entre 0.15 y 0.30 (o entre el 15% y 30%), se considera que los valores presentan una dispersión moderada, o sea, los elementos tienden a ser ligeramente homogéneos. Si el coeficiente de variación es mayor a 0.30 (o el 30%), los valores tienen una alta dispersión y los elementos tienden a ser heterogéneos”. (MOSCOTE FLÓREZ & QUINTANA RINCÓN, 2008).



CO-SC-CER442031



CO-SA-CER448035



CO-OS-CER446504





**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Para el (DANE, 2005) el coeficiente de variación tiene una gran importancia, tal como lo menciona:

Cuando la magnitud de la variabilidad es muy grande los parámetros estimados pierden utilidad pues el valor verdadero del parámetro, en el universo, puede estar en un intervalo muy amplio lo cual no proporciona información útil. Por lo tanto esta medida de variabilidad es un criterio muy importante para determinar la calidad de una estimación (DANE, 2005).

Pero el valor de esta magnitud está directamente relacionado con la unidad de medida de la variable de interés, por ejemplo si se está estimando el total de los ingresos para una actividad económica dada la unidad de medida en miles de pesos, y como además la varianza está en unidades al cuadrado, se estaría hablando de miles de pesos al cuadrado. La raíz cuadrada de esta varianza es la que se denomina Desviación estándar de la distribución o error estándar. Esta medida de dispersión tiene la ventaja de que la unidad de la medida de dispersión corresponde a la unidad de la variable de interés, así por ejemplo, una variabilidad de cien en un millón en la estimación del total es pequeña lo cual indicaría que la estimación tiene muy buena precisión, pero si el parámetro a estimar es el promedio de personas ocupadas por empresas, tener una variabilidad de cinco personas es alta, y aunque es un valor muchísimo menor puede significar que no es tan preciso (DANE, 2005).

Un criterio más uniforme para determinar la precisión de un estimador es el coeficiente de variación el cual se define como la variación porcentual del error estándar a la estimación central, es decir es el cociente entre el error estándar del estimador y el estimador multiplicado por 100 (DANE, 2005).

Aunque la varianza, el error estándar y el coeficiente de variación, miden la magnitud de la variabilidad de la distribución muestral del estimador, es decir, lo que algunos denominan el error de muestreo, el coeficiente de variación tiene la ventaja de dar esta medida en términos porcentuales, por lo cual es una medida común para estimaciones (DANE, 2005).

Y en cuanto a la interpretación del coeficiente de variación del (DANE, 2008) tiene varias apreciaciones, y en este caso se trae a alusión la implementada en la ESTIMACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN DE LA ENCUESTA COCENSAL:

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co





¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

El coeficiente de variación es una calificación que permite a los usuarios evaluar la calidad estadística de las estimaciones.

Para la muestra se considera que una estimación con un coeficiente de variación:

- Hasta del 7%, es precisa;
- Entre el 8 y el 14% significa que existe una precisión aceptable;
- Entre el 15% y 20% precisión regular y por lo tanto se debe utilizar con precaución
- Mayor del 20% indica que la estimación es poco precisa y por lo tanto se recomienda utilizarla sólo con fines descriptivos (tendencias no niveles).

Por último una referencia encontrada en la web hace referencia a que el coeficiente de variación es:

El coeficiente de variación de Pearson (r) mide la variación de los datos respecto a la media, sin tener en cuenta las unidades en la que están (Requena Serra, 2020).

El coeficiente de variación, en la mayoría de los casos, salvo en algunas distribuciones probabilísticas, toma valores entre 0 y 1. Si el coeficiente es próximo al 0, significa que existe poca variabilidad en los datos y es una muestra muy compacta. En cambio, si tienden a 1 es una muestra muy dispersa y la media pierde confiabilidad. De hecho, cuando el coeficiente de variación supera el 30% (0,3) se dice que la media es poco representativa, al ser los datos poco homogéneos (Requena Serra, 2020).

En relación con las definiciones del coeficiente de variación, se puede sintetizar que todas apuntan a que el CV es un estadístico que ayuda a determinar la homogeneidad de una muestra en torno a su media aritmética, en otras palabras ayuda a determinar que tan aglomerados o dispersos están los datos de una muestra y permite inferir un análisis tendencial, lo cual es pertinente para los Estudios del Sector, ya que permite evaluar la calidad de la muestra del estudio del mercado.

Ahora en cuanto a los valores de estimación más apropiados, se recoge las experiencias citadas anteriormente en este documento, pero cabe precisar que cada una de estas experiencias miden y fijan los rangos apropiados del CV de acuerdo a la particularidad de cada





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

investigación. Lógica que lleva a que para los Estudios del Sector que es el caso que nos corresponde deberá el CV estar acorde a la lógica de la variable precio, que al final es la única que se analiza a nivel estadístico en el estudio de mercado de algún tipo de necesidad dentro del HUDN.

Teniendo en cuenta lo anterior, se debe considerar que el precio es mucho más volátil, gracias a las dinámicas del mercado, por lo cual el coeficiente de variación debe ser un poco loable en cuanto estas dinámicas. Esto en concordancia a que a pesar de que se pueda estar analizando un mismo bien, obra o servicio. Estos pueden variar de precios ya sea por variables como estructuras de costos, márgenes de ganancias, tamaño de la empresa, factores de producción, etc. Y sus ventajas competitivas y comparativas, que al final pueden ejercer una diferencia amplia en un mismo bien, obra o servicio analizado en el estudio de mercado.

De esta manera y contemplando la dinámica que maneja el precio en el mercado se fijan los siguientes rangos de interpretación para el coeficiente de variación para los estudios de mercado inmersos dentro de los Estudios del Sector del HUDN.

1.1 RANGOS DE INTERPRETACIÓN COEFICIENTE DE VARIACIÓN HUDN

- Entre el 0% y el 20% significa que la estimación de la muestra es homogénea.
- Entre el 21% y 30% significa una estimación con precisión regular, es decir parcialmente homogénea.
- Entre el 31% y el 99% indica que la estimación es muy poco precisa y la muestra se comporta de manera heterogénea.
- A partir de 100% en adelante la estimación indica que NO es nada precisa y la muestra es totalmente heterogénea.

1.1.1 USO DEL CV DE ACUERDO CON LOS RANGOS DE INTERPRETACIÓN.

- Cuando el CV esta entre el 0% y el 20%, la muestra se considera homogénea, es decir que los datos estar aglomerados hacia la media aritmética de la muestra, en ese orden de ideas se recomienda calcular el precio máximo de la necesidad por medio del promedio, ya que este estadístico recogería de la manera más precisa el valor máximo

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CC-SO-CER440531



CO-SA-CER440535



CO-OS-CER440536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



¡Trabajamos por mi Nariño, tu salud, nuestro compromiso!

en torno al resultado del CV, ya que al estar poco dispersos los datos el promedio captara un precio competitivo para todas las empresas que cotizaron.

- Cuando el CV esta entre el 21% y el 30%, la muestra se considera parcialmente homogénea, y entra en criterio de cada investigador, el calculo del precio máximo, y esto dependerá de la particularidad de cada investigación, si el investigador lo considera pertinente y cree que este rango de CV responde a una dinámica económica y de mercado se podría proceder al cálculo del precio máximo por medio del promedio. Pero si considera que no responde a ninguna lógica de mercado se aconseja calcular el precio máximo por medio de la mediana, ya que a diferencia de la media (promedio), la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos.
- Cuando el CV es mayor y/o igual del 31% y menos a 100%, la muestra se considera heterogénea, lo que indica que los datos de la muestra son dispersos entre sí. Para este caso en especial se aconseja calcular el precio máximo por medio de la mediana, ya que a diferencia de la media (promedio), la mediana no es afectada por la presencia de datos atípicos.
- Cuando el CV es mayor o igual a 100%, la muestra se considera heterogénea, lo que indica que los datos de la muestra son muy dispersos entre sí. Se aconseja tomar el precio histórico del HUDN (Si se dispone) como referencia y si no se dispone de dicho histórico, se aconseja tomar el menor precio como referencia, en concordancia al principio de economía.

NOTA: Es muy importante destacar que si una vez realizados los cálculos del CV y varios ítems ya sea de bienes, obras o servicios presentan un CV superior o igual al 21% se aplique lo dicho en la Guía de Elaboración de Estudios de Sector, GEES. Versión 2 del 24 de junio de 2022. Principalmente los apartados 4.4.3. Medidas de posición y 4.5 Manejo de datos atípicos. (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, 2022). Para identificar datos atípicos en la muestra y con ello poder eliminar datos atípicos y así subsanar la heterogeneidad que se pueda presentar en la muestra por medio del CV.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-92-CER448034



CO-SA-CER448036



CO-09-CER448030





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

Si a pesar de la implantación de las medidas de posición y establecimiento de límites, la muestra sigue teniendo un CV alto, se debe aplicar lo mencionado en el apartado de "USO DEL CV DE ACUERDO CON LOS RANGOS DE INTERPRETACIÓN".

1.1.2 USO DEL CV PARA MUESTRAS DE SOLO 2 VALORES

Es muy importante tener en cuenta que para la aplicación de todo lo mencionado, se debe tener mínimo una muestra de tres (3) valores unitarios por ítem. Ya que si solo se tiene dos valores (2) unitarios, el promedio y la mediana tendrán el mismo valor, para este caso se recomienda proceder de la siguiente manera:

Si solo se cuenta con dos valores (2) unitarios dentro de un ítem, se debe calcular el CV, si este es menor o igual a 20% se promedian los valores y se fija el valor unitario de referencia. Pero si el CV es superior al 20%, se recomienda tomar como precio unitario de referencia el de menor valor, esto acorde al Principio de Economía que rige la contratación pública en Colombia. Ya que el calculo por medio de la mediana sería improcedente a razón que, al tener dos muestras, tanto el promedio como la mediana tendrán el mismo valor, y si hay un CV superior al 20% no se podría subsanar con el cálculo de la mediana.

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolivar - San Juan de Pasto / Nariño
Commutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: hudn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448801



CO-SA-CER448813



CO-OS-CER448806





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

CONCLUSIONES

El CV es un estadístico muy importante para determinar la homogeneidad y/o heterogeneidad dentro de una muestra, y en el caso preciso de los Estudios del Sector del HUDN permite determinar la forma en como se debe calcular el máximo valor unitario sobre un bien, obra o servicio ya sea por medio del promedio o la mediana de acuerdo con el valor porcentual del CV.

Este documento también contempla situaciones atípicas en los estudios, como la presentación de solo dos muestras en valores unitarios dentro de un ítem, y también un CV superior o igual al 100%. En el primer caso el CV puede ser relevante si su resultado es menor a 20%, pero si es superior se registrará por Principio de Economía, lo mismo para un CV superior o igual al 100%.

La aplicación del CV aclara de gran manera el camino a tomar en cuanto a la definición de los precios unitarios máximos de referencia dentro de un proceso de contratación. Ya que evita cálculos sin fundamento estadístico y vela de manera implícita por los recursos del hospital.

Elaborado por:

EDUARDO ENRIQUE NOGUERA PEREZ

ECONOMISTA / ADMINISTRADOR PÚBLICO
ESP. GESTIÓN PÚBLICA



CO-SC-CER448531



CO-SA-CER448535



CO-OS-CFR448536





**HOSPITAL
UNIVERSITARIO**
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.



**¡Trabajamos por mi Nariño,
tu salud,
nuestro compromiso!**

BIBLIOGRAFÍA

- Camargo-Buitrago, I., & Gordón-Mendoza, R. (2015). *SELECCIÓN DE ESTADÍSTICOS PARA LA ESTIMACIÓN DE LA PRECISIÓN EXPERIMENTAL EN ENSAYOS DE MAÍZ*. SCIELO. doi:10.15517/am.v26i1.16920
- COLOMBIA COMPRA EFICIENTE. (2022). *GUÍA DE ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DEL SECTOR*. BOGOTÁ D.C: AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA. Obtenido de <https://www.colombiacompra.gov.co/tags/estudios-de-sector>
- DANE. (2005). *Metodología de Diseño Muestral Encuesta Desempeño Institucional*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/EDI/anexos_generales/Metodologia_diseno_muestral_anexo1.pdf?phpMyAdmin=a9ticq8rv198vhk5e8cck52r11
- DANE. (2008). *ESTIMACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL COEFICIENTE DE VARIACIÓN DE LA ENCUESTA COCENSAL*. BOGOTÁ D.C: DANE. Obtenido de https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/censo/est_interp_coefvariacion.pdf
- MOSCOTE FLÓREZ, O., & QUINTANA RINCÓN, L. E. (2008). *ESTADÍSTICA I*. BOGOTÁ D.C: ESAP. Obtenido de <https://www.esap.edu.co/portal/wp-content/uploads/2017/10/5-Estadistica-1.pdf>
- Requena Serra, B. (2020). *COEFICIENTE DE VARIACIÓN DE PEARSON*. UNIVERSO FORMULAS. Obtenido de <https://www.universoformulas.com/estadistica/descriptiva/coeficiente-variacion-pearson/>
- Vilchis Rodríguez, M. A. (2014). *Coeficiente de variación*. HIDALGO, MÉXICO: UAEH. Obtenido de <https://docplayer.es/96543071-Coeficiente-de-variacion.html>

CALLE 22 No. 7 - 93 Parque Bolívar - San Juan de Pasto / Nariño
Conmutador 7333400 * Fax 7333408 y 7333409
www.hosdenar.gov.co *mail: judn@hosdenar.gov.co



CO-SC-CER448931



CO-SA-CER448935



CO-OS-CER448936





HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT.: 891200528

CALLE 22 nO. 7 - 93 PARQUE BOLIVAR

SOLICITUD DE CDP

FECHA SOLICITUD: martes, 28 de marzo de 2023

ESTADO SOLICITUD: Confirmado

NÚMERO SOLICITUD: 00000000002907

Doctora:

MARISOL FIGUEROA BASANTE

Profesional Universitario - Presupuesto

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE

Por medio de la presente, me permito solicitar la expedición del CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para la vigencia 2023, conforme a la información que se detalla a continuación:

Objeto de la Solicitud:

Contratar el suministro de dispositivos médicos, para el correcto funcionamiento de los equipos ventiladores de marca SLE y de alto flujo Fisher & Paykel - AIRVO de propiedad del Hospital, necesarios en la prestación de servicios en la Unidad de Cuidados Intensivos de Adultos y Neonatos del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E

Dependencia:	SERVICIO FARMACEUTICO
Solicitante:	TOMAS EDINSON VALENCIA
Código CUIPO:	2.4.5.01.04
Nombre de Cuenta:	PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO
Rubro HUDN Presupuesto de Gastos:	B12101 - DISPOSITIVOS MEDICOS
Valor Solicitado:	\$ 212.931.190,00 ✓

Magda Nuris Quiroz
MAGDA NURIS QUIROZ

Subgerente Administrativo y Financiero



HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

N.I.T. 891200528

HOSPITAL
UNIVERSITARIO
DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

Calle 22 No. 7-93 Parque Bolívar. San Juan de Pasto (Nariño)

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 169
VIGENCIA FISCAL 2023**

FECHA DCP: 28 de marzo de 2023

FECHA DE VENCIMIENTO: 31 de diciembre de 2023

ESTADO: Confirmado

**EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA**

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto, correspondiente a la vigencia fiscal del 2023 se encontró que existe Disponibilidad Presupuestal para cubrir el gasto:

GASTO	CODIGO CUIPO	NOMBRE DE CUENTA	RUBRO HUDN	CONCEPTO	RECURSO	VALOR
B	2.4.5.01.04	PRODUCTOS METÁLICOS MAQUINARIA Y EQUIPO	B12101	DISPOSITIVOS MEDICOS	01	\$ 212.931.190,00
TOTAL:						\$ 212.931.190,00

OBJETO CDP:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MEDICOS, PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS VENTILADORES DE MARC SLE Y DE ALTO FLUJO FISHER & PAYKEL - AIRVO DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, NECESARIOS EN LA PRESTACION DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS Y NEONATOS DEL HUDN ESE.

MARISOL FIGUEROA BASANTE
Profesional Universitario Presupuesto (E)

Item	Descripción del producto (Código de barras)	Descripción del producto (Nombre comercial)	Presentación (Cantidad, unidades)	Referencia (Código de barras)	Unidad de medida	Valor unitario (COP)	Valor total (COP)	Cantidad (Unidades)	Valor total (COP)
1	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	34.07200	34.07200	10	340.72000
2	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	262.23200	262.23200	10	2.622.32000
3	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	242.23200	242.23200	10	2.422.32000
4	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	242.23200	242.23200	10	2.422.32000
5	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	92.41800	92.41800	30	2.772.54000
6	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	92.41800	92.41800	100	9.241.80000
7	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	819.92200	819.92200	210	172.183.62000
8	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	287.11500	287.11500	19	5.455.18500
9	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	710.47100	710.47100	10	7.104.71000
10	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	4.322.42500	4.322.42500	30	129.667.50000
11	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	519.92200	519.92200	200	103.984.40000
12	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	311.68300	311.68300	10	3.116.83000
13	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	640.24700	640.24700	30	19.207.41000
14	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	21.35300	21.35300	10	213.53000
15	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	112.39900	112.39900	30	3.371.97000
16	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	603.85800	603.85800	10	6.038.58000
17	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	483.32700	483.32700	10	4.833.27000
18	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	603.85800	603.85800	10	6.038.58000
19	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	658.17300	658.17300	10	6.581.73000
20	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	174.10900	174.10900	20	3.482.18000
21	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	244.21500	244.21500	10	2.442.15000
22	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	243.12500	243.12500	10	2.431.25000
23	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	240.22200	240.22200	1	240.22200
24	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	1.151.32200	1.151.32200	1	1.151.32200
25	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	1.336.41900	1.336.41900	1	1.336.41900
26	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	848.44000	848.44000	1	848.44000
27	20011830	CAJILLA DE ALTO FLUJO ALIADO OPTILOW PARA TUBO QUOTIDIANO PAZ OPTIHE	UNIDAD	20140600011418	UNIDAD	918.00000	918.00000	1	918.00000

En este presupuesto se especifica el precio de las prestaciones de servicios, los valores son en pesos colombianos.

ADOTANANDO CONTRIBUCIONES
 Representada legalmente por DISCOLMEDICA S.A.S.
 NIT: 91200243-5



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
DESARROLLO SOCIAL
SERVICIO DE SALUD PUBLICA

SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL
INTEGRADOS
(SISTEDA, SGC y MECI)

MMDS01.03.06.18.P06.F27

VERSION 2

FECHA DE
ENTRADA EN
VIGENCIA 21/ago/2015

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN,
VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de la Visita
25/08	25	08	2015	

Acta de visita N°:	D- 46984
--------------------	----------

CCIV. INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO			
Nombre del establecimiento: <i>Agencia Discotomédica S.A.S.</i>			
Razón social: <i>DISCOTOMÉDICA S.A.S.</i>			
N° de Nit: <i>72002423-5</i>		Matrícula Mercantil N°: <i>953959</i>	
Dirección: <i>Cra 43A No. 5220</i>		Barrio / Vereda: <i>109 Vereda del Comuna: 19</i>	
Teléfonos: <i>485748</i>		Celular: <i>316-5211952</i>	
Correo electrónico: <i>discotomédica.com.co</i>			
N° de empleados: <i>24</i>		Área del local según uso del suelo: <i></i>	
Actividad autorizada en el uso del suelo: <i>4773-4695</i>		N° de pisos: <i>6</i>	
Actividad desarrollada: <i>Comercio minorista de medicamentos y dispositivos médicos</i>			
Tipo de sujeto: <i>DISCOTOMÉDICA S.A.S.</i>		Código sujeto: <i>DISCOTOMÉDICA S.A.S.</i>	
Tipo de visita: <input checked="" type="checkbox"/> Inspección <input checked="" type="checkbox"/> Vigilancia <input checked="" type="checkbox"/> Control <input checked="" type="checkbox"/> Queja y/u otros			

CCV. INFORMACIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL			
Representante Legal: <i>Andrés Felipe Trujillo</i>			
C.C. <input checked="" type="checkbox"/>	C.E. <input type="checkbox"/>	N°: <i>1095241211</i>	Teléfono: <i>4859198</i>
Correo electrónico: <i>discotomédica</i>			

CCVL. OBSERVACIONES	
DESCRIPCIÓN	
Se realizó visita de inspección, vigilancia y control sanitaria con el fin de verificar el cumplimiento de las normas sanitarias vigentes para el buen funcionamiento del establecimiento farmacéutico. El establecimiento es favorable por parte de la autoridad de salud del 30-08-22.	
El representante técnico es Tatiana Muñillo Torres con cédula de profesionalización con el título de Tecnólogo Regente de Farmacia otorgado por la USACA y la Resol. No. 36286 del 14 de febrero de 2018 del ejercicio de la profesión.	
Se observó un edificio de 6 pisos el primer piso es para depósito. 2º recepción y control. 3º Área de atención al cliente. 4º Área de dispositivos e insumos. 5º Área Administrativa. Hay una piqueta para la producción de material de abasto para cumplir con el requerimiento de material de consumo de farmacia.	
Se observó un área de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos.	



SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)

MMD801.03.08.1A.P006.P01
 VERSION 3
 FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA 27/04/2016

ACTA DE VISITA DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL SANITARIA

Fecha de visita	Día	Mes	Año	Hora de la Visita
	25	11	2016	

Acta de visita N°: D- 46984

Nota: Las observaciones y requerimientos registrados en la parte posterior, son parte consultiva de la presente acta

CCVII. REQUERIMIENTOS	
DESCRIPCION	
1	Se debe acondicionar un ambiente para el personal y visitantes
2	Se debe acondicionar un área de recepción y distribución de registros de acuerdo a la norma (Resolución No 2154 de 2013)
3	Se debe acondicionar paredes con pintura y polvo
4	Se evidencian malos olores en área de recepción y recepción de visitantes
5	Se evidencia falta de personal capacitado para la atención de la Atención Primaria

CCVIII. RESULTADOS DE LA VISITA	
17. VISITA ANTERIOR	
Concepto de la anterior visita fue:	Favorable <input checked="" type="checkbox"/> Desfavorable
¿Se establecieron plazos para la ejecución de requerimientos?	Si No <input checked="" type="checkbox"/>
¿Se dispuso de un plan de mejoramiento?	Si No <input checked="" type="checkbox"/>
18. VISITA ACTUAL	
Concepto de la visita es:	Favorable <input checked="" type="checkbox"/> Desfavorable
¿Requiere de un plan de mejoramiento?	Si <input checked="" type="checkbox"/> No
CL:	PH:

Los requerimientos de la presente Acta constituyen una obligación legal al tenor de lo dispuesto en la Ley 9 de 1979 y Ley 1801 de 2016.

Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos, le ha sido otorgado un plazo de (30) días hábiles contados a partir de la presente notificación. HOY: Día: 25 Mes: 11 Año: 2016, se notifica personalmente al (a) Señor (a):

LA PRESENTE ACTA Y QUIEN ENTERADO(A) DE SU CONTENIDO FIRMA DE CONFORMIDAD COMO CONSTANCIA

EL NOTIFICADO	EL NOTIFICADOR
Nombre: <u>ALVARO NEGRO TORRES</u>	Nombre: <u>PAULINA ESCOBAR</u>
C.C.: <u>1492460368</u>	C.C.: <u>16449820</u>
Cargo: <u>SECRETARIO MUNICIPAL</u>	Cargo: <u>COORDINADORA DE SALUD</u>
Firma: <u>ALVARO NEGRO TORRES</u>	Firma: <u>PAULINA ESCOBAR</u>

FUNCIONARIO(S) QUE PRACTICÓ(ARON) LA VISITA	DIRECCIÓN DE LA OFICINA O LUGAR QUE REALIZÓ LA VISITA
Nombre: <u>PAULINA ESCOBAR</u>	<u>SECRETARÍA MUNICIPAL DE SALUD - CALI</u>
Nombre: <u>ALVARO NEGRO TORRES</u>	
Nombre: <u>ALVARO NEGRO TORRES</u>	

E.S.E.: Subred Suroccidente Env. Fecha: 12 05 2023

1. CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 435872 Número de inscripción: M3002492 Número de carpeta: 485872

Razón social: Distribuidora Colombiana de Medicamentos S.A.S - Discolmedica

Nombre del establecimiento: Agencia Discolmedica Bogotá

NIT: 528002423 Sede: UNIO

Dirección: Cra 32 No 12-81

Ubicación: No aplica

Localidad: No aplica UPZ: 103 Zona Industrial

Barrio: Estación Central Teléfonos: 316471998

Correo electrónico para notificación: GERENCIA@DISCOLMEDICA.COM.CO

Nombre propietario: Distribuidora Colombiana de Medicamentos S.A.S - Discolmedica

Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número documento: 828002423-5

Nombre representante legal: Arny Fernando Contreras Cubillos

Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número documento: 7727186

Dirección de notificación: Cra 16 No 16-73 Nueva

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI NO 3518341

Línea de intervención: Farmacéuticos - Drogas

Intervención: Verificar NC de medicamentos Drogas (incluye operaciones logísticas y depósito farmacéuticos)

Tipo de establecimiento: Drogas de Drogas (Farmacias MP)

Número de trabajadores: 50 Horario: Diurno Nocturno 24 horas Otro: -

Días de funcionamiento: Lunes a viernes Domingo a domingo Fin de semana Otro: Lunes 10:30-20:30

VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO	MEDIDA SANITARIA	
					SI	NO
Visita 1	-	-	-	-	-	-
Visita 2	-	-	-	-	-	-
Visita 3	-	-	-	-	-	-
Visita 4	-	-	-	-	-	-

MOTIVO DE LA VISITA		
Programación <input type="checkbox"/>	Solicitud del interesado <input checked="" type="checkbox"/> Número de radicado: 47203 19/05/22	Asociada a peticiones, quejas y reclamos <input type="checkbox"/>
Solicitud oficial <input type="checkbox"/>	Evento de interés en salud pública <input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin <input type="checkbox"/>
Otro: <input type="checkbox"/> Especifique:		

Criticidad	
Crítico (C)	El incumplimiento de este numeral tiene alto impacto en el proceso, actividad, servicio ofrecido, y calidad del producto y puede poner en peligro la salud de los consumidores.
Mayor (M)	El incumplimiento de este numeral tiene impacto medio en el proceso, actividad, servicio ofrecido, y en la calidad del producto y la seguridad del consumidor.
Menor (m)	El incumplimiento de este numeral tiene impacto leve en el proceso, actividad, servicio ofrecido, y en la calidad del producto y la seguridad del consumidor.

Formulario: Secretaría de Salud - Subsecretaría de Salud Pública - Distrito de Bogotá

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica.

2. RECURSO HUMANO.
Decreto 780 de 2016, Art. 2.5.3.10.11 – Resolución 1403 de 2007, Manual de Condiciones Esenciales y Procedimientos del Servicio Farmacéutico -MCEPSF, Título I, Capítulo IV, Numerales 1 y 2.

Aspectos a verificar		Criticidad		Cumple	
2.1.1.	Nombre del directo técnico				
2.1.2.	Tipo de Documento de Identidad				
2.1.3.	Número del Documento de Identidad				
Título o Permiso de					
C	2.1.4. Q.F.				
	T.R.F.	X		SI	NO
2.1.5.	Número del Título o Registro				
M	2.1.6. Horario de Trabajo de: 8:00 a: 5:00 pm (mínimo 8 horas en Medicamentos de Control Especial)			SI	NO NA
M	2.1.7. Se cuenta con copia del contrato de trabajo con funciones específicas			SI	NO
2.1.8.	Al momento de la visita se encuentra presente	SI	NO		
2.1.9.	Razón de la ausencia				
2.1.10.	¿Cumple con recurso humano?			SI	NO

3. INFRAESTRUCTURA FISICA

Decreto 780 de 2016, Artículo 2.5.3.10.11, Parágrafo 3, Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título I, Capítulo IV, Título II, Capítulo II.

Criticidad		Cumple	
M	3.1. ¿El área y diseño son apropiados para las operaciones que se realizan en ellas (área de fácil acceso, de circulación restringida para personal ajeno al establecimiento, exclusiva, independiente)?	SI	NO
M	3.2. ¿Cuenta con pisos en material impermeable, resistente y con sistema de drenaje que permita su fácil limpieza y sanitización?	SI	NO
M	3.3. ¿Las paredes y muros son impermeables, sólidos, de fácil limpieza y sanitización, y resistentes a factores ambientales como humedad y temperatura?	SI	NO
M	3.4. ¿Los techos y cielo rasos son resistentes, uniformes y de fácil limpieza y sanitización?	SI	NO
M	3.5. ¿Posee un sistema de iluminación natural y/o artificial que permita la conservación adecuada e identificación de los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados?	SI	NO
M	3.6. ¿Tiene un sistema de ventilación natural y/o artificial que garantiza la conservación adecuada de los medicamentos y dispositivos médicos? (No debe entenderse por ventilación natural las ventanas y/o puertas abiertas que podrían permitir la contaminación con polvo y suciedad del exterior).	SI	NO
M	3.7. ¿Cuenta con plafones en buen estado y las tomas, interruptores y cableado están protegidos?	SI	NO
M	3.8. ¿Las áreas para el almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados son independientes, diferenciadas y señalizadas?	SI	NO
M	3.9. ¿Las áreas de almacenamiento están alejadas de sitios de alta contaminación para conservar adecuadamente los dispositivos médicos y la estabilidad de los medicamentos?	SI	NO
C	3.10. ¿Se evita la incidencia directa de los rayos solares sobre los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados?	SI	NO
M	3.11. ¿Los medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados se ubican en estibas o estanterías de material sanitario, impermeable y fácil de limpiar evitando el contacto directo con el piso?	SI	NO
M	3.12. ¿En las áreas de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos se cuenta con alarmas sensibles al humo y extintores de incendios y no hay acumulación de residuos?	SI	NO
M	3.13. ¿Área del establecimiento se ajusta al volumen de actividades y al número de personas que laboran?	SI	NO
	3.14. ¿Cumple con infraestructura?	SI	NO

4. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES.

Ley 9 de 1979, Título IV – Resolución 1164 de 2020 Manual de Procedimientos para la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares MPGIRH Numeral 7.

Criticidad		Cumple	
C	4.1. ¿Cuenta con suministro permanente de agua potable mediante conexión a una red de acueducto?	SI	NO
M	4.2. En caso de falla en el suministro. ¿Se cuenta con sistema suplementario de suministro de agua potable (tanque de almacenamiento)? ¿Se cuenta con procedimiento y registros de mantenimiento y limpieza de este sistema suplementario?	SI	NO NA
C	4.3. ¿Está conectado a la red pública de alcantarillado o a otro sistema adecuado de disposición de residuos líquidos?	SI	NO
C	4.4. ¿Cuenta con unidad sanitaria en proporción de una por sexo, por cada 15 personas que laboran en el sitio?	SI	NO
M	4.5. ¿Se evidencia desarrollo e implementación del procedimiento para el control integral de plagas?	SI	NO

Continuación 4. SANEAMIENTO DE EDIFICACIONES.
Ley 9 de 1979, Título IV – Resolución 1164 de 2020 MPGIRH Numeral 7.

Criticidad	Cumple:
C 4.6. ¿Se lleva registros de inspección de instalaciones, soportes de control, de la aplicación de medidas, autorización de la empresa contratada y fichas de seguridad de los productos utilizados para el control de plagas?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 4.7. ¿Se ha desarrollado e implementado procedimiento y registros para la limpieza y sanitización de las áreas (como son baños, estanterías, vitrinas, paredes, pisos, techos etc.)?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 4.8. ¿Cuenta con plan de gestión de residuos que incluya mínimo los programas básicos: diagnóstico ambiental, separación, movimiento interno (Ruta interna), monitoreo, componente externo y plan de contingencia?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
C 4.9. ¿Se garantiza la disposición final adecuada de los residuos peligrosos, con un gestor de residuos autorizado? ¿Se cuenta con soportes de recolección y disposición final de los residuos peligrosos?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 4.10. ¿Conserva las certificaciones de almacenamiento, aprovechamiento, tratamiento y/o disposición final que emitan los respectivos gestores de residuos peligrosos hasta por un término de cinco (5) años?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 4.11. ¿Cuenta como mínimo con los recipientes y sus bolsas, acordes con el código de colores estandarizado para la separación adecuada de residuos reciclables, ordinarios y peligrosos rotulados con el tipo de residuos que contiene.	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO
M 4.12. ¿Cuenta con Extintores con recarga vigente?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 4.13. ¿Cuenta con Botiquín con dotación completa y vigente? Resolución 705 de 2007. ¿Botiquín Tipo A, B o C?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.14. ¿Cumple con saneamiento de edificaciones?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

5. AREAS
Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título I, Capítulo IV.

Criticidad	Cumple:
M 5.1. ¿Cuenta con un área administrativa debidamente delimitada?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 5.2. ¿Cuenta con un área de recepción de medicamentos, dispositivos médicos y productos autorizados?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 5.3. ¿El establecimiento cuenta con un área de cuarentena de medicamentos?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 5.4. ¿Cuenta con un área adecuada para almacenamiento, teniendo en cuenta los tipos de productos que se van a distribuir?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
C 5.5. ¿Cuenta con área adecuada y segura para el almacenamiento de medicamentos de control especial?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA
C 5.6. ¿Cuenta con área de almacenamiento de materias primas y medicamentos que requieran cadena de frío para su conservación?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> NA
C 5.7. ¿Se cuenta con área segura debidamente identificada para el almacenamiento de medicamentos que deben ser destruidos o desnaturalizados, por vencimiento o deterioro?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
C 5.8. ¿Se cuenta con área segura destinada para el almacenamiento de productos rechazados, devueltos y retirados del mercado?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 5.9. ¿Cuenta con área de alistamiento y despacho?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
M 5.10. ¿Cuenta con área para el almacenamiento de las materias primas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NA
C 5.11. ¿Cuenta con área independiente para el reenvase de materias primas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NA
M 5.12. ¿Cuenta con un área para el almacenamiento de productos fitoterapéuticos?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NA
M 5.13. ¿Cuenta con un área para el almacenamiento de suplementos dietarios?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NA
5.14. ¿Cumple con áreas?	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

6. CLASIFICACION DEL ESTABLECIMIENTO
Decreto 780 de 2016 Art. 2.5.3.10.11, Resolución 1403 de 2007.

6.1 Depósito de drogas	Informativo
6.2 Agencia de especialidades farmacéuticas	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
6.3 Operador Logístico. Compañía(s) propietaria(s) de los productos almacenados:	<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO

7. SERVICIOS OFRECIDOS. Ley 1122 de 2007, Resolución 1403 de 2007.			
			Informativo
7.1	Almacenamiento, distribución y/o transporte de medicamentos alopáticos.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7.2	Almacenamiento, distribución y/o transporte de medicamentos de control especial.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7.3	Almacenamiento, distribución y/o transporte de medicamentos de cadena de frío.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7.4	Almacenamiento, distribución y/o transporte de medicamentos homeopáticos.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
7.5	Almacenamiento, distribución y/o transporte de dispositivos médicos.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7.6	Almacenamiento, distribución y/o transporte de equipo biomédico.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
7.7	Almacenamiento, distribución y/o transporte de reactivos de diagnóstico.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7.8	Almacenamiento, distribución y/o transporte de suplementos dietarios.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
7.9	Almacenamiento, distribución y/o transporte de productos fitoterapéuticos.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
7.10	Almacenamiento, distribución y/o transporte de productos cosméticos.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7.11	Almacenamiento, distribución y/o transporte de Productos Absorbentes de Higiene Personal -PAHP.	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7.12	Almacenamiento, distribución y/o transporte de droga blanca.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
7.13	Almacenamiento, distribución y transporte de productos no riesgosos para la vida de los usuarios ni contaminantes.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
7.14	Distribución de productos al Sistema General de Seguridad Social en Salud -SGSSS	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO
7.15	Reenvase de materia prima.	<input type="checkbox"/> SI	<input checked="" type="checkbox"/> NO
8. REVISIÓN DE OTROS ASPECTOS Ley 1335 de 2009, Decreto 1950 de 1964, Decreto 677 de 1995, Acuerdo 570 de 2014.			
Criticidad		Cumple	
M	8.1.	¿La agencia de especialidades farmacéuticas participa en el programa de nacional farmacovigilancia?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO NA
M	8.2.	¿Los productos con la leyenda de "Uso Institucional, Prohibida su Venta", se almacenan independientemente de los productos comerciales?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO NA
C	8.3.	¿Se cuenta con contrato para el suministro de medicamentos al SGSSS?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO NA
m	8.4.	¿Cuenta con anuncio claro y destacado al interior del local, referente a los Espacios libres de Humo?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO NA
M	8.5.	¿Se informó oportunamente de la apertura, cambio de dirección, dirección técnica o propietario del establecimiento Farmacéutico, a la Secretaría de Salud?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO NA
9. SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD. Decreto 780 de 2016, Artículo 2.5.3-10.12 - Resolución 1403 de 2007, Artículo 17.			
Criticidad		Cumple	
M	9.1.	¿Se evidencia desarrollo e implementación de la Función Administrativa? (Planificar, organizar, dirigir, coordinar y controlar los servicios relacionados con los medicamentos y dispositivos médicos ofrecidos a los pacientes y a la comunidad en general, con excepción de la prescripción y administración de los medicamentos.)	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO
M	9.2.	¿Se evidencia desarrollo e implementación de la Función de Prevención? (Prever factores de riesgo derivados del uso inadecuado de medicamentos y dispositivos médicos, así como los problemas relacionados con su uso.)	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO
M	9.3.	¿Se cuenta con organigrama y manual de funciones del personal del establecimiento?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO
M	9.4.	¿Se tiene un sistema documental que impida el uso accidental de documentos obsoletos o no aprobados? ¿Los documentos están diseñados, revisados, modificados, autorizados, fechados y distribuidos por las personas autorizadas y se mantienen actualizados?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO
M	9.5.	¿El establecimiento cuenta con una política de calidad documentada? ¿Cuenta con objetivos de calidad que cumplan lo establecido en su política?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO
M	9.6.	¿El establecimiento ha desarrollado y cuenta con una Misión y una Visión?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO
M	9.7.	¿Los procesos propios del establecimiento farmacéutico se encuentran debidamente caracterizados?	<input checked="" type="checkbox"/> SI NO

Bogotá, Secretaría General, Subsección Inspección y Control

Continuación 9. SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD.
Decreto 730 de 2016, Artículo 2.5.3.10.12 - Resolución 1403 de 2007, Artículo 17.

Criticidad	Cumple
M 9.8. ¿Se muestran los procesos estratégicos y críticos (propios del establecimiento farmacéutico), determinantes de la calidad, su secuencia e interacción, con base en criterios técnicos previamente definidos (mapa de procesos)?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
M 9.9. ¿Las políticas y programas de mejoramiento continuo promueven la continua capacitación del recurso humano? ¿Se cuenta con mecanismo de programación y procedimiento para la inducción y capacitación del personal?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
M 9.10. ¿Se cuenta con registro de capacitación del personal?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
M 9.11. ¿Existe un procedimiento documentado para la medición de la satisfacción de los clientes? ¿Se cuenta con registros y evaluación?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
M 9.12. ¿Existe un procedimiento documentado y registros para el control, recepción, clasificación, evaluación y cierre de las quejas presentadas por los clientes?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
M 9.13. ¿Cuenta con procedimiento y plan de auditoría / autoinspección interna identificando la frecuencia de estas?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
M 9.14. ¿Se evidencia procedimiento escrito para el desarrollo de planes de mejora, correcciones, acciones correctivas, y los resultados de las mismas?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
M 9.15. ¿Se evalúan y se mantienen bajo control los riesgos de mayor probabilidad de ocurrencia (Matriz de Riesgos)?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
M 9.16. ¿Se presentan periódicamente los resultados de indicadores de Gestión de Calidad del Establecimiento Farmacéutico?	<input checked="" type="checkbox"/> NO
9.17. ¿Cumple con sistema de gestión de calidad?	<input checked="" type="checkbox"/> NO

10. PROCESO DE SELECCIÓN.
Resolución 1403 de 2007, -MCEPSF, Título II, Capítulo II, Numeral 1.

Criticidad	Cumple
M 10.1. ¿Se cuenta con un procedimiento de selección, para definir los medicamentos y dispositivos médicos con que se debe contar para asegurar el acceso a sus clientes?? (Que incluya: Definición de políticas institucionales, Determinación del consumo histórico y Decisión de selección de medicamentos y dispositivos médicos, teniendo en cuenta su seguridad, eficacia, calidad y costo).	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA
M 10.2. ¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de selección de medicamentos y dispositivos médicos?	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA
M 10.3. ¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA
10.4. ¿Cumple con el proceso de selección?	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA

11. PROCESO DE ADQUISICIÓN.
Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título II, Capítulo II, Numeral 2.

Criticidad	Cumple
M 11.1. ¿Cuenta con procedimiento que permite adquirir los medicamentos y dispositivos médicos que incluya programación de necesidades, decisión de adquisición y prevalencia del conocimiento técnico, con el fin de tenerlos disponibles para la satisfacción de la demanda y necesidad de sus usuarios, beneficiarios o destinatarios?	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA
C 11.2. ¿Los proveedores están autorizados por la autoridad sanitaria para comercializar o fabricar o importar los productos?	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA
M 11.3. ¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de adquisición de medicamentos y dispositivos médicos?	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA
M 11.4. ¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA
11.5. ¿Cumple con el proceso de adquisición?	<input checked="" type="checkbox"/> NO NA

Preparación: Secretaría General, Subsecretaría de Salud Pública, División de Inspección y Vigilancia

12. PROCESO DE RECEPCION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título II, Capítulo II, Numeral 3.				
Críticidad			Cumple	
M	12.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de recepción, de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, que incluya la evaluación de documentación de entrega, muestreo e inspección de productos, elaboración del acta de recepción y verificación de las condiciones especiales del transporte que entrega?	SI	NO
M	12.2.	¿Se cuenta con documento de entrega por parte del proveedor, de los medicamentos, dispositivos médicos, productos fitoterapéuticos y suplementos dietarios (lote, fecha vencimiento, registro sanitario, cantidad y nombre)?	SI	NO
M	12.3.	¿Se registra en los medios existentes para tal fin, preferiblemente computarizados, la cantidad, fecha, valor unitario, valor total, etc., de los medicamentos y dispositivos médicos recibidos?	SI	NO
M	12.4.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de recepción de medicamentos y dispositivos médicos?	SI	NO
M	12.5.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI	NO
	12.6.	¿Cumple con el proceso de recepción?	SI	NO
13. PROCESO DE ALMACENAMIENTO. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título II, Capítulo II, Numeral 3.				
Críticidad			Cumple	
M	13.1.	¿Se cuenta con un procedimiento de almacenamiento de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, el cual incluya el ordenamiento de acuerdo al tipo o categoría de los productos que se van a distribuir?	SI	NO
M	13.2.	¿Los medios de almacenamiento (espacios, áreas físicas, estanterías, muebles, vitrinas) tienen códigos asignados o se cuenta con otro sistema de ordenamiento?	SI	NO
C	13.3.	¿Los dispositivos médicos y los medicamentos se almacenan de acuerdo con la clasificación farmacológica (medicamentos) en orden alfabético o cualquier otro método de clasificación, siempre y cuando se garantice el orden, se minimicen los eventos de confusión, pérdida y vencimiento durante su almacenamiento?	SI	NO
M	13.4.	¿Existen registros permanentes de las condiciones de temperatura y humedad relativa de las diferentes áreas de almacenamiento?	SI	NO
M	13.5.	¿Cuenta con instrumentos calibrados para el registro de temperatura y humedad? ¿Se cuenta con certificado de calibración de estos instrumentos? ¿Es confiable la indicación que muestran los instrumentos? ¿Esta vigente la calibración?	SI	NO
M	13.6.	¿Los sitios donde se almacenan medicamentos cuentan con mecanismos que garanticen las condiciones de temperatura y humedad relativa recomendadas por el fabricante?	SI	NO NA
M	13.7.	¿Cuenta con criterios, procedimientos y recursos que permitan calcular las existencias necesarias para un periodo determinado y que permitan efectuar el control de inventarios?	SI	NO
M	13.8.	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de almacenamiento de medicamentos y dispositivos médicos?	SI	NO
M	13.9.	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI	NO
	13.10.	¿Cumple con el procedimiento de almacenamiento??	SI	NO
14. PROCESO DE DISTRIBUCION. Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título II, Capítulo II, Numeral 4 y Capítulo III, Numeral 7.				
14.1. Alistamiento Y Despacho				
Críticidad			Cumple	
M	14.1.1	¿El establecimiento autorizado, solamente distribuye medicamentos y dispositivos médicos que cumplen con las condiciones legales y técnicas para su producción y comercialización? ¿Los productos se adquieren y distribuyen de y hacia establecimientos legalmente autorizados por las Entidades Territoriales de Salud o el INVIMA?	SI	NO NA
M	14.1.2	¿Se cuenta con procedimiento para el alistamiento de pedidos? ¿Incluye que el alistamiento se haga solamente después del recibo de una orden de pedido? ¿Se documenta y registra el recibo de la orden de pedido y envío de las mercancías?	SI	NO NA

Prensa Secretaría de Salud - Subsecretaría de Salud Pública

Críticidad		Cumple	
M	14.1.3	¿Se cuenta con procedimiento para el embalaje de los medicamentos que van a ser transportados?, ¿Indica que el material del embalaje garantiza la integridad y da protección adecuada contra todos los aspectos externos?, ¿Indica que el rotulado de este embalaje debe ser indeleble y claro?	SI NO
M	14.1.4	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de alistamiento y despacho de medicamentos y dispositivos médicos?	SI NO
M	14.1.5	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI NO
14.2. Transporte Y Entrega			
Críticidad		Cumple	
m	14.2.1	¿El transporte de medicamentos y productos autorizados se realiza en vehículos propios?	SI NO NA
m	14.2.2	¿El transporte de medicamentos y productos autorizados se realiza por contrato con un tercero?	SI NO NA
M	14.2.3	¿El o los vehículos utilizados para el transporte de medicamentos y productos autorizados, cuenta con acta de inspección sanitaria con concepto favorable?	SI NO
	14.2.4	Actas de Inspección N°: <i>No aplica por concepto vigente</i>	
C	14.2.5	¿Las condiciones de almacenamiento durante el transporte garantizan que se conserve la integridad de los productos, se protegen contra hurto, se conserva su identificación y se evite la contaminación y/o confusión con otros productos?	SI NO
M	14.2.6	¿Durante el transporte se verifican las condiciones ambientales especificadas en las etiquetas de los medicamentos, se lleva registros con termohigrómetro calibrado?	SI NO
M	14.2.7	¿Se verifica que el transporte este en buen estado de mantenimiento y limpieza, está libre de contaminación microbiológica y/o plagas?	SI NO
C	14.2.8	¿Se suministra al transportador los documentos necesarios para cumplir con las formalidades de policía, aduana y sanidad? ¿Se adjunta el documento de entrega con fecha, nombre, número de lote, forma farmacéutica y cantidad del producto, así como el nombre y dirección del proveedor y destinatario?	SI NO
M	14.2.9	¿Se cuenta con procedimiento para la entrega de medicamentos?	SI NO
C	14.2.10	¿Se entrega al destinatario el registro que compruebe el cumplimiento de las condiciones especiales de almacenamiento durante el transporte? ¿Se garantiza que se mantenga la cadena de frío y la integridad del producto hasta el momento de la entrega?, ¿Se permite al destinatario la verificación de la existencia de los medios adecuados de almacenamiento durante el transporte?	SI NO
M	14.2.11	¿Se cumple con las previsiones contenidas en el Reglamento para el Transporte Seguro de Materiales Radiactivos del Organismo Internacional de Energía Atómica OIEA?	SI NO NA
M	14.2.12	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de transporte y entrega de medicamentos y dispositivos médicos?	SI NO
M	14.2.13	¿El personal transportador conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI NO
	14.2.14	¿Cumple con el proceso de distribución?	SI NO
15. PROCESO DE DEVOLUCIONES			
Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título II, Capítulo II, Numeral 3, Decreto 371 de 2009, Artículo 4.			
Críticidad		Cumple	
M	15.1	¿Cuenta con criterios, procedimientos y recursos que permitan verificar continuamente la fecha de vencimiento de los medicamentos y dispositivos médicos y demás productos autorizados?	SI NO
C	15.2	¿El establecimiento separa inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los productos retirados del mercado, reportados en alertas sanitarias y próximos a vencer, y los coloca en un área restringida y segura, para evitar su comercialización?	SI NO
M	15.3	¿Participa de la implementación de los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Fármacos o Medicamentos Vencidos?	SI NO NA
M	15.4	¿Se lleva registro de las devoluciones de medicamentos, dispositivos médicos y demás productos autorizados, al proveedor?	SI NO NA
M	15.5	¿Cuenta con criterios que permitan continuamente controlar y evaluar el proceso de devoluciones de medicamentos y dispositivos médicos y demás productos autorizados?	SI NO NA
M	15.6	¿El personal conoce el procedimiento y el alcance de sus funciones y responsabilidades?	SI NO
	15.7	¿Cumple con el proceso de devoluciones?	SI NO

Escriba Sanitiza Gerente de Atención Primaria Distrital

16. PROCESO DE MANEJO DE MEDICAMENTOS DE CADENA DE FRÍO.
Resolución 1403 de 2007, MCEPSF Título II, Capítulo II, Numeral 3.

Críticidad			Cumple		
M	16.1.	¿Se cuenta con procedimiento para el manejo de medicamentos de cadena de frío? ¿Incluye la recepción, almacenamiento, distribución y transporte de los mismos?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
M	16.2.	¿Se cuenta con procedimiento para el embalaje, que asegure el cumplimiento de la cadena de frío hasta la recepción en su destino final?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
C	16.3.	¿Los medicamentos que requieren refrigeración se almacenan en cuartos fríos, refrigeradores o congeladores que garanticen que la temperatura se mantiene en el rango establecido por el fabricante y registrado en cajas y etiquetas?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
C	16.4.	¿Se cuenta con termómetro calibrado que indique la temperatura de almacenamiento de los medicamentos en los refrigeradores o congeladores? ¿Se lleva registro de la temperatura de almacenamiento en los refrigeradores o congeladores?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
C	16.5.	¿Se cuenta con un plan de emergencia (contingencia) que garantice el mantenimiento de la cadena de frío, en caso de interrupciones de la energía eléctrica o daño de los refrigeradores o congeladores?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
C	16.6.	¿Se cuenta con los elementos apropiados para la distribución de medicamentos que requieren cadena de frío? ¿Se cumplen las especificaciones dadas por los fabricantes de estos elementos?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
	16.7.	¿Cumple con proceso de manejo de medicamentos de cadena de frío?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA

17. PROCESO DE RETIRO DE PRODUCTO DEL MERCADO.
Resolución 1403 de 2007, Artículo 26.

Críticidad			Cumple		
M	17.1.	¿Cuenta con procedimientos escritos y personas responsables para retirar de manera inmediata del mercado los medicamentos y dispositivos médicos que durante la fabricación y/o distribución no cumplen las especificaciones técnicas de calidad o cuando así lo solicite el Invima?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
C	17.2.	¿El establecimiento separa inmediatamente del inventario y/o del sitio de almacenamiento los productos retirados y los coloca en un área segura, hasta cuando se decida su destino final?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
M	17.3.	¿Se efectúa periódicamente una revisión y evaluación del sistema de retiro de medicamentos y dispositivos médicos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cumplan las especificaciones técnicas de calidad?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
M	17.4.	¿El establecimiento informa al Invima o a quien haga sus veces, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes el retiro de medicamentos que durante el proceso de fabricación y/o distribución, no cumplan las especificaciones técnicas de calidad?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
M	17.5.	¿Se verifican las alertas generadas por las agencias sanitarias en cuanto a recogida de producto del mercado o problemas que puedan impactar la calidad de los medicamentos almacenados y distribuidos? ¿Se documentan y se divulgan estas alertas al personal implicado en los procesos?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA
	17.6.	¿Cumple con proceso de retiro de producto del mercado?	<input checked="" type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/> NA

18. PROCESO DE REENVASE DE MATERIAS PRIMAS.
Resolución 1403 de 2007, Artículo 10, MCEPSF Título I, Capítulo IV, Numeral 2.

Críticidad			Cumple		
C	18.1.	¿El Director Técnico es un Químico Farmacéutico?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
M	18.2.	¿Se cuenta con procedimiento para el ingreso de personal y productos al área de reenvase de materias primas?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
M	18.3.	¿Se cuenta con procedimientos para las operaciones de reenvase de materias primas?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
M	18.4.	¿Cuenta con protocolos para la limpieza y desinfección de áreas?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
M	18.5.	¿Cuenta con protocolos de higiene personal?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
M	18.6.	¿Cuenta con protocolos para prevenir y controlar contaminación accidental y para manejo de residuos?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
M	18.7.	¿Cuenta con protocolos para el control fisicoquímico y microbiano?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
M	18.8.	¿Cuenta con protocolos para el uso, calibración, desinfección y mantenimiento de equipos?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
C	18.9.	¿En los productos reenvasados figura el nombre del establecimiento, el del profesional responsable, el nombre comercial y genérico del producto, el peso o volumen del mismo y la edición de la Farmacopea a que pertenezca en los rótulos o etiqueta?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA
	18.10.	¿Cumple con proceso de reenvase de materias primas?	<input type="checkbox"/> SI	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/> NA

19. REVISIÓN DE PRODUCTOS (En el área de almacenamiento de productos autorizados para su distribución)			
Criticidad			Cumple
C	19.1.	¿El establecimiento está libre de productos fraudulentos (sin registro sanitario, rotulado no autorizado, etc.)?	
C	19.2.	¿El establecimiento está libre de productos alterados (vencido, mal almacenado, degradado fisicoquímicamente)?	SI NO
C	19.3.	¿El establecimiento farmacéutico está libre de productos no permitidos para el tipo de establecimiento? (Acorde al numeral 7 de la presente acta).	SI NO
C	19.4.	¿El establecimiento está libre de empaques o envases vacíos, etiquetas y elementos destinados a la elaboración de productos?	SI NO NA
C	19.5.	¿El establecimiento, no teniendo autorización para el manejo de medicamentos de control especial, está libre de estos productos?	SI NO NA
M	19.6.	¿El establecimiento está libre de productos reportados en las alertas sanitarias y oficios de delegación del INVIMA?	SI NO NA
	19.7.	Alertas sanitarias revisadas: <i>Alerta 042-2021, 043-2022, 049-2022, 030-2022, 051-2022</i>	

20. ATENCIÓN DE QUEJAS O DENUNCIAS			
La visita se realiza para atender queja o denuncia por:			
20.1.	Error en distribución	20.2.	Comercio de productos no permitidos
20.3.	Error en aplicación de procedimientos	20.4.	Realización de procedimientos no permitidos
20.5.	Infraestructura deficiente	20.6.	Falta de atención o de prestación de servicios
20.7.	Otra razón:		

21. HALLAZGOS Y EXIGENCIAS
 Hallazgos: SI NO Exigencias: SI NO Observaciones: SI NO

21.1. Descripción de los hallazgos y exigencias:

Se solicitan:

1.3. Adecuar nombre de medicamentos

4.11. Darle un momento para seguir recibiendo según necesidad

Actualizar el inventario de farmacia de acuerdo a normas

4.2.1. Verificar con control sanitario número de validez de transportador

Página 9 de 11 - Subsección Inspección DISE



E.S.E.: <u>Subred Sumoventos E.S.E.</u>	Fecha: <u>24 06 2022</u>
ID Establecimiento: <u>485872</u>	Número de inscripción: <u>M50000249</u>
	Número de carpeta: <u>485872</u>
Nombre: <u>Farmacia Desolmedica Bogotá</u> Dirección: <u>22 33 15 28</u>	
Razón Social: <u>Farmacia Desolmedica Bogotá</u>	

1. AUTORIZACIONES

1.1 Resolución Número	<u>430 de 2021</u>
1.2 Vigencia hasta:	<u>hacia el 31 de 11 / 2018</u>
1.3 Los datos de resolución corresponden a los del establecimiento	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
1.4 ¿Las Resoluciones Observadas cumplen con los requisitos para que el establecimiento maneje medicamentos de control especial?	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
1.5 Trabajador delegado en ausencia del director técnico: Nombre: <u>Diana Guzman</u> Cédula: <u>51964590</u>	
1.6 Permanencia del director técnico: Horas <u>8 horas</u>	
1.7 El establecimiento farmacéutico mayorista verifica que los clientes a quienes le vende medicamentos de control especial, cuentan con resolución de autorización vigente del Fondo Nacional de Estupefacientes.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N.A.

2. TIPO DE MEDICAMENTOS DE CONTROL ESPECIAL OFRECIDOS

Aspectos a verificar

2.1 Los medicamentos de control especial almacenados corresponden a los autorizados por el FNE y a la organización titular de la resolución de inscripción.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
2.2 Medicamentos monopolio del estado.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.
2.3 Analgésicos narcóticos o moderadamente narcóticos.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N.A.
2.4 Tranquilizantes.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N.A.
2.5 Anfetaminas.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N.A.
2.6 Derivados del cannabis.	<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.

3. CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO, PROCEDIMIENTOS Y REGISTROS

Aspectos a verificar

3.1 Existen procedimientos escritos para el manejo de los medicamentos de control especial.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.2 Los medicamentos están guardados con seguridad en área independiente.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.3 Cuenta con un sistema de inventario que permite minimizar los errores de distribución.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> N.A.
3.4 Los medicamentos cumplen normas de etiquetado según normatividad vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.5 Presentan balances mensuales en medio magnético o físico en el anexo correspondiente.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.6 Los informes están bien elaborados y presentados dentro del tiempo reglamentario.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.7 En ausencia del director se cuenta con una persona capacitada y entrenada.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
3.8 Presentan balance con saldos correctos.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

4. REGISTROS DE MOVIMIENTOS

Aspectos a verificar

4.1 Presentan acta de apertura debidamente firmada.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.2 Se encuentran al día en entradas y salidas.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.3 Se encuentran bien diligenciados.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.4 Los soportes de entradas y salidas se encuentran debidamente registrados.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO
4.5 Las formulas están debidamente registradas.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO

5. DESPACHO DE FORMULAS

Aspectos a verificar

5.1 Las formulas indican nombre, dirección, teléfono, registro y firma del médico tratante.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.
5.2 Indican nombre del paciente, documento de identificación y dirección.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.
5.3 Están libres de tachones o enmendaduras.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.
5.4 Se evidencia que no hay despachos parciales.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.
5.5 Las cantidades despachadas están acorde con la normatividad vigente.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.
5.6 Las formulas son originales y cuentan con el respectivo sello de dispensado.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.
5.7 Se despachan formulas de otros municipios.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.
5.8 Cuando existen despachos interdepartamentales se informa a la entidad responsable del departamento de destino.	<input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> N.A.

Unión Sanitas Bogotá - S.A. - Financiera D. de S.A.



21.4. Observaciones de quien atiende la visita: *Atención*

(Nombre) Eschueres, Carolina
C.R. 91050013000100010001

21.5. Observaciones de quien realiza la visita: *Se hicieron y se encuentran los productos*
farmacéuticos, comercializados con presentación social,
de acuerdo a las normas promulgadas Covid-19

22. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total Suspensión total de trabajos o servicios
 Clausura temporal parcial Decomiso
 Suspensión parcial de trabajos o servicios Congelación
 Destrucción o desnaturalización

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) *4/10/21* en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: <i>Tania Talará Nájera</i>	Nombre: <i>Valdina Yajaira Salazar</i>	Nombre:	Nombre:
Tipo de documento: <i>CC</i>	Tipo de documento: <i>CC</i>	Tipo de documento:	Tipo de documento:
Número de documento: <i>5107247</i>	Número de documento: <i>712345678</i>	Número de documento:	Número de documento:
Profesión u oficio: <i>Asesor Jurídico</i>	Profesión u oficio: <i>Química Farmacéutica</i>	Profesión u oficio:	Profesión u oficio:
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma: <i>N. Miranda</i>	Firma:	Firma:
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		TESTIGO	
Nombre: <i>William Robinson 250-075</i>	Nombre:	Nombre:	Nombre:
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	Tipo de documento:	Tipo de documento:
Número de documento: <i>91109431</i>	Número de documento:	Número de documento:	Número de documento:
Cargo: Representante legal <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Encargado <input checked="" type="checkbox"/>	Cargo:	Cargo:	Cargo:
Firma: <i>[Firma]</i>	Firma:	Firma:	Firma:

NOTA 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4 principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual haré llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares; de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección, vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 285 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario.

Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.



Continuación 8.1 Descripción de las exigencias:

8.2 Concepto sanitario de la visita: Favorable Favorable con requerimientos* Desfavorable

*El establecimiento no cumple con la totalidad de los requisitos sanitarios establecidos en las normas vigentes, pero las condiciones sanitarias evidenciadas no conllevan a un riesgo inminente para la salud humana.

8.3 Para el cumplimiento de los anteriores requerimientos se concede un plazo de _____ días, contados a partir de día _____ del mes de _____ de _____, que vence el día _____ del mes de _____ de _____. De acuerdo a la ley 9 de 1979 y decretos reglamentarios, Ley 715 de 2001 y demás disposiciones legales vigentes.

8.4 Observaciones de quien atiende la visita:

8.5 Observaciones de quien realiza la visita: Se emite concepto en Acta MS01C 000920

9. APLICACIÓN DE MEDIDA SANITARIA DE SEGURIDAD

Clausura temporal total	<input type="checkbox"/>	Suspensión total de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/>
Clausura temporal parcial	<input type="checkbox"/>	Decomiso	<input type="checkbox"/>
Suspensión parcial de trabajos o servicios	<input type="checkbox"/>	Congelación	<input type="checkbox"/>
Dstrucción o desnaturalización	<input type="checkbox"/>		

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firman los colaboradores y personas que intervinieron en la visita, hoy (día/mes/año) 12/02/2011 en Bogotá D.C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA		POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	
Nombre: Ingrid Johana Numpo		Nombre: Natalia Miranda Bajarano	
Tipo de documento: CC		Tipo de documento: CC	
Número de documento: 52013887		Número de documento: 7023941606	
Profesión u oficio: Químico Farmacéutico		Profesión u oficio: Químico Farmacéutico	
Firma: <i>[Firma]</i>		Firma: <i>[Firma]</i>	
POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO		TESTIGO	
Nombre: Nilceda Johana Rodríguez		Nombre:	
Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>		Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	
Número de documento: 91102951		Número de documento:	
Cargo: Representante legal <input type="checkbox"/> Propietario <input type="checkbox"/> Encargado <input checked="" type="checkbox"/>		Firma:	
Firma: <i>[Firma]</i>			

NOTA 1: "En concordancia con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, se da por comunicado que la imposición de un concepto sanitario desfavorable y/o de una medida sanitaria de seguridad de la Ley 9 de 1979, se iniciará una investigación administrativa en salud, conforme los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley 1437 de 2011"

NOTA 2: "La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 285 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario"

E.S.E.: *Servicio de Salud de Bogotá* Fecha: *12/05/2012*

El presente instrumento se utiliza para el seguimiento del cumplimiento de lo establecido en la Ley 1335 de 2009 y debe ir anexo a las actas de Inspección, Vigilancia y Control.

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: <i>425822</i>	Número de inscripción: <i>MSM0022423</i>	Número de carpeta: <i>425822</i>
Razón social: <i>Distribuidora Colombiana de Medicamentos S.A.S. Discolmedica</i>		
Nombre del establecimiento: <i>Manana Distribuidora Hospital</i>		
NIT: <i>828002423</i>	<i>5</i>	Sede: <i>URCA</i>
Dirección: <i>CR 33 15 25</i>		
Ubicación: <i>URCA</i>		
Localidad: <i>TU PUEBLO ARANDA</i>	UPZ: <i>109 Zona Industrial</i>	
Barrio: <i>Comuna Central</i>	Teléfonos: <i>3762749498</i>	
Correo electrónico para notificación: <i>GERENCIA@DISCOLMEDICA.COM.CO</i>		
Nombre propietario: <i>Distribuidora Colombiana de Medicamentos S.A.S. Discolmedica</i>		
Tipo de documento: C.C. <input type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input checked="" type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número documento: <i>828002423-5</i>		
Nombre representante legal: <i>Adán Fernando Coriús Cuallios</i>		
Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/> Número documento: <i>7227446</i>		
Dirección de notificación: <i>CL 12 76 73 NE 09</i>		
Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> <i>2548344</i>		
Línea de intervención: <i>M.B. Fármacos Sólidos</i>		
Intervención: <i>Verificación de cumplimiento de obligaciones de registro de medicamentos, suscripción de medicamentos</i>		
Tipo de establecimiento: <i>Almacén de fármacos</i>		
Número de trabajadores: <i>50</i>	Horario: Diurno <input checked="" type="checkbox"/> Nocturno <input type="checkbox"/> 24 horas <input type="checkbox"/> Otro: <input type="checkbox"/>	
Días de funcionamiento: Lunes a viernes <input type="checkbox"/> Domingo a domingo <input type="checkbox"/> Fin de semana <input type="checkbox"/> Otro: <i>LUNES A SABADO</i>		
MOTIVO DE LA VISITA		
Programación <input type="checkbox"/>	Solicitud de interesado <input checked="" type="checkbox"/> Número de radicado: <i>4226378105122</i>	Asociada a peticiones, quejas y reclamos <input type="checkbox"/> Número de radicado:
Solicitud oficial <input type="checkbox"/> Número de radicado:	Evento de interés en salud pública <input type="checkbox"/>	Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin <input type="checkbox"/>
Otro: <input type="checkbox"/> Especifique:		
Número y fecha de radicado en caso de que el motivo de la visita sea solicitud de interesado o asociado a PQR <input checked="" type="checkbox"/>		

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

C	CUMPLE	Quando cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
N/C	NO CUMPLE	Quando NO cumple con el aspecto a inspeccionar o vigilar
NA	NO APLICA	Quando el aspecto a verificar no corresponde al objeto a vigilar

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica

2. ASPECTOS A VERIFICAR			
ASPECTOS A VERIFICAR	DETALLE	C	N.C.N.A
1. El establecimiento cumple con las disposiciones establecidas en los artículos 19 y 20 de la Ley 1335 de 2009, con el fin de garantizar el derecho a la salud de las personas ante la exposición del humo de tabaco.	Prohíbe el consumo de tabaco y sus derivados en el objeto de IVC incluyendo las áreas de atención al público y áreas de espera tales como terrazas, jardines aleros, parasoles entre otros.	X	
	El establecimiento NO debe tener zonas de fumadores.	X	
	El establecimiento NO debe tener elementos que faciliten o promuevan el consumo de tabaco y sus derivados. Ejemplo: ceniceros, fósforos, encendedores, presencia de colillas, entre otros.		
2. El establecimiento debe contar con las señalizaciones establecidas en el Artículo 2 y Artículo 20 Literal b de la Ley 1335 de 2009: - Señalización "Ambientes 100% libres de humo de tabaco y sus derivados", expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social y - Señalización "Prohibida la venta de productos de tabaco y sus derivados a menores de edad La señalización debe cumplir con: - Ubicado en sitio visible al público. - Material resistente y de fácil limpieza y desinfección. - Las dimensiones deben ser proporcionales al tamaño del establecimiento. - No deben incluir figuras alusivas al cigarrillo, ni ningún recordatorio de marcas de cigarrillos.	La señalización debe contar con la siguiente información: " Prohibida la Venta de Tabaco, Cigarrillos y sus derivados a menores de edad " Parágrafo. 1. artículo 2. Este anuncio en ningún caso hará mención a marcas, empresas o fundaciones de empresas tabacaleras; ni empleará logotipos, símbolos, juegos de colores, que permitan identificar alguna de ellas. Estas señalizaciones deben indicar el Artículo 2, parágrafo 1 Ley 1335 de 2009.		X
	La señalización debe contar con algunos de los siguientes mensajes: - "Respire con tranquilidad, este es un espacio 100% libre de humo de tabaco y sus derivados". - "Por el bien de su salud, este espacio está libre de humo de cigarrillo o de tabaco". - "Bienvenido, este es un establecimiento libre de humo de tabaco". Estas señalizaciones de ambientes libres de humo deben indicar el Artículo 19 de la Ley 1335 de 2009.	X	
3. Cumple con la prohibición de venta por unidad de productos de tabaco y sus derivados. Parágrafo del artículo 3 de la Ley 1335 de 2009.	A partir del 21 de Julio del 2011 quedó prohibida la venta por unidad de productos de tabaco o sus derivados; No deberá existir en el establecimiento cajetillas de cigarrillos abiertas, ni re envasadas en otros recipientes.		X
4. El establecimiento no vende cigarrillos en cajetillas menores de 10 unidades	Verificar que las cajetillas de cigarrillos sean de mínimo de 10 unidades.		X
5. El establecimiento cumple con la prohibición de vender productos de tabaco a menores de edad. Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	No se evidencia venta, ni consumo de tabaco y sus derivados a menores de edad durante la visita.		X
6. El establecimiento cumple con las prohibiciones del uso de máquinas expendedoras o dispensadores mecánicos de productos de tabaco, en lugares y puntos de venta en los cuales hay libre acceso a menores de edad. Parágrafo 3 del Artículo 2 de la Ley 1335 de 2009	Se debe verificar que en el establecimiento no exista máquinas expendedoras o dispositivos mecánicos de fácil acceso a toda clase de público y/o usuario.		X
7. El etiquetado y empaquetado de las cajetillas de cigarrillos que se encuentren en el establecimiento cumplen con las disposiciones del artículo 13 de la Ley 1335 de 2009.	Parágrafo 1°. Artículo 13. Ley 1335 de 2009. En todos los productos de cigarrillo, tabaco y sus derivados, se deberá expresar clara e inequívocamente, en la imagen o en el texto, según sea el caso y de manera rotativa y concurrente frases de advertencia y pictogramas, cuya rotación se hará como mínimo anualmente - 21 de Julio de cada año. Resolución 3961 de 2009 y Resolución 5914 de 2018.		X
8. El establecimiento cumple con las prohibiciones de toda forma de publicidad, promoción y patrocinio de productos de tabaco y sus derivados. Artículos 14, 15, 16 y 17 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento no deben encontrarse exhibidores y elementos promocionales o publicitarios tales como: Vallas, pancartas, murales, afiches, carteles o similares móviles o fijos relacionados con la promoción del tabaco y sus derivados.		X
9. El establecimiento adopta medidas específicas y razonables para disuadir a las personas a No hacer uso del Tabaco y sus derivados. Literal C, artículo 20 de la Ley 1335 de 2009.	En el establecimiento existen acciones o campañas para el desestimulo del consumo de cigarrillo.	X	

República Bolivariana de Colombia - Subsecretaría de Salud Pública Distrital

Bogota marzo 2023

Dräger

Draeger Colombia S.A.
CL 100 13 21 OF 503 ED MEGATOWER TO 2
Pbx. + 57 794 5050

colombia@draeger.com www.draeger.com/CO/es

Señores

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E
OFICINA JURÍDICA – UNIDAD DE CONTRATACIÓN

Referencia: SOLICITUD DE COTIZACION PARA ESTUDIO DE MERCADO No.
SIP-054-2023

Reciban un cordial saludo.

Por medio de la presente hacemos constar que el **HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**, mantiene relaciones comerciales como cliente con Draeger con plazo a 120 días de pago, que aplica para la oferta **“ESTUDIO DE MERCADO PARA ADELANTAR EL PROCESO CUYO OBJETO ES CONTRATAR EL SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, PARA GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS VENTILADORES MECANICOS DE MARCA SLE Y DE ALTO FLUJO FISHER & PAYKEL – AIRVO DE PROPIEDAD DEL HOSPITAL, NECESARIOS EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS DE ADULTOS Y NEONATOS DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.**

- La entrega de los insumos estima estar dentro de los 5 días hábiles después de recibir la solicitud.
- Garantía de los insumos es de 3 meses contados a partir de la entrega de los insumos.
- Los precios ofertados incluye IVA del 19%
- Validez de la oferta hasta el 31 de diciembre 2023.

Estaremos atentos si tienen algún requerimiento adicional.

Cordialmente,



Claudia Acuña Lopez
Application Specialist
Draeger Colombia S.A.
claudia.acuna@draeger.com
CL 100 13 21 OF 503 ED MEGATOWER TO 2
Bogotá D.C., Colombia
Mobile +57 320 2754600
Pbx +57 1 635 8881 Ext. 125 - 126

ANEXO - 1. FICHA TÉCNICA DE PROPIEDAD ECONÓMICA. BIP-054-2023

Item (clasificación en el párrafo de condiciones o especificaciones técnicas del producto cotizado)	Código CUIA (para el mecanismo) e IRYMIA (para dispositivos médicos y múltiples unidades médicas) del producto cotizado	Descripción del producto asociado a emitir (fiscal como aparece la sociedad de cotización)	Descripción del producto cotizado (ordenación propia del fabricante de acuerdo al producto que tenga el diferente en su portafolio)	Registro sanitario	Unidad de medida (EQUIVALENTE a las que atribuidas en la cotización (p.ej. Unidad, caja, botella, cápsula, ampolla, unidad, etc))	Factor de empaque (presentación cotizada)	Valor cotizado por unidad (en dólares)	IVA (en dólares)	Valor cotizado por unidad (IVA incluido) (en dólares)	Cantidad cotizada	Total (en dólares)
1		CANVA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA RESUSCITACIONAL REF. OPT910								10	1630300
2	20033334	CANVA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L REF. OPT914	Canva Alto Flujo Talla L	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 25 unidades	137000	26300	163030	10	1630300
3	20033334	CANVA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M REF. OPT914	Canva Alto Flujo Talla M	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 25 unidades	137000	26300	163030	10	1630300
4	20033334	CANVA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA S REF. OPT914	Canva Alto Flujo Talla S	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 25 unidades	137000	26300	163030	10	1630300
5		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO MEMBRANA REF. OPT912 / OPT92 / FISHER Y PAYKEL								100	
6		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL								240	
7		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL								200	
8		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL								10	
9		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL								59	
10	20033334	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 25 unidades	205594	39063	244657	200	49331400
11	20147630	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0019909	Unidad	Paquete por 100 unidades	6018	1143	7161	10	71610
12	20033334	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 5 unidades	229500	43605	273105	10	2731050
13		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 5 unidades	229500	43605	273105	10	2731050
14		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 5 unidades	229500	43605	273105	10	2731050
15		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 5 unidades	229500	43605	273105	10	2731050
16	20033334	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 5 unidades	229500	43605	273105	10	2731050
17	20033334	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 5 unidades	229500	43605	273105	10	2731050
18	20033334	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 5 unidades	229500	43605	273105	10	2731050
19		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 5 unidades	229500	43605	273105	10	2731050
20	20193507	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 10 unidades	326400	62016	388416	20	7768320
21		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 10 unidades	326400	62016	388416	10	7768320
22		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 10 unidades	326400	62016	388416	10	7768320
23		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 10 unidades	326400	62016	388416	1	
24		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 10 unidades	326400	62016	388416	1	
25		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 10 unidades	326400	62016	388416	1	
26		CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	CANVA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO REF. OPT914 / OPT914 / FISHER Y PAYKEL	2013EBC-0010354	Unidad	Paquete por 10 unidades	326400	62016	388416	1	

Sabaneta, 31 de enero de 2023

Señores
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO
Bogota

Asunto: Condiciones comerciales

Reciban un Cordial saludo,


Por medio de la presente les informamos que todos los pedidos que realicen deberán ser enviados al email ordenesdecompra@equitronic.com.co a través de una orden de compra generada por la institución.

Todas las órdenes de compra que se reciban antes de la 1:00 pm, serán enviadas el mismo día si se encuentra con disponibilidad de stock, de lo contrario serán programadas para el día siguiente.

La fecha de cierre de facturación son los 29 de cada mes, el nombre de la transportadora que se encarga de entregar los pedidos es Coordinadora.

La forma de pago es de 30 días.

Cordialmente,



SANDRA MARIA NICHOLLS RUIZ
REPRESENTANTE LEGAL
EQUITRONIC SAS

ANEXO - 1.- FICHA TÉCNICA DE PROPUESTA ECONÓMICA- RFP-030-2023

Item (relacionado en el pliego de condiciones o convocatoria, estudio de mercado)	Código CUIE (para medicamentos) e expediente INVIMA (Para Dispositivos médicos y nutrición médica) del producto ofertado	Descripción del producto ofertado e indicar (actual o como aparece la solicitud de cotización)	Descripción del producto ofertado (información propia del oferente de acuerdo al producto que tenga el oferente en su portafolio)	Registro en Mincyt	Unidad de medida ofertada - debe ser EXACTAMENTE la que solicitan en la solicitud de cotización (ej: tableta, cápsula, ampolla, unidad, etc)	Factor de empaque (presentación comercial)	Valor unitario por unidad (antes de IVA) (sin decimales)	IVA (sin decimales)	Valor unitario por unidad (IVA incluido) (sin decimales)	Cantidad ofertada	Totales (sin decimales)
1	N/A	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TRAQUEOSTOMIA Ref. OPT970	2014DM-001143B	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 149.900	19%	\$ 178.441	10	\$ 1.784.406
2	N/A	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L Ref.OPT946	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 171.400	19%	\$ 203.960	10	\$ 2.039.600
3	N/A	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M Ref.OPT944	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW OPT944	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 171.400	19%	\$ 203.960	10	\$ 2.039.600
4	N/A	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S, Ref.OPT942	CANULA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW+ TALLA S, Ref.OPT942	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 171.400	19%	\$ 203.960	10	\$ 2.039.600
5	N/A	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO, Neonatal, Ref. OPT312, FISHER Y PAYKEL QJR412	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO, Neonatal, FISHER Y PAYKEL QJR412	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 312.150	19%	\$ 371.469	30	\$ 11.143.756
6	N/A	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Ref. OPT314, FISHER Y PAYKEL QJR414	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO FISHER Y PAYKEL QJR414	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 312.150	19%	\$ 371.469	100	\$ 37.146.850
7	N/A	CIRCUITO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTO LLENADO E HILO CALIENTE-VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT208 (descontado)	CAMARA DE AUTO LLENADO E HILO CALIENTE-VENTILADOR SLE5000/4000 (Fisher) REF. RT208 (descontado)	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 278.300	19%	\$ 331.177	250	\$ 82.794.260
8	N/A	CIRCUITO PARA BASE CALFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(A2UL)	CIRCUITO PARA BASE CALFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION AIRVO - Ref. RT202(A2UL)	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 192.150	19%	\$ 228.669	70	\$ 10.006.006
9	N/A	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref. 900PT661 - 900PT661	CIRCUITO PARA CANULA NASAL AIRVO - Ref. 900PT661 - 900PT661	2014DM-001143B	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 636.260	19%	\$ 638.267	10	\$ 6.382.065
10	N/A	CIRCUITO PARA RESCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T, Ref. RD3200-10 FISHER & PAYKEL	RESCITADOR NEOPUFF CON PIEZA EN T, Ref. RD3200-10 FISHER & PAYKEL	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 44.150	19%	\$ 52.539	60	\$ 2.626.926
11	N/A	CIRCUITO VENTILADOR PEDIATRICO REF. RT205 EVAGUA 2 FISHER Y PAYKEL-ventilador ACUTRONIC (descontado)	PEDIATRICO REF. RT205 EVAGUA 2 FISHER Y PAYKEL-ventilador ACUTRONIC (descontado)	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 278.300	19%	\$ 331.177	200	\$ 66.235.400
12	N/A	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE, REF. MP01760/MP01770/40620	FILTRO EXHALATORIO DESECHABLE SLE, REF. 40620	2020DM-001206B	CAJA POR 50	CAJA POR 50	\$ 6.000	19%	\$ 7.200	10	\$ 71.995
13	N/A	KIT DE TUDO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	KIT DE TUDO Ref. RT330 DE OPTIFLOW FISHER Y PAYKEL	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 364.200	19%	\$ 433.398	20	\$ 8.667.960
14	N/A	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF	LINEA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPUFF RD-1300	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 44.150	19%	\$ 52.539	10	\$ 526.385
15	N/A	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD605-10	MASCARA PARA NEO-PUFF 50mm - Ref. RD605-10	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 60.150	19%	\$ 71.579	60	\$ 3.078.926
16	N/A	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L Fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA L REF. RT046L Fisher&paykel	2012DM-00088193	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 261.360	19%	\$ 314.707	10	\$ 3.147.065
17	N/A	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT043M Fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT043M Fisher&paykel	2019DM-0004142-R1	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 264.400	19%	\$ 302.736	10	\$ 3.027.360
18	N/A	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M Fisher&paykel	MASCARA VENTILACION NO INVASIVA ADULTO TALLA M REF. RT046M Fisher&paykel	2012DM-00088193	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 261.360	19%	\$ 314.707	10	\$ 3.147.065
19	N/A	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N6302/5	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SLE - N6302/5	2019EBC-0003741-R1	CAJA POR 5	CAJA POR 5	\$ 328.450	19%	\$ 390.856	10	\$ 3.908.556
20	N/A	SISTEMA DE CPAP DE BUBBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. UC101-10	SISTEMA DE CPAP DE BUBBUJAS (sistema de suministro de aire para recién nacidos) Ref. UC101-10	2018DM-0017633	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 413.600	19%	\$ 492.184	20	\$ 9.843.680
21	N/A	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEL REF: 10-60823 O 10-60843	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PIEZA EN T NEO-TEL REF: 10-60843	2020DM-0021418	CAJA POR 10	CAJA POR 10	\$ 128.600	19%	\$ 153.004	10	\$ 1.530.340
22	N/A	SENSORES NEONATALES 12 SETS (1 SET = 6 SENSORES) EN UNA BOLSA CON CIERRE HORMONADO PARA ELECTROENCEFALOGRAMA DE AMPLITUD INTEGRADA	SENSORES HIDROGEL X 5 UNIDADES	2020DM-0022362	CAJA X 12 PAQUETES	CAJA X 12 PAQUETES	\$ 150.287	19%	\$ 178.841	1	\$ 2.146.008
23	N/A	GEL ABRASIVO NUPREP 4 ONZAS TARRRO	NUPREP 4 ONZAS	2020DM-0022362	UNIDAD	UNIDAD	\$ 213.730	19%	\$ 254.338	1	\$ 264.338
24	N/A	MANTA TERMICA THERMOWRAP 50003118 manta neonatal de 2,5 a 4 kilos	THERMOWRAP 2,5 A 4 KG	2021EBC-0007730-R1	UNIDAD	UNIDAD	\$ 862.700	16%	\$ 812.413	1	\$ 812.413
25	N/A	CANULA NASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Neonatal, Ref. DIR410 FISHER Y PAYKEL	DIR410	2019DM-0004142-R1	CAJA X 10 UNIDADES	CAJA POR 10 UNIDADES	\$ 312.150	19%	\$ 371.468	1	\$ 3.714.686
26	N/A	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORIO REF. 10-64009	CPR CON MASCARA	2020DM-0021418	CAJA X 6 UNIDADES	CAJA POR 6 UNIDADES	\$ 741.710	15%	\$ 852.058	1	\$ 852.058

ANEXO 1 - FORMA TÉCNICA DE PROPUESTA ECONOMICA - SUBPROYECTOS

Nº	Descripción del producto solicitado a ser fabricado en el país o en el extranjero	Descripción del producto, sistema, especificación técnica del producto que tenga el proveedor en el extranjero	Región extranjera	Unidad de medida solicitada o de los que se establezca en la oferta	Unidad de medida solicitada o de los que se establezca en la oferta	Unidad de medida solicitada o de los que se establezca en la oferta	Unidad de medida solicitada o de los que se establezca en la oferta	Unidad de medida solicitada o de los que se establezca en la oferta	Unidad de medida solicitada o de los que se establezca en la oferta	Unidad de medida solicitada o de los que se establezca en la oferta	Unidad de medida solicitada o de los que se establezca en la oferta
1	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
2	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
3	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
4	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
5	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
6	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
7	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
8	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
9	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
10	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
11	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
12	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
13	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
14	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
15	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
16	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
17	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
18	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
19	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
20	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
21	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
22	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
23	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
24	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
25	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
26	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
27	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
28	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
29	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										
30	MAQUINA DE ALTO PUNTO PARA IMPRESION PARA MANEJO DE DOCUMENTOS										

FECHA DE LA OFERTA: 31 de diciembre de 2023.
 TIEMPO DE ENTREGA: 3 a 6 días


STEFANIA GONZÁLEZ GARCÍA
 Representante Legal Suplente
 LA INSTITUCIÓN S.A.
 NIT. 900.077.000-1

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14
Recibo No. AA23602927
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: LM INSTRUMENTS S A
Nit: 800077635 1
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00386987
Fecha de matrícula: 4 de octubre de 1989
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 8 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 68 D No 25 B 86 Ofc 518
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contador@lminstruments.com.co
Teléfono comercial 1: 4272000
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 68 D No 25 B 86 Ofc 518
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: ascontable3@lminstruments.com.co
Teléfono para notificación 1: 4272000
Teléfono para notificación 2: 3114438215
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2976 Notaría 38 de Bogotá del 18 de septiembre de 1.989, inscrita el 4 de octubre de 1.989 bajo el No. 276.603 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: " L.M. INSTRUMENTS LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 1101 de la Notaría 16 de Bogotá D.C. del 26 de agosto de 2005, inscrita el 3 de noviembre de 2005 bajo el número 1019653 del libro IX, la sociedad de la referencia cambió su nombre de: LM INSTRUMENTS LTDA, por el de: LM INSTRUMENTS S.A.

Por Escritura Pública No. 1101 de la Notaría 16 de Bogotá D.C., del 26 de agosto de 2005, inscrita el 3 de noviembre de 2005 bajo el número 1019653 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: LM INSTRUMENTS S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2200.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene como objeto social las siguiente actividades: 1. La importación y exportación, ya sea por cuenta propia o en representación de terceros, en el país o en el exterior, de instrumentos científicos de medida de control y de laboratorio,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14
Recibo No. AA23602927
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

incluyendo los de regulación y control, de equipos, así como sus accesorios, dotación y repuestos. 2. El montaje de equipos, elementos y dotación para instrumentos para la medicina, cirugía, odontología y optometría incluidos los aparatos electromédicos, aparatos e instrumental quirúrgico, aparatos de alta precisión para la fisicoquímica. 3. La compraventa, comisión, alquiler importación, exportación y/o distribución a cualquier título, de toda clase de bienes relacionados con la prestación de servicios de salud o de los aparatos y equipos antes mencionados. 4. La provisión de aparatos, instrumental, accesorios, productos químicos en general, y metaloides para laboratorios, y en general, todo lo que concierne a la actividad médica. 5. La prestación de servicios técnicos especializados en mantenimiento de tipo preventivo (proactivo) predelectivo y correctivo, de equipos médicos, quirúrgicos, odontología, laboratorio clínico, radiología, y otros del ramo. 6. el arrendamiento de equipo electro médico. 7. Provisión de entidades públicas y privadas de los equipos y aparatos arriba citados, así como de sus dotaciones, accesorios, repuestos, reactivos y elementos necesarios para su normal funcionamiento. 8. La asesoría y gestión para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: A. Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital servicios técnicos y profesionales. B. Establecimientos industriales dentro de Colombia y en el exterior. C. Evaluación técnica económica y financiera de proyectos de inversión y otros. D. Estudios de mercadeo y publicidad en el mercado local e internacional. E. La organización y participación en ferias y exposiciones nacionales e internacionales. F. Representaciones comerciales en Colombia y en el exterior. G. participación en licitaciones nacionales e internacionales, tanto a nivel público y privado. H. Constitución de uniones temporales o consorcios, o la celebración de cualquier clase de acuerdo organizacional para el desarrollo de negocios relacionados con el objeto social antes mencionado. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá: (A) Promover y fundar establecimientos, almacenes, fábricas depósitos o agencias en Colombia o en el exterior; (B) Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles, arrendarlos, enajenarlos o gravarlos y darlos en garantía de sus propias obligaciones; (C) Efectuar operaciones de préstamo y descuento, dando y recibiendo garantías reales o personales; abrir, operar y cancelar cuentas bancarias o cuentas de ahorro; girar, endosar, aceptar y garantizar instrumentos negociables y, en general negociar con toda clase de documentos de crédito y títulos valores, sean civiles o comerciales; (D) Solicitar, registrar, adquirir o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

poseer en cualquier otra forma, usar, disfrutar y explotar marcas, diseños y nombres de marca, patentes, invenciones y procedimientos, tecnología y marcas registradas en desarrollo de su objeto social; (E) Participar como accionista o socio en las sociedades con un objeto social igual, similar, relacionado o complementario; (E) Participar en licitaciones pública y privadas, bien sea en forma independiente o bajo modalidades como las de consorcio o unión temporal o cualquier otra forma análoga o similar; (F) Celebrar los contratos de seguro, transporte, cuentas en participación, mutuo y similares; y (G) En general, entrar en o ejecutar, por su propia cuenta o por cuenta de terceros, cualquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, principales o secundarios que se consideren necesarios o convenientes para llevar a cabo el objeto social principal. Parágrafo: La sociedad no podrá constituirse garante, codeudora o fiadora de obligaciones diferentes de las suyas propias.

CAPITAL

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$5.000.000.000,00
No. de acciones : 5.000.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$3.026.002.000,00
No. de acciones : 3.026.002,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$3.026.002.000,00
No. de acciones : 3.026.002,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un Gerente General y dos (2) suplentes, primero y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

segundo, quienes serán los representantes legales de la sociedad, elegidos por la Junta Directiva para periodos de dos (2) años, los cuales podrán ser reelegidos indefinidamente y removidos libremente en cualquier momento. Los suplentes reemplazarán al Gerente General, en su orden, durante sus ausencias temporales o absolutas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente general y sus suplentes tendrán las siguientes funciones y deberes: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente y hacer uso de la razón social; 2. Convocar asambleas ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 3. Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la sociedad, y removerlos libremente; 4. Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la sociedad, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la sociedad, o para extenderlos, según el caso, suponiendo que dicha autoridad no haya sido conferida expresamente a otro órgano de la sociedad, conforme con las limitaciones establecidas en estos estatutos; 5. Presentar a la Asamblea General de Accionistas un informe escrito de todas las actividades llevadas a cabo y de la adopción de medidas que se recomiendan a la Asamblea; 6. Presentar a la Asamblea General de Accionistas, junto con la Junta Directiva, el balance general de cada año fiscal junto con todos los documentos requeridos por la ley; 7. Mantener a la Junta Directiva informada sobre el curso de los negocios de la sociedad; 8. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas y de la Junta Directiva; 9. Otorgar los poderes generales y especiales necesarios para la defensa de los intereses de la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva; 10. Someter a la decisión de árbitros, por medio de cláusulas compromisorias y de arbitramento, las diferencias que surjan entre la sociedad y terceros, acordar el nombramiento de los árbitros y nombrar el apoderado que representará a la sociedad ante el tribunal correspondiente, previa autorización de la Junta Directiva; 11. Adoptar las medidas necesarias o deseadas para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la sociedad; 12. Presentarle a la Junta Directiva, en sus reuniones ordinarias trimestrales los reportes sobre los negocios celebrados en el trimestre inmediatamente anterior, tanto por el gerente general como por sus suplentes; 13. Liderar la gestión

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estratégica, su formulación y la aplicación del plan de negocios; 14. Sin importar la cuantía de la operación y con previa de la Junta Directiva, presentar propuestas en respuesta a invitaciones, concursos o licitaciones, ya sean privadas o públicas, de la nación, los ministerios, cualesquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado o de hospitales de nivel 1, 2, 3 y 4, que tengan como objeto principal actividades relacionadas con el objeto social de la sociedad, así como negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar a adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las respectivas adjudicaciones; 15. Solicitar autorización a la Junta Directiva para suscribir contratos de consorcio o de unión temporal para participar en licitaciones o concursos, cualquiera fuera la cuantía; 16. Solicitar autorización a la Junta Directiva para adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de la sociedad, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título, sin importar el valor de la operación; 17. Solicitar autorización a la Junta Directiva para otorgar prendas sobre los activos sociales o darlos en anticresis, cualquiera fuera la cuantía; 18. Solicitar autorización a la Junta Directiva para abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros e impartir instrucciones sobre el manejo de dichas cuentas; 19. Solicitar autorización a la Junta Directiva para celebrar operaciones, actos, contratos o negocios en nombre de la sociedad cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trescientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMML V) por cada operación, acto, contrato o negocio; 20. Solicitar autorización a la Junta Directiva para obtener préstamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, giros financiados en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de Tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiación que requiera la sociedad, previa autorización de la Junta Directiva, cualquiera sea la cuantía. 21. Todas aquellas funciones que le hayan sido conferidas bajo la ley y bajo estos estatutos, y aquellas que le corresponden por la naturaleza de su oficio; 22. Cumplir con los deberes y responsabilidades legales y con las contenidas en los presentes estatutos. Las siguientes serán las responsabilidades y funciones de la Junta Directiva: 23. Solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para autorizar al gerente para la celebración de operaciones, actos, contratos o negocios en nombre de la sociedad

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

cuya cuantía sea igual o superior a cinco millones de dólares americanos (USD \$5.000.000,00) liquidados a la tasa representativa del mercado (TRM) vigente el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de realizarse la respectiva operación. 24. Solicitar autorización a la Asamblea General de Accionistas para autorizar al gerente para la obtención de préstamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, giros financiados en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiación que requiera la sociedad cuya cuantía sea igual o superior a cinco millones de dólares americanos (USD \$5.000.000,00) liquidados a la tasa representativa del mercado (TRM) vigente el día hábil inmediatamente anterior a la fecha de realizarse la respectiva operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 78 del 9 de febrero de 2023, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2023 con el No. 02934652 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente General	Sara Patricia Perez Cristiano	C.C. No. 52162445

Por Acta No. 68 del 4 de febrero de 2021, de Junta Directiva, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2021 con el No. 02662138 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Suplente Gerente General	Del Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296
Segundo Suplente Gerente	Del Stephania Garcia	Gonzalez C.C. No. 1020768715

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

General

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296
Segundo Renglon	Daniel Josue Zuluaga Gomez	C.C. No. 79796463
Tercer Renglon	Fernando Salgado Quintero	C.C. No. 19375937

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	MARIA CLARA LOPEZ & CIA SAS	N.I.T. No. 860509024 3
Segundo Renglon	Himmat Singh	C.E. No. 408045

Por Acta No. 59 del 1 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2023 con el No. 02924449 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Diana Cristina Garcia Navarrete	C.C. No. 41759296

Por Acta No. 60 del 25 de enero de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2023 con el No. 02929830 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Daniel Josue Zuluaga	C.C. No. 79796463

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Gomez

Tercer Renglon	Fernando Salgado	C.C. No. 19375937
	Quintero	

SUPLENTE
CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

Primer Renglon	MARIA CLARA LOPEZ & CIA SAS	N.I.T. No. 860509024 3
----------------	--------------------------------	------------------------

Segundo Renglon	Himmat Singh	C.E. No. 408045
-----------------	--------------	-----------------

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 52 del 27 de abril de 2020, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2020 con el No. 02575804 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	AMÉZQUITA & CÍA S.A.S	N.I.T. No. 860023380 3

Por Documento Privado del 7 de junio de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 8 de junio de 2022 con el No. 02847156 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Oscar Giovanni Infante Rodriguez	C.C. No. 80812732 T.P. No. 178051-T
Revisor Fiscal Suplente	Lina Margarita Monterrosa Perez	C.C. No. 1143337097 T.P. No. 217023-T

PODERES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Escritura Pública No. 9125 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 13 de diciembre de 2019, inscrita el 19 de diciembre de 2019, bajo el No. 00042809 del libro V, compareció Diana Catalina Castillo Garcia identificado con cédula de ciudadanía No.052991482 de Bogotá ten su calidad de Primer Suplente Del Gerente General, por medio de la presente Escritura pública, confiere poder general Sara Patricia Perez Cristiano, identificada con la cédula de ciudadanía No 52162445 expida en Bogotá D C., (en adelante "la apoderada"), para ejercer la representación legal de la poderdante y desarrollar en su nombre y representación todos los procedimientos, operaciones y actos que sean necesarios en relación con todos los asuntos legales judiciales, comerciales y administrativos, estando facultado para representar a la poderdante ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales o municipales, judiciales, administrativos o de policía, revestida la apoderada de las facultades que puedan ser necesarias o convenientes para hacer cuanto se requiera en ejercicio de las facultades ella conferidas y para firmar todos los documentos y contratos necesarios en relación con el objeto social de la poderdante, con las limitaciones establecidas en el numeral tercero de esta escritura En ejercicio del presente poder. La apoderada queda expresamente facultada para desarrollar los siguientes actos y operaciones a nombre de la poderdante A) Representar judicial y extrajudicialmente a la Poderdante. B) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de la Poderdante. C) Adoptar las medidas las necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de la poderdante. D) Suministrar información a apoderados, para facilitar la coproducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de la Poderdante. E) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de la poderdante y removerlos libremente F) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de la poderdante, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de la poderdante, o para extenderlos, según el caso. G) Presentar propuestas en respuesta a licitaciones, invitaciones concursos ya sean privadas o públicas de la nación, los ministerios, cualquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado que tengan como objeto principal relacionadas con el objeto social de la poderdante, sin consideración de la cuantía de la respectiva licitación, invitación o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

concurso. Igualmente, podrá negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las expectativas adjudicaciones, sin límite de cuantía H) Para que presente y firma nombre de la poderdante las correspondientes declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes para que haga el pago de los impuestos para las declaraciones a que haya lugar solicite paz y salvo nacionales o municipales. I) Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales pueden delegar o sustituir el presente y poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder permite a la apoderada intervenir en todos los negocios en que tenga interés la poderdante de manera en que ningún caso esta queda sin la debida representación legal. Limitaciones: La apoderada no podrá llevar a cabo los siguientes actos (1) Adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de la poderdante, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título (2) Otorgar prenda sobre los activos sociales o darlos en anticresis (3) Abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros. (4) Celebrar operaciones actos contratos o negocios en nombres de la poderdante diferentes a los actos, contratos o negocios a los que se refiere el literal G) anterior, cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trecientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMMMLV) por cada operación, acto contrato o negocio. (5) Obtener préstamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiamiento que requiera la poderdante. El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta el día quince (15) de enero de dos mil veinte (2020)

Por Escritura Pública No. 5001 de la Notaría 38 de Bogotá D.C., del 20 de noviembre de 2020, inscrita el 4 de Diciembre de 2020 bajo el registro No 00044501 del libro V, compareció Diana Cristina García Navarrete identificado con cédula de ciudadanía No. 41.759.296 de Bogotá D.C., en su calidad de Representante Legal Suplente, por medio de la presente Escritura Pública, confiere poder general a Santiago Pardo Turriago identificado con cédula de ciudadanía No. 79.341.848 de Bogotá D.C.,

(en adelante El Apoderado), para ejercer la representación legal de La Poderdante y desarrollar en su nombre y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

representación todos los procedimientos, operaciones y actos que sean necesarios en relación con todos los asuntos legales, judiciales, comerciales y administrativos, estando facultado para representar a La Poderdante ante todo tipo de autoridades y funcionarios nacionales, departamentales o municipales, judiciales, administrativos o de policía, revestido El Apoderado de las facultades que puedan ser necesarias o convenientes para hacer cuanto se requiera en ejercicio de las facultades a ella conferidas y para firmar todos los documentos y contratos necesarios en relación con el objeto social de La Poderdante, con las limitaciones establecidas en el numeral tercero de esta escritura. En ejercicio del presente poder, El Apoderado queda expresamente facultado para desarrollar los siguientes actos y operaciones a nombre de La Poderdante: A) Representar judicial y extrajudicialmente a La Poderdante. B) Otorgar y revocar los poderes necesarios para la defensa de los intereses de La Poderdante. C) Adoptar las medidas necesarias para la supervisión y preservación de los derechos, los bienes y los intereses de La Poderdante. D) Suministrar información a apoderados, para facilitar la conducción de cualquier proceso en que se defiendan los intereses de La Poderdante. E) Contratar a los empleados y trabajadores requeridos para la ejecución y desarrollo de los negocios de La Poderdante y removerlos libremente. F) Celebrar, ejecutar y realizar todos los actos y contratos que demande el ejercicio del objeto social de La Poderdante, quedando facultado para terminar, resolver o rescindir cualquier contrato de La Poderdante o para extenderlos, según el caso. G) Presentar propuestas en respuesta a licitaciones, invitaciones o concursos ya sean privadas o públicas de la nación, los ministerios, cualesquiera entidad descentralizada de la nación o del orden departamental, municipal y/o distrital, de cualquier entidad o instituto adscrito al gobierno y de empresas industriales y comerciales del estado que tengan como objeto principal actividades relacionadas con el objeto social de La Poderdante, sin consideración de la cuantía de la respectiva licitación. Invitación o concurso. Igualmente, podrá negociar y pactar los términos de los contratos que puedan llegar a adjudicarse, otorgar las garantías que sean necesarias y firmar cualesquiera otros contratos adicionales que resulten de las respectivas adjudicaciones, sin límite de cuantía. H) Para que represente y firme a nombre de La Poderdante las correspondientes declaraciones de renta y patrimonio y cualquier otra declaración tributaria de índole nacional, departamental o municipal, ante las autoridades competentes, para que haga el pago de los impuestos, haga las declaraciones a que haya lugar, solicite paz y

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

salvos nacionales o municipales; I) Para que lleve a cabo todos y cada uno de los trámites aduaneros y cambiarios que se necesario adelantar en representación de La Poderdante. J) Para que ante cualquier persona y/o las autoridades judiciales puedan delegar o sustituir el presente poder. Es entendido que la anterior numeración es simplemente enunciativa y en ningún caso taxativa y que este poder permite al Apoderado intervenir en todos los negocios en que tenga intereses La Poderdante de manera que en ningún caso ésta quede sin la debida representación legal. Tercero: Limitaciones: El Apoderado no podrá llevar a cabo los siguientes actos: (1) Adquirir, hipotecar o limitar a cualquier título los derechos propiedad sobre los inmuebles de La Poderdante, así como para enajenar los inmuebles a cualquier título. (2) Otorgar prendas sobre los Activos sociales o darlos en anticresis. (3) Abrir y cerrar cuentas bancarias o de ahorros. (4) Celebrar operaciones, actos, contratos o negocios en nombre de La Poderdante, diferentes a los actos, contratos o negocios a los que se refiere el literal g) anterior, cuyo valor sea igual o superior al equivalente en pesos colombianos de trescientos ochenta salarios mínimos mensuales legales (380 SMMLV) por cada operación, acto, contrato o negocio. (5) Obtener préstamos bancarios, apertura de cartas de crédito en moneda extranjera, giros financiados en moneda extranjera, contratos de forward, créditos de tesorería y liquidez y cualquier tipo de financiación que requiera La Poderdante. Cuarto: El poder que por el presente instrumento se otorga tendrá vigencia desde la fecha de otorgamiento de la presente escritura pública hasta el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2021).

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
3355	28-XII-1990	26 BOGOTA	29- I -1.991 NO.316243
-382	18-II-1992	26 BOGOTA	18-III-1.992 NO.359681
3633	15- XII-1993	26 STAFE BTA	24- II- 1994 NO.438.680
-083	12-I----1996	20 BOGOTA	19-I----1996 NO.523.697

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001633 del 26 de	00704120 del 17 de noviembre

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

octubre de 1999 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	de 1999 del Libro IX
E. P. No. 0001383 del 2 de octubre de 2000 de la Notaría 26 de Bogotá D.C.	00748166 del 9 de octubre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0000878 del 28 de junio de 2002 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00835607 del 15 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0000163 del 11 de febrero de 2003 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00867443 del 21 de febrero de 2003 del Libro IX
E. P. No. 0009061 del 26 de diciembre de 2003 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00913786 del 30 de diciembre de 2003 del Libro IX
Acta No. 0000024 del 28 de abril de 2005 de la Junta de Socios	01019656 del 3 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000641 del 23 de mayo de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00995470 del 10 de junio de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001101 del 26 de agosto de 2005 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01019653 del 3 de noviembre de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0001829 del 28 de agosto de 2007 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01154061 del 29 de agosto de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0002844 del 4 de diciembre de 2008 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01262829 del 16 de diciembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 2556 del 20 de octubre de 2009 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	01338025 del 3 de noviembre de 2009 del Libro IX
E. P. No. 9039 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01418644 del 1 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 9039 del 29 de septiembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01419651 del 6 de octubre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 11316 del 7 de diciembre de 2010 de la Notaría 38 de Bogotá D.C.	01435011 del 10 de diciembre de 2010 del Libro IX
E. P. No. 7214 del 8 de septiembre de 2017 de la Notaría 38 de Bogotá	02259194 del 14 de septiembre de 2017 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 3757 del 29 de mayo de 02475955 del 12 de junio de
2019 de la Notaría 38 de Bogotá 2019 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 2326 del 27 de diciembre 02924448 del 23 de enero de
de 2022 de la Notaría 70 de Bogotá 2023 del Libro IX

D.C.

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 1 de junio de 2021 de Empresario, inscrito el 19 de Julio de 2021 bajo el número 02725453 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Diana Cristina Garcia Navarrete

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 0010 - 0020 - 0090

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- Jose Lisandro Gonzalez Aguilar

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 0010 - 0090

Presupuesto: Artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial:

2021-06-25

Por Documento Privado del 30 de noviembre de 2022 de Empresario, inscrito el 15 de Diciembre de 2022 bajo el número 02909402 del libro IX, comunicó la persona natural matriz:

- Diana Catalina Castillo Garcia

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 0010 - 0090

Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

- Stephania Gonzalez Garcia

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: 0010 - 0090

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14
Recibo No. AA23602927
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Presupuesto: Numeral 3 artículo 261 de Código de Comercio
y artículo 28 de la Ley 222 de 1995

Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial:
2022-11-01

**** Aclaración Grupo Empresarial ****

Se aclara el Grupo Empresarial inscrito por Documento Privado sin num. del 01 de junio de 2021, del empresario, inscrito en esta cámara de comercio el 19 de julio de 2021, bajo el No. 02725453 del libro IX, modificada por Documento Privado del 30 de noviembre de 2022, de Representante Legal, inscrito el 15 de Diciembre de 2022 bajo el número 02909402 del libro IX, en el sentido de indicar que las personas naturales Diana Cristina Garcia Navarrete, Jose Lisandro Gonzalez Aguilar, Diana Catalina Castillo Garcia y Stephania Gonzalez Garcia (Controlantes) comunican que se configura grupo empresarial conjunto sobre las sociedades VITAA SAS, MARAMA SAS, GAMAN GROUP SAS, INVERSIONES CSD S A S, LM INSTRUMENTS S A (Subordinadas).

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 4645
Otras actividades Código CIIU: 3313, 6499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 79.513.858.591

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 27 de marzo de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 14 de marzo de 2023 Hora: 16:44:14

Recibo No. AA23602927

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A236029278715A

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO



HSINER CO., LTD.

No.312, Jhongshan Rd., Shengang Dist.,
Taichung City 429, Taiwan
Tel: 886-4-2515 2480
Fax: 886-4-2515 2482
E-mail: sales@hsiner.com

M/S: LM Instruments SA
Carrera 68D No 25B - 86 off 518
Bogota, Colombia

Date: DEC 16th, 2020

AUTORIZACION

Yo, Ben Lin, en calidad de Sales Director de HSINER CO., LTD. Localizada en No. 312. Jhongshan Rd., Shengang Dist. Taichung City 429, Taiwan, Autoriza a la compañía LM Instruments S.A. con el NIT 800.077.635-1. Localizada en la Carrera 68D No. 25B-86 oficina 5-18 Bogotá DC, para ser nuestro agente y representante para importar, distribuir, ser el titular de los Registros Sanitarios y comercializar nuestros productos.

Estos productos están hechos bajo las buenas prácticas de manufactura y cumple los procedimientos de calidad ISO.

Así mismo autorizamos a la compañía LM Instruments S.A. para solicitar, negociar y obtener a través de suyo o de alguien autorizado, todos los permisos, licencias, registros, autorizaciones y en general todos los documentos necesarios para importar los productos a su país producidos por HSINER CO. LTD., bajo la marca LMi.

Es nuestro interés que la compañía LM Instruments S.A. tenga el derecho del registro de marca, el registro sanitario y la autorización a comercializar.

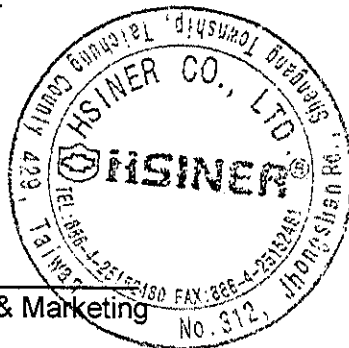
Este documento tendrá una validez de cinco (5) años a partir de la fecha. La presente carta de autorización amplía la vigencia de la carta de fecha 16 de Diciembre del 2020 hasta el 16 de diciembre del 2025.

Gracias,

Hsiner Co., Ltd.

Ben Lin

Ben Lin / VP of Sales & Marketing





12th April 2021

LETTER OF AUTHORIZATION

WHEREAS KOO (Shanghai) Industries Co., Ltd Representative manufacture plant at address 100 Zhongde Road, Songjiang, Shanghai 201614, P.R.CHINA

Hereby Authorized LM INSTRUMENTS S.A as our Local Distributor within the country of COLOMBIA for the following product.

LM INSTRUMENTS S.A
Carrera 60D No. 25 B-86 Of. 5-18-Administrative Office
Av Calle 24 No. 95-12 Warehouse 48-Warehouse
BOGOTA
COLOMBIA
Tele: (+57) 1 427 2000

Adult, Children, Infant Respiratory/ Anesthesia Face Mask, Oxygen Mask, Fisojet Mask, Fisio Chamber, Crystal Airway Mask, Bluestar Plus Kit, Resuscitators, Breathing Exerciser and Accessories.

LM INSTRUMENTS is authorized to import, commercialize, distribute, register and be the owner of the INVIMA sanitary registration of our products.

This authorization shall be valid until 11th April 2024.

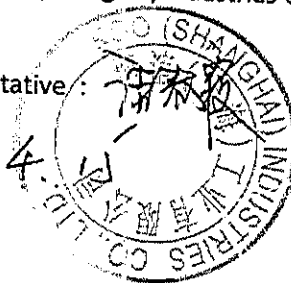
Yours faithfully,

For and on behalf of KOO (Shanghai) Industries Co., Ltd

Management representative:

Date:

2021. 4.



ANEXO 2.1. POMA TIENDA DE PROPIEDAD ECONOMICA SA-04-04-08

Código (Código de Materiales)	Descripción del producto (Descripción del producto)	Registros	Unidad de medida (Unidad de medida)	Fracción de compra (Fracción de compra)	Valor estimado por unidad (Valor estimado por unidad)	IVA (IVA)	Valor estimado por unidad (Valor estimado por unidad)	Cantidad (Cantidad)	Fecha (Fecha)
1	CANALA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW PARA TERAPIA ECONOMIA P.R. OPTI70		UNIDAD	CAJA X 20 UNIDADES	\$ 324,600	\$ 23,635	\$ 348,235	10	\$ 1,451,650
2	CANALA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA L R- OPTI84		UNIDAD	CAJA X 20 UNIDADES	\$ 142,250	\$ 27,028	\$ 169,278	10	\$ 1,692,716
3	CANALA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA M R- OPTI84		UNIDAD	CAJA X 20 UNIDADES	\$ 142,250	\$ 27,028	\$ 169,278	10	\$ 1,692,716
4	CANALA DE ALTO FLUJO ADULTO OPTIFLOW TALLA S R- OPTI84		UNIDAD	CAJA X 20 UNIDADES	\$ 142,250	\$ 27,028	\$ 169,278	10	\$ 1,692,716
5	CANALA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE CUCENAO. Necesita RIE OPTI12 / OUI114 FISHER Y PATTEL		UNIDAD	CAJA X 20 UNIDADES	\$ 334,625	\$ 63,579	\$ 398,204	20	\$ 7,964,080
6	CANALA MASAL DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE CUCENAO. Necesita RIE OPTI11 / OUI114 FISHER Y PATTEL		UNIDAD	CAJA X 20 UNIDADES	\$ 334,625	\$ 63,579	\$ 398,204	100	\$ 39,820,376
7	ORFUTO DESECHABLE CON CAMARA DE AUTOLIMPIADO E HIELO CALIENTE- VENTILADOR SILENCIOSO (4000 RPM) (P.R. RITZ) (SIL-4000)		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 300,376	\$ 67,071	\$ 367,447	250	\$ 92,861,750
8	ORFUTO PARA BASE CALEFACTORA - OPTIFLOW - CONEXION ARIYO - R-4. RITZ (202-0213)		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 166,876	\$ 31,106	\$ 197,982	70	\$ 13,858,740
9	ORFUTO PARA MASAL MASAL ARIYO - R-4. RITZ (202-0213)		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 446,125	\$ 84,574	\$ 530,699	10	\$ 5,306,990
10	ORFUTO PARA RESOLUTIVO NEOPAFF CON PREZA EN T. R-4. RITZ (202-0213) FISHER Y PATTEL		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 47,160	\$ 9,073	\$ 56,233	50	\$ 2,811,650
11	ORFUTO VENTILADOR FEMATEPRO P.R. RITZ EN AGUA Y FISHER Y PATTEL - ventilador AUTOMATICO (SIL-4000)		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 300,376	\$ 67,071	\$ 367,447	200	\$ 73,489,400
12	FILTRO DESECHABLE SILE. REF. OPTI170 / OPTI170 40920		UNIDAD	CAJA X 50 UNIDADES	\$ 60,000	\$ 7,600	\$ 67,600	10	\$ 676,000
13	MT DE TUBO P.R. RITZ DE OPTIFLOW FISHER Y PATTEL		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 593,000	\$ 74,670	\$ 667,670	20	\$ 13,353,400
14	UNTA DE SUMINISTRO DE GAS PARA NEOPAFF		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 44,744	\$ 8,601	\$ 53,345	10	\$ 533,450
15	MASCARA PARA NEOPAFF 50mm - R-4. RITZ (202-0213)		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 65,000	\$ 12,250	\$ 77,250	60	\$ 4,635,000
16	MASCARA VENTILACION NO INYASIA ADULTO TALLA L. REF. RITZ (202-0213) FISHER Y PATTEL		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 292,250	\$ 55,528	\$ 347,778	10	\$ 3,477,716
17	MASCARA VENTILACION NO INYASIA ADULTO TALLA M. REF. RITZ (202-0213) FISHER Y PATTEL		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 292,250	\$ 55,528	\$ 347,778	10	\$ 3,477,716
18	MASCARA VENTILACION NO INYASIA ADULTO TALLA M. REF. RITZ (202-0213) FISHER Y PATTEL		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES	\$ 292,250	\$ 55,528	\$ 347,778	10	\$ 3,477,716
19	SENSOR DE FLUJO DESECHABLE PARA VENTILADOR SILE. MS202/5		UNIDAD	CAJA X 10 UNIDADES				10	

20	SISTEMA DE CPAP DE BUBBLING (sistema de suministro de aire para medida respiración) REF. BCL18110	SISTEMA INFANTIL CPAP BUBBLING BCL18110 PARENTE PREMATURO NEONATO ANTAJE	2018040011533	UNIDAD	CAJAS 10 UNIDADES	\$ 418.315	\$ 73.491	\$ 497.805	20	\$ 9.957.225
21	SISTEMA DE REANIMACION NEONATAL CON PEZA EN TUBO REF. 10-50843								10	
22	SISTEMA REANIMACION ADULTO CPR CON MASCARA, RESERVORO REF. 10-65009								10	
23	SONDAS NEONATALES 12 SETS (1 SET = 5 SONDAS) EN UNA BOLSA CON GOREHEMPRO PARA REENTRENDELAZOS PARA DE APERTURA INTEGRADA								1	
24	CEL. ABRASIVO M/PROP 4 ONZAS T/800								1	
25	PLANTA TERMOCPAP 50003118 max. de capacidad de 2.5 a 4 litros								1	
26	CAV. LA MASA DE ALTO FLUJO PARA TERAPIA DE OXIGENO Molecular REF. DURULO FISHER Y PATHEL	CAVILA DIFFLOW ANDROSAS	2014040011418	UNIDAD	CAJAS 20 UNIDADES	\$ 316.625	\$ 61.379	\$ 398.204	1	\$ 398.204

Alfonso Moreno Rivera

KERNAN MOLANO RIVERO
C.C. 79.312.254 de Bogotá
Representante Legal
TECNICA ELECTROMEDICA S.A.

Fisher & Paykel HEALTHCARE

Fisher & Paykel Healthcare Limited
15 Maurice Paykel Place, East Tamaki
P O Box 14 348, Panmure
Auckland, New Zealand
Telephone: +64 9 574 0100
Facsimile: +64 9 574 0158
Website: www.fphcare.com

Archivo Ref: L1510-013 30 Septiembre, 2022

A quien le interese

Fisher & Paykel Healthcare Limited radicado en 15 Maurice Paykel Place, East Tamaki, Auckland, Nueva Zelanda, confirman que Técnica Electromédica SA ("Distribuidor") de la calle 47 N ° 47-20 de 201, Bogotá, Colombia, es distribuidor autorizado de los siguientes productos sanitarios de Fisher & Paykel ("Productos") en el territorio de Colombia (el "Territorio"):

- * Productos de Humidificación Respiratoria y accesorios
- * CPAP burbuja y accesorios
- * Resucitador infantil y accesorios
- * Sistemas de alto flujo y accesorios

Como distribuidor independiente, el distribuidor está autorizado a importar, comercializar y vender los Productos en el Territorio, y participar en licitaciones públicas y privadas con respecto a los productos en el Territorio, así como a prestar el servicio técnico correspondiente de los equipos acordes al direccionamiento de Fisher & Paykel Healthcare Limited.

Esta carta anula y reemplaza todas las cartas emitidas anteriormente por Fisher & Paykel Healthcare Limited confirmando todos los aspectos antes mencionados (que para evitar dudas pueden haber variado de vez en cuando).


En virtud de los términos del acuerdo entre las empresas, esta carta es válida hasta el 30 de Septiembre de 2023, renovable por consulta mutua y puede ser cancelada en cualquier momento por cualquiera de las partes que notifique por escrito la otra notificación de 30 días. El alcance de las autorizaciones descritas en esta carta se rige por términos separados, incluyendo los establecidos en un acuerdo de distribución entre el Distribuidor y Fisher & Paykel Healthcare Limited.

Para Fisher & Paykel Healthcare Limited.

For Fisher & Paykel Healthcare Limited


Fisher & Paykel
HEALTHCARE

Bryan Peterson
General Manager – International Sales

	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS			
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 04	Fecha de Emisión: 27/11/2020	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20201216614 FECHA 19/11/2020

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TÉCNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 19/MARZO/2021.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A.		
DIRECCIÓN: CALLE 47 No. 5 - 26 PISO 2		
TELÉFONO: (1) 7568787	E-MAIL: hmolano@tecnicaelectromedica.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAÍS: COLOMBIA
NIT: 830.004.892-2		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: HERNÁN MOLANO RIVERO		
DIRECCIÓN: CALLE 47 No. 5 - 26 PISO 2		
TELÉFONO: (1) 7568787	E-MAIL: hmolano@tecnicaelectromedica.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAÍS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ELKIN FERNANDO RUIZ ALVAREZ		
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 13.745.100 DE BUCARAMANGA		

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A.		
DIRECCIÓN: CARRERA 57 B No. 68 - 25 BARRIO SAN FERNANDO		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAÍS: COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA

ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGIA CONTROLADA Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGIA NO CONTROLADA, A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE

CERTIFICADO NO. 0159	FECHA: BOGOTÁ D.C. 23 DE MARZO DE 2021
-----------------------------	-----------------------------------------------


Certificación vigente hasta el día 18 de Marzo de 2026.

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico CUMPLE y estará sujeto a la vigilancia y control del Invima.



LUCIA AYALA RODRÍGUEZ
 Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
 y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-14 LMEM C.C. Exp.: DC-2905	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó: 5200-02 PAGO
------------------------------------------------------------	-----------------------------	-----------------------------

	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS			
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 02	Fecha de Emisión: 31/03/2017	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20191056795 FECHA 28/03/2019

EL SUSCRITO DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 26/JULIO/2019.

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A.		
DIRECCIÓN: CALLE 47 No. 5-26 PISO 2.		
TELÉFONO: 7568787	E-MAIL: hmolano@tecnicaelectromedica.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAIS: COLOMBIA
NIT: 830.004.892-2		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: HERNAN MOLANO RIVERA		
DIRECCIÓN: CALLE 47 No. 5-26		
TELÉFONO: 7568787	E-MAIL: hmolano@tecnicaelectromedica.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAIS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ELKIN FERNANDO RUIZ ÁLVAREZ		
IDENTIFICACIÓN: C.C No. 13.745.100 de Bucaramanga		

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: TÉCNICA ELECTRO MEDICA S.A.		
DIRECCIÓN: CALLE 47 No. 5-26		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C	PAIS: COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA


ALMACENAMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA CONTROLADA Y EQUIPOS BIOMÉDICOS DE TECNOLOGÍA NO CONTROLADA

CERTIFICADO NO. 0470	FECHA: BOGOTÁ D.C. 29 DE JULIO DE 2019
----------------------	----------------------------------------

Certificación vigente hasta el día 25 de julio de 2024.


Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico Cumple y estará sujeto a la vigilancia y control del Invima.

Todos los folios de este documento llevan sello del Invima. Documento válido únicamente en su original.


LUCIA AYALA RODRIGUEZ
 Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
 y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-01 SIRC C.C. Exp.: DC-2019	Revisó: 500-01-04 MEOP	Aprobó: 500-02 KDR
----------------------------------------------	------------------------	--------------------

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
<https://www.invima.gov.co/procesos>

	ASEGURAMIENTO SANITARIO		AUDITORIAS Y CERTIFICACIONES	
	CERTIFICADO CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO (CCAA) DISPOSITIVOS MÉDICOS			
	Código: ASS-AYC-FM037	Versión: 02	Fecha de Emisión: 31/03/2017	Página 1 de 1

RADICACIÓN No 20181018767 FECHA 02/02/2018

EL (LA) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) TECNICO (A) DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, CERTIFICA QUE EL ESTABLECIMIENTO RELACIONADO A CONTINUACIÓN, CUMPLE CON LAS CONDICIONES SANITARIAS, DE CONTROL DE CALIDAD, DE DOTACIÓN Y RECURSO HUMANO PARA EL ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, DE ACUERDO CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE (DECRETO 4725 DE 2005) Y EL MANUAL DE CONDICIONES DE ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS (RESOLUCIÓN 4002 DE 2007). FECHA DE VISITA DE CERTIFICACION: 25/JUNIO/2018

1. ESTABLECIMIENTO IMPORTADOR

NOMBRE: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.		
DIRECCIÓN: CALLE 47 No. 5-26 PISO 2		
TELÉFONO: (1) 7568787	E-MAIL: hmolano@tecnicaelectromedica.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAIS: COLOMBIA
NIT: 830.004.892-2		

2. REPRESENTANTE LEGAL O PROPIETARIO

NOMBRE: HERNAN MOLANO RIVERO		
DIRECCIÓN: CALLE 47 No. 5-26 PISO 2		
TELÉFONO: (1) 7568787	E-MAIL: hmolano@tecnicaelectromedica.com	
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAIS: COLOMBIA

3. DIRECCIÓN TÉCNICA

NOMBRE Y APELLIDOS: ELKIN FERNANDO RUIZ ÁLVAREZ	
IDENTIFICACIÓN: C.C. No. 13.745.100 DE BUCARAMANGA – SANTANDER	

4. ESTABLECIMIENTO DONDE SE ALMACENAN LOS PRODUCTOS

NOMBRE: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.		
DIRECCIÓN: CALLE 70A No. 57B-23 GARAJE 102		
CIUDAD / MUNICIPIO: BOGOTÁ D.C.	DEPARTAMENTO: BOGOTÁ D.C.	PAIS: COLOMBIA

5. ACTIVIDAD AUTORIZADA


ALMACENAMIENTO Y/O ACONDICIONAMIENTO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, EQUIPOS BIOMEDICOS DE TECNOLOGIA CONTROLADA Y EQUIPOS BIOMEDICOS DE TECNOLOGIA NO CONTROLADA A CONDICIONES DE TEMPERATURA AMBIENTE. *****.

CERTIFICADO NO. 0277	FECHA: BOGOTA D.C. 26 DE JUNIO DE 2018
----------------------	----------------------------------------

Certificación vigente hasta el día 24 de junio de 2023.

Esta certificación de CCAA será válida siempre y cuando el establecimiento mantenga las condiciones higiénicas, técnicas, locativas y de control de calidad con las cuales se emitió el concepto técnico Cumple y estará sujeto a la vigilancia y control del Invima.

Todos los folios de este documento llevan sello del Invima. Documento válido únicamente en su original.


ELKIN HERNÁN OTÁLVARO CIFUENTES
 Director (a) Técnico (a) de Dispositivos Médicos
 y Otras Tecnologías

Proyectó: 5200-11 OCM C.C. Exp.: DC-0634	Revisó: 5200-04 MEOP	Aprobó: 5200-01 SIPRC
---------------------------------------------	----------------------	-----------------------

EL FORMATO IMPRESO, SIN DILIGENCIAR, ES UNA COPIA NO CONTROLADA
<https://www.invima.gov.co/procesos>

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37

Recibo No. AA23450480

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: TECNICA ELECTRO MEDICA S A
Nit: 830004892 2
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00648404
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 1995
Último año renovado: 2022
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2022
Grupo NIIF: GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 47 No. 5 26 P 2; Cra 57B No 68
25; Cl 70A No 57B 23

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: acardona@tecnicaelectromedica.com

Teléfono comercial 1: 3383816

Teléfono comercial 2: 7568787

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 47 No. 5 26 P 2

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico de notificación:
licitaciones@tecnicaelectromedica.com

Teléfono para notificación 1: 3383816

Teléfono para notificación 2: 7568787

Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37

Recibo No. AA23450480

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Que por Escritura Pública No. 2155 de la Notaría 9 de Santafé de Bogotá del 24 de abril de 1995 inscrita el 25 de mayo de 1995 bajo el No. 494302 del libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada: TECNICA ELECTRO MEDICA LIMITADA.

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública No. 4958 de la Notaría 30 de Bogotá D.C., del 27 de diciembre de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 1035016 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Limitada a Sociedad Anónima bajo el nombre de: TECNICA ELECTRO MEDICA S.A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Vigencia: Que la sociedad no se halla disuelta. Duración hasta el 24 de abril de 2045.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: El objeto social principal de la compañía lo constituye la realización de todas o algunas de las siguientes actividades: 1. La importación, compra, venta, mercadeo comercialización, distribución, alquiler, administración, mantenimiento y/o reparación de toda clase de implementos y equipos para la medicina general y/o especializada. 2. El diseño, construcción, ejecución, interventoría y/o consultoría de obras civiles de todo tipo y en especial obras destinadas para centros o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37

Recibo No. AA23450480

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

instituciones prestadoras y/o administradoras de los servicios de salud. 3. Adquisición, arrendamiento, adaptación, venta, administración, mantenimiento y/o reparación de ambulancias o de cualquier tipo de vehículos o de medios móviles destinados para la prestación de servicios de salud o para transporte de enfermos o de personas que requieran cuidados especiales. 4. El diseño, estructuración, implementación, organización y/o realización de eventos académicos o actividades de capacitación y/o enseñanza en la fabricación, producción, diseño, mantenimiento y reparación de todo tipo de implementos y equipos para la medicina general y/o especializada. 5. La importación, distribución, comercialización, alquiler, mantenimiento y/o reparación de equipos y sistemas de monitoreo y de circuito cerrado para uso en centros de salud, clínicas, hospitales, oficinas, hipermercados, locales, bodegas en cualquier otro tipo de inmuebles. 6. La representación, agenciamiento y/o intermediación de personas nacionales o extranjera que se dediquen a la realización de cualquiera de las actividades señaladas en los numerales precedentes. 7. La participación como socia o accionista en todo tipo de sociedades civiles o mercantiles cualquiera que fuere su objeto. En desarrollo de dicho objeto principal la sociedad podrá celebrar, ejecutar y/o realizar todas las actividades, operaciones y negocios comerciales y/o financieros relacionados con cualquiera de las actividades descritas, bien en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, tales como: 1. Participar en todo tipo de licitación, pública o privada, concursos abiertos o cerrados, bien sea individual o conjuntamente con otras personas jurídicas o naturales, para lo cual podrá conformar consorcios, uniones temporales o cualquier otro tipo de integración empresarial. 2. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de bienes muebles o inmuebles, así como darlos en prenda, hipoteca o como objeto de cualquier otro contrato de garantía. 3. Adquirir, enajenar o administrar toda clase de títulos valores o de instrumentos o documentos de crédito. 4. Celebrar operaciones de crédito de cualquier clase, bien como deudora o acreedora, otorgando o recibiendo las garantías a que haya lugar. 5. Celebrar el contrato de mutuo, con o sin intereses. 6. Celebrar contratos de cuenta corriente, girar, endosar, protestar y aceptar títulos valores y realizar toda clase de operaciones con entidades financieras nacionales o extranjeras. 7. Realizar, celebrar, ejecutar, desarrollar y llevar a término toda clase de actos y contratos de carácter administrativo, civil o comercial previstos o permitidos en las leyes, reglamentos o estatutos, tendientes al cumplimiento o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37

Recibo No. AA23450480

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

realización de su objeto social. En fin, la sociedad podrá realizar todos los actos relacionados con su objeto social, así como todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos o cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad. Parágrafo. La sociedad no podrá bajo ninguna circunstancia afianzar, avalar o garantizar con su firma o con sus bienes, obligaciones de terceros o de sus propios accionistas. -

Importación, compras, venta, mercadeo, comercialización, distribución, alquiler, comodato, consignación, administración, mantenimiento y/o reparación de toda clase de implementos, equipos, dotación, dispositivos, insumos, consumibles, instrumentos, elementos, mobiliario, accesorios, para la medicina general y/o especializada, servicios de salud, estética, entrenamiento, deportes, rehabilitación, servicios sociales y otros, veterinaria, recreación, comercio. -

Insumos y dotación, para planes de emergencia. -

Calibración con trazabilidad, validación, ajuste, evaluación de desempeño verificación de datos, para dispositivos médicos y otros dispositivos de medida que requieran metrología. -

Importación, venta comercialización, representación, distribución, administración de todo tipo de suministros y elementos medico quirúrgicos de uso clínico hospitalario. -

Importación, venta comercialización, representación, distribución, administración de todo tipo de productos antisépticos usos clínico hospitalario.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$1,000,000,000.00
No. de acciones : 1,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Suscrito ****

- Valor : \$1,000,000,000.00
No. de acciones : 1,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

**** Capital Pagado ****

Valor : \$1,000,000,000.00
No. de acciones : 1,000,000.00
Valor nominal : \$1,000.00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37

Recibo No. AA23450480

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La sociedad tendrá un gerente y un subgerente. El gerente será reemplazado en sus faltas absolutas, temporales o accidentales o en casos de incompatibilidad o inhabilidad, por un suplente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Son funciones del gerente: 1. Representar a la sociedad judicial y extrajudicialmente ante las autoridades de cualquier orden o naturaleza y ante otras personas, naturales o jurídicas, con las facultades necesarias para vincular a la sociedad en todos los asuntos que sea necesario. 2. Designar a los funcionarios o empleados de la compañía cuyo nombramiento no corresponda a la asamblea general de accionistas y fijarles su remuneración. 3. Presentar a la junta directiva, los estados financieros de propósito general de fin de ejercicio que se vayan a someter a consideración de la asamblea, junto con sus notas, el informe de gestión y un proyecto de distribución de utilidades repartibles. 4. Convocar a la asamblea general de accionistas a sesiones ordinarias, en la oportunidad prevista en los estatutos y a sesiones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o cuando se lo solicite uno o más accionistas, en los términos de estos estatutos. 5. Celebrar todo acto o contrato comprendido o no dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, sin limitación alguna, salvo los actos o contratos de disposición de bienes inmuebles de la sociedad o de asunción de préstamos u obligaciones dinerarias cuando estos excedan del equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de la respectiva operación, para los cuales requerirá autorización previa de la junta directiva. 6. Mantener a la junta directiva permanente y detalladamente enterada de la marcha de los negocios sociales y suministrarle todos los datos e informes que le solicite. 7. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad, debiendo obtener autorización de la junta directiva cuando se trate de poderes generales. 8. Apremiar a los empleados y funcionarios de la sociedad para que cumplan oportunamente con los deberes de sus cargos y vigilar continuamente la marcha de la empresa

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37

Recibo No. AA23450480

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

social. 9. Cumplir y hacer, cumplir las decisiones de la asamblea general de accionistas, de la junta directiva y de los comités que esta designe. 10. Ejercer todas las funciones, facultades o atribuciones señaladas en la ley o los estatutos o las que le fije la asamblea o junta directiva y las demás que le correspondan por la naturaleza de su cargo. Corresponde también al subgerente llevar la representación legal de la sociedad ante toda clase de autoridades judiciales o administrativas cualquiera sea el asunto que ante la mismas se ventile o del que ellas conozcan, así como en todos los negocios o asuntos relacionados con el giro ordinario de los negocios de la sociedad. Sin embargo, para la realización de cualquier acto o contrato comprendido dentro del mencionado giro ordinario y cuya cuantía sea igual o superior a una suma equivalente a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes a la fecha de realización del correspondiente acto o contrato, requerirá autorización previa, expresa y escrita del gerente. Tratándose de actos o contratos no comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios de la sociedad, como son los actos de disposición de activos fijos de la sociedad o la obtención de préstamos o realización de operaciones de mutuo, el subgerente podrá actuar como mandatario de la sociedad mediante poder otorgado por el gerente a través de documento reconocido ante notario y previa autorización de la junta directiva cuando se trate de actos o contratos de disposición de bienes inmuebles de la sociedad o de asunción de préstamos u obligaciones dinerarias que excedan del equivalente a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes para la fecha de la respectiva operación.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

** Nombramientos **

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035018 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
Molano Rivero Hernan	C.C. 000000079312554
Que por Acta no. 51- 2019 de Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2019, inscrita el 12 de septiembre de 2019 bajo el número 02505499 del	

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37

Recibo No. AA23450480

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUPLENTE DEL GERENTE	
Molano Gómez Steven Hernán	C.C. 000001032436035

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035018 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SUBGERENTE	
Montero Rivero John Manuel	C.C. 000000079590265

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**** Junta Directiva: Principal (es) ****
Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035020 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Molano Rivero Hernan	C.C. 000000079312554
SEGUNDO RENGLON	
Montero Rivero John Manuel	C.C. 000000079590265
TERCER RENGLON	
Lozada Pinzon Manuel Orlando	C.C. 000000014891899

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****
Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035020 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
Gomez Serrano Carmen Isabel	C.C. 000000022447303

Que por Acta no. 51-2019 de Asamblea de Accionistas del 22 de abril de 2019, inscrita el 12 de septiembre de 2019 bajo el número 02505498 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
SEGUNDO RENGLON	
Molano Gómez Steven Hernán	C.C. 000001032436035

Que por Acta no. 0000012 de Junta de Socios del 31 de enero de 2005, inscrita el 26 de enero de 2006 bajo el número 01035020 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
--------	----------------

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37
Recibo No. AA23450480
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TERCER RENGLON

Zarate Blanco Aura Isbelia

C.C. 000000039697025

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 0000006 de Junta de Socios del 15 de enero de 2003, inscrita el 6 de octubre de 2003 bajo el número 00900857 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
Cardona Ceballos Cesar Augusto	C.C. 000000079123086

REFORMAS DE ESTATUTOS

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0001335	2002/03/14	Notaría 13	2002/10/11	00848460
0004958	2005/12/27	Notaría 30	2006/01/26	01035016
1387	2019/08/29	Notaría 65	2019/09/12	02505497

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37
Recibo No. AA23450480
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4659
Actividad secundaria Código CIIU: 7730
Otras actividades Código CIIU: 3313, 3312

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: TECNICA ELECTRO MEDICA'
Matrícula No.: 00648405
Fecha de matrícula: 25 de mayo de 1995
Último año renovado: 2022
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 47 No. 5 26 P 2
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37
Recibo No. AA23450480
Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 108.868.558.432

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4659

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 1 de abril de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 4 de mayo de 2022. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de marzo de 2023 Hora: 16:06:37

Recibo No. AA23450480

Valor: \$ 7,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A234504806CD86

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

E.S.E.: Intendencia de Salud de Salud Sur Occidente S.A.S. Fecha: 15 08 2022

CÉDULA DEL ESTABLECIMIENTO

ID Establecimiento: 342729 Número de inscripción: No tiene Número de carpeta: 342729

Razón social: Técnica electro médica S.A.

Nombre del establecimiento: Técnica electromédica

NIT: 53000892-2 Sede: Uniaq

Dirección: CL 47 S-26 P12

Ubicación: No aplica

Localidad: 2 chaparral UPZ: Pardo Rubio

Barrio: Pardo Rubio Teléfonos 7568787

Correo electrónico para notificación: h.molano@tecnicaelectromedica.com

Nombre propietario: Técnica electro médica S.A.

Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número documento: 53000892-2

Nombre representante legal: Itamar Molano Rivero

Tipo de documento: C.C. C.E. NIT PEP PS PTP Número documento: 7932554

Dirección de notificación: CL 47 S-26 P12

Presenta matrícula mercantil del establecimiento: SI NO 00648405

Línea de intervención: Medicamentos Seguro

Intervención: Vigilancia intensificada a establecimientos comercializadores de SIBP

Tipo de establecimiento: Comercializador de equipos biomédicos y dispositivos Médicos

ÚLTIMA VISITA	DÍA	MES	AÑO	CONCEPTO SANITARIO	MEDIDA SANITARIA	
	23	07	2020		favorable	SI

MOTIVO DE LA VISITA

Programación Solicitud del interesado Asociada a peticiones, quejas y reclamos
Número de radicado: _____

Solicitud oficial Evento de interés en salud pública Solicitud de práctica de pruebas/ Procesos sancionatorios admin.
Número de radicado: _____

Otro: Especifique: _____

Establecimiento terminado por: Cambio de actividad Cesación de actividad

2. OBSERVACIONES

desplazamiento a dirección se identifica en el establecimiento evento con CCAA. Anexa copia del mismo.

Nota Se Corrigió de representante legal, 7932554

Para constancia, previa lectura y ratificación del contenido de la presente acta, firma el colaborador y persona que intervino en la visita, hoy (día/mes/año) 15 08 2022, en Bogotá D. C.

POR PARTE DE LA AUTORIDAD SANITARIA	TESTIGO	POR PARTE DEL ESTABLECIMIENTO
Nombre: Natalia Valencia	Nombre: Monica Aida Torres Restrepo	
Tipo de documento: CC	Tipo de documento: C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> NIT <input type="checkbox"/> PEP <input type="checkbox"/> PS <input type="checkbox"/> PTP <input type="checkbox"/>	
Número de documento: 1014794517	Número de documento: 1031144517	
Profesión u oficio: Inspectora Sanitaria	Cargo: Falta	
Firma: [Firma]	Firma: [Firma]	

Nota 1: En aplicación de la Ley 1437 de 2011 artículos 2 y 3 numeral 4, principio de buena fe, hago constar que he recibido copia del acta de visita, la cual hará llegar al propietario o representante legal del establecimiento o similares, de lo contrario me hago responsable solidario ante cualquier investigación. La dirección de notificación deberá entenderse que es la misma del establecimiento, salvo que se trate de entidades públicas o establecimientos de cadena, la cual será la que ellos indiquen; el propietario o representante legal deberá informar a la autoridad sanitaria la dirección de notificación en caso de cambio. Autorizo a las autoridades de inspección y vigilancia y control para notificar o enviar información a través del correo electrónico que queda registrado en la presente acta.

NOTA 2: La Adulteración, el uso fraudulento, el suministro y consignación de información falsa, registrada en el presente documento o sus anexos, acarrea las responsabilidades de ley, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 286 y ss. del Código Penal Colombiano y Ley 734 de 2002 Código Único Disciplinario

*Este es un documento público de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del código de procedimiento civil.

*Al suministrar esta información, se autoriza la notificación electrónica





TÉCNICA ELECTROMÉDICA

NIT: 830004892-2
PBX: 6017568787 - FAX: 6013332822
CL 47 5 26
Bogotá - Colombia
www.tecnicaelectromedica.com

HOSPITAL UNIV. DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT:891200528-8 TEL:7214525 - 7333400

CL 22 7 93 PASTO COLOMBIA

CÓDIGO DE CLIENTE: C891200528

CONTACTO:

MARIA ISABEL LLANOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
ellanos@hosdenar.gov.co

7214525
+
CL 22 7 93

COTIZACIÓN No:

TEM 182.720

FECHA:

14-mar.-2023

VÁLIDO HASTA:

14-abr.-2023

REFERENCIA:

EST MERC SIP-054-2023

#	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	% IVA	PRECIO	TOTAL
1	OPT970	INTERFASE PARA TRAQUEOSTOMIA USO AIRVO 2 /RT202 OPT970 - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	124.500,00	\$ 124.500,00
2	OPT946	CANULA ADULTO OPT946 TALLA L AIRVO 2 - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	142.250,00	\$ 142.250,00
3	OPT944	CANULA ADULTO OPT944 TALLA M AIRVO 2 - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	142.250,00	\$ 142.250,00
4	OPT942	CANULA PEDIATRICA INTERMEDIA/ ADULTO OPT942 TALLA S AIRVO 2 - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	142.250,00	\$ 142.250,00
5	OJR412	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 S - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	334.625,00	\$ 334.625,00
6	OJR414	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 M - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	334.625,00	\$ 334.625,00
7	RT268	CIRCUITO RESPIRATORIO NEONATAL RT268 DOBLE LINEA CALENTADA (INCLUYE CASCADA DESECHABLE) - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	300.375,00	\$ 300.375,00
8	RT202	CIRCUITO ADULTO RT202 PARA UTILIZACION CON VM CON ALTO FLUJO - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	165.875,00	\$ 165.875,00
9	900PT561	CIRCUITO ADULTO / PEDIATRICO PARA AIRVO 2 900PT561 - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	445.125,00	\$ 445.125,00
10	RD1300-10	CIRCUITO PARA NEOPUFF CON PUERTO RD1300 CUENTA CON PIEZA EN T CON PUERTO PARA SURFACTANTE O SUCCION - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	47.750,00	\$ 47.750,00
11	RT265	CIRCUITO NEONATAL RT265 TECNOLOGIA EVACUA 2 PARA VENTILACION DOBLE RAMA CALIENTE - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	300.375,00	\$ 300.375,00
	RT330	CIRCUITO JUNIOR NEONATAL INFANTE PEDIATRICO RT330 PARA ALTO FLUJO DE OXIGENO - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	393.000,00	\$ 393.000,00
13	900RD009	LINEA DE OXIGENO PARA NEOPUFF 900RD009 DE 2. 1 MTS CON ACOPLER PARA NEOPUFF Y NIPLE O RACORD - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	44.744,00	\$ 44.744,00
14	RD805-10	MASCARA DE RESUCITACION RD805-10 PARA USO CON NEOPUFF DE 50 MM DESECHABLE - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	65.000,00	\$ 65.000,00
15	RT046L	MASCARA NIVAIRO TALLA L ADULTO RT046L - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	292.250,00	\$ 292.250,00
16	RT046M	MASCARA NIVAIRO TALLA M ADULTO RT046M - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	292.250,00	\$ 292.250,00

HOSPITAL UNIV. DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT:891200528-8 TEL:7214525 - 7333400

CL 22 7 93 PASTO COLOMBIA

CÓDIGO DE CLIENTE: C891200528

COTIZACIÓN No: TEM 182.720

FECHA: 14-mar.-2023

VÁLIDO HASTA: 14-abr.-2023

REFERENCIA: EST MERC SIP-054-2023

CONTACTO:

MARIA ISABEL LLANOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVA
ellanos@hosdenar.gov.co

7214525

CL 22 7 93

#	REF.	DESCRIPCIÓN	CANT.	% IVA	PRECIO	TOTAL
17	BC161-10	SISTEMA INFANTIL CPAP BURBUJA BC161-10 PACIENTE PREMATURO NEONATO INFANTE - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	418.375,00	\$ 418.375,00
18	1790	FILTRO RESPIRATORIO HIDROFOBICO PARA MAQUINA - INTERSURGICAL	10,00	19,00	40.000,00	\$ 400.000,00
19	OJR410	CANULA OPTIFLOW JUNIOR2 XS - FISHER & PAYKEL	1,00	19,00	334.625,00	\$ 334.625,00

CONDICIONES COMERCIALES

- Especificar valores de la cotización incluido IVA (si aplica) y especificar el valor de IVA YA INCLUIDO EN LA OFERTA Y DISCRIMINADO IVA
- Especificar la forma de pago en caso de un eventual contrato
FORMA DE PAGO A 60 DIAS
- Validez de la oferta
30 DIAS
- Certificar si la Empresa cotizante es Fabricante importadores, distribuidor exclusivo, distribuidor autorizado etc, del productos o servicios a ofertados (adjuntar soportes)
IMPORTADOR FISHER & PAYKEL
- Tiempo de entrega en caso de un eventual contrato de acuerdo a obligaciones contractuales
DESPACHOS DESDE BOGOTA, TIEMPO APROXIMADO 5 DIAS

Observaciones: ESTUDIO DE MERCADO SIP-054-2023

Subtotal: \$ 4.720.244,00

IVA: \$ 896.846,36

TOTAL: \$ 5.617.090,36

AUX BEDOYA SANDRA PATRICIA

E- Mail:

KEY ACCOUNT MANAGE

Tel:

HOSPITAL UNIV. DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT:891200528-8 TEL:7214525 - 7333400

CL 22 7 93 PASTO COLOMBIA

CÓDIGO DE CLIENTE: C891200528

COTIZACIÓN No: TEM 182.720

FECHA: 14-mar.-2023

VÁLIDO HASTA: 14-abr.-2023

REFERENCIA: EST MERC SIP-054-2023

CONTACTO:

MARIA ISABEL LLANOS

7214525

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

ellanos@hosdenar.gov.co

CL 22 7 93

CONDICIONES COMERCIALES

Moneda de la negociación

- * Pesos colombianos (COP)
- * Si está ofertado en moneda extranjera (dólares americanos), el valor será liquidado al valor de la tasa representativa del mercado (TRM) de la fecha de pago

Garantía

- * Para equipos: garantía de doce (12) meses por defectos de fabricación.
- * Para dispositivos médicos y accesorios: garantía de tres (3) meses por defectos de fabricación.
- * La garantía no cubre: Fallas causadas por mal uso o abuso de los equipos, redes/eléctricas inadecuadas.

Tiempo de entrega

- * Los productos serán entregados dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la recepción de la orden de compra o firma del contrato, según disponibilidad del producto.
- * Para productos que deben ser importados, la entrega será dentro de los noventa (90) días calendario posteriores a la recepción de la orden de compra o firma de contrato, según condiciones del fabricante y transporte internacional.

Forma de Pago

- * Anticipado, salvo condiciones de crédito ya acordadas y condiciones especiales pactadas en la negociación.

Orden de compra

- * En caso de aprobar la oferta económica, solicitamos el favor de enviar una orden de compra relacionando el número de cotización.

Nota: Al momento de enviar su orden de compra verificar el estado de su cartera.

Facturación

- * Responsable de IVA. Gran Contribuyente ICA Bogotá, resolución DDI-023769 de 2021-11-29, La factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario dentro de los diez (10) días calendario siguientes a su recepción, si no reclama en contra de su contenido. Ley 1231 de 2017-07-08.

Envío y Flete

- * Para Bogotá D.C, el envío y distribución de los productos se hará por transporte propio.
- * Para fuera de Bogotá D.C, el envío se hará por transportadora nacional.
- * Si el valor de la factura NO supera un millón de pesos (\$1.000.000) y según las condiciones pactadas en la negociación, el valor del envío deberá ser asumido por el cliente, los pedidos parciales deben ser autorizados y asumidos por el cliente.

Cuentas Bancarias

- * Cuenta corriente banco Davivienda N° 474169999981 a nombre de Técnica Electromédica S.A.
- * Cuenta corriente banco Popular N° 01716083-9 a nombre de Técnica Electromédica S.A.
- * Cuenta corriente banco Bogotá N° 000-40087-9 a nombre de Técnica Electromédica S.A.

Davienda Internacional

Código SWIFT: CAFEUS3M

ABA: 066011389

Nombre: Técnica Electromédica s.a.

Cuenta del beneficiario: 910304010

Devoluciones

- * Técnica Electromédica S.A. se rige bajo la política de devoluciones adjunta. De no haber cumplimiento, la devolución no será aceptada.

ANEXO 1. POLITICA DE GARANTIAS

Garantía del producto:

HOSPITAL UNIV. DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT:891200528-8 TEL:7214525 - 7333400

CL 22 7 93 PASTO COLOMBIA

CÓDIGO DE CLIENTE: C891200528

COTIZACIÓN No: TEM 182.720

FECHA: 14-mar.-2023

VÁLIDO HASTA: 14-abr.-2023

REFERENCIA: EST MERC SIP-054-2023

CONTACTO:

MARIA ISABEL LLANOS
AUXILIAR ADMINISTRATIVA

7214525

ellanos@hosdenar.gov.co

CL 22 7 93

- * La garantía para los equipos médicos es de 12 meses y para los accesorios es de 3 meses, a menos de que el producto tenga una garantía diferente y sea pactada por escrito. Los consumibles que son entregados con el equipo no tienen garantía.

Exoneración de responsabilidad de la garantía:

- * El uso indebido del bien por parte del consumidor, la no atención de las instrucciones de instalación, uso o mantenimiento indicadas en el manual del producto y en la garantía. (Tomado del estatuto del consumidor Art. 22). Deberes de los consumidores: Los consumidores debe informarse respecto de la calidad de los productos, así como de las instrucciones que suministre el productor o proveedor en relación con su adecuado uso o consumo, conservación e instalación. (Tomado del estatuto del consumidor Art. 3). La aprobación de la garantía está sujeto a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Técnica Electro Médica S.A.

Suspensión y ampliación de la garantía

- * Si se cambia una o varias piezas o partes del bien, estas tendrán garantía propia. (Tomado del estatuto consumidor Art. 9)

Garantía de los Repuestos

- * Se garantiza a los clientes el suministro de repuestos, insumo, partes y servicio de mantenimiento al menos por los 5 años posteriores a la venta.

Por avería del transportador:

- * En el caso que los productos sean averiados por causa de la transportadora, el cliente deberá dejar evidencia en la guía y en la orden de entrega de TECNICA ELECTROMEDICA y debe informar a la transportadora sobre esta inconformidad en el momento de recibo de la mercancía. En este caso, el cliente tendrá máximo diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción y debe presentar pruebas físicas (fotos). La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773)

ANEXO 2.POLITICA DE DEVOLUCIONES

Error de Facturación:

- * Cuando por error involuntario de TECNICA ELECTROMEDICA se factura equivocadamente productos, precios, referencias o cantidades que difieran de la orden de compra del cliente. El cliente tendrá máximo diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar la generación de la nueva factura. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773)

Error en el Despacho:

- * Cuando por error involuntario de TECNICA ELECTROMEDICA se envía mercancía equivocada (producto, en cantidades o referencias) la relacionada en la orden de compra y/o factura. En este caso, el producto debe venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta; el cliente tendrá máximo diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar el nuevo despacho. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773)

Error de Pedido por el Cliente:

- * Cuando por error del cliente se factura mercancía equivocada. El cliente debe enviar un correo o carta describiendo el error de la orden de compra. El cliente tendrá máximo diez (10) días calendario a partir de la fecha de recepción para solicitar la generación de la nueva factura. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773). Los productos deben venir en su empaque original, completo y sin daño en la etiqueta. En este caso, se realizará únicamente para cambio con otro producto. Los fletes por devolución y reenvío corren por cuenta del cliente.

Productos en mal estado o no esta en su empaque original:

- * Si el producto ha tenido un uso indebido por parte del consumidor, o no cuenta con el empaque original y estas óptimas o iguales condiciones como se entregó. No se puede hacer devolución. La aprobación de la devolución está sujeta a las condiciones físicas del producto cuando llegue a las instalaciones de Técnica Electro Médica S.A.

HOSPITAL UNIV. DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E.

NIT:891200528-8 TEL:7214525 - 7333400

CL 22 7 93 PASTO COLOMBIA

CÓDIGO DE CLIENTE: C891200528

COTIZACIÓN No: TEM 182.720

FECHA: 14-mar.-2023

VÁLIDO HASTA: 14-abr.-2023

REFERENCIA: EST MERC SIP-054-2023

CONTACTO:

MARIA ISABEL LLANOS

7214525

AUXILIAR ADMINISTRATIVA

ellanos@hosdenar.gov.co

CL 22 7 93

No cumple con el tiempo:

* Se ha superado el tiempo estimado de los diez (10) días calendario. La factura se considera irrevocable aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a su recepción. (Tomado del código de comercio Art. 773)

No se realiza devoluciones:

* Para accesorios como: celdas, brazaletes, dispositivos electrónicos, papel, bombillos, Sensores, cables, tarjetas, debido a que Técnica Electromédica, no realiza verificación conexiones eléctricas.
* Toda devolución genera una nota crédito a favor del cliente. No se devuelve dinero.

Solicitud de devolución:

* El cliente envía una carta y/o oficio especificando; Número de factura, lotes, series, y razón de la falla o de la devolución, al correo viviana.grisales@tecnicaelectromedica.com y al asesor comercial que lo está atendiendo, desde un correo institucional o un correo reconocido de la identidad.

Gastos administrativos:

VALOR DE LA VENTA	GASTOS ADMINISTRATIVOS
Compras inferiores 500.000	10% de neto de la factura
Compras superiores \$500.001 a \$20.000.000	\$50.000
Compras superiores \$20.000.001 a \$50.000.000	\$65.000
Compras \$50.000.001 o más	\$72.000